



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LA PROSTITUCIÓN FEMENINA EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
DURANTE EL PERIODO DEL PORFIRIATO: DISCURSO  
MÉDICO, REGLAMENTACIÓN Y RESISTENCIA

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRA EN HISTORIA**

P R E S E N T A:

**FABIOLA BAILÓN VÁSQUEZ**

DIRECTORA: DRA. CARMEN RAMOS ESCANDÓN



FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Y LETRAS

MEXICO, D.F.

2005.

m342664



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A lo largo de este trabajo conté con el apoyo de innumerables personas. A mi directora de tesis, la Dra. Carmen Ramos Escandón, quiero agradecer en forma especial el apoyo, los invaluable comentarios, correcciones y sugerencias que me hizo en el transcurso de la investigación.

De vital importancia fue también el apoyo y los comentarios de la Dra. Beatriz Urías Horcasitas, quien con su seminario sobre Historia del pensamiento político y social en el siglo XIX, definió mi interés por el tema de la prostitución y las desviaciones femeninas, me proporcionó referencias fundamentales y más importante aún, me brindó su amistad. Deseo también hacer patente mi agradecimiento a los compañeros con quienes compartí dicho seminario, Luis Enrique, Carlos e Ives, por los comentarios y las críticas que realizaron a lo que en ese momento era apenas el proyecto de investigación.

Al Dr. Juan José Saldaña le debo especialmente el interés por el análisis de la del discurso médico de la prostitución, gracias a su seminario sobre Historia de la ciencia y la tecnología. A él y a mis compañeros de clase: Lupita, Ricardo, Susana, Cristian, Socorro y Angelita, les agradezco las ideas, sugerencias, críticas y momentos de verdadero descanso y diversión.

Este trabajo contó con el apoyo del Programa Interdisciplinario de Estudios de las Mujeres (PIEM) del Colegio de México, del cual recibí una beca para llevar a cabo la última parte de mi investigación. Como parte de dicho apoyo obtuve también la asesoría de la Dra. Lucia Melgar Palacios, quien leyó y comentó la tesis conmigo. A ella le debo un agradecimiento especial por las sugerencias que hizo a cada uno de uno de los capítulos que la componen y al PIEM, por el financiamiento económico brindado.

Asimismo, agradezco al personal del Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y el Archivo Histórico de la Ciudad de México, sin el cual, la tarea de la búsqueda de documentación sería interminable. En éste último especialmente quiero agradecer a Socorro, quien me proporcionó material que difícilmente habría localizado en los catálogos existentes; y en la Biblioteca de la Antigua Escuela de Medicina, al Sr. Eduardo, por su paciencia e interés.

En el plano personal, agradezco eternamente a Alejandro Castaneira Yee Ben, compañero con quien discutí profundamente el tema; y principalmente a mi madre, de quien siempre recibí apoyo y comprensión y a quien en muchos sentidos le debo la culminación de esta tesis.

## ÍNDICE

Agradecimientos	
Índice	i
Índice de cuadros	iii
Índice de Mapas	iv
INTRODUCCIÓN	1
<i>Discurso médico reglamentación y resistencia</i>	1
<i>Valores y significados en el discurso médico de la prostitución</i>	3
<i>Respuestas, discontinuidades y contradicciones</i>	6
<i>Organización del trabajo</i>	8
<i>Los estudios que han trabajado el tema de la prostitución porfirina en la ciudad de México</i>	11
<i>Fuentes</i>	15
CAPÍTULO 1.	
LA PROSTITUCIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL	17
La prostitución en el contexto social del porfiriato	18
Las prostitutas como grupo social	43
Práctica social y control de la prostitución	55
Conclusiones	68
CAPÍTULO 2.	
EL DISCURSO MÉDICO EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN	69
Medicina Salud e higiene durante el periodo del porfiriato	70
La prostitución, "mal" que atenta contra la salud pública	81
Dos perspectivas médicas en torno a la sífilis y a la prostitución a finales del siglo XIX	109
Conclusiones	129

### CAPÍTULO 3.

#### VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN: EL SISTEMA REGLAMENTARIO

El sistema de reglamentación en la ciudad de México	132
Las propuestas neoreglamentaristas de los médicos porfirianos	157
El reglamento de 1898: los cambios y las permanencias	188
Conclusiones	193

### CAPÍTULO 4.

#### LA RESISTENCIA Y EVASIÓN DEL CONTROL IMPUESTO

Insubordinación y estrategias de evasión del control	197
Las insubordinadas y sus espacios de acción	232
Consideraciones finales	255

### CAPÍTULO 5.

#### LA PROBLEMÁTICA DE ABOLIR LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

El inicio del siglo XX y las nuevas tendencias de pensamiento en relación con los males sociales	259
El primer cambio en la manera de pensar la prostitución	277
La polémica de abolir la prostitución o seguirla reglamentando	290
Conclusiones	314

#### CONCLUSIONES GENERALES

#### BIBLIOGRAFÍA

#### ANEXOS

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Procedencia y cantidad de prostitutas nacionales inscritas en la ciudad de México entre 1879 y 1905	22
Cuadro 2.	Principales ciudades de la república mexicana (con población de 50,000 a más de 100,000 habitantes por km <sup>2</sup> )	23
Cuadro 3.	Prostitutas extranjeras inscritas en la ciudad de México entre 1877 y 1905	24
Cuadro 4.	Características de las prostitutas inscritas en los registros de prostitución entre 1876 y 1905	40
Cuadro 5.	Oficios ocupados por las prostitutas	45
Cuadro 6.	Pago del impuesto según la clase a la que pertenecían las prostitutas, durante los años: 1871, 1873 y 1898	50
Cuadro 7.	Prostitutas que fueron consignadas entre 1877 y 1906	53
Cuadro 8.	Cantidad de burdeles y casas de asignación entre 1882 y 1906	61
Cuadro 9.	Impuesto de burdeles y casas de asignación durante el porfiriato	66
Cuadro 10.	Prostitutas escandalosas 1878	213
Cuadro 11.	Prostitutas escandalosas aprehendidas durante los años 1878 y 1879 (archivo general de la nación)	214
Cuadro 12.	Consignadas, inscritas y remitidas al hospital entre 1877 y 1906	218
Cuadro 13.	Prostitutas prófugas aprehendidas entre 1877 y 1883	234
Cuadro 14.	Prostitutas prófugas en 1878	236
Cuadro 15.	Clandestinas que fueron consignadas e inscritas entre 1877 y 1906	241
Cuadro 16.	Prostitutas clandestinas aprehendidas según los registros del AGN entre 1877 y 1883	242
Cuadro 17.	Casas clandestinas denunciadas entre 1878 y 1884	249
Cuadro 18.	Burdeles clandestinos denunciados entre 1878 y 1884	254

## ÍNDICE DE MAPAS Y FOTOS

Mapa de burdeles de la ciudad de México en el año de 1873	29
Foto de prostituta	37
Muestra de prostitutas prófugas, clandestinas y escandalosas aprehendidas durante los años de 1877 y 1878	204
Sitios clandestinos en la ciudad de México denunciados ente 1879 y 1885	250

## INTRODUCCIÓN

### *Discurso médico, reglamentación y resistencia.*

El presente estudio se centra en el análisis de la prostitución femenina de la ciudad de México a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, en el periodo mejor conocido como el porfiriato. En particular este periodo es importante porque revela un incremento en el número de mujeres dedicadas al comercio sexual y una producción significativa de estudios,<sup>1</sup> enfocada, tanto al cuestionamiento de la vigilancia y control de las prostitutas, como a la elaboración de propuestas para modificar las normas incluidas en el reglamento de prostitución.

La trascendencia de esta producción me llevó a realizar un primer acercamiento al tema, en el cual descubrí una inusitada preocupación médica por prescribir el incremento del control sobre las prostitutas. Tratando de entender porqué eran los médicos los más interesados en analizar la prostitución, y porqué se empeñaban en realizar propuestas para regular la vida de las prostitutas, empecé a estudiar las medidas normativas comparándolas con su pensamiento. Esta revisión me llevó a advertir que el interés de dichos profesionales respondía a la existencia y acrecentamiento de un grupo de mujeres dedicadas al comercio sexual, que se negaban a aceptar las prácticas de control, y a las cuales señalaban como las principales fuentes de contagio de las enfermedades venéreas.

---

<sup>1</sup> Cabe señalar entre los más importantes a: Montenegro, Francisco. *Ligeros apuntes sobre pornografía*. México: Escuela Nacional de medicina (Tesis de Medicina), 1880; Huici Joaquín "La prostitución en México en 1880" en *La Independencia médica*, Tomo I, Martes 22 de febrero de 1881, No. 40. p. 328-330; Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Oficina de la Secretaría de Fomento (Disertación inaugural de la Facultad de Medicina de México), 1888; Alfaro, Manuel "Reglamentación de la prostitución. Estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas e inconvenientes e indicar las reformas que sería útil introducir" en *Gaceta Médica de México*, Tomo XXV, No.5, 1890; Ramírez Arellano Juan. "La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública" Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895 "Concurso Científico, Sociedad Médica "Pedro Escobedo". México: Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895; Gayón José. "La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas legales deben adoptarse para mejorarla?" en *El Observador Médico*. 2ª. Época, Tomo I, No. 1, 1o. Abril de 1901; E. Ruiz, Luis. "Algo acerca de la prostitución" en *Gaceta Médica*. Tomo 4, 2ª. Serie, 1904, pp. 245-246; Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Bouret, 1908; Lavalle Carvajal, Eduardo. *La buena reglamentación de las prostitutas es conveniente útil y sin peligros*. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1911; Roumanac Carlos. *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*. México: Tipografía Económica, 1909.



Avizoré en los materiales revisados una influencia recíproca entre tres elementos que se entretrejan, pero que respondían a su vez a lógicas y dinámicas independientes. Estos tres elementos son el pensamiento médico, los reglamentos y junto con ellos, las prácticas de control de la prostitución; y la resistencia manifiesta por las llamadas "prostitutas clandestinas". Terminé por enfocar mi interés en el estudio de la conformación de las políticas de la prostitución en la ciudad de México. Pero, en tanto que las medidas que se impusieron estuvieron dirigidas a restringir la vida cotidiana de las prostitutas y su éxito o fracaso dependió de la reacción de estas mujeres al ejercicio del poder, también me interesó examinar las diferentes respuestas generadas por las mismas frente a la imposición de la normatividad. Mi perspectiva es que las prostitutas no fueron agentes pasivos que adoptaron la regulación de manera sumisa, sino que actuaron en contra de las normas, redefiniendo con su respuesta los discursos imperantes.

El presente trabajo tiene como objetivo, descubrir la distancia entre el proceso de conformación de las políticas de la prostitución y la realidad social experimentada durante el porfiriato. Ello, a través del análisis de la interacción entre: 1) las percepciones, el pensamiento y las definiciones que los médicos porfirianos construyeron en torno a las prostitutas y la prostitución; 2) las normas que las autoridades gubernamentales impusieron a través del reglamento y las prácticas de regulación y control; y 3) la resistencia o respuesta creativa que las mujeres dedicadas al comercio sexual generaron para rechazarlas o evadirlas.

Los hilos conductores en este análisis son las formas de subjetivación construidas por los médicos porfirianos para representar y recrear a las prostitutas. Es decir, las definiciones y percepciones que tales profesionales elaboraron a propósito de ciertas conductas, atribuidas a las mujeres dedicadas al comercio sexual en el contexto específico del porfiriato.

Pero, ¿por qué es importante estudiar estas formas de subjetivación? y ¿por qué es relevante analizarlas en relación con las medidas normativas y con la respuesta de las prostitutas a las mismas?.

### *Valores y significados en el discurso médico de la prostitución.*

Durante las últimas décadas del siglo XIX, los médicos de la ciudad de México hablaban sobre la peligrosidad de las prostitutas y sobre el daño que podía causar a la sociedad la práctica libre del ejercicio de la prostitución. Daban por sentada la consideración de que las prostitutas eran las principales propagadoras de la sífilis e insistían en la necesidad de reglamentarlas como un medio profiláctico para tratar de prevenir el incremento de dicha enfermedad y las consecuencias hereditarias y degenerativas de la misma.

Si bien este discurso, estaba basado en un pensamiento médico-científico originado en Europa desde el siglo XVIII sobre las enfermedades venéreas, el cual fue particularmente difundido en la ciudad de México durante el periodo del porfiriato, también era alimentado por una serie de imágenes y percepciones conformadas por los médicos para definir y recrear el comportamiento y el cuerpo de las prostitutas. Así, me parece importante analizar estas formas de subjetivación, primero, por los valores y significados implícitos en las mismas, y segundo porque fueron convertidas en razones de verdad, para normar e intervenir la vida de dichas mujeres.

En el proceso de elaboración del discurso médico en torno a la prostitución las definiciones permearon la normatividad para convertirse en realidades. Sin embargo, éstas no permanecieron estáticas, cambiaron a través del tiempo dándole un nuevo significado a los discursos.

En la ciudad de México, los estudios médicos sobre prostitución aparecieron hasta la década de los 70's. Para esa época, el contagio de la sífilis a través de las relaciones sexuales era una realidad asimilada, así como la identificación subjetiva de las prostitutas como símbolos del exceso sexual. A través de esta identificación los médicos europeos las señalaron como las principales propagadoras de la sífilis e implementaron las primeras medidas de vigilancia y control. Las autoridades mexicanas copiaron dicho modelo, así como el discurso en el que estaba sustentado,

incluyendo una nueva preocupación por las consecuencias hereditarias y degenerativas de la misma.

En este nuevo discurso la prostituta fue definida como un peligro social, debido a la trascendencia que para ese momento tenía el contagio de la sífilis. La percepción subjetiva de que las personas infectadas experimentarían enfermedades y deformaciones físicas que podían presentarse en cualquier etapa de su vida de manera inesperada, y la idea de que los defectos y las enfermedades podrían heredarse a través de generaciones y acabar con la "raza" entera, unidas a la imagen de la prostituta como la principal propagadora de la enfermedad, despertaron el pánico de los médicos porfirianos por la sífilis y por la prostitución, y justificaron la implementación de medidas más severas.

Sin embargo, las consecuencias hereditarias y degenerativas sólo adquirieron sentido en relación con los objetivos del gobierno de lograr un nuevo orden social y moral para alcanzar el progreso. En un contexto en el que las autoridades estaban fincando sus esperanzas en el desarrollo de una población saludable y trabajadora, apta para lograr el progreso económico y la modernidad, el incremento de la sífilis y la aparente participación de las prostitutas en su desarrollo, transformó la práctica del comercio sexual en una limitante para lograr el orden social. Pero si bien las autoridades plantearon el objetivo fundamental de acabar con la sífilis, no propusieron lo mismo con la prostitución. Retomando viejas concepciones sustentadas en la doble moral, identificaron a las prostitutas como un "mal necesario" para la sociedad. Como un mal que era imposible de eliminar, debido a la utilidad que tenía para evitar peligros mayores.

Aquí lo que me interesa subrayar es que los valores y los significados implícitos en las formas de subjetivación de la prostitución, cambiaron o fueron redefinidos. A finales del siglo XIX las prostitutas, además de ser identificadas como las principales propagadoras de la sífilis, son consideradas como una amenaza higiénica que podía llegar a acabar con la sociedad. Asimismo representaban un grave problema social que afectaba la imagen de modernidad que el gobierno

porfiriano pretendía para la sociedad y eran un serio inconveniente moral, porque demostraban un comportamiento opuesto al “deber ser” de la mujer porfiriana y hacían “uso libre” de su sexualidad, cuando ésta debía orientarse exclusivamente a la maternidad. En concreto estos fueron los elementos que distinguieron el discurso médico sobre la prostitución característico del porfiriato. A pesar de que a principios del siglo XX éstos serían redefinidos por algunos estudiosos sociales.

En este trabajo pretendo destacar que los médicos, pese a que involucraron en su discurso aspectos sociales, morales, legales e higiénicos de la prostitución, partieron de la vinculación comercio sexual-sífilis y peligrosidad-necesidad de la prostitución, para determinar como un criterio de verdad y como una acción justificada por la propia actividad de las prostitutas, el incremento de la vigilancia y el control. Lo que me interesa subrayar es la manera en que las definiciones trascendieron el discurso médico para ratificar ciertas normas y valores, ya que contribuyeron a “paliar” un problema angustiante entre la sociedad, reforzaron el “deber ser” de la mujer en oposición a la conducta estigmatizada de las prostitutas, protegieron la estabilidad patriarcal, e incrementaron el poder de los médicos frente a la sociedad.

En relación con lo anterior es importante aclarar que el proceso de conformación de la política de la prostitución no fue un proceso lineal. En el transcurso del mismo surgieron respuestas por parte de las prostitutas, discontinuidades entre lo que se dijo, lo que se reglamentó y lo que éstas acataron de dichas normas; y por supuesto contradicciones. El argumento de este trabajo es que tales discontinuidades y contradicciones, 1) demostraron el fracaso del discurso y las medidas implementadas, 2) evidenciaron las luchas de un grupo de prostitutas por distinguirse, reflejando la estructura clasista de la sociedad porfiriana, 3) hicieron patente el proceso de hegemonización del saber médico en este campo en específico y 4) manifestaron la posición de un grupo dominante masculino que buscaba mantener su autoridad y poder.

### *Respuestas, discontinuidades y contradicciones.*

En tanto que los intereses de los actores involucrados en las políticas de la prostitución en el periodo del porfiriato fueron diferentes, los recursos de control también se diferenciaron, y no alcanzaron la capacidad de coordinación fundamental para obtener el resultado esperado a través de “los actos” de las prostitutas.<sup>2</sup> Las autoridades porfirianas de la ciudad de México no lograron la vigilancia total de dichas mujeres, ni los médicos su obediencia a las normas incluidas en el reglamento.

Como ha señalado Hira J. Cohen, “Aun cuando los agentes superiores tienen acceso a recursos más poderosos, nunca pueden controlar por completo las actividades de los subordinados, en virtud de los recursos que emplean”.<sup>3</sup> Las prostitutas, por el hecho de tener cierta injerencia sobre sus actos, conservaron una capacidad mínima para actuar de otra forma a la esperada, un grado mínimo de autonomía más allá de los intentos por controlar sus actividades.

En relación con ello, un punto importante del presente trabajo, es mostrar las formas de resistencia y de evasión del control implementadas por las prostitutas, asimilando que por lo menos un grupo importante de ellas se negó a reconocer pasivamente el sistema impuesto. Si aceptamos que las normas incluidas en el reglamento estaban dirigidas a constreñir la vida y el uso del cuerpo de aquellas mujeres que elegían el ejercicio de la prostitución no es raro encontrar una resistencia a las disposiciones establecidas. Lo que me interesa destacar, es que ello obligó a los médicos a replantear su discurso y a redefinir el sistema de vigilancia, estableciendo una *dialéctica del control*.<sup>4</sup>

En tanto que las actividades de los médicos dependieron del debido acatamiento de las normas por parte de las prostitutas, la resistencia, los llevó a

---

<sup>2</sup> J. Cohen Hira. *Teoría de la estructuración. Anthony Giddens y la Constitución de la vida social*. Traduc. Ángel Carlos González Ruiz. México: UAM, 1996. p. 181.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 173.

<sup>4</sup> Entendiendo la dialéctica como lo hace Hira J. Cohen, como “esa presencia universal de los grados no equilibrados de autonomía y dependencia que constituyen las relaciones de poder en los sistemas y en los circuitos de reproducción de todo tipo”. *Ibidem*.

debatir y cuestionar su aplicación, tanto como a realizar propuestas para reformar el reglamento existente. La última parte del siglo XIX se caracterizó por una producción de estudios en los cuales los médicos se abocaron a plantear reformas al sistema de control existente. Sin embargo, éstas no fueron llevadas a la práctica íntegramente. El reglamento de 1898, el único impuesto durante el periodo del porfiriato, sólo incluyó algunas modificaciones a las disposiciones existentes. Así, la discontinuidad no sólo se dio entre lo que el reglamento estableció y lo que las prostitutas acataron, sino también entre lo que los médicos propusieron y lo que los legistas llevaron el terreno de la acción.

Tales procesos manifestaron las contradicciones implícitas en el discurso y el sistema de control, así como las luchas existentes en el ejercicio de poder. En la medida en que cada elemento de la relación mantuvo una lógica y una dinámica independiente, los intereses de los agentes involucrados en las políticas del control de la prostitución se diferenciaron buscando incrementar sus propios recursos de control y manifestando una existencia de "fuerzas enfrentadas".<sup>5</sup>

Pierre Bourdieu ha señalado que "en tanto que campo de fuerzas actuales y potenciales, el campo es igualmente campo de luchas por la conservación o la transformación de la configuración de dichas fuerzas".<sup>6</sup> El presente trabajo invita al lector a reflexionar en torno al *campo de fuerzas* en el caso específico de la prostitución en el periodo del porfiriato y a descubrir cómo las prostitutas lucharon y emplearon sus propios recursos, en algunos casos para poder distinguirse y en otros para subsistir; cómo las autoridades administrativas y policíacas buscaron el beneficio económico del control de la prostitución, y cómo los médicos emplearon tácticas discursivas para obtener mayor autoridad y poder.

---

<sup>5</sup> Bourdieu Pierre y J.D. Wacquant Loïc. *Respuestas por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo, 1995. p. 68.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

### *Organización del trabajo.*

¿Cómo entender las concepciones que los médicos porfirianos van a construir y las relaciones que van a establecer, si no se tiene por lo menos una idea que quienes eran las prostitutas, de que clase social provenían, que espacios dentro de la ciudad ocupaban?, ¿cómo entender el discurso en torno a la prostitución, si no se tiene una idea de sus prácticas?. De ambas preguntas parto para estudiar en el primer capítulo las prácticas que definen a la prostitución como un fenómeno social, prestando especial atención a los cambios espaciales, demográficos, laborales, culturales y económicos generados durante el porfiriato, y a la manera en que éstos afectaron la vida de las prostitutas.

En especial, me centro en destacar cómo la prostitución aumentó, cambio sus espacios, se profesionalizó y fue controlada por un sistema cada vez más estricto y burocrático. También hablo de la prostitución como un fenómeno económico y destaco algunas de las variables a partir de las cuales los médicos porfirianos van a discutir sobre este fenómeno como un problema para alcanzar el progreso y la modernidad.

Asumiendo que las definiciones son construcciones culturales y que es necesario analizar en cada sociedad y contexto histórico, cómo y quiénes han definido la prostitución, en base a qué saber o conocimiento, y cómo cierto tipo de mujeres han caído dentro de ciertas definiciones consideradas como actos de prostitución, analizo en el segundo capítulo la percepción, el pensamiento y la definición que los médicos porfirianos de la ciudad de México elaboraron sobre el cuerpo y la conducta de las prostitutas, poniendo especial atención al conocimiento o saber científico que les dio cabida. Esto es, al conocimiento sobre las enfermedades venéreas y específicamente a aquel concerniente al tratamiento de la sífilis. Doy un panorama general de la ciencia médica, de los cambios relacionados con la higiene y la salud y analizo la relación entre la prostitución como problema de salud pública y la higiene.

En este capítulo intento desentrañar los valores y significados sociales, morales e higiénicos que llevaron a los médicos a exigir medidas más estrictas de vigilancia y control de la prostitución. También intento destacar las contradicciones implícitas en este proceso. Recorro desde los primeros estudios médicos sobre prostitución hasta finales del siglo XIX y muestro los cambios, las similitudes, así como las continuidades y discontinuidades de las diferentes perspectivas que conformaron el discurso médico. Esto, como una meta para obtener una visión más completa de la manera en que la prostituta fue concebida y definida. Finalmente, identifiqué algunas propuestas complementarias y/o alternativas al sistema que se quería imponer.

En el capítulo tercero, como parte del mismo discurso médico y su derivación en normas de acción, analizo las diferentes reformas propuestas por los médicos para cambiar el reglamento y las comparo con el sistema normativo existente. Trato de discernir las continuidades y discontinuidades en el discurso reglamentarista y evalúo hasta qué punto las propuestas realizadas por los médicos para imponer un sistema más estricto de vigilancia y control de las prostitutas, se concretizaron o no en normas de acción. En otras palabras, analizo cómo se fue conformando la "política" de la prostitución en México. Para ello, reviso el momento en el que fue adoptado el sistema reglamentarista, la experiencia de la aplicación de los reglamentos y los problemas derivados de la misma. Doy un recorrido general revisando las normas que en éstos se incluyeron, las comparo y trato de distinguir los cambios.

Todo lo anterior, para entender cuáles son las propuestas higiénicas y sociales que los médicos de finales del siglo están realizando para renovar el reglamento de prostitución. Especialmente me interesa destacar, las luchas de poder por la vigilancia y el control de la prostitución y los intereses de los médicos, para lograr mayor autoridad en este campo de la higiene.

Asumiendo que las prostitutas son agentes activos que reaccionaron a la vigilancia y el control que se les quería imponer, analizo en un cuarto capítulo



algunas de las respuestas tanto pasivas como activas, que elaboraron un grupo de mujeres inconformes con el sistema de reglamentación. Para este análisis trato de combinar diversos documentos, dispersos temporalmente y limitados en cantidad, ya que no cuento con testimonios directos en los cuales sean las mismas prostitutas las que manifiesten sus experiencias.

Con dichas fuentes, trato de destacar diversas formas de insubordinación y estrategias de evasión al control, reconociendo que no en todos los casos puede hablarse de resistencia. Distingo entre aquellas prostitutas que se negaron a aceptar el control y aquellas que ya controladas se insubordinaron al mismo.

Más allá de la información que los mismos médicos proporcionan, utilizo algunos partes de policía con respecto a ambos grupos, los cuales, aunque están incompletos proporcionan una idea general del proceso analizado. La información contenida en estos últimos me fue útil para elaborar dos mapas en los cuales intento mostrar gráficamente dos momentos diferentes de la experiencia de la prostitución. En uno de ellos, ubico los lugares de aprehensión de algunas prostitutas clandestinas y el domicilio que declararon tener. En el otro, señalo la existencia de diversos burdeles, casas y hoteles clandestinos denunciados entre 1878 y 1884.

En términos generales, me interesa destacar en este capítulo los límites y contradicciones que existieron durante el porfiriato entre el discurso médico, la normatividad y la aplicación práctica de las normas. Y por otro lado pretendo resaltar las relaciones de poder implícitas en el entramado discursivo que dieron origen a la justificación utilizada por los médicos de finales del siglo XIX para exigir una mayor vigilancia y control de la prostitución.

Considerando que la reacción de las prostitutas frente a las normas cuestionó la viabilidad del sistema que se intentaba imponer, analizo, en el quinto y último capítulo, cómo su imposición se tornó en un problema polémico en el cambio de siglo. Destaco la existencia de nuevos estudios en torno a la prostitución y la importancia de una perspectiva diferente.

Desde esta nueva perspectiva del discurso sobre la prostitución de principios de siglo XX, mi interés se centra en analizar cómo se da el cambio en la manera de pensar, definir y percibir a las prostitutas, dentro de un nuevo contexto y una nueva manera de observar los “males sociales”. Por lo cual, intento destacar, cuáles fueron los elementos que permanecieron, y cuáles los elementos que cambiaron, en relación con los planteamientos médicos de finales del siglo XIX.

Descubro la importancia de un nuevo pensamiento en torno a los males sociales como un elemento característico de principios de siglo que define el cambio en la manera de analizar el problema de la prostitución. Intento revisar las teorías imperantes en la época y la posible influencia que pudieron haber tenido en los estudios sobre dicho fenómeno. Y especialmente, estudio la polémica que generó la discusión entre los médicos tradicionalistas apegados a la corriente reglamentarista y los nuevos observadores sociales inclinados por la abolición de la prostitución.

*Los estudios que han trabajado el tema de la prostitución porfirina en la ciudad de México.-*

Los estudios en torno a la prostitución en México, se han diversificado durante los últimos años, abarcando diferentes épocas –desde la época prehispánica, hasta la época contemporánea–, perspectivas –historia social, de las mentalidades, análisis literario, etc.–, y fuentes–documentación de archivo, novela, fotografía, etc.–.

Una buena parte de éstos se centran en la Ciudad de México, abarcan los siglos XIX y XX, y tratan de las diferentes maneras en que han sido representadas y simbolizadas las mujeres que se han dedicado a la prostitución, así como sobre las normas impuestas para su control. Sin embargo, pese a que es uno de los temas más atendidos, aún no ha sido abordado en todas sus variantes. Ello responde, entre otras cosas, a la complejidad del fenómeno; pues dentro de éste intervienen múltiples aspectos que pueden dar lugar a diferentes interpretaciones.

Para el periodo del porfiriato,<sup>7</sup> los estudios más importantes sobre prostitución en la ciudad de México realizados hasta el momento son los libros de Fernanda Núñez Becerra, *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones* y Sagrado Rafael, *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002*;<sup>8</sup> así como las tesis de Delgado Jordá Ixchel, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX* y Ríos de la Torre Guadalupe *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el porfirismo*;<sup>9</sup> además del artículo de Rosalina Estrada, titulado, *Medicina y moral: las enfermedades venéreas durante el porfiriato*.<sup>10</sup>

Fernanda Núñez Becerra, se acerca al fenómeno de la prostitución a través de las fuentes médicas y policíacas más representativas de la época, centrando su interés en la comprensión del por qué durante el siglo XIX las “conductas venales” fueron materia de abundantes estudios médicos y policíacos. Retomando los planteamientos que Alain Corbin hizo para el caso de Francia durante el mismo periodo,<sup>11</sup> dicha autora postula que más allá del interés por la higiene pública lo que demuestra la abundancia de estudios es “una nueva preocupación general por el

---

<sup>7</sup> Un análisis importante, que da un panorama general de la prostitución en este periodo, pero que fundamentalmente está centrado en el análisis del fenómeno en la revolución es el de Bliss Catherine. *Compromised Positions: prostitution, public health and gender politics in revolutionary Mexico City*. University Park, Pa.: The Pennsylvania State University Press, 2001. En éste la autora retoma los principales debates sobre la reglamentación y sobre el incremento de las enfermedades sexuales en la segunda mitad del siglo XIX, pero su objetivo es en realidad analizar las reformas sociales derivadas de la revolución en lo que a la prostitución respecta. El enfoque sobre dicho fenómeno, la salud pública y las políticas de género, le sirve a la autora para iluminar las complejas instituciones culturales del estado de formación en el México moderno. Explica cómo y porqué la prostitución femenina llegó a ser politizada en el contexto de la reforma social revolucionaria entre 1910 y 1940 y revela cómo los contradictorios objetivos revolucionarios de la libertad individual y la salud pública se enraizaron en el esfuerzo por erradicar la prostitución y crear un modelo de moralidad conveniente para dirigir a México hacia la era moderna. De la misma autora, ver su tesis de doctorado *Prostitution, revolution and social reform in Mexico City, 1918-1940*. Chicago Ill.: The author, 1996.

<sup>8</sup> Núñez Becerra, Fernanda. *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX). Prácticas y representaciones*. España: Gedisa, 2002. Esta publicación es una versión ampliada de su tesis de maestría: *El juez, la prostituta y sus clientes: discursos y representaciones sobre las prostitutas y la prostitución en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX*. México: ENAH, 1993 (Tesis Maestría en Historia). Sagredo Rafael. *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002*. México: Cal y arena, 1996.

<sup>9</sup> Ríos de la Torre, Ma. Guadalupe. *La prostitución femenina en la ciudad de México durante el porfirismo*. México: UNAM, 1991. (Tesis de maestría) y Delgado, Jordá Ixchel. *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX*. México: ENAH, 1993 (Tesis Licenciatura en Antropología Social).

<sup>10</sup> Estrada Rosalina, “Medicina y moral: las enfermedades venéreas durante el porfiriato” en Cházaro Laura (ed) *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*. México: El Colegio de Michoacán/ Universidad michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

<sup>11</sup> Ver, Corbin, Alain *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)* París: Champs-Flammarion. (Champ historique ; 118), 1982.

sexo y los roles sexuales” que tiene como resultado, la imposición de una nueva moral y de una serie de prácticas dirigidas a reglamentar la vida de las prostitutas.<sup>12</sup>

Tales prácticas, así como el análisis de las diferentes miradas bajo las cuales fue observada la prostituta durante la segunda mitad del siglo XIX son los temas en los que se centran tanto esta autora, como Guadalupe Ríos de la Torre.<sup>13</sup> Ambas analizan la mirada médica, legal y la romántica, esta última, a partir del estudio de una de las novelas más importantes de la época: *Santa* de Federico Gamboa.<sup>14</sup>

Santa representó el prototipo de prostituta de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, por ello su referencia y análisis ha sido y sigue siendo fundamental para cualquier estudio contemporáneo sobre prostitución.<sup>15</sup> Lo mismo sucede con el análisis de Rafael Sagredo, sobre la famosa prostituta María Villa, “La chiquita”, la cual encarna el patrón que haría surgir el personaje de Federico Gamboa. Tanto la novela, como la reconstrucción del entorno social y personal que elabora Sagredo de la vida de “La chiquita” son prácticamente los únicos casos con los que se cuenta para entender cómo vivieron las prostitutas la imposición de los reglamentos. De ahí que los estudiosos hayan puesto y sigan poniendo mucha

---

<sup>12</sup> Núñez. *La prostitución y su represión...*, 2002. p. 13

<sup>13</sup> Ríos de la Torre. *La prostitución femenina...*, 1991.

<sup>14</sup> Gamboa, Federico *Santa*. México: CNCA/Grijalbo, 1903 [2001]. Dos estudios interesantes que le anteceden a Ríos y Núñez con esta misma perspectiva son los de Carmen Ramos Escandón, *Del cuerpo social al cuerpo carnal: Santa y La Calandria o el inconsciente político de una sociedad reprimida*. Austin: University of Texas, 1991 (Master thesis of Arts), y el de Verena Radkau, *Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*. México: CIESAS, 1989. En el primero Carmen Ramos analiza las formas por medio de las cuales se construye la ideología sobre la mujer en la narrativa. La autora no se centra específicamente en el problema de la prostitución, pero revela la manera en la que la mujer prostituta es representada narrativamente en la novela de *Santa* de Federico Gamboa. En el segundo caso, Verena Radkau también analiza la novela de *Santa* y otras dos novelas, pero en este caso, la autora tiene como objetivo fundamental conocer cómo son identificadas “las muchachas pobres en tanto testimonios parciales de conflicto sociales”. Le interesa el doble silencio al que personajes como *Santa* han sido sometidos por pertenecer a un género y a una clase subalterna. Estudio interesante que remite a pensar en las diferencias existentes entre las mismas prostitutas y en el papel de la organización médica y policíaca como uno de los medios que las propicia.

<sup>15</sup> La importancia de fuentes alternativas en el análisis de la prostitución puede también ser percibida en el excelente compendio que Ava Vargas realiza en *La casa de citas en el barrio galante*, de fotografías de prostitutas de principios del siglo XX. Éstas, forman parte de una colección de la cual el autor no tiene más información que las fotografías mismas. Sin embargo, por el contexto en la imagen, deduce que pudieron haber sido producidas entre 1900 y 1920 en una casa de citas. Aunado al contexto material, son fuentes fundamentales que permiten observar actitudes, sentimientos, cuerpos y vidas de las prostitutas, y por supuesto de sus probables clientes. Resulta por ello, fundamental reconocer la importancia de la imagen. La idea que las fotografías pueden dar de los cuerpos y de cómo éstos fueron normados –por el tipo de vestimenta, el peinado, etc.–, se suma a tratar de explicar el grado de control que ejerció el discurso sobre ellas o su defensa y manera de revelarse en contra del mismo. Vargas, Ava. *La casa de citas en el barrio galante*. México: CNCA/Grijalbo, 1991 [1900-1920].

atención a los mismos y de ahí la razón por la cual han predominado las visiones institucionales.

De estas últimas parten los análisis de las miradas y los discursos médico y legal para conformar una línea de estudios sobre la prostitución en el porfiriato.<sup>16</sup> Dentro de esta línea se insertan los trabajos ya citados de Guadalupe Ríos y Fernanda Núñez, así como la tesis de licenciatura de Ixchel Delgado, los cuales analizan las circunstancias bajo las cuales surge la preocupación por la prostitución como un problema higiénico durante la segunda mitad del siglo XIX en la ciudad de México, estudian la importancia que tiene el discurso médico sobre la sífilis en las prácticas de regulación de la prostitución; y discuten las políticas reglamentaristas y disposiciones policíacas que fueron implementadas a las mujeres para su vigilancia.<sup>17</sup>

También formando parte de esta tendencia centrada en el discurso médico y la normatividad de la prostitución pero desde otro enfoque, se encuentra el estudio de Rosalina Estrada sobre las enfermedades venéreas. En éste la autora plantea cómo los escasos avances científicos sobre dichas enfermedades y su tratamiento, llevaron a los médicos porfirianos a poner “mayor énfasis en los afanes legislativos” de la prostitución y cómo el ámbito legal llegó a determinar las vicisitudes que siguieron los tratamientos.<sup>18</sup> En este análisis retrospectivo, por demás interesante, uno de los mayores aciertos del mismo, es el planteamiento de la relación entre la medicina y la moral en el terreno de la prostitución.

Como se puede observar en este pequeño panorama, ninguno de los estudios realizados hasta el momento ha planteado el análisis de la interrelación entre el discurso médico, el sistema reglamentario y la respuesta elaborada por las prostitutas para enfrentar el sistema normativo, no obstante los avances que dentro

---

<sup>16</sup> Un estudio alejado de esta tendencia es el de William French. “Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work and Family in Porfirian Mexico” en *Hispanic American Historical Review*, No. 72, 1992, pp. 529-553.

<sup>17</sup> En el caso concreto de Ixchel Delgado, uno de los mayores aciertos de su estudio, es el de descubrimiento del fracaso reglamentarista al encontrar que este sistema no pudo cumplir con sus objetivos de controlar la prostitución y evitar el aumento de las enfermedades venéreas

<sup>18</sup>Estrada Rosalina, “Medicina y moral...” en Cházaro *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*, 2002. p.238.

de los dos primeros aspectos se han logrado. Asimismo, no se ha puesto suficiente atención a las diferentes tendencias ideológicas desde las cuales los médicos están hablando y pensando la prostitución, o sobre las diferentes propuestas que están elaborando para tratar de encontrar una solución a la problemática que implica el aumento de las prostitutas.

Ninguno desarrolla a profundidad el significado de las concepciones que estos profesionales están conformando y la manera cómo las mismas cambian o se transforman a través del tiempo en función de nuevas corrientes de pensamiento. Tampoco han utilizado documentación variada para situar el problema en una dimensión más general y menos aún han estudiado la puesta en marcha del sistema reglamentarista, sus críticas, y reformas, así como las diferentes respuestas elaboradas por las prostitutas.

En este sentido, la presente investigación pretende ir más allá de esta línea de estudios primero, utilizando fuentes que hasta el momento no han sido trabajadas, segundo, presentando un análisis extenso sobre el discurso médico y la reglamentación en el cual se consideren diferentes tendencias y perspectivas, y tercero, ubicándose en una perspectiva general de comparación entre las políticas, el discurso y las variadas respuestas desplegadas por las prostitutas frente a la imposición del sistema normativo.

#### **Fuentes.**

Para llevar a cabo el presente trabajo, me valí de los estudios médicos producidos en torno a la sífilis y a la prostitución durante el periodo del porfiriato, específicamente, artículos, tesis, disertaciones, estudios, consideraciones, apuntes, informes y proyectos. Algunos de ellos fueron publicados en revistas especializadas, tales como *La Gaceta Médica*, *El Observador Médico*, *La independencia Médica*, *La Revista médica* y *La Gaceta médico-militar*. Otros, fueron publicados de manera independiente, como las tesis de la Escuela Nacional de Medicina u otros análisis. Estos estudios fueron útiles para reconstruir la parte del discurso médico y

para realizar la comparación entre sus propuestas y lo estipulado en los diferentes reglamentos. Con respecto a éstos últimos, utilicé los correspondientes a los años de 1862, 1865, 1871 y 1898.

Asimismo, con la intención de evaluar hasta que punto las normas habían tenido resultados en la práctica, revisé diversas notas en *El Monitor*, *El chisme* y *La Gaceta de Policía*. También me fueron sumamente útiles algunos partes de policía, índices de aprehensiones y documentación diversa, que hasta el momento no habían sido trabajados y que encontré en el Archivo de la Secretaría de Salud, Archivo Histórico de la Ciudad de México y Archivo General de la Nación. Y finalmente, utilizo algunos estudios producidos a principios del siglo XX por estudiosos sociales como Luis Lara y Pardo y Carlos Roumanac, para mostrar el cambio en la perspectiva en torno a las prostitutas y a la prostitución.

#### *Advertencia*

En el transcurso del trabajo utilicé las siguientes abreviaturas:

AHSS      Archivo Histórico de la Secretaría de Salud

AHCM      Archivo Histórico de la Ciudad de México

AGN        Archivo General de la Nación

## CAPÍTULO 1

### LA PROSTITUCIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL

*¡Pobre mariposa! ¡Si cuando apenas tus alas  
habían rozado el fango hubieras intentado  
levantarte, lo hubieras quizá conseguido; tal vez  
alguna aura las hubiera oreado! ¡Pero viviste  
largo tiempo en el cieno, cayo el polen, el barro  
pesa demasiado! ¡Irredimible! ¡Irredimible!.<sup>1</sup>*

Las prostitutas han estado en las calles y han formado parte de las sociedades durante muchos años, pese a todos los intentos por tratar de eliminarlas, vigilarlas o señalarlas con diferentes etiquetas negativas. Su existencia ha involucrado la participación de otros actores sociales y ha dado lugar a relaciones de poder, discursos y prácticas en los cuales han entrado en juego diversos intereses económicos, políticos y sociales.

En otras palabras, la prostitución ha sido y sigue siendo un fenómeno complejo que tiene que ser analizado a profundidad, no como un suceso aislado, sino como parte de las condiciones generales de las mujeres y de los hombres en la sociedad. Es decir, como un fenómeno social total a través del cual sea posible entender otras relaciones sociales y obtener una mirada analítica del funcionamiento de las instituciones culturales,<sup>2</sup> que ponga al descubierto las contradicciones y los temores, en este caso, de la sociedad porfiriana de la Ciudad de México.

En relación con ese propósito, en el presente capítulo intentaré, antes de entrar a la discusión porfiriana sobre las concepciones médicas acerca de las prostitutas, analizar las prácticas sociales de la prostitución –y por ende a la prostitución como fenómeno social--, prestando especial atención a las “modernas” transformaciones espaciales, demográficas, laborales, culturales y económicas en la vida de las prostitutas, generadas durante el porfiriato.

---

<sup>1</sup> Citado en Reyes de la Maza, Luis. *Circo, maroma y teatro (1810-1910)* México: UNAM, 1985. p. 296

<sup>2</sup> Juliano, Dolores. *La prostitución el espejo oscuro*. España: Icaria, 2002.



## 1. LA PROSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO SOCIAL DEL PORFIRIATO

Desde mediados del siglo XIX, con los proyectos de modernización derivados de un nuevo modelo de orden social burgués, la prostitución se había convertido, como la criminalidad, la vagancia y la delincuencia, en un problema higiénico y social para la mayor parte de las sociedades interesadas en alcanzar el progreso. Su trascendencia es concomitante con el fenómeno de la urbanización de la ciudad de México a finales del siglo XIX y con los problemas de la misma para absorber a las masas de inmigrantes que son atraídas por la naciente industria en un mercado de trabajo limitado.

En un contexto en el que los grupos marginados y la población en general estaban incrementándose, en el que la demanda masculina crece como resultado del desplazamiento de muchos inmigrantes en busca de trabajo y en el que las perspectivas del mismo son todavía muy escasas para las mujeres, es común encontrar un crecimiento del ejercicio de la prostitución. Hacia 1908, el médico y periodista Lara y Pardo, hablaba de la existencia de 9,742 prostitutas en la ciudad de México y de la fama que tenía la capital como el lugar con mayor número de mujeres dedicadas al comercio sexual: 21% de la población femenina adulta.<sup>3</sup> Los datos naturalmente son relativos. El mismo Lara y Pardo reconoce la imposibilidad de poseer cifras exactas. Sin embargo, si se toma en cuenta que durante el porfirato la población se incrementa de 292,717 habitantes en 1880 a 471,066 para 1910, es posible pensar también en un incremento paralelo de la prostitución durante este periodo.

La visión de la prostitución como un problema higiénico y social en México se dio desde mediados del siglo XIX. Para entonces esta práctica había generado medidas restrictivas por parte de las autoridades, aunque el temor por sus consecuencias es mucho más notable al finalizar el siglo, que es cuando se puede observar un acrecentamiento de la misma. Es en este periodo que el problema se

---

<sup>3</sup> Lara señala que estos datos son aproximados. Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Bouret, 1908. p. 19

agudiza de manera importante, convirtiéndose en un fenómeno social trascendente a escala internacional. Los temores y preocupaciones morales, higiénicas, y sociales derivados de la prostitución, se manifestaron de la misma manera en México que en París, Londres, España y Estados Unidos, sólo por mencionar algunos ejemplos.<sup>4</sup>

Es justamente en este periodo en el que la construcción de un orden social distinto exige la implantación de una nueva moral sexual y la necesidad de resolver los problemas higiénicos y sociales que podían impedir el avance de la modernidad y el progreso. De ahí que los ideólogos y estudiosos amplíen la preocupación por el tratamiento de la prostitución y por la búsqueda de soluciones a los efectos de lo que ya desde mediados del siglo XIX representaba un serio "problema" higiénico.

Esta sería la razón principal por la cual en etapa se llevarían a cabo de manera tan efectiva, congresos y debates internacionales en los cuales se discutirían y propondrían medidas viables para su tratamiento.<sup>5</sup> Asimismo, es en esta etapa en la cual se conforman algunas organizaciones y se produce una literatura abundante relacionada con todos sus aspectos, ya fueran higiénicos, morales, sociales o legales.

Desde otra perspectiva, el alcance de dicho fenómeno en el cambio de siglo, es evidente también en la conformación de un imaginario social, que es nutrido por una producción abundante de novelas y relatos periodísticos. Es en esta época en la que surge la leyenda negra de *Jack The Ripper* en Londres y Zola escribe su famosa novela *Nana* en Francia. Esta última en particular, sería determinante para que a su vez Federico Gamboa, literato mexicano, escribiera y publicara en el año de 1903 su novela *Santa*. Esta última, como la de *Nana*, llegó a ser muy popular en la ciudad de México. Carmen Ramos señala que entre 1903 y 1939, año en el que murió su autor,

---

<sup>4</sup> Para mayor información sobre los temores y preocupaciones higiénicas, morales y sociales en dichos países en el siglo XIX y antes, véase Corbin, Alain. *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)* Paris: Flammarion, 1982. Walkowitz, Judith. *Prostitution and Victorian Society. Women, class, and the state* Cambridge: Cambridge University Press, 1980; Bullough Vern & Bullough Connie. *Women and Prostitution. A Social History*. New York: Prometheus books, 1987 y Vázquez García, Francisco y Moreno Mengibar, Andrés. *Poder y prostitución en Sevilla (Siglos XVI al XX)* Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996.

<sup>5</sup> Sólo por mencionar algunos ejemplos, en 1875 se forma en Inglaterra la *Federación Abolicionista Internacional*, en 1902 se realiza en París una conferencia en la cual se aprobará el Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas. Y hacia 1910, también en París, se llevará a cabo una reunión de la cual resultará el Convenio Internacional para la trata de blancas.

Federico Gamboa, la producción de *Santa* alcanzó las 65 mil copias en once ediciones autorizadas y una apócrifa.<sup>6</sup>

En términos generales es apreciable en la ciudad de México del cambio de siglo, como en el resto del mundo, una gran producción escrita, consistente en estudios médicos y sociales, notas periodísticas, ensayos, novelas estadísticas, disertaciones, informes, reglamentos y tesis, entre otros documentos; así como un interés cada vez más acentuado por exponer propuestas o medidas para su tratamiento en congresos o concursos científicos.

Tal producción sería resultado de una preocupación que tendría que ver con múltiples e importantes factores entre los cuales vale la pena destacar: 1) los avances científicos en torno a las enfermedades venéreas, 2) el deseo de los diferentes gobiernos de lograr un orden económico y social y de acabar con todos los males que aquejaban a la población, 3) el surgimiento de una nueva preocupación por el sexo y los roles sexuales<sup>7</sup>; 4) el interés por conocer las causas que llevaban a muchas mujeres a dedicarse a la prostitución; y 5) el afán por implementar medidas sociales preventivas.

Pero si por un lado la producción escrita manifestaría el furor alcanzado por el problema de la prostitución en la ciudad de México durante el porfiriato, por otro lado, también revelaría el impacto y la importancia que llegaron a alcanzar la preocupación y los temores provocados por las aparentes consecuencias de su práctica y por el incremento de mujeres dedicadas al mismo.

Naturalmente, el proceso de modernización y desarrollo de la industria en la ciudad de México había tenido mucho que ver con esta situación. A partir del mismo, una cantidad importante de hombres y en menor medida de mujeres habían sido atraídos a la capital con el objetivo de mejorar su situación económica y social. En el caso de las mujeres, las condiciones de trabajo eran muy duras, ganaban poco

---

<sup>6</sup> Ramos Escandón, Carmen. *Del cuerpo social al cuerpo carnal: Santa y la Calandria o el inconsciente de una sociedad reprimida*. en *Signos*, Tomo 1, 1991b, pp.198-199

<sup>7</sup> Corbin en especial, ha trabajado esta preocupación. Ver, Corbin, Alain. *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)* Paris: Champs-Flammarion, 1982.

cuando lograban encontrar una oportunidad y en general sus sueldos no les permitían cubrir todas sus necesidades. De ahí que fuera frecuente que algunas de ellas vieran el “camino” de la prostitución como una forma alternativa de sobrevivencia.<sup>8</sup> Por otro lado, tal fenómeno y el consecuente incremento de la prostitución tendrían que ver con el hecho de que la demanda masculina de mujeres aumenta, al mismo tiempo que crece la inmigración de varones hacia la ciudad.

En realidad las causas que podían llevar a las mujeres a la prostitución eran diversas –la necesidad económica, la seducción, el abandono, las restricciones matrimoniales y la falta de trabajo, entre otras–, y casi todas tenían que ver con las transformaciones experimentadas en el porfiriato y con la generación de las condiciones propicias para su incremento. De ahí que el interés de los intelectuales y observadores por dicho fenómeno se centre en conocer las causas del mismo, con el fin de implementar un método preventivo basado en medidas sociales, dirigidas a minimizar los estragos producidos por la modernidad.

Desde una perspectiva social, el que la prostitución se hubiera convertido en un tema tan debatido a finales del siglo XIX y principios del XX, se debía al interés de las autoridades por tratar de erradicar los males sociales y contribuir con ello, a despejar el ambiente social para alcanzar el anhelado progreso de la nación. En este sentido, la discusión sobre la prostitución era también una discusión sobre la sociedad, en tanto que involucraba múltiples problemáticas que no eran particulares de dicho fenómeno.

### 1.1 INMIGRACIÓN Y PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los datos aportados por los médicos muestran que más del 50% de las prostitutas inscritas en los registros de prostitución entre 1870 y 1905, tenían un origen foráneo. Sin embargo, es importante aclarar que estos datos llegan a variar de un estudio médico a otro y sólo dan cuenta de aquellas mujeres que fueron anotadas en los

---

<sup>8</sup> Ver, Bliss Elaine, Katherine. *Prostitution, Revolution and Social Reform in Mexico City, 1918-1940*. Chicago Illinois: University of Chicago (Tesis Doctorado), 1996. En el capítulo 3, *Migración, trabajo y prostitución*, la autora revisa cómo el proceso de industrialización y urbanización de la ciudad de México llevó a muchas mujeres inmigrantes a la prostitución.

libros de registro; en otras palabras, no representan el total de “mujeres públicas” existentes. De cualquier manera, son significativos en el sentido que revelan que la mayoría de las prostitutas inscritas en la Ciudad de México provenían de diferentes partes del país y regiones aledañas a la ciudad, siendo las del Distrito Federal las más numerosas.

PROCEDENCIA Y CANTIDAD DE PROSTITUTAS NACIONALES INSCRITAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE 1879 Y 1905

Cuadro 1.

PROCEDENCIA	1879	1880	1881	1904	1905
Aguascalientes	1	---	---	18	5
Chihuahua	1	1	2	2	2
Colima	---	---	---	2	2
<b>Distrito Federal</b>	<b>95</b>	<b>65</b>	<b>73</b>	<b>188</b>	<b>258</b>
Durango	1	---	---	5	4
Guanajuato	11	10	10	19	19
Guerrero	---	---	2	19	2
Hidalgo	13	10	2	17	17
Jalisco	20	9	8	91	118
México	23	20	23	22	41
Michoacán	10	9	2	22	22
Morelos	4	2	5	5	5
Nuevo León	---	1	---	1	5
Oaxaca	1	---	6	2	11
Puebla	9	12	12	22	31
Querétaro	14	7	2	12	18
San Luis Potosí	10	2	5	15	20
Sinaloa	2	---	---	15	5
Tabasco	---	---	---	15	1
Tamaulipas	---	3	2	15	5
Tepic	4	2	1	1	3
Tlaxcala	---	---	---	1	5
Veracruz	12	10	3	15	27
Yucatán	---	1	---	15	1
Zacatecas	1	1	2	3	7

Fuentes: Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Bouret, 1908; Boletín del Consejo Superior de salubridad del Distrito Federal. México, Enero 20 de 1880; “Informe sobre prostitución en México 1er. Semestre de 1881”, AGN, Gobernación, Sec. 2º, 881 (1); Memoria, AGN, Gobernación, 2º. 882(10) 1.

En segundo lugar, estarían los registros de mujeres provenientes de Jalisco, las cuales por cierto, aumentarían considerablemente de 8 en 1881, a 91 en 1904 y

118 en 1905, como se puede observar en el cuadro de la página anterior.<sup>9</sup> El hecho de que el mayor número de prostitutas registradas en la ciudad de México durante el porfiriato, provinieran del Distrito Federal, Jalisco y Puebla, coincide con el elevado número de habitantes que estos lugares llegaron a tener durante el periodo mencionado.

PRINCIPALES CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
(CON POBLACIÓN DE 50,000 A MÁS DE 100,000 HABITANTES POR KM2)

Cuadro 2.

AÑO	Número de habitantes en la Ciudad de México	No. de habitantes en el Distrito Federal (incluida la ciudad de México)	Número de Habitantes en la ciudad de Guadalajara	Número de habitantes en la ciudad de Puebla
1880	292,717	-----	-----	-----
1895	329,774	476,413	-----	-----
1900	334,721	541,516	101,208	93,521
1910	471,066	720,753	119,468	96,121

Fuentes: Con excepción de las cifras correspondientes a la Ciudad de México, que provienen de las Estadísticas históricas de México. México: INEGI, 1985. P.31; las cantidades restantes corresponden a las Estadísticas sociales del porfiriato 1877-1910. México: Secretaría de Economía, 1956. p.7.

Al igual que las prostitutas mexicanas, las prostitutas extranjeras también incrementaron su número a lo largo del porfiriato, aunque en menor medida. Hasta 1881 el mayor número de prostitutas extranjeras era representado por las españolas. Para 1906 el mayor número de prostitutas extranjeras “registradas” —el 17.64%—, provenían de los Estados Unidos. Sería específicamente en el cambio de siglo, cuando empezarían a aparecer en los registros mujeres provenientes de otros países. Ello puede observarse en el cuadro siguiente, el cual muestra la considerable diferencia que existía entre 1879 y 1905 en relación con el número de prostitutas extranjeras registradas en la ciudad de México.

<sup>9</sup> Según Lara y Pardo la “patria obligada” de la prostitución, era Guadalajara, ya que las prostitutas provenientes de ese estado tenían fama de ser vírgenes, jóvenes y bonitas. Véase Lara y Pardo, La prostitución en México, 1908. pp. 53-54

PROSTITUTAS EXTRANJERAS INSCRITAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
ENTRE 1877 Y 1905

Cuadro 3.

PROCEDENCIA	1877	1879	1880	1881	1904	1905
Argentina	---	---	---	---	3	1
Colombia	---	---	---	---	3	1
Cuba	---	1	---	---	15	14
Estado Unidos	---	---	---	---	24	30
Perú	---	---	---	1	24	1
España	2	8	8	11	3	16
Francia	---	---	---	---	1	6
Italia	---	---	---	---	1	1
TOTAL	2	9	8	12	74	140

Fuentes: Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Bouret, 1908.p.49-50; *El observado Médico*, "Informe" Marzo 1º. de 1880; Informe sobre prostitución en México 1er. Semestre de 1881, AGN, Gobernación, Sec. 2º, 881 (1); Memoria, AGN, Gobernación, 2º. 882(10) 1.

Dentro de las causas señaladas en la época para explicar el incremento de la prostitución estaban: la falta de empleo para las mujeres de los estratos sociales más pobres, el engaño masculino y la incitación por parte de otras mujeres, generalmente matronas que dirigían algún burdel, para que se integraran al oficio.<sup>10</sup> En relación con este último, un registro policiaco de 1903, detallaba, el caso de dos actrices italianas, que fueron engañadas y abandonadas por su representante en la ciudad de México, a la cual, habían llegado para cumplir un contrato que éste les había prometido. Dejadas a su suerte, las dos mujeres fueron "seducidas" por una matrona, que las introdujo en la vida prostibularia y las registró con nombres diferentes para que no fueran reconocidas.<sup>11</sup>

El relato es muy general, pero insiste sobradamente en que las mujeres fueron víctimas de la matrona, la cual las engaño, aprovechando su situación de desamparo. La similitud de este caso con el de la conocida prostituta del porfiriato, llamada María Villa "La chiquita" y con el personaje recreado por Federico Gamboa en su novela *Santa*, posiblemente tomado de la vida de la chiquita y convertido en estereotipo de la mujer de burdel, resalta la existencia de un patrón de

<sup>10</sup> Véase, Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Oficina de la Secretaría de Fomento (Disertación inaugural de la Facultad de Medicina de México), 1888.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, "Diversos oficios de la inspección de sanidad", Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27, 77 fojas (1907)

reclutamiento en el cual la matrona y la situación desamparada de las mujeres, jugaban un papel fundamental.<sup>12</sup> Al igual que las italianas, Santa y Maria Villa, fueron convencidas en espacios y tiempos diferentes por una matrona que, aprovechando su situación de mujeres inmigrantes y pobres, las indujo a integrarse a la prostitución.

La trata o la “alcahuetería” era un patrón común en la vida de las prostitutas. La matrona reproducía continuamente las mismas tácticas para lograr el reclutamiento, esto es, la búsqueda, el convencimiento y el registro. Este procedimiento fue empleado en la ciudad de México, dentro de un esquema de organización que llegaba a involucrar a diversos actores sociales. De ahí que en diversos estudios médicos, la participación de la matrona en la reproducción de dicha práctica fuera concebida como una de las principales causas del incremento de la prostitución.

Más allá de esta interpretación, considero importante señalar, en relación con el hecho de que un número considerable de prostitutas inscritas en los registros correspondía a mujeres inmigrantes, las razones por las cuales la matrona tenía que recurrir continuamente a esta práctica. Los estudios médicos y sociales, en comparación con otro tipo de fuentes, como la novela y la prensa, muestran que algunas de las razones fundamentales por las cuales las matronas se encontraban siempre al acecho de estas mujeres eran: 1) la facilidad con la cual las prostitutas se movían de un burdel a otro; 2) su alejamiento o retiro –algunas veces sólo temporal– del oficio en casos de enfermedad, vejez, convivencia con un amante, etc.;<sup>13</sup> y 3) la exigencia de los clientes de mujeres jóvenes y bonitas.

Haciendo una lectura minuciosa de esta información, se puede descubrir que en realidad era la pérdida constante de prostitutas a su servicio, la posibilidad de mantener económicamente a flote su negocio, pero sobre todo, la demanda

---

<sup>12</sup> Pese a la idealización que hace Gamboa de la vida de Santa, hay que reconocer que proporciona datos importantes sobre la práctica social de la prostitución de la época. Ver, Gamboa Federico. *Santa*. México: CNCA/Grijalbo, 2001 [1903]; y Sagredo, Rafael. *María Villa (a) La chiquita, no. 4002*. México: Cal y arena, 1996.

<sup>13</sup> Ver, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p.32; AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Exp. 29; caja 2, Exp., 3, 7, 11. Relativos a fianzas para retirarse de la prostitución.



impuesta por una comunidad masculina, lo que obligaba a las matronas a buscar y a inducir a la vida prostibularia a aquellas mujeres jóvenes, ignorantes y en ocasiones bonitas, que inmigraban a la ciudad de México en busca de trabajo. Lara mencionaba que la edad más propicia para la prostitución era entre los 15 y 30 años. Las estadísticas de las mujeres “inscritas”, revelan también que el número de prostitutas mayores de 30 años era muy escaso.<sup>14</sup>

Éstas, por su propia condición económica e ingenuidad, así como por el desamparo y la lejanía de sus familias eran rápidamente influenciadas y fáciles de reclutar, ya que tenían la necesidad de sobrevivir en una ciudad desconocida y no contaban con ninguna persona que respondiera por su conducta. Desde mi perspectiva, este aspecto sería trascendental para que las matronas prefirieran a las mujeres que llegaban de provincia, ya que adquirirían toda la responsabilidad y autoridad para manejar el tiempo, el espacio y el cuerpo de sus protegidas. Al mismo tiempo que podía llegar a representar una ventaja para la misma prostituta, ya que podía ocultar su ocupación y llevar, hasta cierto punto, una doble vida.

## 1.2 LOS ESPACIOS DE LA PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD

La desamortización de bienes eclesiásticos en la Ciudad de México provocó transformaciones importantes en relación con la propiedad del suelo que no sólo cambiaron las delimitaciones y las jurisdicciones, sino también la organización para la adquisición de la propiedad. Durante el porfiriato, este hecho resultó significativo, ya que al contar con terrenos libres para construir, se concretizó más fácilmente el proyecto de organización y belleza de la ciudad con el cual, se quería mostrar el progreso económico y el orden alcanzado por el gobierno porfirista.<sup>15</sup>

Este deseo, respondió al objetivo primordial del Estado de crear una imagen moderna de la capital que fuera atractiva para los inversionistas extranjeros. Para ello, era necesario concretar los proyectos de limpieza, introducción de

---

<sup>14</sup> Habría que ver cuáles eran las edades entre las clandestinas. Véase, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 32.

<sup>15</sup> Véase, De Gortari Rabiela, Hira y Hernández Franyuti, Regina. *La ciudad de México y el distrito federal. Una historia compartida*. México: DDF/Instituto Mora, 1988. p. 69.

innovaciones tecnológicas, belleza, pero sobre todo, de seguridad y orden de la ciudad; medidas que sin duda resultaban fundamentales para asemejar a la capital con las más importantes ciudades extranjeras. Ello implicaba de la misma forma, que aquellos grupos e individuos que representaban la imagen opuesta a la que se quería reflejar, esto es, que eran sucios, ociosos, pobres, feos, etc., debían ser vigilados, reubicados y controlados a través de diversas normas y disposiciones.

Aunque este proyecto sólo retomaría las medidas de modernización iniciadas desde mediados del siglo XIX, los conceptos de imagen y orden desarrollados durante el porfiriato, fueron pensados en función de un nuevo ideal de progreso, que permitió concretar gran parte de estos cambios. Con relación a la prostitución específicamente, desde el segundo imperio se le concibió como un problema que era necesario solucionar, no sólo por el temor que empezó a provocar el incremento de las enfermedades venéreas y en especial la sífilis, sino también por lo que representaba para el nuevo orden que se quería imponer en la ciudad. Así, desde 1865 Maximiliano de Habsburgo impondría el primer reglamento de prostitución que normaba por completo la vida de las prostitutas, incluido el espacio físico que tenían que ocupar.<sup>16</sup>

En correspondencia con la organización de los cuarteles,<sup>17</sup> el cambio sobre el valor de la propiedad, la imagen que se quería presentar y el orden que se trataba de imponer, los lugares en los cuales estaba permitido que las prostitutas vivieran, fueron organizados dentro de un sistema jerárquico y espacial en el cual, cada burdel o casa de prostitución tenía una ubicación específica dependiendo de la posición económico-social de las mujeres que vivieran en él.

El reglamento de 1871 clasificó dichos lugares en *burdeles* de primera, segunda y tercera clase, *casas de asignación* y, aunque no enteramente definidos, los espacios ocupados por las llamadas prostitutas *aisladas*. Los *burdeles* eran las casas en las cuales podían vivir más de dos prostitutas bajo la dirección de una mujer

---

<sup>16</sup> "Reglamento de la prostitución, 1865". AGN. Ramo Gobernación, Legajo 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f.

<sup>17</sup> Los cuarteles eran las demarcaciones que se había hecho desde el segundo imperio para organizar mejor a la ciudad. En 1876 había 8, al frente de los cuales estaba un jefe político.

mayor de 35 años; las *casas de asignación*, eran aquellos espacios en los cuales se ejercía la prostitución, pero no estaba permitido que habitaran las prostitutas, y finalmente, las casas o departamentos ocupados por las aisladas, eran espacios normalmente rentados, en los cuales una sola mujer podía vivir y dedicarse a la prostitución.

Cabe señalar asimismo, que el reglamento de prostitución tenía también contemplado el ejercicio de la prostitución en *hoteles* debidamente reglamentados. Esto es, en aquellos que sacaban una patente especial y que cubrían una serie de obligaciones similares a las que acataban los dueños de las casas de asignación.<sup>18</sup>

Fundamental dentro de esta organización espacial era el pago de un impuesto mensual al comisario de la sección sanitaria, que variaba según la clase a la que perteneciera la casa o la prostituta —en el caso de las aisladas—, y que se sumaba al pago de la renta o del departamento en el que requerían habitar. En 1873 la ciudad de México tenía 33 burdeles, una casa de asignación y 45 prostitutas aisladas. Como se puede observar en el siguiente mapa, de esos 33 burdeles, 7 eran de primera clase, 17 de segunda y 9 de tercera clase, los cuales estaban más o menos repartidos por toda la ciudad [Ver los Anexos I y II]<sup>19</sup>

Dos rasgos interesantes que pueden observarse en este mapa son, por un lado, la notable concentración de burdeles de tercera clase así como de prostitutas aisladas, en la parte poniente de la ciudad. Esta zona tenía como característica fundamental, la agrupación de un número importante de casas de vecindad y de viviendas en condiciones miserables, hasta bien entrado el siglo XX.<sup>20</sup> Por otro lado, acorde con la imagen de progreso que se quería presentar del centro de la ciudad,

---

<sup>18</sup> "Reglamento de 1871" en Castillo Velasco, José María del. *Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la administración del Distrito Federal*. México: Impreso por Castillo Velasco e hijos, 1874.

<sup>19</sup> Para ver la correspondencia entre la calle en donde se ubicaban las burdeles y la clase a la que pertenecían las prostitutas, remitirse al Anexo I de esta tesis. El mapa es una reproducción de aquel que Delgado elabora para su tesis de licenciatura. Véase Delgado Jordá, Ixchel. *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la ciudad de México a fines del siglo XIX*. México: ENAH (tesis de licenciatura), 1995.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 137.

otro rasgo es la escasa existencia de burdeles en las calles más cercanas a la zona comercial y sus alrededores.

Hay que recordar que dentro de los proyectos modernizadores retomados en el porfiriato, la remodelación de la vieja traza colonial y de la reorientación de la parte céntrica de la ciudad hacia el comercio y la construcción de edificios públicos y hoteles, implicó un gran esfuerzo de las autoridades por tratar de limpiar, organizar e imponer un sistema de vigilancia. Con esto, se intentó crear una imagen de progreso y prosperidad, a través de la cual, el gobierno trataría de reflejar la confianza y el optimismo de las políticas imperantes. Ello naturalmente tuvo consecuencias importantes en el ejercicio de la prostitución y, específicamente, en el hecho de que los burdeles estuvieran relativamente alejados de las calles más cercanas al centro.

Por una parte, era importante que la ciudad no evidenciara la existencia de aquellos espacios “feos” y “sucios”, habitados por gente “inmoral”, “pobre” y “vulgar”, como lo eran las casas más pobres de prostitución. Por otra parte, la tendencia a dedicar el centro de la ciudad al comercio, encareció las propiedades ubicadas en el mismo,<sup>21</sup> provocando con ello que las rentas se elevaran y que sólo las prostitutas y matronas con mayor capacidad económica, pudieran hacerse de un lugar en las calles del corazón de la ciudad. Esta tendencia puede ser observada de manera esquemática en el mapa anterior. Naturalmente la distribución espacial de las prostitutas no permaneció igual durante todo el porfiriato, burdeles y casas de asignación desaparecieron, aparecieron nuevos lugares ubicados en otros espacios de la ciudad, y muchos más funcionaron de manera clandestina. Aunque también debió haber otros que lograron subsistir en el mismo sitio por mucho tiempo.

En 1876, el Gobierno del Distrito clausuró 6 burdeles: uno en la 2ª. Calle de Misericordia, otro en la 2ª de Pila Seca, uno más en la Calle de San Lorenzo y 3 en las calles de Las vizcainas y Caleras.<sup>22</sup> Pese a los pocos datos que los documentos

---

<sup>21</sup> De Gortari y Hernández, *La ciudad de México...*, 1988, p. 70.

<sup>22</sup> AHSS, Fondo Salubridad Pública, Sección: Inspección antivénerea, Caja: 1, Expediente 14.

del porfiriato dan sobre la ubicación de los burdeles o las casas de aisladas, es posible ver en el mapa presentado [de color morado], como empieza a conformarse una nueva zona de concentración de casas de prostitución en el lado sur de la Alameda central, similar a la que prevalecía en 1873 en la parte noroeste, de la misma. Hacia 1888, se tiene noticia de la existencia de varios “lupanares” en las calles de López, Rebeldes y Victoria.<sup>23</sup>

Desgraciadamente en la información proporcionada por los Inspectores de Sanidad, no existen referencias a la clase a la que pertenecían los burdeles o las prostitutas, ni cuantos eran en su totalidad. Hacia 1893, el inspector Agustín Borjes únicamente señalaba, que casi 4 manzanas con sus 16 calles correspondientes, cercanas al “Gran Teatro Nacional” y a un costado de la alameda “eran los dominios de esa población”, que tenía como núcleo “los dos viejos callejones nombrados de López”, así como la calle que entonces se llamaba “puente de San Francisco”. Al lado de éstas, señala dicho inspector, “se habrían aquellas hospitalarias casas”, que se extendían por una lado, hasta el “callejón de Tarasquillo”, y por el otro, hasta el “callejón de Santa Isabel”, en el lado Oriente de la Alameda.<sup>24</sup>

Los datos que proporciona Rafael Sagredo sobre la ubicación [de color azul] de los burdeles en los cuales llegó a vivir y a ejercer la prostitución María Villa, *la chiquita* --prostituta famosa del porfiriato porqué asesinó a una colega suya, “La malagueña”, quien salía con su amante—,<sup>25</sup> muestran cómo los espacios de la prostitución fueron expandiéndose y cambiando su ubicación dentro de la ciudad. De manera particular, es posible ver un proceso de movilidad sumamente interesante en este caso, ya que la ubicación de uno de los burdeles en los cuales vivió María Villa, el número 3, se encontraba en el callejón de Dolores, a dos

---

<sup>23</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 53

<sup>24</sup> Borjes, Agustín. “Informe rendido a la Sria. de justicia. México, 31 enero 1893” citado en Valadés, José. *El porfirismo. Historia de un régimen. Tomo III. El crecimiento II*. México: UNAM, 1987. Es importante mencionar que la ubicación y el señalamiento que hice en el mapa es solamente una aproximación, debido a la poca información proporcionada por el autor.

<sup>25</sup> Ver, Sagredo, *María Villa...*, 1996. Incluye un mapa con la localización aproximada de los prostíbulos en que habitó la chiquita.

cuadras del zócalo y extremadamente cerca de la zona comercial que más se intentaba cuidar.<sup>26</sup>

El cuidado extremo de la imagen del centro de la ciudad, a través de la cual, el Estado intentaba reflejar el progreso, la limpieza, el orden social y la moralidad de la sociedad, implicaba la expulsión de aquellos grupos que demostraban actitudes transgresoras, como lo eran las prostitutas. La existencia de un burdel en la calle de Dolores probaría por el contrario la ruptura de tales ideales y objetivos de las autoridades porfirianas. A ello habría que añadir el incremento de prostitutas en la ciudad de México a finales del porfiriato y la existencia cada vez más común de prostitución clandestina que llevaría a la creación y expansión de nuevos burdeles y casas de asignación, de tal suerte que para 1906 existirían –según el registro realizado por Lara y Pardo– 56 burdeles en la ciudad, esto es, 23 más que en 1873, y 37 casas de asignación, es decir, 36 más que en el año mencionado.<sup>27</sup>

### 1.3 LA DIVERSIDAD ENTRE LAS PROSTITUTAS.

Pese a que las autoridades médicas y policíacas del porfiriato comúnmente englobaban a las prostitutas dentro de un mismo grupo, es importante señalar que las diferencias de éstas en la sociedad, hacían extremadamente variable y complejo ha dicho grupo. Además de las clasificaciones impuestas por las autoridades en el reglamento de prostitución, en prostitutas de burdel y aisladas o de primera, segunda y tercera clase; tales mujeres podían provenir de la clase popular tanto como de la clase media o alta; ser extranjeras, mestizas o indígenas; casadas, solteras, viudas o huérfanas; voluntarias o *de oficio*;<sup>28</sup> con otras actividades o dedicadas solamente a la prostitución.

Normalmente los informes de prostitución, hacen poca alusión a la vida de las prostitutas pertenecientes a la clase alta, debido a que sus trámites siempre

---

<sup>26</sup> Véase en el mapa la señalización de color morado.

<sup>27</sup> Lara y pardo, *La prostitución en México*, 1908, p.67.

<sup>28</sup> Se les llamaba "de oficio" a aquellas mujeres que habían sido sorprendidas por las autoridades policíacas ejerciendo la prostitución y habían sido obligadas a inscribirse en los registros.

fueron llevados con mucha discreción y tratando de ocultar su presencia.<sup>29</sup> Por el contrario, la aparición de análisis y simples datos sobre las prostitutas de la clase baja fueron muy comunes en los registros, ya que los científicos y la elite en general asumieron tajantemente que la mayoría de las mujeres que optaban por dedicarse a este oficio, provenían de las clases “ínfimas” de la sociedad.<sup>30</sup> Algunas fotografías y novelas o reportes policíacos confirman,<sup>31</sup> por el contrario, la presencia de prostitutas de primera clase y dan cuenta del estilo de vida por estas llevado, muy similar al de la clase alta porfiriana.

En relación con este último hecho, resulta interesante la ocultación que las autoridades trataron de hacer de este grupo de prostitutas, ya que revela la debilidad del discurso progresista, específicamente en torno a la imposición del estilo de vida de la clase alta como un modelo a seguir para alcanzar la modernidad.

Lo que Eduard Fuchs llamó la “hipocresía ética”, para señalar la contradicción entre realidades e ideas o entre “parecer y ser”, característica de la época burguesa moderna en Europa, es claramente perceptible en la ciudad de México con los datos proporcionados en 1873 por el inspector de Sanidad, Bravo y Alegre en su informe al gobernador. Éste señalaba que, por lo menos para ese año, habían existido en la ciudad de México, la misma cantidad de burdeles de primera que de tercera clase.<sup>32</sup> Lo cual, señalaría que existía una fuerte demanda de prostitutas de primera clase por parte de una comunidad masculina perteneciente a la clase alta porfiriana, que sería la única que tendría la posibilidad de pagar las tarifas por este grupo cobradas. Esta misma hipocresía, resulta evidente en el caso de la existencia de las llamadas *casas de citas*, las cuales eran lugares reservados para la clase alta masculina, en los cuales podían ejercer, más no vivir, aquellas

---

<sup>29</sup> “Informe rendido al H. Ayuntamiento”, en *La independencia médica* Tomo VI, No. , 1º. de Octubre de 1881; “Informe” en *La independencia médica*, Tomo I, No. 40, 22 de Febrero de 1881

<sup>30</sup> Véase por ejemplo, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 110; *Boletín del consejo superior de Salubridad de Distrito Federal, México*, Enero 20 1880. p. 73; también *La independencia médica*, martes 22 de febrero 1881; “Informe” en *El observador médico*. Tomo V, No. 2, 1º. de Marzo de 1880.

<sup>31</sup> Ver, Vargas, Ava. *La casa de citas en el barrio galante*. México: Grijalbo/CNCA, 1991, Gamboa Federico. *Santa*, 2001 [1903]; y también Sagredo, *María Villa...*, 1996.

<sup>32</sup> AHSS, Año: 1873, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja 1; Expediente: 17, Folios 15. Informe del comisario de la Inspección de Sanidad Bravo y Alegre.

prostitutas de primera clase que no especulaban con su prostitución.<sup>33</sup> Esto es, que no ofrecían sus servicios públicamente.

La posibilidad de que mujeres de la clase alta que no eran prostitutas, acudieran a esos lugares, así como la fama que tenían por el ejercicio de prácticas sexuales "exóticas", la libertad con la cual los varones de la clase alta acudían y se "enajenaban", pero sobre todo, el poco control que las autoridades tenían sobre las mujeres que ejercían en los mismos, llevaron a que fueran clausuradas en el año de 1905. Durante el tiempo de su existencia, fueron sin embargo, los "santuarios profanos de la «buena sociedad»,<sup>34</sup> lugares en los cuales se combinaban el poder, el dinero y el prestigio. Lugares discretos, cómodos y elegantes o acordes a las comodidades materiales propias del tipo de "parroquianos" que llegaban a visitarlas.

Una muestra de la existencia de estos lugares y de la probable suntuosidad de la que habrían gozado las prostitutas de primera clase, es proporcionada por Ava Vargas en la compilación titulada *La casa de Citas en el Barrio Galante*. Desgraciadamente no es posible saber si el ambiente mostrado en las fotografías que la compiladora presenta, fue creado o real. De ser un ambiente real, se podría hablar de la cercanía del estilo de vida de las prostitutas de primera con aquel de la clase alta porfiriana. La fotografía de la siguiente página, muestra por ejemplo, la opulencia característica de un salón de la clase alta, decorado con el mayor lujo, pero sin un gusto refinado: muebles franceses "estilo imperio", estatuas "graciosas", pieles y un gran espejo que ocupa la parte central de una pared bellamente decorada.<sup>35</sup>

Si bien, no se puede negar la posibilidad de que el ambiente de esta foto haya sido planeado deliberadamente, evidenciaría por lo menos el imaginario masculino del cliente con respecto al escenario que esperaba encontrar en las casas de citas o en

---

<sup>33</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 18.

<sup>34</sup> Monsivais, Carlos. "Prologo" en Vargas, Ava. *La casa de citas en el barrio galante*. México: Grijalbo/CNCA, 1991, p. VII.

<sup>35</sup> Véanse también las demás fotos que se incluyen en esta compilación.



los burdeles elegantes y el tipo de prostitutas que en ellos ejercían, tal como la mujer de rasgos “finos” que apenas empieza a desnudarse en la foto citada.

Ahora bien, si la posición económica de las prostitutas de primera clase les permitió utilizar estos lugares, también les permitió otros “privilegios”, como los de pasar inadvertidas y confundirse con las mujeres de la clase alta de la sociedad o atenderse en caso de resultar enfermas, en gabinetes especiales dentro del hospital.

En relación con esto último, el doctor Huici señalaba en 1880, la existencia de un departamento especial que había sido construido dentro del Hospital Morelos para asistir a las enfermas “distinguidas”.<sup>36</sup> A éste, difícilmente podían acceder las prostitutas de la clase popular, pues su manutención requería de altos cobros que estas últimas no podían cubrir. Dicho lugar, estaba cómodamente arreglado para lograr una estancia placentera, por lo cual, contaba con pequeños departamentos con cortinas que separaban a las enfermas, un buró doble, dos sillas, dos percheros, persianas, un cuarto de baño, otro de curaciones, botiquín y un “elegante comedor”.

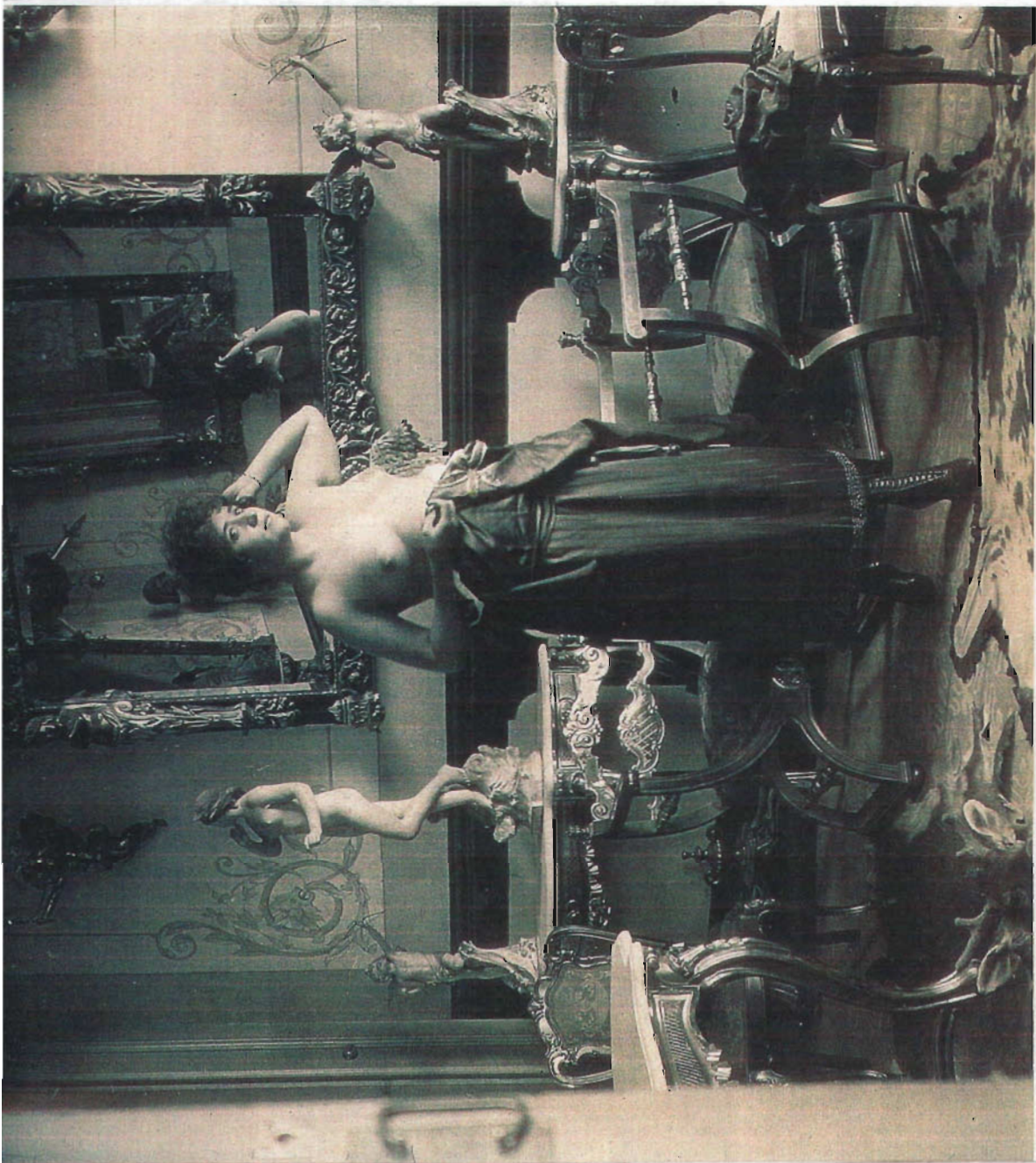
Naturalmente, no todas tenían las mismas oportunidades, la gran mayoría de las prostitutas registradas en los años 1904 y 1905, provenían del estrato social más bajo. Eran mujeres que habían llegado a la ciudad de México en busca de trabajo, principalmente de los estados aledaños al distrito federal.

Al respecto, es importante señalar que la mayoría declaró haber tenido alguna actividad productiva antes de dedicarse a la prostitución. Para tales años, los números más altos dentro de las actividades que las prostitutas declararon haber tenido estaban los de obreras y domésticas. Aunque también había oficios como empleadas, comerciantes –probablemente callejeras–, tortilleras y doradoras, entre otros. Existían asimismo algunos oficios que comúnmente eran ocupados por mujeres de clase media como los de actrices y artistas, modistas u operarias.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> *Boletín del consejo...*, 1880, p. 73; también en *La independencia médica*, Martes 22 de Febrero, 1881.

<sup>37</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 35. Véase el cuadro número 5 de este capítulo.



Fuente: Vargas Ava, *La casa de citas en el barrio galante*. México: Consejo nacional para la cultura y las Artes/ Grijalbo, p. 42

Además de la diferenciación con respecto a la clase a la que pertenecieron las prostitutas y dentro de la cual, normalmente fincaban sus relaciones; su condición quedaba también determinada por la edad, el estado civil y la nacionalidad, entre otros factores.

Con respecto a las edades específicamente, éstas podían ir desde los 14 o 15 años, hasta los 40, pese a una estipulación dentro del reglamento que determinaba que para que una mujer pudiera dedicarse a la prostitución, tenía que ser mayor de edad. En relación con esta problemática, los estudios médicos subrayaban las contradicciones que existían entre el registro oficial y lo que ellos podían comprobar cotidianamente.

Los registros oficiales no mencionaban la existencia de prostitutas menores de edad ya que –como se mencionó anteriormente–, no estaba permitido que mujeres menores de edad se prostituyeran. Sin embargo, los estudiosos de la prostitución insistían alarmantemente sobre su crecido número y denunciaban a las autoridades sanitarias su incompetencia, por conformarse con las declaraciones dadas por éstas y por no exigirles oportunamente su acta de nacimiento.<sup>38</sup>

De 1, 912 inscripciones que habían sido verificadas en la ciudad de México de 1876 a 1886, el número de mujeres de más de 18 años de edad y menores de 21, fue de 679, y el de menos de 18 años, de 548, es decir, un total de 1,227 menores, que conformaban “un poco más de los dos tercios del número total de inscripciones”.<sup>39</sup>

El Dr. Francisco Güemes proporciona una serie de datos –compilados en el siguiente cuadro– que no obstante su confiabilidad, de la cual incluso él mismo duda, al ser cruzados con la clase social a la que pertenecían las prostitutas y la clasificación que les era impuesta por las autoridades médicas y policíacas, nos muestra la gran diversidad que existía en el porfiriato dentro de la población femenina dedicada a la prostitución.

---

<sup>38</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 29-30

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 99

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROSTITUTAS INSCRITAS EN LOS REGISTROS DE  
PROSTITUCIÓN ENTRE 1876 Y 1905

Cuadro 4.

Años	No. de inscripciones	Solteras	Casadas	Viudas	Mayores de edad de 18 años cumplidos	De 18 años cumplidos	Menores de edad	Inscripciones		Lugar de nacimiento		
								Voluntarias	De oficio	Distrito Federal	Estados	Extranjeras
1876	161	151	1	9	44	63	54	--	--	72	89	--
1877	162	102	6	15	--	--	--	118	44	65	95	2
1878	111	104	4	3	26	44	41	88	23	53	56	2
1879	241	215	7	19	112	65	64	178	63	83	144	4
1880	178	165	5	8	65	58	55	164	14	63	105	10
1881	182	166	6	10	72	58	52	143	39	76	92	14
1882	220	201	9	10	77	90	53	197	23	80	123	17
1883	183	171	5	7	63	68	52	157	26	50	94	39
1884	164	155	5	4	56	64	44	158	6	41	91	32
1885	160	150	4	6	65	67	28	158	2	46	84	30
1904	620	577	17	26	232	--	388*	--	--	188	354	74
1905	774	698	26	50	361	--	413	--	--	258	376	140

Fuentes: Huici, Joaquín. "Informe rendido" en *Observador médico*, Tomo VI, No. 23, 1°. De Marzo de 1879; Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Of. Tip. de la Sria. de Fomento, 1888; Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la vda. de Bouret, 1908.

Es importante señalar además que esta población formaba parte de la estructura social general, por lo cual, su condición también se fue modificando a raíz de los cambios experimentados durante dicho periodo. Así, las relaciones y la movilidad dentro de este grupo se alteraron en un proceso que operó, tanto de forma descendente como ascendente.

Las prostitutas podían iniciar en una clase y con el tiempo ir descendiendo hasta formar parte de la clase más baja, o de la llamada "ínfima", la cual generalmente, estaba conformada por las aisladas más pobres. En el peor de los casos, podían llegar a engrosar el grupo de las clandestinas, que eran aquellas

\* En Lara y Pardo las variables son diferentes, ésta corresponde a las prostitutas menores de 20 años.

mujeres que por diversos motivos llegaban a escapar del control. Dos ejemplos de este proceso fueron Santa y La chiquita, que de ser prostitutas de primera clase, pasaron los últimos días de su vida en la pobreza y en el caso de La chiquita, en la cárcel.<sup>40</sup>

Existía también el caso en el que las prostitutas no llegaban a poseer nada en el transcurso de su vida, ni los trajes que les eran proporcionados por la matrona, los cuales tenían que ser devueltos en el momento en el que abandonaban el burdel. Al respecto, Lara señala que un gran número de prostitutas nunca llegó a superar la posición económica en la que empezaron a prostituirse; por el contrario, hace referencia a la existencia de un patrón de decadencia, según el cual, toda mujer dedicada a la prostitución acabaría siempre en el estrato más bajo de la sociedad.<sup>41</sup>

La existencia de algunos casos que operaron de manera inversa, esto es, de prostitutas que se beneficiaron de su oficio y llegaron a mantener una situación privilegiada, algunas posiblemente hasta el día de su muerte y otras sólo durante las primeras décadas después de su registro o mientras su juventud y belleza les aseguró el éxito; demostraría la excepción a la regla.

Si bien es difícil comprobar el ascenso o el descenso económico y social definitorio en la vida de las prostitutas, la ascendencia temporal puede ser percibida a través de los casos de Santa y a través del caso de la "chiquita". Santa, por ejemplo, pasó en muy poco tiempo de ser una mujer pueblerina de Chimalistac sin experiencia laboral ni educación, a la categoría de prostituta de primera, "con clientela pudiente que le permitió incluso, codearse con las damas decentes en paseos y teatros". La Chiquita, por otro lado, fue también una mujer "del pueblo", hija de labradores, que a diferencia de la primera, trabajó durante varios años como sirvienta en Guadalajara y luego en el burdel de la Ciudad de México, pero que una vez iniciada su vida como prostituta registrada, "vistió de seda y calzó la zapatilla

---

<sup>40</sup> Ver, Gamboa, *Santa*, [1903] 2001 y Sagredo, *María Villa...*, 1996.

<sup>41</sup> Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*, 1908.

bordada y lentejuelada de la meretriz”, ubicándose en las mejores casas de prostitución, “aquellas, grandes, lujosas [y] atractivamente instaladas”.<sup>42</sup>

En realidad, tanto el descenso como el ascenso dentro de la prostitución fueron muy variables. Probablemente, la mayoría de las prostitutas se mantuvieron dentro de la clase social a la que habían pertenecido antes de su registro, pues las crisis económicas y las deudas contraídas con la matrona, les impedían cambiar de clase e incluso de burdel. Asimismo es importante señalar que la inscripción de toda mujer, implicaba la asignación por parte del Inspector de Sanidad, de una clase especial para el oficio, basada en una serie de datos, sujetos al criterio de dicho personaje, que difícilmente eran cambiados. Entre éstos estaban: la edad, el lugar de nacimiento, el estado civil, el último trabajo que habían realizado, la escolaridad y el físico entre otros.<sup>43</sup>

Las cantidades correspondientes a una parte de estos datos,<sup>44</sup> quedan resumidos en el cuadro número cuatro, en el cual se pueden apreciar las variables que eran consideradas en el momento del registro, además de proporcionar un panorama general de la diversidad entre las prostitutas de la ciudad de México durante el periodo del porfiriato.

Es importante señalar que la vida de toda mujer dentro de la prostitución oficialmente tolerada, dependía de la evaluación que el Inspector hacía sobre estos indicadores, ya que a partir de dicho procedimiento, quedaba determinado el grupo dentro del cual la prostituta registrada tendría que trabajar, y por ende, el impuesto que pagaría a la Oficina de Inspección mensualmente. Era el Inspector el que determinaba la clase en función de sus propios criterios, los cuales podían llegar a ser muy subjetivos.

---

<sup>42</sup> Sagredo, *María Villa...*, 1996, pp. 59 y 93. En el caso de Santa véase, Gamboa *Santa*, [1903] 2001.

<sup>43</sup> Posteriormente, el Inspector también evaluaría (apegándose a las estipulaciones marcadas dentro del reglamento) si la mujer que solicitaba su registro era bella, joven y atractiva. Véase el Reglamento de 1871” en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874; y el “Reglamento de prostitución de 1898” reproducido en Figueroa Guerrero, Leovigildo. *La prostitución y el delito de lenocinio en México y los artículos 207 y 339 del código penal del Distrito Federal*. México: UNAM, 1946 (Tesis de Licenciatura)

<sup>44</sup> No me fue posible obtener los datos para cada uno de los años que conformaron el periodo del porfiriato. Específicamente el periodo que va de 1886 a 1903 no pudo ser documentado.

## 2. LAS PROSTITUTAS COMO GRUPO SOCIAL.

### 2.1 LA PROSTITUCIÓN COMO TRABAJO ALTERNATIVO PARA LAS MUJERES DE LOS SECTORES POPULARES

La crisis económica de finales del siglo XIX y principios del XX, fue uno de los cambios más importantes que transformaron la práctica de la prostitución durante el porfiriato. Durante la primera década del siglo XX empezaron a aflorar las contradicciones y desequilibrios estructurales del crecimiento porfirista".<sup>45</sup> Uno de los ejemplos más claros de ello fue el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de la clase trabajadora, frente a los ideales de modernización y progreso.

Francisco Hermosillo Adams, menciona que los salarios reales de la clase popular, se mantuvieron constantes durante los 30 años que duró el porfiriato: de 17 centavos hasta a 2.50 pesos como salario mínimo, cantidad máxima que nunca llegó a ser superada.<sup>46</sup> Moisés González Navarro, proporciona por su parte, otras cifras para el campo de los servicios domésticos en la región central del país, que eran realizados por mujeres a principios del siglo XX: las pilmmas podían llegar a ganar de 1.50 a 2.50 pesos, las recamareras de 2 a 3, las cocineras de 2 a 4, las lavanderas de 2 a 5 y las nodrizas 5 pesos.<sup>47</sup>

Desde mi punto de vista, esta permanencia de los salarios y las posteriores crisis económicas de principios del siglo XX, que implicaron un ascenso dramático del precio de los alimentos,<sup>48</sup> podría explicar, particularmente en el caso de las prostitutas de clase baja, su ingreso en el mundo de la prostitución. Mi interpretación es que con ambos sucesos, las mujeres de clase media, que serían las

---

<sup>45</sup> Cardoso Santana, Ciro "Características fundamentales del periodo 1880-1910", en el libro que el mismo coordina, *México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social*. México: Nueva imagen, 1988. p. 275.

<sup>46</sup> Hermosillo Adams, Francisco G. "Estructura y movimientos sociales" en Cardoso Santana, Ciro (coord.) *México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social*. México: Nueva imagen, 1988.

<sup>47</sup> González Navarro, Moisés. "El porfiriato. La vida Social" en *Historia moderna de México*. Tomo IV. México/Buenos Aires: Editorial Hermes, 1970. p. 51. Las cifras que da González son sumamente significativas en tanto que se refieren a actividades desempeñadas por mujeres. Dos de estas actividades —cocineras y lavanderas— aparecen frecuentemente en los registros de prostitución, como labores a las cuales se dedicaron las mujeres antes de ingresar al comercio sexual. Véase el cuadro número 5.

<sup>48</sup> Para mayor información sobre dicho asenso véase, Coatsworth, John. "Anotaciones sobre la producción de alimentos durante el porfiriato" en *Historia Mexicana* Vol., 26, No. 2, Oct.-Dic., 1976, p. 185.

más vulnerables a los cambios en los ingresos, se vieron obligadas a enfrentar “la progresiva baja del poder adquisitivo” restringiendo el consumo de bienes y servicios antes que el consumo de alimentos. Ello les causó problemas en el abastecimiento del hogar, lo cual, repercutió sobre las empleadas domésticas a su servicio, las cuales fueron despedidas luego de que sus patronas fueran incapaces de seguir cubriendo sus salarios.<sup>49</sup> Sin trabajo y sin dinero, algunas de ellas empezaron a dedicarse a la prostitución.

Esta hipótesis se refuerza al encontrar que hacia principios del siglo XX, la actividad de la cual provenía el mayor número de prostitutas era el servicio doméstico. Como lo demuestra el cuadro de la siguiente página, en 1904, 136 mujeres inscritas dijeron haberse dedicado a este oficio. Para 1905, el número se había incrementado notablemente a 367; cambio significativo que demuestra que el número se disparó de manera sorprendente llegando a aumentar un 269% en el transcurso de un año, de 1904 a 1905.

En el porfiriato la principal actividad a la cual normalmente se dedicaban las mujeres de clase baja que llegaban a la ciudad de México era la de sirvientas. Según Lara y Pardo en 1900, de 195,251 mujeres que conformaban la población femenina, 25,074 eran criadas o sirvientas.<sup>50</sup> Sin embargo, las actividades que llegaron a realizar variaron considerablemente.

Los números más elevados en los años 1904 y 1905, según esta estadística, corresponderían a las tres principales actividades ocupadas por las mujeres de clase popular; esto es, a las domésticas, lavanderas y obreras, las cuales habrían sido las más afectadas a raíz de la crisis. De éstas, sólo las domésticas llegarían a abarcar el 21.93% de los registros en 1904 y el 47.41% de los correspondientes a 1905, superando las cifras de las mujeres que se declararon sin oficio.

---

<sup>49</sup> La prensa además no dejaba de insistir en el problema que implicaba para la clase media, una servidumbre que mostraba cada vez más sus malos vicios, entre los cuales se subrayaban: la altanería y el robo; y sugería la necesidad de una educación religiosa, que vigilara su “creciente inmoralidad”. Ver González, “El porfiriato...”, 1970, pp.390-393

<sup>50</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 26.



OFICIOS OCUPADOS POR LAS PROSTITUTAS

Cuadro 5.

Oficios	1877	1879	1881	1904	1905
Artistas y Actrices	--	--	--	3	7
Bordadoras	--	--	--	--	--
Botineras	3	--	--	--	--
Cajistas	--	--	--	2	--
Cantinera	--	--	1	--	--
Cerilleras	--	--	--	2	--
Cigarreras	--	--	--	26	--
Cirquera	--	--	--	--	--
Cocineras	--	--	--	4	--
Colchonera	--	--	1	--	--
Comerciantes	--	--	--	12	--
Corbatera	--	--	--	1	--
Corsetera	--	--	--	1	--
Costureras	15	39	21	94	--
<b>Domésticas</b>	<b>33</b>	<b>49</b>	<b>48</b>	<b>136</b>	<b>367</b>
Doradora	--	--	--	1	--
Empleadas	--	--	--	11	19
Empuntadoras	--	9	5	--	--
Encuadernadoras	1	--	--	4	--
Enfermera	--	--	--	1	--
Estanqueras	8	15	9	--	--
Floristas	--	1	--	3	--
Fosforeras	1	6	1	--	--
Fruteras	--	--	--	2	--
<b>Lavanderas</b>	<b>19</b>	<b>49</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>--</b>
Meseras	--	--	--	6	--
Modistas	--	--	1	7	7
Molenderas	8	18	13	--	--
Obreras	--	--	--	--	162
Operarias	--	--	--	25	--
Peinadoras	--	1	--	--	--
Perforeras	--	--	--	--	--
Planchadoras	--	--	--	27	--
Profesionales	--	--	--	--	4
Reboceras	1	--	--	--	--
Sederas	1	2	1	--	--
<b>Sin oficio</b>	<b>72</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>133</b>	<b>208</b>
Sombrereras	--	--	--	6	--
Tejedoras	--	--	1	41	--
Tortilleras	--	--	--	33	--
Trenzadora	--	--	--	5	--

Fuentes: Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la vda. de Bouret, 1908; *El observador médico*, Marzo 1. de 1880; *La independencia médica*, Febrero 22 de 1881.

El cuadro presentado señala que a excepción del año de 1877 en el cual alcanzaron el 44.4% del total, el porcentaje se mantuvo entre el 21 y 26% del total de los registros.

A partir de 1880, sin embargo, se puede apreciar un incremento en la variabilidad de las ocupaciones declaradas por las prostitutas. En ese año, 7 nuevas actividades --artistas, actrices, cirquera, comerciante, modista, perforera, sombrerera, y tejedora— aparecen en los registros, abarcando el 7.9% del total de las inscripciones realizadas.

Para 1904 habría registradas 15 actividades más relacionadas con la industria y los servicios —cajista, cerillera, cigarrera, cocinera, corbatera, corsetera, doradora, empleada, enfermera, frutera, mesera, operaria, planchadora, tortillera y trenzadora-- representando el 23.7% del total. Para 1905 el 24.29% del total de las actividades especificadas por las prostitutas correspondían a la industria y los servicios públicos —empleadas, modistas y obreras--, el 47.41% a una sola actividad relacionada con los servicios privados y el 26.87% a las que no tenían oficio. Además, en ese año se registraron 4 profesionistas y 7 actrices.

En términos generales, tales cifras demostrarían que la prostitución llegó a representar una opción de vida no sólo para las mujeres dedicadas al servicio doméstico. Ello se comprende mejor, si se considera que los cambios económicos no sólo afectaron a la clase baja, también repercutieron en la clase media.

Finalmente me parece importante destacar que, aunque el reglamento prohibía a las prostitutas tener otro medio de subsistencia además de la prostitución, era común que muchas de ellas ejercieran otras actividades para equilibrar sus presupuestos.<sup>51</sup> Ello, sería más común entre las prostitutas aisladas que entre las prostitutas de burdel, ya que estas últimas eran vigiladas y controladas por una matrona, a diferencia de las primeras, que podían “disponer” de su propio tiempo.

## 2.2 PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN: PROSTITUTAS DE BURDEL Y AISLADAS.

---

<sup>51</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 4.

La prostitución en la ciudad de México, sólo era permitida por las autoridades médicas y policíacas en dos modalidades: la prostitución de burdel y la prostitución ejercida de manera aislada.

La primera, como su nombre lo indica era la prostitución que se ejercía en burdeles o casas de prostitución controladas por una matrona. En estos lugares las prostitutas podían ejercer y vivir, además de que tenían permitido cohabitar con otras prostitutas. La prostitución aislada, por el contrario, se ejercía en casas de asignación y hoteles en los cuales la residencia quedaba estrictamente prohibida; o en casas particulares en las cuales, las prostitutas podían ejercer y habitar al mismo tiempo, pero sin formar comunidades.

Durante el porfiriato, también llegaron a existir las casa de citas, que como ya se había mencionado, fueron prohibidas al poco tiempo de su aparición. En éstas, las prostitutas sólo ejercían la prostitución, no podían habitar en ellas.

En resumen, se puede decir que las autoridades sólo reconocían a dos grupos de prostitutas: las que vivían solas –aunque por disposición de 25 de Septiembre de 1882, se les permitió reunirse en grupos de dos, tres o cuatro mujeres—<sup>52</sup> y las que vivían “en reunión”, pero vigiladas y controladas por una persona.<sup>53</sup>

La prostitución oficialmente tolerada, conformaba un sistema complejo de organización dentro del cual, las mujeres dedicadas a esta actividad estaban jerárquicamente colocadas en alguna de dichas modalidades y, dentro de las mismas, clasificadas en función de su posición económico-social. Así, sólo eran toleradas, según el reglamento: las prostitutas de burdel de primera, segunda y tercera clase, las mujeres de casas de asignación de primera, segunda y tercera clase; y las aisladas de primera, segunda, tercera e ínfima clase.

---

≡ Alfaro, Manuel. “Reglamentación de la prostitución. “Estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas e inconvenientes e indicar las reformas que sería útil introducir” en *Gaceta Médica de México*, Tomo XXV, No.5, 1890. p. 32.

≡ Ver, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p.46 y “Reglamento de prostitución de 1898” reproducido en Figueroa *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, pp. 19-28.

Si bien este sistema fue iniciado desde mediados del siglo XIX, con la implantación del primer reglamento de prostitución,<sup>54</sup> en el porfiriato la profesionalización de esta actividad, así como su estricta organización, respondió al insistente objetivo del gobierno porfirista de lograr el orden y el control de todos aquellos grupos que podían llegar a representar una limitante para alcanzar el ideal de progreso proyectado. Por ello, las normas existentes en el reglamento de 1871, fueron reformadas en el reglamento de 1898 y se puso mayor atención a la vigilancia y control de todas las mujeres que ejercían la prostitución, apoyándose en una clasificación más acabada, dentro de la cual, quedaban bien delimitadas las obligaciones que cada una de éstas tendría que cumplir.

Los criterios de clasificación anteriores al año de 1898 estaban basados en la capacidad económica, en la posición social y en distinciones raciales, así, toda mujer indígena automáticamente era considerada de tercera clase y de burdel. Con las reformas impuestas al reglamento de ese mismo año, dos nuevos criterios, se aunaron a los anteriores: la juventud y el atractivo.<sup>55</sup> Bajo esta clasificación, las mujeres dedicadas a la prostitución eran colocadas dentro del sistema de organización médico policiaco y obligadas a proveerse de un "libreto" que incluía todos los datos a través de los cuales podían ser identificadas.<sup>56</sup> Este último, les serviría a las autoridades para comprobar la regularidad de las visitas médicas que las mujeres tendrían que realizar, así como para llevar el control del pago de los impuestos según su clase.

El libretto era fundamental para el buen funcionamiento de la administración de la prostitución, pero también para darles a conocer a las prostitutas las obligaciones que tenían que cubrir a partir de su registro, ya que dentro de éste era

---

<sup>54</sup> Ver, Delgado Jorda, Ixchel. *Mujeres públicas bajo el imperio. La prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867)*. Zamora, Michoacán: El colegio de Michoacán. (Tesis de maestría en Historia), 1998, pp. 42-55.

<sup>55</sup> "Reglamento de prostitución de 1898" reproducido en Figueroa *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946

<sup>56</sup> El libretto, era un cuadernillo impreso que contenía el retrato fotográfico, nombre, filiación, edad, lugar de nacimiento, rasgos físicos, el certificado de la visita médica y las cuotas mensuales pagadas, así como algunos artículos del reglamento. Algunos ejemplos éstos en "Oficios de la Inspección sanitaria sobre la remisión de libretas para mujeres públicas", AHSS, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 28, 31 fojas (1907)

incluida una parte del reglamento. Implícitamente, dicho documento era útil también para reclamar los privilegios a los cuales podían acceder las prostitutas de primera clase, como por ejemplo, el de realizarse el reconocimiento médico en un gabinete especial.

Hasta 1872, las prostitutas de burdel no tenían que pagar impuesto personal, sólo la matrona pagaba una cantidad general por la posesión del burdel. Lo mismo sucedía con las aisladas, las cuales pagaban por el derecho a ejercer la prostitución en su casa y no por la clase a la que pertenecieran, pues ésta todavía no existía –no había prostitutas aisladas de primera, segunda y tercera clase. De ahí, que se les exigiera, al igual que a las matronas de burdel, un pago acorde a su situación económica. Este pago sin embargo, implicaba más esfuerzo para las aisladas, debido a que tenían que sostener el impuesto mensual y el pago de la renta. A diferencia de las matronas, que podían llegar a desquitar el impuesto del burdel cobrándoles a las prostitutas a su cargo, las aisladas sólo se tenían a sí mismas para realizar los pagos correspondientes, por lo cual, debían tener un ingreso alto que les permitiera darse “el lujo” de vivir solas.

Hacia 1873, el reglamento se reformó, probablemente con el objetivo de lograr una mejor administración, y la situación de ambos grupos –de burdel y aisladas— volvió a cambiar. En 1873, las prostitutas fueron divididas en clases y se les impuso un impuesto personal. Para las aisladas, estas reformas no implicaron un cambio considerable, ya que fueron obligadas a dar una cantidad similar a la que inicialmente pagaban por el impuesto sobre el lugar arrendado. Para las de burdel en cambio, esta medida tuvo repercusiones importantes, pues además de darle a la matrona parte de sus ganancias por el registro, la estancia, la comida y el vestuario, ahora tenían que pagar también el impuesto personal correspondiente a su clase. Como se puede observar en el cuadro de la siguiente página, esta situación permaneció en las mismas condiciones durante los siguientes quince años.

Hacia 1898 las reformas fijadas cambiaron nuevamente la vida de las aisladas inclinándose a su favor, ya que a partir de ese año, el impuesto que éstas tenían que

pagar fue reducido un 50 por ciento, en comparación con el 30 y 33 por ciento menos que las prostitutas de burdel de 2ª y 3ª clase tenían que pagar. Para las únicas que no hubo cambios fue para las prostitutas de burdel de primera clase que se mantuvieron en la misma situación.

Como lo demuestran los datos proporcionados en el siguiente cuadro, las aisladas obtuvieron una posición privilegiada que no lograrían alcanzar posteriormente las de burdel, las cuales seguirían pagando prácticamente lo mismo.<sup>57</sup>

PAGO DEL IMPUESTO SEGÚN LA CLASE A LA QUE PERTENECÍAN LAS PROSTITUTAS,  
DURANTE LOS AÑOS: 1871,1873 Y 1898

Cuadro 6.

CLASE	PAGOS EN DIFERENTES AÑOS:		
	1871*	1872-1873	1898*
<b> AISLADAS </b>			
1ª. clase	No había clases y el pago general era de la mitad del monto de la renta de la casa que ocupaban siempre y cuando no excediera los 5 pesos mensuales	\$ 6.00	\$ 3.00
2ª. clase		\$ 4.00	\$ 2.00
3ª. clase		\$2.00	\$1.00
Ínfima		----	\$ 0.50
<b> DE COMUNIDAD O BURDEL </b>			
1ª. Clase	Considerando que eran más fáciles de vigilar, no tenían impuesto personal que soportar.	\$ 3.00	\$3.00
2ª. Clase		\$ 2.50	\$1.50
3ª. Clase		\$1.50	\$1.00

\* Información dada por los reglamentos de 1871 y 1898. Estos dos reglamentos fueron los que estuvieron en vigor durante el período del porfiriato. Los años de 1872 y 1873, son reformas de las que da cuenta Alfaro, Manuel "Reglamentación de la prostitución." en Gaceta médica, Tomo XXV, No. 5. 1890

Las aisladas, además de los beneficios recibidos a raíz de las reformas, llegaron a tener más "ventajas" que las de burdel, ya que el hecho de vivir sin la vigilancia de una matrona les proporcionaba una libertad relativa en sus vidas cotidianas y algunos "privilegios" como la posibilidad de escoger entre los hombres que las solicitaban, e incluso salir a la calle, a los cafés o a los bares a buscarlos por su propia cuenta; a diferencia de las de burdel, que según el reglamento, sólo podían mantenerse dentro del espacio que les era asignado.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> Véase Alfaro, "Reglamentación de la prostitución...", 1890.

<sup>58</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 64.

Por otro lado, las aisladas, a diferencia de las prostitutas de burdel, podían o no llevar a los clientes a sus casas, ya que contaban con la posibilidad de utilizar – con absoluta discreción-- casas de asignación y hoteles únicamente para ejercer la prostitución. Así, podían presentar una imagen diferente en los espacios en los que vivían e incluso pasar como personas “decentes” confundiendo con las mujeres comunes a su clase y siendo aceptadas dentro de ese grupo social.<sup>59</sup> Sin embargo, esta “libertad” fue rápidamente condicionada, pues la dificultad para vigilarlas y controlarlas, produjo que fueran, después de aquellas mujeres que escapaban al sistema reglamentario, las más vigiladas por los agentes especiales.

La vigilancia de las aisladas se incrementaría más después de la disposición gubernamental de 1882 que les permitió vivir en grupos de dos, tres y hasta cuatro mujeres, pero sin matrona que las vigilara. Entre otras consecuencias esta medida provocó que fueran acusadas de causar todo tipo de escándalos y de vivir “promiscuamente”, ya que las autoridades no tenían conocimiento ni control sobre su vida cotidiana.<sup>60</sup>

En general las disposiciones reglamentarias habían sido elaboradas de tal manera que ambas, tanto aisladas como de burdel, estuvieran bien controladas, vigiladas, y organizadas dentro de un sistema perfectamente jerarquizado, a tal grado, que incluso la separación de la prostitución, comúnmente llamada *radiación*, implicaba una serie de tramites que ambos tipos de prostitutas tenían que cubrir. El reglamento estipulaba, que cuando una mujer quisiera retirarse tenía que manifestar por escrito las razones que la habían llevado a esa decisión, estaba obligada a presentar a una persona “decente” que fungiera como fiador para cubrir el impuesto respectivo, y tenía que someterse a una vigilancia temporal que iba de 6 meses a un año, en el transcurso de los cuales debía probar que realmente tenía la intención de llevar una vida diferente.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> Véase, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 64.

<sup>60</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución...”, 1890, p. 32

<sup>61</sup> Ver. AHSS, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 17, 79 Fojas (1873-1876) y Expediente: 32, 44 fojas (1909)

En teoría cualquier mujer que quisiera salir de la prostitución podía hacerlo, con la única condición de que cumpliera con dichas normas. A través de las mismas, las autoridades médicas y policíacas intentaban afirmar el orden de la prostitución reglamentada, pretendían evitar que las prostitutas lo usaran como un pretexto para no pagar los impuestos y sobre todo, trataban de evitar que se convirtiera en un medio para engrosar las filas del clandestinaje.

Cabe señalar que en la práctica el procedimiento de “radiación” era demasiado complicado y la continua ampliación de los plazos, así como el incremento de los trámites hizo difícil su correcta aplicación.<sup>62</sup> En relación con este hecho es notorio un vacío inmanente entre el establecimiento de las normas y la correcta aplicación de las mismas, a través del cual las autoridades dejaron escapar a un grupo numeroso de prostitutas que se negaron a aceptar el control.

### 2.3 LAS PROSTITUTAS QUE SE OPONEN AL CONTROL.

Naturalmente, no todas las prostitutas se apegaron a las normas y estipulaciones que exigía el ejercicio de la prostitución reglamentada, las llamadas prostitutas “clandestinas”, eran aquellas mujeres que escapaban a este control. Oficialmente, las clandestinas fueron definidas como “aquellas mujeres que frecuentan la sociedad de las prostituídas, los hoteles y casas de asignación o burdeles, especulando con su prostitución con varios individuos eludiendo la vigilancia de la policía y que no están inscritas”.<sup>63</sup>

Según Lara y Pardo, estas mujeres habían alcanzado un número aproximado de 3,600 en los años de 1904, 1905 y 1906; en comparación con las aproximadamente 10,000 que existían en total inscritas en los registros de prostitución durante esos

---

<sup>62</sup> Ver, Alfaro, “Reglamentación de la prostitución...”, 1890, p. 89-90. También, del AHSS, Fondo Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Año 1909, Caja: 2, Expediente 32, Fojas: 44. Ocurros dirigidos por varias mujeres al secretario del Consejo Superior de Salubridad para separarse de la prostitución.

<sup>63</sup> “Reglamento de 1871” en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874. En el reglamento de 1898, sólo se les definía como “aquellas mujeres que especulando con su prostitución no estén inscritas en los términos de este reglamento” en “Reglamento de prostitución de 1898” reproducido en Figueroa, *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946. p. 26.



mismos años.<sup>64</sup> Desgraciadamente no se pueden obtener cifras exactas de su número. Las cantidades referentes a las prostitutas consignadas no solamente por clandestinidad, sino también por insubordinación, entre 1877 y 1906, evidencian sin embargo que éste debió ser considerable. Como se puede observar en el siguiente cuadro, durante los años anteriores a 1904, las cifras no habían pasado de 2,000. En contraste, para 1904, 1905 y 1906 esta cantidad es enteramente rebasada. Ello adquiere mayor relevancia al comparar las cifras de las consignadas con aquellas de las prostitutas oficialmente inscritas. Hasta 1878 el número de inscritas era mayor al de las consignadas. Sin embargo, a partir de 1879 el número de las consignadas empieza a crecer considerablemente, al grado de que para 1904 dicho número es seis veces mayor al número de las inscritas.

#### PROSTITUTAS QUE FUERON CONSIGNADAS ENTRE 1877 Y 1906

Cuadro 7.

Años	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1904	1905	1906
Consignadas	88	66	500	325	671	1187	1476	1598	847	3,514	4,371	2,936
Inscritas	162	111	241	178	182	220	183	164	160	620	774	647

Fuente: Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Tesis de medicina, 1888; Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la vda. de Bouret, 1908.

Es importante aclarar sin embargo, que estas cifras son muy relativas, ya que una mujer podía ser consignada varias veces en el transcurso de un año y aparentemente sólo podía ser inscrita una vez. De cualquier manera, las quejas por el incremento de la prostitución clandestina son constantes durante el periodo del porfiriato, lo cual permite tener por lo menos una idea de lo habitual que podía ser que las prostitutas se salieran del control.

Basándose en los pocos datos que existen sobre estas mujeres --pues sólo aparecían en los registros una vez que eran atrapadas y en los análisis médicos que alarmados por su incremento, trataban de buscar alguna solución--, se puede conocer algunos detalles sobre su vida de clandestinaje. Las clandestinas normalmente eran aquellas mujeres que ejercían la prostitución, fuera del control

<sup>64</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 27.

médico y policiaco, debido a que cambiaban regularmente de domicilio y eran difíciles de localizar. Como grupo, su conformación era bastante ambigua ya que podía ser clandestina tanto la que era sorprendida ejerciendo la prostitución en alguna casa de asignación, burdel u hotel sin estar registrada, como aquella que tenía amistad con alguna prostituta o matrona.<sup>65</sup>

Algunos médicos consideraban que las que más engrosaban las filas de este grupo eran las menores de edad y las mujeres que ejercían la prostitución sólo para satisfacer necesidades “de lujo y coquetería que su situación social no les permite satisfacer”.<sup>66</sup> Aunque también llegaron a considerar que la mayor parte de ellas provenía del sector ínfimo de la sociedad, o del más “perjudicial” para los objetivos modernizadores de la elite, compuesto generalmente por mujeres inmigrantes y pobres. Los médicos difícilmente aceptaban que una parte importante de ellas estaba constituida por mujeres ricas que ya ejerciendo la prostitución evitaban el registro obligatorio conscientes de los tramites que tenían que realizar o que conociendo los escasos privilegios de clase que obtenían con el registro, optaban por la clandestinidad.

De esta manera, lo que en realidad permiten ver estas afirmaciones es que las clandestinas no pertenecían a un sector social en específico, ni a una edad o raza. A diferencia de las prostitutas inscritas, éstas eran mujeres difíciles de definir, de localizar y por lo tanto, de vigilar y controlar, llegando incluso a confundirse con las mujeres “decentes”. El desconocimiento en torno a su condición justificó sin embargo la estigmatización de su conducta que fue considerada peor que aquella revelada por las prostitutas registradas.

En el capítulo dos se profundizará más sobre los argumentos empleados por las autoridades médicas y policíacas y sobre la manera en que fue concebido este grupo, por lo pronto, cabe adelantar que la existencia de las clandestinas y su incremento durante el porfiriato, fue en buena medida una de las respuestas que

---

<sup>65</sup> Más información sobre clandestinas en Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 67 -77

<sup>66</sup> *Ibidem*, pp. 67 y 73.

dichas mujeres manifestaron frente a la imposición de la política porfiriana de control y vigilancia de la prostitución.

### 3. PRÁCTICA SOCIAL Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN.

#### *3.1 EXPERIENCIA COTIDIANA Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN*

Con relación a la vida cotidiana de las prostitutas, es muy poco lo que se puede saber debido a que las fuentes que dan cuenta de este aspecto son insuficientes y las pocas con las que se cuenta normalmente tienen serias limitaciones. Aun así, su comparación puede proporcionar datos importantes que sirven para empezar a reconstruir diversos aspectos de la experiencia diaria de las prostitutas en la ciudad de México.

En este caso he utilizado la novela de Federico Gamboa *Santa* que, aunque es una visión idealizada de la vida de una prostituta de la Ciudad de México, estuvo basada en un caso real; y en este sentido fue construida a partir de información concerniente a diversas prácticas sociales de la prostitución. Asimismo, he utilizado algunos datos dispersos en documentos, que no tienen continuidad, pero que vistos en su conjunto pueden proporcionar información interesante sobre la experiencia cotidiana de las prostitutas; las descripciones hechas tanto por médicos, los cuales analizan desde su particular punto de vista la prostitución como un problema, médico y social, pero que por lo mismo, proporcionan datos difíciles de discernir en otras fuentes; y finalmente las normas y obligaciones contenidas en los reglamentos de prostitución, que aunque es la fuente que más información proporciona sobre la vida pública y privada de las prostitutas, no deja de ser limitada debido a que, como ya se mencionó, no todas las mujeres acataban las disposiciones que en éstos se contenían.

La inscripción dentro del registro de prostitución era el primer paso que las mujeres dedicadas a este oficio tenían que cubrir. A partir de su registro, éstas quedaban sujetas al control de las autoridades sanitarias, las cuales les entregaban

un libretto de identificación con todos sus datos y las obligaban a realizarse una primera revisión médica.

El libretto era una especie de salvoconducto por medio del cual las autoridades llevarían el control de las visitas médicas semanales a las cuales debía sujetarse cualquier prostituta registrada. Según el reglamento de 1898 las prostitutas tenían que llevar a cabo la revisión médica en la oficina de Sanidad, cualquier día de la semana a partir de las diez de la mañana.<sup>67</sup> Sin embargo no todas las mujeres se apegaban a este procedimiento y, en el caso de las prostitutas de primera clase y las aisladas, fue común que pidieran la asistencia de algún médico de la inspección, para que les fuera practicado el reconocimiento semanal en su propio domicilio.<sup>68</sup> Los argumentos que daban para ello, giraban en torno a dos hechos: 1) evitarse las molestias de la espera y los escándalos públicos que implicaba la conglomeración de todo tipo de prostitutas en un mismo lugar, y 2) exigir un trato privilegiado acorde a su clase para escapar de la convivencia con las prostitutas de las clases más bajas, las cuales eran despreciadas por estas mismas por escandalosas y vulgares, y 3) para evitar el manejo de los mismos instrumentos y materiales que los médicos ocupaban en todas las revisiones.

Como parte de los requisitos de inscripción, las prostitutas tenían también que realizar un pago inicial y posteriormente, una serie de pagos mensuales correspondientes al impuesto asignado que beneficiaban considerablemente al erario público [ver el cuadro 6 para tener una idea de las cantidades]. En el caso de las aisladas éstos corrían por su propia cuenta y, en el caso de las prostitutas de burdel, eran cubiertos --y posteriormente cobrados-- por la matrona que las acogía y les enseñaba como comportarse dentro y fuera del prostíbulo.

---

<sup>67</sup> Véase el Art. 2º. y el Art. 4º. del "Reglamento de prostitución de 1898", reproducido en Figueroa *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, p. 19.

<sup>68</sup> En 1873, la matrona Martiniana Flores, pide que las mujeres de su burdel sean atendidas por el médico en su domicilio. La petición es concedida, pero se les exige su presencia, ya que cuando el médico llegaba a la revisión, éstas se encontraban durmiendo "hasta muy tarde a pesar de la prevención de que deben estar en la visita a las 10:00 del a mañana". Ver, AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Expediente: 18. También revisar, AHSS, Fondo: Salubridad, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 1, Expedientes: 23 y 26; y Caja: 2, Expedientes: 4 y 17.

A diferencia de las de burdel, las aisladas no contaban con una autoridad que las supervisara, por lo cual, el Inspector de Sanidad les hacía saber sus obligaciones desde el momento de su inscripción, siendo la más importante, la de mantener estrictamente el aislamiento que habían elegido. Por ningún motivo debían vivir en comunidad, no obstante que durante el periodo de 1882 a 1898, se puede observar un relativo proceso de homogenización, ya que se les permitió vivir en grupos de 2 y hasta 3 mujeres.<sup>69</sup>

A diferencia de estas últimas, la vida cotidiana de una prostituta de burdel transcurría dentro de un ambiente colectivo “de características propias”, como las de adoptar un nombre diferente, “aprender los rituales de su trabajo” y las normas del reglamento, así como “alimentar lazos de convivencia con sus compañeras”, entre otras.<sup>70</sup>

Algunos de los ejemplos más representativos del cumplimiento de estas características son los de Santa --personaje recreado por Federico Gamboa en la novela del mismo nombre--, así como el de María Villa “La chiquita” y el de las italianas que llegaron a la ciudad de México engañadas por su representante.<sup>71</sup> En los tres ejemplos, se resalta la importancia que tiene el nombre en el momento de ingresar a la vida prostibularia, y, en el caso de Santa y La Chiquita, se hace mención de los rituales que tenían que aprender. Entre éstos estaban: los cuidados y las normas de limpieza para evitar las enfermedades venéreas, el maquillaje y el vestuario, el comportamiento para con los clientes --por ejemplo, emborracharlos para sacarles más dinero--, el baile, el trato con las autoridades y la obediencia, entre otros.

De acuerdo con las normas estipuladas dentro del reglamento, las prostitutas sólo podían mantenerse en determinados espacios como lo eran el propio burdel, la

---

<sup>69</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución”, 1890, p. 32.

<sup>70</sup> Walkowitz R. Judith. “Sexualidades peligrosas” en Duby George y Perrot Michael (Dir.) *Historia de las mujeres en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001. pp. 394-395.

<sup>71</sup> Ver, Gamboa, *Santa*, [1903] 2001; Sagredo, *María Villa...*, 1996; y AHSS, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27, 77 fojas (1907)

oficina de inspección donde realizaban sus reconocimientos médicos una vez por semana y el hospital, al cual eran remitidas en el caso de resultar enfermas.<sup>72</sup>

Estos aspectos podrían dar la impresión –aplicable tanto para las de burdel como para las aisladas— de que vivían en un constante encierro que era reforzado con un sin fin de prohibiciones dentro del reglamento, como las de transitar libremente por las calles, saludar a mujeres y niños, hacer señas o decir cosas que incitaran a los hombres, visitar a familias honradas, entre otras;<sup>73</sup> y que al aplicarse a la experiencia cotidiana de las prostitutas, daban como resultado una vida tediosa y llena de sacrificios. Sin embargo, no resulta tan claro hasta que punto las prostitutas lo llegaron a vivir de esta manera, ya que la existencia de quejas por escándalo a “altas horas de la noche” puestas por los vecinos de los prostíbulos,<sup>74</sup> peticiones por parte de músicos para que se les permitiera tocar, o por parte de algunas peinadoras para que se les permitiera ejercer su oficio dentro del burdel sin llegar a ser confundidas como prostitutas por los agentes especiales;<sup>75</sup> demuestran que por lo menos en algunos casos, la vida en el prostíbulo no era concebida por las propias prostitutas como un encierro.

Desde mi perspectiva muchas de las concepciones que los médicos elaboraban en torno a la vida esclavizante y aburrida del burdel, estaban más bien fundadas en prejuicios morales y de clase más que en situaciones apegadas a la realidad. No en todos los casos la vida de burdel era vivida por las prostitutas como un tedio o una explotación. Para aquellas que habían pasado parte de su vida trabajando o bajo el yugo paterno, la posibilidad de distraerse y dedicar parte su

---

<sup>72</sup> Éste era el Hospital Morelos. Ver AHSS, Fondo: SP, Sección Antivenérea, Caja 1, Exp., 29 y Caja 2, Exp. 19.

<sup>73</sup> El Artículo 11 señala que las prostitutas deben “portarse y vestir con decencia”, “abstenerse de hacer escándalos en la calle u otros lugares públicos”, avisar cuando cambien de domicilio, etc. Ver, “Reglamento de prostitución de 1898”, reproducido en Figueroa. *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, p.21.

<sup>74</sup> En el año de 1897, el periódico *El monitor*, daba cuenta por ejemplo, del caso de un robo perpetrado en una casa de asignación ubicada en el Callejón de las cruces No. # 3, en la cual, “el joven Rafael Peña, acompañado de algunas personas” había permanecido “bailando y tomando unas copas con las pupilas de la casa”, hasta el momento en el que se dio cuenta de que “le habían extraído un rollo de billetes”. Después de exigir a la matrona de la casa una búsqueda en todo el burdel llamó a la policía, con la cual, se inició el escándalo. En *El Monitor*, Miércoles 27 de Enero, 1897. Para mayor información sobre los escándalos, ver capítulo 4 de la presente tesis.

<sup>75</sup> AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección Antivenérea, Caja 1, Exp. 29 y Caja 2, Exp. 27, Foja: 77. Diversos oficios de la Inspección de Sanidad, producidos durante el año de 1907: vigilancia de casos sospechosos, peticiones de algunas mujeres para vender mercancías y peinar en los burdeles, informes de inspecciones, etc.

tiempo a su arreglo personal, debió representar un aliciente frente a las obligaciones imperiosas de su existencia diaria.

Lara y Pardo, describiendo algunas de las características por las cuales los jóvenes se sentían atraídos por estas mujeres, señala lo provocativo que era verlas en los balcones o danzando “notas de música sensual” y vistiendo “sin recato alguno” ropa “llamativa” que, desde su perspectiva era uno de los factores fundamentales de su “éxito profesional”.<sup>76</sup> En otras palabras, el burdel envolvía un ambiente festivo que los mismos clientes buscaban. A diferencia por ejemplo del tipo de relación que establecían las aisladas, para las cuales, la convivencia y el baile no eran actividades obligadas. Desde mi perspectiva, durante el porfiriato, la atención hacia la prostituta alegre, nocturna, bailarina, formó parte de la fascinación por el mundo prostibulario hacia el cual los clientes –varones– se sentían atraídos, e incluso exigían, en un contexto en el cual la vida en general tenía que llevarse en completo recato y sin escándalos.

El reglamento, permitía que los burdeles permanecieran abiertos hasta la una de la mañana, pese a que prohibía que se vendieran bebidas alcohólicas, se tocara música y se mantuvieran las ventanas o las puertas abiertas.<sup>77</sup> Estas últimas normas sin embargo, distaban mucho de lo que realmente era la vida de las prostitutas dentro del burdel. Los permisos para vender bebidas, las quejas por escándalo, las peticiones de los músicos para que los dejaran tocar y las notas de periódico sobre la vida nocturna en los burdeles, muestran que la diversión, las bebidas alcohólicas y la música eran parte fundamental de la vida cotidiana de dichas mujeres.<sup>78</sup>

Desde otra perspectiva, estos elementos también les servían a las matronas para atraer a los clientes y obtener el mayor beneficio posible del burdel.

---

<sup>76</sup>Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, pp. 28 y 74.

<sup>77</sup> “Reglamento de prostitución de 1898”, reproducido en Figueroa. *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, p.22. Artículos 18 y 19

<sup>78</sup> AHSS, Año: 1907, Fondo: salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27. También *El Monitor*, Miércoles 27 de Enero, 1897. Sobre el tipo de vida del burdel Lara y Pardo mencionaba que “las notas de la músicaailable, voluptuosa, que invita a la orgía” era uno de los atractivos principales de la mancebía, que sólo era superado por el consumo de bebidas alcohólicas. Ver Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 75

Considerando, que la mayoría de las prostitutas que fueron registradas durante el porfiriato, provenían de la clase baja y en menor medida por mujeres de la clase media, y que gran parte de ellas tuvieron, antes de dedicarse a la prostitución, oficios mal reeditados como los de domésticas, costureras, lavanderas, obreras etc.,<sup>79</sup> la posibilidad de vivir un tipo de vida, en la cual no sólo obtendrían ganancias superiores, sino un poco de diversión y tiempo para su arreglo personal, hacía más factible su determinación de dedicarse a este tipo de trabajo. Ciertamente, no en todas las clases se daba un estilo de vida como el que sugieren las fuentes, pero aun perteneciendo a las clases más bajas, las prostitutas de burdel tenían asegurada su subsistencia. Ello por supuesto, no excluye los casos en los cuales el abuso de las matronas hacia sus protegidas, la explotación, el proxenetismo, la trata de blancas y las riñas entre las mismas prostitutas, eran más bien una constante.<sup>80</sup>

### 3.2 EL BURDEL Y LA CASA DE ASIGNACIÓN

Tanto la casa de asignación como el burdel eran lugares que estaban sujetos a las reglas estipuladas en el reglamento. Su instalación dependía del gobernador del Distrito federal y del cumplimiento de diversas normas. Dos de estas normas eran no elegir ninguna vecindad o departamento y no utilizar casas cercanas a establecimientos de instrucción, beneficencia o templos de cualquier tipo. Asimismo, era necesario que una matrona o la responsable del lugar, realizara una petición por escrito al gobernador, describiendo la calle y el número en donde se deseaba instalarlo, al mismo tiempo que tenía que ubicar la clase a la que probablemente pertenecería.<sup>81</sup>

En 1882, existían en la Ciudad de México, según Francisco Güemes, 35 burdeles (18 de primera clase, 5 de segunda y 12 tercera clase) y 33 casas de asignación (7 de primera, 7 de segunda y 19 de tercera clase) oficialmente

---

<sup>79</sup> Véase el cuadro número 5 de este capítulo.

<sup>80</sup> AHSS, Año: 1907, Fondo: salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27.

<sup>81</sup> Reglamento de prostitución de 1896" reproducido en Figueroa. *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, p. 21.



registrados. De manera particular, los burdeles fueron incrementándose a lo largo del porfiriato, en tanto que las casas de asignación se mantuvieron casi en el mismo número, como se puede ver en el siguiente cuadro.<sup>82</sup>

CANTIDAD DE BURDELES Y CASAS DE ASIGNACIÓN ENTRE 1882 Y 1906

Cuadro 8.

Años	1882	1883	1884	1885	1886	1904	1905	1906
<b>BURDELES</b>								
1ª. clase	18	14	10	18	20	8	13	20
2ª. clase	5	9	6	5	7	22	24	30
3ª. clase	12	10	16	6	8	9	7	6
Ínfima	No existía esta clase durante estos años					6	3	3
Total	35	33	32	29	35	45	47	59
<b>CASAS DE ASIGNACIÓN</b>								
1ª. clase	7	4	1	1	1	—	1	2
2ª. clase	7	9	12	6	8	3	6	18
3ª. clase	19	23	18	21	21	20	16	17
Total	33	36	31	28	30	23	23	37

Fuente: Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Tip. de la Sria. de fomento, 1888. p. 65; Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Bouret, 1908, pp. 67 y 94.

El incremento tanto de casas como de burdeles se debió a dos acontecimientos significativos: en primer lugar, apareció una nueva clase hacia finales del siglo XIX, que fue llamada ínfima<sup>83</sup>; y en segundo lugar, las casas de citas, que eran aquellos lugares a los cuales “podía libremente concurrir toda clase de mujeres inscritas o no, sin ser vigiladas por la policía especial”, fueron prohibidas en 1905, trayendo como consecuencia un movimiento de prostitutas hacia los burdeles y un cambio de asignación de estas casas, las cuales quedaron integradas, según Lara y Pardo, dentro de los burdeles de primera clase.<sup>84</sup>

Según los datos proporcionados por Lara para 1906, en comparación con los resultados obtenidos por Francisco Güemes para 1883, la cantidad de burdeles

<sup>82</sup> En Europa los burdeles, a diferencia de lo que estaba sucediendo en México durante los mismos años, empezaron a ser cerrados debido a un aparente cambio en la demanda sexual. Para Mayor información sobre este proceso en España véase, Vázquez y Moreno. *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996. pp. 185-221.

<sup>83</sup> Esto probablemente se dio por las crisis económicas del porfiriato y como respuesta a la demanda realizada por un grupo masculino con menor capacidad para pagar las tarifas existentes.

<sup>84</sup> Ver, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 75

registrados, había ascendido a 59 (de los cuales, 20 eran de primera clase, 30 de segunda, 6 de tercera y 3 de ínfima clase) es decir, que había 24 burdeles más. Mientras que las casas de asignación sólo habían llegado a 37, 4 más que en 1882.<sup>85</sup> El cuadro anterior, proporciona una idea clara de este proceso.

Desde mediados del siglo XIX, tanto los burdeles como las casas de asignación, tienen para el Estado la función de vigilar y controlar a las prostitutas, no obstante que dicha función no es característica de este período. La creación de espacios cerrados que tenían como finalidad la vigilancia de las prostitutas, tuvo lugar en la ciudad de México desde el periodo colonial, con las llamadas casas de mancebía, que fueron los primeros intentos por tratar de regular la vida de las prostitutas.<sup>86</sup>

Con los cambios experimentados por la paulatina urbanización de la ciudad, aunados al impacto que tuvo el sistema reglamentarista adoptado por Maximiliano de Habsburgo a mediados del siglo XIX para establecer un nuevo tipo de organización en la capital, la idea del burdel como un lugar que permitía la vigilancia de la prostitución fue renovada. El burdel ya no sólo era un lugar apropiado para mantener vigiladas a las prostitutas, sino también un sitio fundamental para controlar el cuerpo y la conducta de un grupo de mujeres que, a raíz del incremento de la sífilis, empezaron a ser concebidas como un serio problema higiénico y social. Esta concepción sobre la prostitución permanece prácticamente igual durante el porfiriato, pero inserta en un contexto social diferente. En este contexto, el burdel reúne elementos que fueron planteados desde mediados del siglo XIX e incluso desde la colonia, pero en torno a una nueva manera de pensar la prostitución y de organizar la ciudad, acorde con los nuevos objetivos de orden y progreso que caracterizan al mismo.

---

<sup>85</sup> Cabe aclarar que el número de burdeles registrados, tanto por Güemes como por Lara y Pardo es muy relativo, ya que la misma problemática planteada tanto por los médicos como por los sociólogos con relación a la prostitución clandestina, se aplicaba al caso de los lugares en los cuales se ejercía la prostitución. De tal manera que, también era común que existieran sitios no registrados o fuera de las normas estipuladas dentro de la reglamentación.

<sup>86</sup> Para mayor información véase, Atondo Rodríguez Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México: INAH/CNCA, 1992.

En los burdeles es mucho más sencillo tener un seguimiento de las actividades y del comportamiento de las mujeres oficialmente registradas, debido a que están regidos por una matrona o encargada que sirve de intermediaria entre las autoridades y las prostitutas, pero también se encarga de cumplir, y de que las prostitutas a su cargo cumplan con las normas establecidas en el reglamento.

Las casas de asignación en cambio, pese a que tienen un encargado o encargada que paga un impuesto por prestar el espacio para que las prostitutas ejerzan su oficio, no mantiene las mismas funciones que un burdel, ni la persona encargada asume las mismas responsabilidades y obligaciones que una matrona, debido a que las mujeres que acuden a dichas casas, no pueden vivir en las mismas. De esta manera, la casa de asignación en el porfiriato, tendría para las prostitutas la misma función que actualmente tienen algunos hoteles: servir para la consumación del servicio ofrecido por la prostituta.

Para las prostitutas de “comunidad” en cambio, el burdel tenía más funciones. Desde mi perspectiva, la primera de estas funciones era la sobrevivencia, sobre todo en el caso de las prostitutas que pertenecían a las clases más bajas; la segunda, sería la protección y la clientela segura, el burdel era el espacio donde se obtenían ambas; la tercera, el establecimiento de relaciones duraderas con otras mujeres; y la cuarta, el mejoramiento de su situación económica.<sup>87</sup>

Para los clientes en cambio, el burdel –a diferencia de otros lugares, como la casa de asignación o los hoteles– era un lugar relativamente discreto y “seguro” en donde podían tener relaciones sexuales fuera del matrimonio y al mismo tiempo diversión. Ello adquiere un significado importante al considerar que en una sociedad como la porfiriana, que condena las conductas sexuales fuera de la norma, que le asigna a la mujer el papel de “ama de casa” y la función de la procreación,

---

<sup>87</sup> Difícilmente se puede llegar a saber si existieron prostitutas que mejoraron su situación económica o que cambiaron de una clase a otra. Al respecto, cabe señalar el hecho de que hacia finales del siglo XIX aparece una nueva clase de prostitutas llamada *infima*. Lara señala que este grupo estaba conformado por mujeres vagabundas, que no tenían un lugar seguro para vivir, pero también señala que eran las que mayores oportunidades tenían de convertirse en “las estrellas de los lupanares más a la moda”, ya que eran fácilmente localizadas por los proxenetas. Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 92-93.

que trata por todos los medios de impedir los escándalos, la lujuria, la diversión desmedida, etc., que repudia todo desorden que atenta contra el progreso; el burdel surge como un espacio “de la carne, y de la ostentación [...] donde la mujer regula los tiempos y las acciones, [o] como un paréntesis en el que el tiempo se ralentiza, pierde su cronología y se canjea por placer”.<sup>88</sup> Esto es, como un espacio inverso, pero a la vez complementario de los espacios sociales ideales de la clase alta porfiriana.

### 3.3 LA PROSTITUCIÓN COMO FENÓMENO ECONÓMICO.

Como se mencionó anteriormente, durante el porfiriato, las oportunidades laborales para las mujeres fueron realmente mínimas y los trabajos eran mal pagados. El hecho concreto de que muchas mujeres hubieran realizado –sin éxito– alguna actividad diferente antes de dedicarse al comercio sexual, demuestra lo dicho anteriormente y me lleva a analizar la prostitución como una opción laboral y como un negocio redituable para diversos actores sociales.

Si bien resulta difícil saber hasta que punto era redituable para una mujer seguir el camino de la prostitución, pues no se tienen datos sobre las ganancias de las prostitutas o la tarifa que cobraban de acuerdo a su clase, lo cierto es que en muchos casos llegó a representar una verdadera forma de vida. Para las prostitutas de burdel, por ejemplo, la simple pertenencia a este espacio y a este tipo de actividad, les aseguraba ciertos beneficios –techo seguro, ropa, comida, etc.– que de otra manera, serían difíciles de obtener, sobre todo considerando que un gran número de mujeres que optaban por dedicarse a este oficio tenían un origen foráneo y provenían de la clase social más baja.

La existencia de los reglamentos de prostitución, las quejas por escándalo, los discursos médicos, etc., demuestra que la prostitución satisfacía una demanda, es decir, contaba con una clientela que le permitía sostenerse. Asimismo señalan que el comercio sexual estaba medianamente organizado en relación con un mercado.

---

<sup>88</sup> Vázquez García y Moreno Mengíbar. *Sexo y Razón*. España: Akal, 1999. p. 341

Como bien señala Judith Walkowitz analizando el caso correspondiente a Inglaterra durante el mismo periodo, la prostitución podía llegar a ser un negocio ostentable, "con inversión de dinero, una infraestructura y organización del trabajo muy elaboradas",<sup>89</sup> sobre todo en el caso de la prostitución de burdel. Para las matronas al menos, ésta era la perspectiva al instalar una casa de prostitución. Sin embargo, los pagos del impuesto mensual y los gastos de las prostitutas a su cargo, hacían difícil tal objetivo, obligándolas a optar por el establecimiento de burdeles clandestinos o por el empleo de estrategias que les proporcionaran mayores rendimientos.

Para que un burdel se sostuviera y lograra que cada una de las prostitutas que residían en él "considerara remunerativo continuar en el oficio",<sup>90</sup> debía producir una cantidad suficiente de ingresos que además de abarcar las ganancias de la matrona y de las prostitutas, tenía que ser suficiente para sacar los gastos correspondientes al funcionamiento del negocio.

Cada encargada o dueño de una casa o burdel, debía pagar, según el reglamento, una cantidad por la posesión, que quedaba determinada en función de la clase a la cual pertenecían. Como se puede observar en el siguiente cuadro de la siguiente página, las cantidades no siempre fueron las mismas y, en el caso de los burdeles no siempre existió una clasificación.

El reglamento de prostitución de 1871 había estipulado que la matrona sólo pagaría una cantidad igual a la mitad de la casa en donde se instalaba el burdel. Después de 1882, todos los burdeles empezaron a pagar un impuesto fijo de acuerdo a la clase establecida por las mujeres que en él habitaban. Ello consolidó el perfeccionamiento del ejercicio de la prostitución como una "profesión" y consolidó la concepción de la misma como una inversión y un negocio.

---

<sup>89</sup> Walkowitz, "Sexualidades peligrosas" en Duby *Historia de la mujer...*, 2001, p. 393. Cabe mencionar, que tanto la profesionalización de la prostitución y la perspectiva de la misma como inversión y negocio, son dos de los elementos característicos del periodo del porfiriato.

<sup>90</sup> Sánchez Arteche, Alfonso. *El cuerpo silenciado. Mujeres públicas en Toluca (1877-1996)* México: UNAM (Tesis de Maestría), 2002. p. 225.

## IMPUESTO DE BURDELES Y CASAS DE ASIGNACIÓN DURANTE EL PORFIRIATO

Cuadro 9.

Casas de prostitución/Años	1871	1882	1898
<b>BURDELES</b>			
1ª. Clase	Una cantidad igual a la mitad de la renta de la casa en donde se instalaba el burdel	\$ 40.00	\$ 40.00
2ª. clase		\$ 20.00	\$ 20.00
3ª. Clase		\$10.00	\$10.00
Ínfima clase	No existía		\$5.00
<b>CASAS DE ASIGNACIÓN</b>			
1ª. clase	\$100.00	\$ 51.00	\$ 50.00
2ª. clase	\$ 50.00	\$ 35.00	\$ 40.00
3ª. clase	\$ 25.00	\$ 16.00	\$ 20.00
Ínfima	No existía esta clase		\$ 5.00

Fuentes: *Reglamentos de prostitución de los años 1871 y 1898*; y Alfaro, Manuel. Reglamentación de la prostitución" en *Gaceta Médica de México*, Tomo XXV, No.5, 1890.

El impacto de los burdeles se mantuvo durante los siguientes años, pero el de las casas de asignación cambió. Dentro de las reformas impuestas al reglamento de 1898, se determinó que las casas de asignación de primera clase, empezarían a pagar un peso más; cinco las de segunda y cuatro las de tercera.

Considerando entonces los gastos que generaba la posesión de un burdel, para que una matrona pudiera obtener ganancias superiores a lo que tenía que pagar mensualmente, era necesario que tuviera un número considerable de mujeres a su cargo –de ahí que siempre estuvieran al acecho de nuevas “pupilas”--,<sup>91</sup> pero también que contara con otros medios para obtener más ingresos, como por ejemplo, la venta de bebidas alcohólicas o los juegos.<sup>92</sup> Incluso, estrategias como la música y la diversión, empleadas para atraer a los clientes, fueron pensadas en función de que el negocio fuera redituable. Desde la perspectiva de Lara y Pardo, otro de los medios por los cuales las matronas trataban de obtener las mayores

<sup>91</sup> Según Lara y Pardo, hacia principios del siglo XX, lo más común era que cada casa tuviera un promedio de 15 mujeres, aunque existía también algunas “populosas” que llegaban a tener hasta 40, y otras poco abundantes que albergaban a menos de 10 mujeres. Considerando el impuesto que la matrona tenía que pagar por el burdel, lo más redituable ciertamente era no tener menos de 15 mujeres en una casa, pues sumando el impuesto que estas tenían que dar, el pago era realmente elevado. Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 68.

<sup>92</sup> En la novela de Federico Gamboa, Pepa, la matrona del burdel al que llega Santa, le recomienda que les pida a los clientes “cerveza o sanpán, pero que gasten”. Gamboa, *Santa*, [1903] 2001, p. 34. Ver también, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 84.

ganancias posibles, era a través de la extorsión y el engaño de las mujeres a su cargo.<sup>93</sup> Manejando ellas mismas el dinero que ganaban y endeudándolas con diversos objetos de lujo.

Aun así, la parte más beneficiada por la instalación de un burdel era la Oficina de Inspección, la cual recibía semanal y mensualmente una cantidad elevada de impuestos tanto por parte de las matronas, en razón de la posesión del burdel, como por parte de las prostitutas por ejercer el oficio. De esta manera, para los únicos que en realidad resultaba redituable el “negocio” de la prostitución, era para las autoridades encargadas de vigilarla y controlarla.<sup>94</sup> Sólo por poner dos ejemplos, un burdel de primera clase, con 10 prostitutas ejerciendo en él, producía una cantidad mensual de 70 pesos; uno de ínfima clase –que era el que pagaba el impuesto más bajo– con las mismas 10 prostitutas, producía mensualmente 17 pesos.

Considerando que a finales de 1906 existían, según Lara y Pardo 20 burdeles de primera clase, la Oficina de Inspección, recibía sólo por un mes de impuestos, un total de 1,400 pesos. Con respecto a los burdeles de ínfima clase, durante ese año se registraron 3, por lo que la cantidad recabada fue de 51 pesos. Si a ello, se suman los impuestos correspondientes a los burdeles de 2ª, y 3ª. clase, así como los de las casas de asignación y los de las prostitutas aisladas, la cantidad que la oficina recibía mes con mes, era considerablemente elevada. Ésta podía ascender hasta los 4,000 pesos en un mes. Y a su vez esta cantidad podía incrementarse, especialmente si se toma en cuenta que por cada infracción al reglamento, las autoridades cobraban una multa. Si esta multa no era pagada y si una prostituta incurría en la misma falla, la cantidad llegaba a duplicarse o a triplicarse. De ahí que no fuera extraña la existencia de un grupo extenso de mujeres públicas que optaban por escapar de la

---

<sup>93</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, pp. 83-84

<sup>94</sup> Además de dichas entradas recibían también impuestos por las aisladas, las casas de asignación y los hoteles. Asimismo, se beneficiaban de las multas impuestas por la trasgresión a alguna norma del reglamento, que llegaba a ser tres veces el pago del impuesto o cinco veces más sobre éste. Ver, “Reglamento de prostitución de 1898” reproducido en Figueroa, *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946.

vigilancia y por vivir de manera clandestina, así como de burdeles ilegales y de matronas pidiendo que sus deudas fueran condonadas.

## *CONCLUSIONES*

Los cambios económicos, sociales y espaciales experimentados en la Ciudad de México durante el porfiriato, transformaron la práctica de la prostitución en diversos aspectos. El proceso de industrialización llevó a la ciudad de México a masas de inmigrantes rurales que esperaban mejorar sus condiciones económicas y sociales en la naciente industria. Este proceso, tuvo un impacto en el aumento de la prostitución, primero, porque la movilidad de hombres solos en busca de trabajo incrementó la demanda masculina de mujeres. Y segundo, porque las limitaciones laborales para muchas mujeres migrantes, hicieron que una cantidad importante de ellas empezara a considerar el ejercicio de la prostitución como una vía alternativa de sobrevivencia.

Durante el porfiriato, el número de prostitutas aumentó, aparecieron nuevos burdeles o casas de prostitución y se modificaron los espacios que estos normalmente ocupaban, así como las clases asignadas a las prostitutas para ejercer el oficio. Los impuestos también variaron y se consolidó el sistema burocrático y administrativo. Fue en este periodo cuando la prostitución se profesionalizó y cuando el burdel concretizó su carácter de negocio redituable con una inversión, infraestructura y una organización elaborada con relación a un mercado, que involucró en su funcionamiento a diversos actores sociales con intereses bien definidos. Uno de estos actores fueron las mismas autoridades encargadas de recaudar el impuesto, las cuales se procuraron los mayores beneficios provocando la resistencia de algunas matronas y prostitutas a aceptar el control.

En el porfiriato, las prostitutas y casas clandestinas se incrementaron dando lugar a una fuerte discusión médica en la que, como se verá en el siguiente capítulo, se criticó la desviación de los principales objetivos del reglamentarismo, y se propusieron diversas soluciones a los problemas derivados de la corrupción.



## CAPÍTULO 2

### EL DISCURSO MÉDICO SOBRE LA PROSTITUCIÓN

Hablar sobre el fenómeno social de la prostitución, plantea diversos problemas teóricos y metodológicos, así como de índole política. Inicialmente, habría que preguntarse ¿Cómo definir a aquellas mujeres que ejercen la prostitución?, ¿cómo no caer en las estigmatizaciones sociales y legales, que han sido utilizadas dentro de diferentes discursos para definir a las prostitutas?. Francisco Vázquez señala, analizando la prostitución en España, que tendríamos que partir del hecho de que “las definiciones son construcciones culturales”.<sup>1</sup> Ello implica que las conductas consideradas como actos de prostitución no dependen de las conductas en sí, sino del modo de percepción y definición de las mismas; por lo cual, cambian entre sociedades y a través del tiempo. De ahí que sea necesario analizar en cada sociedad y contexto histórico, cómo y quiénes han definido la prostitución, en función de qué etiquetas y qué saber o conocimiento, y cómo cierto tipo de mujeres ha caído dentro de estas definiciones.

El presente capítulo tiene por objeto, analizar tales aspectos dentro del discurso médico de la prostitución producido en la ciudad de México durante el periodo del porfiriato, poniendo especial atención a la percepción, el pensamiento y la definición que los profesionales de la medicina elaboraron, sobre el cuerpo y la conducta de las prostitutas, así como al conocimiento o al saber científico que les dio cabida, originado a partir de la existencia y el tratamiento de las enfermedades venéreas, y en especial de la sífilis. Ello, con el fin de desentrañar los valores y significados sociales, morales e higiénicos que llevaron a estos profesionales de la medicina a exigir medidas de vigilancia y control de la prostitución más estrictas para las mujeres dedicadas a este oficio.

---

<sup>1</sup> Ver, Vázquez, Francisco “Historia de la prostitución. Problemas metodológicos y niveles del fenómeno. Fuentes y modelos de análisis” en Vázquez, Francisco (Coord.) *Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución S.XVI-XIX*. España: Universidad de Cádiz, 1998. p.13

En relación con este objetivo, me pareció indispensable en un primer apartado, dar un panorama general del desarrollo de la ciencia médica durante el periodo del porfiriato, así como de los cambios generados en relación con la higiene y la salud públicas en la Ciudad de México, ya que fueron la base a partir de la cual, los médicos empezaron a discutir el fenómeno de la prostitución como un problema higiénico y social.

En continuidad con este panorama, en el segundo apartado trato de analizar la relación que se estableció entre la prostitución como problema de salud pública, y la higiene, poniendo especial énfasis en el importante papel que tuvieron las innovaciones europeas en torno al estudio y tratamiento de la sífilis, y su consecuente desarrollo. Esto, con el fin de destacar el fundamento a partir del cual los médicos empezaron a distinguir los comportamientos normales de los anormales y a proponer reformas al reglamento de prostitución, dirigidas a transformar aquellas normas que desde su perspectiva, no estaban funcionando para vigilar y controlar adecuadamente a las prostitutas.

Finalmente en el tercer apartado, empiezo a analizar algunos de los estudios médicos sobre prostitución y sífilis producidos a finales del siglo XIX en la ciudad de México, tratando de destacar las diferencias y las similitudes, así como las continuidades y discontinuidades de sus propuestas y perspectivas, poniendo especial atención a la justificación por éstos elaborada para exigir la vigilancia y el control de las prostitutas.

## 1. MEDICINA, SALUD PÚBLICA E HIGIENE DURANTE EL PERIODO DEL PORFIRIATO

### *1.1 LA CIENCIA MEDICA*

Carlos Viesca, al analizar la evolución de las ciencias médicas en México y Ana Cecilia Rodríguez al estudiar la influencia de Claudio Bernard en la medicina mexicana, señalan que el desarrollo científico en México alcanzó su mayor auge en

el último tercio del siglo XIX.<sup>2</sup> Ello, luego de un proceso en el cual fue fundamental la investigación científica europea y, de manera especial, la francesa. Nuevas teorías y descubrimientos fueron incorporados por los médicos en sus investigaciones, tales como el riguroso método experimental del fisiólogo Claude Bernard, los descubrimientos sobre los microorganismos del químico francés Louis Pasteur (1822-1895) y la estructuración médica que de ellos hizo el médico alemán Robert Koch (1843-1910) adaptándolos a la patología humana; entre otros.<sup>3</sup>

La influencia europea marcaría tanto la dimensión teórica de la medicina, como la práctica, llevándola hacia un nuevo proceso científicista. En este proceso, sería colocada bajo la égida positivista, surgiría una tendencia a relacionar “los hechos propios de la medicina” con las demás ciencias, los estudios serían cada vez más rigurosos y los médicos harían uso de nuevos métodos e instrumentos –tales como el termómetro, el estetoscopio, el microscopio, entre otros—cambiando la manera de ver y de acercarse al cuerpo y a las enfermedades.<sup>4</sup>

Fernando Martínez señala que su consolidación como una ciencia, “requirió que la clínica, es decir, la observación rigurosa del paciente, se volviese racional y que a ello se sumara el examen de las alteraciones orgánicas” –la observación y el conocimiento de donde se asienta el mal, a través de signos–, lo cual implicaba, que “la anatomía se enseñase como es y que naciera la fisiología.<sup>5</sup> Esto sucede en Europa desde principios del siglo XIX.

En México, la Escuela Nacional de Medicina introdujo un nuevo plan de estudios hacia el año de 1867, que incluyó cátedras como las de anatomía

---

<sup>2</sup> Viesca Treviño, Carlos. “Las ciencias médicas en el México Independiente” en Aréchiga y Somolinos. *Contribuciones Mexicanas al conocimiento médico*. México: SSA/Academia Nacional de Medicina/Academia de Investigación científica/FCE, 1993. p. 34; y Rodríguez de Romo Ana Cecilia “Claudio Bernard en la medicina mexicana del siglo XIX: Clínica y experimentación” en Cházaro Laura (Ed) *Medicina, ciencia y sociedad en México, Siglo XIX*. México: El Colegio de Michoacán/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, p. 79.

<sup>3</sup> Somolinos señala que el descubrimiento de los microorganismos hicieron, que los médicos mexicanos dirigieran su atención hacia el estudio de los gérmenes y las bacterias, así como hacia el análisis de las causas de las enfermedades infecciosas, y a las aplicaciones prácticas de este conocimiento al campo de la salud. Ver Somolinos D.Artois German. *Historia de la medicina*. Guatemala, 1964.

<sup>4</sup> Ver, Viesca, “Las ciencias médicas...” en Aréchiga y Somolinos *Contribuciones mexicanas...*, 1993. p. 69.

<sup>5</sup>Ver, Martínez Cortés, Fernando. *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*. México: FCE/SEP/CONACYT, 1997 (La ciencia para todos, 45) p. 8

topográfica, la de clínica de partos y la de higiene. Esta última en especial, había dejado el “hipocratismo” para orientarse más hacia la salubridad. Con respecto al nacimiento de la fisiología, Carlos Viesca señala que éste puede ubicarse entre 1850 y 1876, que fue cuando, desde su punto de vista, se confirmó el nacimiento de una “clínica mexicana que nunca había existido como tal”.<sup>6</sup>

Las transformaciones experimentadas en las instituciones mexicanas tendrían también un papel fundamental en el desarrollo de la medicina científica. La microbiología experimental, nace con el nacimiento del Instituto Médico Nacional, creado en 1888. La idea de la fisiología experimental, daría lugar, aunque un poco más tarde (1907), a la instalación del primer laboratorio formal de fisiología en la Escuela Nacional de Medicina. Además, se crearían el Instituto Médico Nacional, el Instituto Patológico y el Instituto Bacteriológico, y se fundarían y renovarían varios hospitales, como el Hospital General en 1905, posteriormente se modernizaría el Hospital Juárez y hacia 1910, se inauguraría el Hospital psiquiátrico de *La Castañeda*.<sup>7</sup>

La influencia europea cobró también una fuerza inusitada en la forma en que fue organizada y difundida la investigación realizada en dichas instituciones. La publicación de *La Gaceta Médica de México* –periódico de la Academia Nacional de Medicina que surge desde 1864–, fue una muestra clara del afán de los médicos mexicanos “por crear una ciencia médica a la altura de la europea”.<sup>8</sup> Su distribución abarcó las principales asociaciones del mundo y logró constituirse como un instrumento de consulta obligado para los médicos mexicanos, ya que en ella se divulgaba lo más novedoso de la ciencia médica.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Viesca, “Las ciencias médicas...” en Aréchiga y Somolinos *Contribuciones mexicanas...*, 1993, p. 69

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 78- 81

<sup>8</sup> López Sánchez Oliva. *Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*. México: CEAPAC/Plaza y Valdés, 1998, p. 35.

<sup>9</sup> Desde antes del porfiriato (1873), el doctor Lauro María Jiménez había instado a sus colegas a fortalecer la Academia y a construir una geografía médica “que permitiera la renovación de los conocimientos curativos, con el fin de contar con elementos teóricos sólidos para responder a las demandas de la población”. Su propuesta adquiriría mayor relevancia, luego de las epidemias ocurridas entre 1875 y 1876, que llevaron a las autoridades administrativas a recurrir a los médicos para encontrar solución a los problemas de salubridad. Citado en *Ibidem*.

Sus directores conformaban la Academia Nacional de Medicina, la cual tenía entre sus tareas fundamentales, promover las nuevas investigaciones que estaban originándose dentro de la medicina. Ello como parte de los cambios generados en la medicina europea, pero también en respuesta al compromiso que esta corporación había establecido con el entonces presidente Porfirio Díaz para investigar los temas médicos más relevantes en beneficio de la sociedad.<sup>10</sup>

Con la aprobación presidencial de las labores de la Academia el 31 de enero de 1877, dicha corporación se convirtió en el órgano consultivo oficial del Gobierno Federal.<sup>11</sup> A partir de entonces, su función principal fue impulsar la investigación médica, aunque sus tareas también incluyeron la elaboración, publicación y puesta en práctica de un nuevo código sanitario, la reglamentación de la seguridad industrial, la higiene en los puertos y ciudades, la higiene escolar, el combate de la viruela, la rabia y la tuberculosis, entre otras actividades dirigidas fundamentalmente al saneamiento de la población.

Esta corporación, junto con el Consejo Superior de Salubridad, fueron las instancias encomendadas para resolver los problemas relacionados con la salud pública y la higiene en la Ciudad de México. En otras palabras, fueron las instancias encargadas de instituir en la vida cotidiana de la ciudad, uno de los ideales más importantes del gobierno porfirista, consistente en lograr que la población se apegara a los estándares de salud, higiene y limpieza europeos.

## 1.2 SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Desde un punto de vista académico, la atención puesta a la higiene en México, puede observarse desde 1833, que fue cuando los profesores empezaron a enseñar, dentro de la cátedra de fisiología impartida en el Establecimiento de Ciencias

---

<sup>10</sup> Es necesario destacar que parte de los objetivos de los ideólogos e intelectuales para lograr el progreso económico de la sociedad dependían de que la población fuera saludable. De ahí que Porfirio Díaz viera con buenos ojos el compromiso y el papel de la Academia

<sup>11</sup> Obtuvo a partir de entonces un espacio para sesionar e instalar su archivo y secretaría, así como una subvención de 6,000 pesos anuales para promover la investigación a través de concursos científicos. Ver, Fernández del Castillo Francisco. *Historia de la Academia Nacional de Medicina de México*. México: Ed. Fournier, 1956. pp. 53-54

Médicas, los primeros “elementos” de una higiene individual. Seis años más tarde, (1839) Pedro Vander Liden ampliaría la materia --en la Universidad de Guadalajara— poniendo especial énfasis en el hecho de que no era posible desligar al hombre de su ambiente.<sup>12</sup>

Cuando la cátedra empezó a enseñarse en Escuela de Medicina de la Ciudad de México, ésta se encontraba ya desprendida de la de fisiología y ahora era nombrada “higiene y meteorología”.<sup>13</sup> Uno de los profesores que llegó a impartirla, fue el doctor Luis E. Ruiz,<sup>14</sup> discípulo de Gabino Barrera, quien ocupó importantes cargos relacionados con la higiene y la salud. Trazó hacia 1889 un nuevo programa de estudios bajo la égida positivista, reconsiderando el concepto fundamental de la higiene como “el arte científico de conservar la salud y vigorizar el organismo”,<sup>15</sup> pero recalcando el hecho de que para preservar este bien y demostrar el avance y el progreso de la nación, era necesario conocer “el mundo del hombre”.

La cátedra de Ruiz abarcaba tanto la higiene individual, como la higiene general y la higiene pública o social, vertientes dentro de las cuales se analizaban múltiples temas que iban desde el suelo, el aire, la atmósfera, el clima, los alimentos, el ejercicio, el reposo, la habitación, el vestido, la constitución, el temperamento, la edad, el sexo, la herencia, las “aptitudes morbosas del ser humano”, pasando por

---

<sup>12</sup> Ver, Martínez, *La medicina científica...*, 1997, p. 137. Esta concepción, que implicaba ir más allá del aspecto individual de la higiene y considerar los elementos del medio ambiente que podían provocar las enfermedades, perduraría durante los siguientes años, pese a la marcada insistencia hacia el individualismo en otros ámbitos de la vida social.

<sup>13</sup> La meteorología, se encargaba de estudiar la atmósfera y los fenómenos producidos en ella, con el firme objetivo de predecirlos. En este caso su relación con la higiene, respondió a la preocupación de los médicos decimonónicos por predecir aquellos fenómenos meteorológicos que podían tener consecuencias importantes sobre la salud de la población

<sup>14</sup> Luis E. Ruiz nació en 1857 y murió en 1914. En 1896 trabajó en el Hospital Juárez. Fue editor del periódico *La Libertad* y miembro de la Asociación Metodófila “Gabino Barrera” y de la Asociación Nacional de Medicina. Escribió sobre diferentes temas relacionados con la salud y la higiene. En 1904 publicó un artículo sobre prostitución titulado, “Algo acerca de la prostitución” en *Gaceta Médica*, Tomo 4, 2ª. Serie, 1904, pp. 245-246. Más información sobre este médico en Agostoni Claudia. *Monuments of Progress Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910* Canada: University of Calgary Press/ University of Colorado/ Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2003. (Latin American and Caribbean Series) 2003, p. 39.

<sup>15</sup> Desde su punto de vista, conservar la salud, implicaba la prevención de las enfermedades, mientras que la vigorización del organismo debía basarse en “tres recursos soberbios”: 1) dar buena y adecuada alimentación y llevar vida activa, 2) someterse a la hidroterapia y 3) someterse a las vacunaciones. Citado en Martínez, *La medicina científica...*, 1997, pp. 138- 141.

los espacios públicos y el estudio higiénico de ciertos grupos, hasta la legislación sanitaria.

Desde el punto de vista de Mora y Urrusti –quienes analizaron la salud pública en México durante el periodo Independiente–, fue sólo hasta que se consolidó el Reglamento del Consejo Superior de Salubridad en el año de 1879, cuando se consiguió dotar al ramo de la higiene de un cuerpo de principios jurídicos sociales más o menos firmes, a través de normas dirigidas a la protección de la salud “de todos los habitantes de la república, sin distinciones étnicas ni de otra especie”.<sup>16</sup> Estas “primicias” reglamentarias, según los mismos autores, fueron un adelanto en relación con otros países “latinoamericanos”, ya que se legislaron ámbitos que todavía no habían sido reglamentados, como por ejemplo, los derechos higiénicos de los obreros.

El reglamento consideraba disposiciones higiénicas para espacios públicos, tales como, los talleres, los hospitales, los cuarteles, los cementerios y las escuelas; pero también abarcaba la higiene del agua potable, el manejo de desechos humanos, la erradicación de las epizootias y enzootias capaces de afectar la salud del hombre, la vacunación contra la viruela, la higiene de los alimentos, medicamentos y viviendas en casos de enfermedades transmisibles y otros aspectos individuales y colectivos.

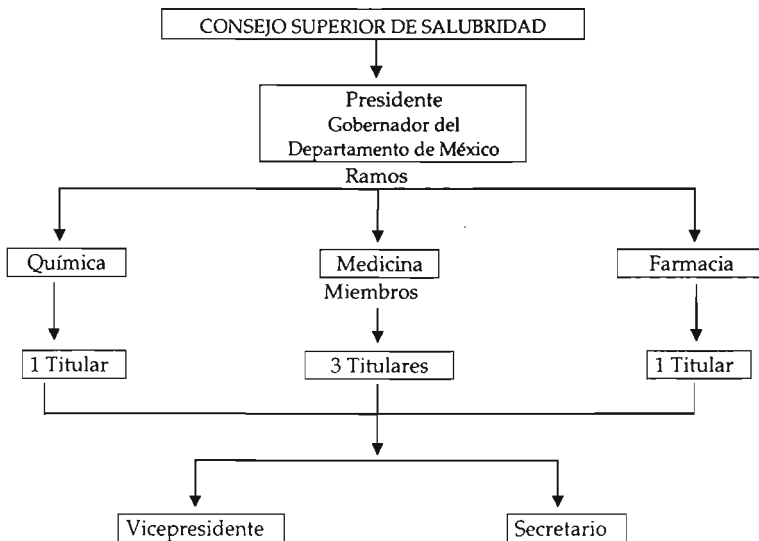
La corporación facultada para su elaboración, el Consejo Superior de Salubridad, era la institución que se encargaba de poner en marcha dicho reglamento, al mismo tiempo que trataba de establecer relaciones con instituciones extranjeras de salubridad para intercambiar informes y coordinar acciones benéficas en el ámbito internacional. Una de sus principales tareas, era llevar a cabo estadísticas de población que midieran, desde el clima hasta las enfermedades o la mortalidad, ya que pretendía, a través del análisis de las frecuencias y divergencias de lo medido, prever las apariciones de nuevos trastornos de la salud. Para ello, fue

---

<sup>16</sup> Mora Frank Julio y Urrusti Sanz, Joan. “La salud pública” en Aréchiga y Somolinos. *Contribuciones Mexicanas al conocimiento médico*. México: SSA/Academia Nacional de Medicina/Academia de Investigación científica/FCE, 1993. p. 570

necesario que primero introdujeran instrumentos más precisos que aseguraran “una mirada lo más fiel posible de la realidad” y que se conformara un cuerpo de interesados en dicha tarea.<sup>17</sup>

En una perspectiva de larga duración, las actividades del Consejo Superior de Salubridad, serían el resultado del trabajo y de la experiencia que dicha corporación había experimentando desde el año de 1841, en el que la quedó plenamente conformada a instancias de la Escuela de Medicina. Inicialmente estaba compuesta por cinco miembros titulares, de los cuales, tres eran médicos, uno farmacéutico y otro químico. El cargo de presidente del consejo era ocupado por el gobernador del departamento de México y a éste quedaban supeditados un vicepresidente y un secretario, que eran elegidos entre los miembros titulares.



<sup>17</sup> Al respecto, véase la tesis de Cházaro García Laura. *Medir y valorar los cuerpos de una nación: un ensayo sobre la estadística médica del siglo XIX en México*. México: UNAM (Facultad de Ciencias, Tesis de doctorado), 2000. La autora analiza el pensamiento estadístico de finales del siglo XIX a través de los sistemas de medida producidos por la Academia Nacional de Medicina. Cházaro sostiene que las medidas “no sólo representan o recrean a lo medido en nuevas imágenes” sino también “portan [...], valores que en sentidos diversos y hasta contradictorios redefinen al mesurador y lo medido”(2) Desde el punto de vista de la autora, los significados de las “proporciones estadísticas” son amplios y ambiguos, debido a que surgen junto a una serie de normas “que pretenden regular lo descrito”. Ello significa, por ejemplo, en el caso de las estadísticas médicas, que éstas no sólo producen cifras o estándares, sino también valores para resolver problemas concretos sobre cómo curar a una población. (4)



En esa época, una de las principales obligaciones del Consejo era elaborar una propuesta general a los ayuntamientos y otras autoridades sobre las providencias de higiene pública que creyese convenientes. Dicha propuesta, se elaboraría en función de los principales problemas vividos en la ciudad y naturalmente, estaría dirigida a analizar y plantear medidas viables para su solución.

Como organismo que representaba al Estado en materia de higiene, el Consejo Superior de Salubridad tenía el imperativo de cubrir múltiples atribuciones relacionadas con su propia organización y competencia tales como: elegir a sus miembros titulares, vigilar que no ejercieran dentro de ramo alguno de las ciencias médicas, sino los profesores autorizados y que éstos no faltaran en el ejercicio de su facultad a sus deberes legales; cuidar de que nadie se recibiera sin llenar los requisitos que exigían las leyes, formar y publicar anualmente la tarifa de medicamentos, nombrar cada año a un visitador de aduanas, cuidar que no se vendieran medicinas adulteradas, no permitir la venta de remedios secretos, cuidar la conservación y propagación de las vacunas, visitar los establecimientos de enseñanza médica, hospitales, cárceles y casas de beneficencia para evaluar sus condiciones higiénicas, entre otras.<sup>18</sup>

Estas atribuciones, que estaban dirigidas hacia la consolidación de un grupo hegemónico de poder, encargado de determinar o de controlar las diferencias entre los ciudadanos “normales” y los patológicos, permanecerían prácticamente iguales hasta el periodo del porfiriato. Sólo serían anexadas nuevas obligaciones, como por ejemplo, las relacionadas con la vigilancia y control de la prostitución; la cual, desde mediados del siglo XIX había empezado a ser considerada un problema de salud pública, y como tal, había llevado a los médicos a implementar el primer reglamento de prostitución y a crear la Inspección de Sanidad, en el año de 1865.

---

<sup>18</sup> Martínez Cortés, Fernando. *De los miasmas y efluvios al descubrimiento de las bacterias patógenas. Los primeros cincuenta años del Consejo Superior de Salubridad*. México: Bristol-Myers Squibb, 1993. p. 17-20.

Es importante señalar la existencia temporal de dos transformaciones en la organización del Consejo, en el periodo de 1865 a 1868. Una fue el cambio de nombre de Consejo Superior de Salubridad a Consejo Central de Salubridad y otra, la ampliación de su cobertura a todo el imperio. Tales transformaciones sólo duraron tres años, pues hacia 1868 el Consejo volvió a retomar su designación inicial, así como los viejos reglamentos que le dieron vida.

Para 1877, el Consejo continuaba siendo el organismo que representaba al Estado en materia de higiene, pero su base económica se encontraba seriamente deteriorada, debido a que no lograba cubrir todas las funciones que concentraba – es decir, todos los ramos de higiene pública y de policía sanitaria— con el presupuesto que le asignaba la Dirección de Beneficencia, a la cual había pasado a pertenecer durante el año de 1876. De hecho, la organización estuvo a punto de desaparecer. Fernando Martínez menciona, que una vez que los miembros del consejo evaluaron su situación económica y plantearon opciones para aliviar la sobrecarga, entre las cuales estaba separar la Inspección de mujeres públicas del Consejo Superior de Salubridad;<sup>19</sup> la personalidad jurídica y técnica de esta instancia pudo consolidarse.

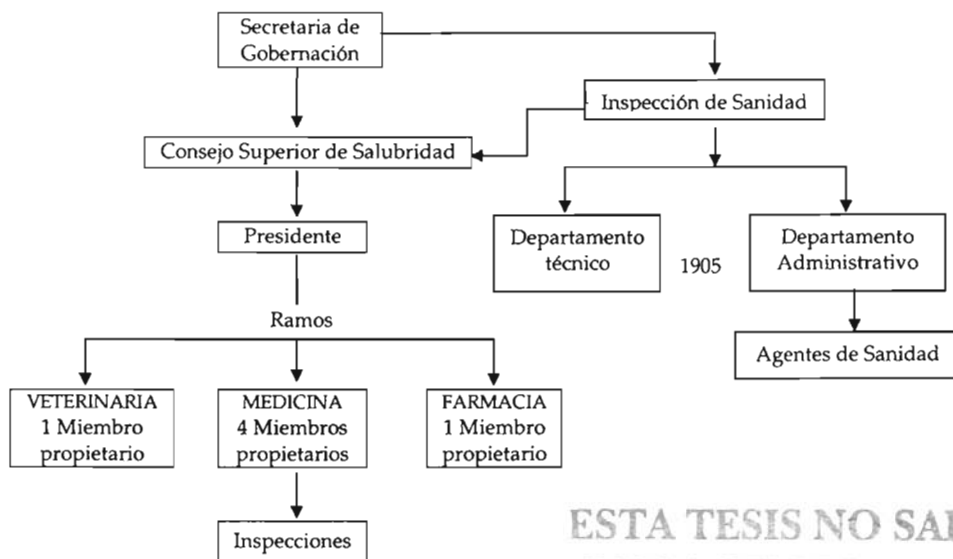
En 1879 fue implantado el reglamento del Consejo, luego de que Porfirio Díaz aceptara reformar dicho organismo, arreglando el problema del presupuesto y haciéndolo depender de la Secretaria de Gobernación. Ahora, estaría compuesto por seis miembros propietarios, de los cuales, cuatro eran médicos, uno farmacéutico y otro veterinario.<sup>20</sup> Entre sus nuevas obligaciones, este organismo tendría que formar la estadística médica del Distrito, planteada como una medida fundamental para implementar nuevas políticas sanitarias y de población; y vigilar –aunque no estuviera directamente bajo su jurisdicción-- la Inspección de Sanidad, que era la que se encargaba de todo lo relacionado con la prostitución a través de los agentes

---

<sup>19</sup> Las otras dos opciones fueron: 1) nombrar un miembro más para la inspección de sustancias alimenticias, 2) separar a los médicos del registro civil.

<sup>20</sup> Mora y Urrusti, “La salud pública” en Aréchiga y Somolinos, *Contribuciones mexicanas...*, 1993, p. 574. También véase, Martínez, *La medicina científica...*, 1997, p. 188-192; y De Asis Flores y Troncoso, Francisco. *Historia de la medicina en México* Tomo III. México: IMSS, [1888] 1992. pp. 841- 844.

de sanidad.<sup>21</sup> Ello lo haría a través de informes anuales que serían solicitados a los médicos encargados de la Inspección.



ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

El presidente del Consejo durante 28 años fue el doctor Eduardo Liceaga, quien tomó posesión en 1885. Desde el punto de vista de Mora y Urrusti, la obra de este médico fue vital para el desarrollo de la salud pública mexicana, ya que durante su gestión reorganizó totalmente el Consejo llevando a cabo múltiples tareas entre las que destacan: la administración de vacunas, el estudio de epidemias, el saneamiento de la ciudad y la creación del Instituto antirrábico.<sup>22</sup> Además, impulsó todo tipo de estudios sobre las condiciones nacionales y otorgó mucha importancia a la participación de México en aspectos sanitarios internacionales. Bajo

<sup>21</sup> Éste señalaba en su artículo 5°. Fracción VII: “vigilar la Inspección sanitaria y pedir al médico en jefe las noticias que creyera necesarias, así como un informe semestral del estado que guarde este ramo” en *Memorias que el secretario del Estado y del despacho de gobernación presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al periodo transcurrido del 1°. de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884*. México: Tip. de Gonzalo Esteva, 1884. p. 3.

<sup>22</sup> Mora y Urrusti, “La salud pública” en Aréchiga y Somolinos, *Contribuciones mexicanas...*, 1993, p. 570. Mayor información sobre Eduardo Liceaga en Agostoni, *Monuments of Progress...*, 2003, p. 28.

su gestión se concluyó finalmente el Código Sanitario, que dividía la administración sanitaria en local y federal, establecía reglas y delimitaba obligaciones.

El Consejo –como ya se vio– podía llegar a abarcar una cantidad enorme de temas en torno a la salud y la higiene, que tenían como principal objetivo evaluar las condiciones necesarias para conseguir el bienestar y el progreso del país. Entre los problemas higiénicos que el Consejo tenía se contaban: las calles sucias, los muladares y tiraderos de animales muertos, el establecimiento de cementerios en la zona urbana, las malas condiciones de los hospitales, la carencia de agua corriente, el incremento de “meretrices” infectadas de sífilis, el aumento del índice de criminalidad, entre otros, que representaban una amenaza latente para la salud pública.

Las investigaciones realizadas por el Consejo, en relación con lo antes señalado, partían de una realidad concreta que manifestaba necesidades y problemas a resolver, existentes algunos desde el periodo colonial, pero notablemente acentuados a raíz del incremento de la población a finales del siglo XIX. Dichas investigaciones tenían la tarea imperante de encontrar soluciones prácticas para conformar una política higiénica eficiente y moderna, que las autoridades pudieran utilizar para atenuar los efectos de los diferentes problemas en la población. En el campo práctico, la solución más acertada que las autoridades médicas, encontraron fue la implementación de reglamentos y sistemas normativos.

En tanto que la higiene es concebida por los médicos, los ideólogos y las autoridades civiles como garante del crecimiento y la fuerza económica, se presenta, no sólo como un medio fundamental para establecer el control y la limpieza entre la población citadina, sino también como un sistema para imponer la disciplina, la inclinación hacia el trabajo, la justicia y el respeto a las instituciones. Los cuales, habría sido algunos de los valores propuestos por la elite gobernante para conformar una “moral sana” y una población “normal”, representativa de una nación civilizada y apta físicamente para el progreso.

Desde esta perspectiva, la higiene se erige como ya lo ha señalado Laura Cházaro, “como una ciencia objetiva basada en la fisiología y las estadísticas”, pero también “como una disciplina normativa de la vida individual y colectiva; de los ámbitos públicos y privados, dirigida al mejoramiento social y racial”.<sup>23</sup>

## 2. LA PROSTITUCIÓN “MAL” QUE ATENTA EN CONTRA DE LA SALUD PÚBLICA

En este contexto en el que se está consolidando una gestión pública de la salubridad y se está transformando la noción de higiene, puesta bajo la dimensión pública, ¿cuál es el fundamento que hace surgir la preocupación de los médicos por el tema de la prostitución? y ¿cómo se establece la relación entre la prostitución y la higiene?.

Ambas preguntas me remiten, por un lado, al amplio tema de las enfermedades venéreas o las enfermedades transmitidas sexualmente y su vínculo ya sea real o forzado con la práctica de la prostitución, identificada por los médicos como un grave problema de salud pública.<sup>24</sup> Y por otro, al análisis de los valores y los prejuicios morales conformados por los médicos en torno al cuerpo y la conducta de las prostitutas, y por lo tanto, al interés social, moral e higiénico de los médicos por vigilar y controlar a un grupo social que representaba la imagen opuesta de los valores que ideólogos e intelectuales pretendían imponer para alcanzar el progreso y la modernidad.

### 2.1 SÍFILIS Y PROSTITUCIÓN

En este apartado, intentaré dar un panorama general del tema de las enfermedades venéreas y su vínculo con la prostitución,<sup>25</sup> atendiendo al hecho concreto de que la práctica y el conocimiento generados sobre el tratamiento de las enfermedades venéreas, y específicamente el de la sífilis, fueron los fundamentos a partir de los

---

<sup>23</sup> Cházaro, *Medir y valorar...*, 2000, p. 161

<sup>24</sup> Ello, debido a la concepción conformada por éstos últimos de la prostituta, como la persona más propensa a adquirir y contagiar enfermedades venéreas, a través de su principal actividad, el comercio sexual; la cual, es definida por los médicos como una actividad que “les es propia”.

<sup>25</sup> La segunda será desarrollada en el siguiente apartado y se prolongará hasta el capítulo 5.

cuales los médicos mexicanos del siglo XIX, empezaron a construir una serie de valores y significados sobre la prostitución.

Desde el punto de vista de Bullough y Bullough --autoras que plantean un panorama histórico de la prostitución en Occidente--, la principal razón por la cual la comunidad médico-científica del siglo XIX empezó a poner mayor atención a la prostitución, fue debido a la conciencia de que muchas enfermedades podían llegar a ser curables.<sup>26</sup> Efectivamente, el descubrimiento de los microorganismos por Pasteur, produjo cambios importantes en el campo de la medicina, a raíz de las investigaciones realizadas por Robert Koch, médico alemán, quien al analizar el ciclo de vida de los organismos contagiosos, dio lugar al posible descubrimiento de los agentes causales de las enfermedades. Este descubrimiento tuvo un impacto trascendental en el desarrollo de la ciencia médica de finales del siglo XIX, ya que al tener conocimiento sobre el agente causal, se consolidaron las bases de una profilaxis de las enfermedades, se fortificaron los principios higiénicos de sanidad y asistencia, y se empezó a considerar la posibilidad de desarrollar alguna cura para algunas de las enfermedades hasta ese momento incurables.

En este contexto, la visión y el tratamiento de las enfermedades venéreas, y especialmente de la sífilis --enfermedad infecciosa incurable y devastadora que era hereditaria y degenerativa--, cambiaron de una manera significativa, aun cuando hasta la primera década del siglo XX, el pronóstico siguiera siendo de incurabilidad definitiva. En realidad, los mayores cambios se vieron reflejados en los tratamientos que fueron implementados por los médicos para atenuar las manifestaciones de dicha enfermedad y en la disposición de una serie de medidas preventivas encaminadas a evitar su propagación.

Médicamente, la sífilis fue definida como una enfermedad:

[...] infecciosa debida a la *Spirochaeta pallida*; de gran cronicidad; generalizada desde el comienzo; capaz de afectar prácticamente a todos los órganos del cuerpo en su curso;

---

<sup>26</sup> Bullough Vern & Bullough Connie. *Women and Prostitution. A Social History* New York: Prometheus books, 1987. p. 232.

caracterizada, de una parte, por manifestaciones floridas y, de otra, por años de latencia asintomática completa [...]<sup>27</sup>

Es decir que se caracterizaba por ser totalmente impredecible, porque podía manifestarse de manera inmediata o en un tiempo muy prolongado; y grave, porque iba acabando poco a poco con todos los órganos del cuerpo infectado.

Hasta el siglo XIV, esta enfermedad era desconocida en Europa. Su introducción en el siglo XV, señala Mary Spongberg, creó confusión y horror, pues no se tenía conocimiento de su origen.<sup>28</sup> Fernando Costa --quien analiza la historia de la sífilis en Buenos Aires--, señala que las primeras alusiones a la enfermedad --llamada en ese momento *bubas*-- "coinciden con el retorno de los expedicionarios de Colón a Europa". A partir de ese momento, se empezó a registrar un rápido esparcimiento de la misma por varios países, que trató de explicarse por medio de "los aires impuros" que respiraba el enfermo, a los cuales se atribuyó el contagio del mal. Sólo posteriormente se vincularía con el contacto sexual. Su tratamiento, estuvo basado durante mucho tiempo en el uso de una madera llamada *Guayaco*, pero pronto los alquimistas desarrollaron una terapéutica usando las propiedades del mercurio. Este elemento, pese a su toxicidad, había demostrado aminorar las lesiones sifilíticas cuando se empleaba en proporciones moderadas.<sup>29</sup>

Durante todo el siglo XVIII, los médicos se centraron en el conocimiento de las manifestaciones orgánicas de la sífilis y en la forma en la que ésta se transmitía de una persona a otra. Para entonces, ya era asociada al contacto sexual, a las "formas accidentales a través de objetos" y se sabía que podía ser hereditaria. Sin embargo, pese a los avances logrados en la identificación de su forma de

---

<sup>27</sup> Stokes, Beerman e Ingraham. *Sifilografía clínica moderna. Diagnóstico, tratamiento y casuística*. Madrid: Salvat Editores, S. A., 1947. p. 1

<sup>28</sup> Spongberg, Mary. *Feminizing venereal disease. The body of the prostitute in nineteenth-century. Medical discourse*. London: Macmillan press, 1997. p. 3

<sup>29</sup> Tanto el mercurio como el arsénico son minerales tóxicos, su uso por ingestión en forma de píldoras o de ungüento, llegan a provocar graves consecuencias como lo son: desgarramientos intestinales, dolores de cabeza, vómitos, diarreas, anemia, etc. Su uso para curar fue muy prolongado, hasta principios del siglo XX. Uno de los principales defensores de este mineral en el tratamiento de la sífilis, fue el alquimista *Paracelso* (S. XV), quien sostuvo que sus propiedades curativas atenúan considerablemente las manifestaciones, y que sólo las dosis elevadas hacían que el veneno fuera mortal. Citado en Costa Fernando Enzo. *Historia de la sífilis y de los hombres que lucharon contra ella*. Argentina: Editorial universitaria de Buenos Aires, 1977. pp. 1-25.

transmisión, la confianza en que “no tenía secuelas” produjo un aletargamiento en la investigación, el cual fue estimulado por la creencia médica de que la sífilis podía curarse. Hacia finales del siglo, los médicos se darían cuenta que podía existir lesiones sifilíticas ocultas –infección de órganos internos—y que un cuerpo infectado, podía estar enfermo sin aparentarlo.<sup>30</sup> Este descubrimiento despertó la angustia de los gobiernos, ya que ello perjudicaba sus deseos de lograr una raza fuerte, sana y apta para el desarrollo.

El siglo XIX en especial fue el siglo en el que dicha angustia se consolidó. De ahí que los avances más importantes en el desarrollo del conocimiento médico en torno a las enfermedades venéreas, se dieran hasta los siglos XIX y XX, que fue cuando los gobiernos mostraron un interés cada vez más acentuado por mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población.

El nuevo método de observación exhaustiva e investigación “racional” llevó a médicos como Claude Bernard, Pasteur y Koch a introducir innovaciones importantes en el campo de la microbiología, que fueron aprovechadas por Ricord (1800-1889) y por Felix Von Bärensprung para saber si las lesiones secundarias --que se manifiestan en una segunda etapa de la enfermedad pudiendo o no haber desaparecido las primeras lesiones— eran más contagiosas que las primeras. No serían ellos los que llegarían a esta conclusión, sino los sifilógrafos Wallace, Waller y Bettinger, quienes experimentando la inoculación en humanos, darían a conocer la mayor contagiosidad de la sífilis en la segunda etapa de su proceso.

Tiempo después, aparecerían los estudios del sifilógrafo Alfredo Fournier (1832-1914), quien se interesaría en la repercusión neurológica de la sífilis y haría importantes contribuciones en torno al estudio de la herencia y la sífilis congénita, en un contexto en el que la degeneración de las razas estaba causando gran conmoción entre la comunidad científica de la época. A principios de siglo XX, también harían fundamentales aportaciones: el patólogo alemán Virchow, quien explicaría los estados de actividad e inactividad de la enfermedad; y el médico

---

<sup>30</sup> Spongberg, *Feminizing venereal disease...*, 1997, p. 6



Roux, quien elaboraría una pomada de calomel (mercurio) para prevenir la infección por vía genital.<sup>31</sup>

Dichos investigadores, habían avanzado mucho en el conocimiento y tratamiento de la sífilis pero no podían luchar contra ella porque no conocían el agente que la causaba. Sería hasta 1905 cuando el parasitólogo Fritz Schaudinn, en colaboración con el médico Erich Hoffman, descubrirían el germen causante de esta enfermedad, al que llamarían *Spirochaeta pallida*. A partir de este descubrimiento, Wasserman desarrolló una reacción, gracias a la cual, se pudo detectar la sífilis por medio de un análisis sanguíneo, y el médico Ehrlich, un nuevo tratamiento terapéutico, llamado *Salvarsan* o *compuesto 606*, que obtuvo mejores resultados para aliviar las lesiones.<sup>32</sup>

Si bien el avance en el desarrollo de terapéuticas para minar las manifestaciones de la sífilis tuvo buenos resultados a raíz del descubrimiento del agente causal, y el conocimiento en torno a la enfermedad avanzó substancialmente; lo cierto es que los médicos no sabían todavía como curarla. De hecho, no lo sabrían sino hasta mucho después de que Sir Alexander Fleming descubriera la penicilina en la segunda década del siglo XX, pues su aplicación práctica implicaba el cultivo de grandes cantidades de hongos para obtener apenas una pequeña cantidad de antibiótico.<sup>33</sup> Frente a esta problemática, su producción a gran escala, no se daría sino hasta los años 40's y sólo hasta el año de 1943, se demostraría que podía ser eficaz en el tratamiento de la sífilis.

Por el contrario, desde muy temprana época los médicos interesados tuvieron conocimiento de la forma en que esta enfermedad podía contagiarse y

---

<sup>31</sup> Costa, *Historia de la sífilis...*, 1977, pp. 32-37.

<sup>32</sup> Más información al respecto en Stokes e Ingraham, *Sifilografía clínica moderna...*, 1947, pp. 1-3. El Salvarsan, que le valió a Ehrlich el "Premio Nobel", sería posteriormente renovado --por el mismo-- con una modificación llamada Neosalvarsan, el cual sólo sería superado por el descubrimiento de la Penicilina en los años 20's.

<sup>33</sup> Saldaña y Priego, analizando la domesticación de la microbiología en México, señalan que ésta tuvo serias limitaciones derivadas del carácter propio de una ciencia nueva basada en el laboratorio y practicada únicamente por especialistas. De esta suerte, el conocimiento de las causas de las enfermedades llegaba a servir de bien poco, cuando "se carecía de los medios necesarios para combatir[las]"(226)Ver, Saldaña, Juan José y Priego, Natalia. "Entrenando a los cazadores de microbios de la república: la domesticación de la microbiología en México" en, *Quiju. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología*. Vol., 13, No. 2, Mayo-Agosto, 2000, México, pp. 225-242.

junto a la terapéutica, desarrollaron una “profilaxis” de la misma, o lo que es lo mismo, una serie de medidas encaminadas hacia su prevención, que fueron edificándose conforme los médicos incrementaron la angustia por sus consecuencias degenerativas.

En un contexto en el que se busca alcanzar por todos los medios posibles el orden y el progreso, surge una marcada insistencia por el perfeccionamiento de las razas y por el exterminio de todo contagio y enfermedad. Sin embargo, si los médicos no pueden hacer nada para erradicar enfermedades que, como la sífilis, estaban causando la degeneración de “los pueblos”, la única opción viable para frenar sus efectos es la prevención. Es decir, la evaluación y control de las condiciones predisponentes o de las causas oportunas que llegaban a producir dicha degeneración. Pero para prevenir, había que identificar al sujeto portador de la misma. En este sentido es importante preguntarse, ¿en qué momento las mujeres, y específicamente las prostitutas, son identificadas por los médicos como las principales portadoras de la sífilis?.

Mary Spogberg, analizando el discurso médico sobre el cuerpo de la prostituta en Inglaterra, señala que durante el siglo de XVIII, los doctores “began to consider the precise ways in which women were transmitting disease”, aunque, “from the earliest Greek medical discourse, women have been seen as inherently diseased”.<sup>34</sup>

Desde el punto de vista de dicha autora, la idea de que la mujer era portadora de enfermedad, derivó de un punto de vista general en torno a la inferioridad del cuerpo femenino desarrollado principalmente por Galeno, desde muy temprana época. Dicho médico, creó un modelo de identidad sexual, basado en la idea de que la mujer era esencialmente un hombre en el cual la carencia de “perfección”, había llevado a la retención de estructuras que, mientras en el hombre eran visibles externamente, en la mujer se encontraban ocultas en el interior de su cuerpo. A partir de esta deducción, Galeno teorizó en torno a la sexualidad

---

<sup>34</sup> Spogberg, *Feminizing venereal disease...*, 1997, p. 2.

femenina fijando la idea de que la mujer tenía los mismos genitales que el hombre, pero invertidos. Ello llevó a concebir al cuerpo masculino como el cuerpo saludable y normal, y al cuerpo de la mujer, como algo deforme y enfermo.<sup>35</sup>

Especialmente las funciones biológicas específicas de la mujer fueron vistas como signos evidentes de enfermedad. De esta manera, durante muchos años, se consideró que la mujer secretaba un veneno mórbido y contaminado, con la sangre menstrual. Según Spongberg hacia el siglo XVIII, esta percepción seguía presente en el pensamiento de los médicos de la época, quienes empezaron a sugerir que la sífilis masculina, era causada por ese veneno que la mujer introducía en el hombre a través de la sangre. A través de prejuicios como éste, los profesionales de la medicina empezaron a conformar una imagen que perduraría hasta el siglo XIX, en la cual los hombres serían representados como víctimas de una enfermedad devastadora y las mujeres como sus principales propagadoras.

Para Spongberg, los descubrimientos científicos en torno a las enfermedades venéreas durante el siglo XVIII habrían contribuido a consolidar esta imagen. A ello habría que aunar también, los prejuicios de género de la época y la importancia del contexto en el que dichos descubrimientos estaban surgiendo.

En particular, el siglo XVIII fue caracterizado como el siglo del relajamiento de las costumbres y del debilitamiento de las inhibiciones sexuales en toda Europa. En el caso de Francia, por ejemplo, Fernando Costa, describiendo las aportaciones que Jean Astruc --médico de la corte de Luis XIV—hizo sobre el terreno de la sífilis, señala cómo dicho personaje insinúa la vida “entregada a las delicias” que los caballeros de la corte llevaban en el transcurso de su vida y cómo este tipo de diversiones llegaban a tener serias consecuencias sobre su salud. En especial, describe la asiduidad con la que acudían a su consultorio presentando diversas manifestaciones sifilíticas.

Esta relación, cada vez más común entre la vida disipada de los hombres de clase alta y las enfermedades venéreas, llevó a confirmar una doble asociación: la de

---

<sup>35</sup> Citado en Spongberg, *Feminizing venereal disease...*, 1997. p. 2.

la enfermedad con el contacto sexual y la de la sífilis con las mujeres y específicamente con aquellas que se dedicaban a la prostitución. Esto, aun cuando fuera más común que la enfermedad se presentara entre hombres y que incluso en algunos ámbitos se le llegara a ver como una “enfermedad de caballeros”.<sup>36</sup>

Hacia finales del siglo XVIII, los nuevos descubrimientos en torno a la gonorrea, alteraron las ideas sobre la naturaleza y el contagio de la sífilis, que habrían de perdurar durante casi todo el siglo XIX. Anteriormente, los médicos habían llamado la atención sobre el hecho de que la gonorrea fuera asintomática en las mujeres. No se explicaban porque la enfermedad tenía efectos tan evidentes en el hombre y no en la mujer. Para finales del siglo XVIII varios descubrimientos significativos alteraron esta percepción. Los médicos se dieron cuenta de que la gonorrea podía afectar los órganos internos sin mostrar manifestaciones evidentes. Ello, llevó a los médicos a especular que el proceso de la sífilis era similar, y que en realidad una mujer sífilítica podía estar enferma sin aparentarlo de manera externa. Además, se tuvo conocimiento de que la sífilis era una enfermedad que podía heredarse.

El resultado de ambos descubrimientos llevó a confirmar que todas las enfermedades venéreas eran enfermedades sexualmente transmitidas, y asimismo llevó a concebir a la mujer como un ser extremadamente peligroso, posible portadora y diseminadora del mal.<sup>37</sup>

Si se hace un análisis atento de este proceso, se encuentra que ambas concepciones revelan un lenguaje oculto generado por un grupo hegemónico de poder conformado por hombres, el cual evidencia los prejuicios androcéntricos que señalan a las mujeres como las únicas implicadas en el ocultamiento y contagio del “mal”. Por otra parte, es posible observar la manera en que estas concepciones hacen patentes las angustias generadas por los médicos, como resultado de su incertidumbre por no saber si son o no portadoras de la enfermedad.

---

<sup>36</sup> Costa, *Historia de la sífilis...*, 1977, p. 28.

<sup>37</sup> Spongberg, *Feminizing venereal disease...*, 1997, p. 2.

De esta manera, mientras los hombres son presentados como víctimas —en caso de ser infectados— de la misma, las mujeres son reiteradamente visualizadas como culpables, en el sentido de que no sólo pueden llegar a contagiar al marido, sino también a los hijos. Este hecho torna el problema de la sífilis en una situación de enorme gravedad para los médicos, quienes acordes con el pensamiento positivista de la época, basan sus esperanzas de alcanzar la modernidad y el progreso económico, en el éxito de la conformación de una sociedad numerosa, saludable y trabajadora.

Esta misma preocupación es, por otra parte, evidente en el discurso moral de la época. En éste, tales argumentos son utilizados para señalar a la procreación como el único fundamento de las relaciones sexuales y como el principal sustento que determina el papel de las mujeres en la sociedad. Es justamente a partir de este discurso que los médicos intentan justificar la idea de que es más grave la enfermedad para las mujeres que para los hombres, ya que éstas llevan implícito el compromiso de la maternidad. De ahí también, la angustia en torno al hecho de que la enfermedad no fuera inmediatamente reconocida, lo cual, llevó a los médicos a concebir a todas las mujeres como posibles portadoras de un grave mal para la sociedad. Pero, si bien es cierto que a partir de tal concepción cualquier mujer empieza a representar un peligro latente, también es cierto que los médicos identifican por su conducta a aquellas mujeres que de manera individual o colectiva pueden ser más propensas a adquirirla.

Siendo el “comercio sexual” el objeto de trabajo de las prostitutas, la aparente posibilidad de infectarse e infectar a todos aquellos con los cuales tenían relaciones sexuales, se agrava. Esta perspectiva adquiere mayor relevancia durante la primera mitad del siglo XIX, que es cuando la incidencia de la sífilis en Europa, alcanza niveles inesperados. Naturalmente, ello trae como consecuencia que las prostitutas se conviertan en uno de los principales focos de atención de la mirada médica.

Si bien cualquier mujer podía ser portadora y servir de medio para contagiar la enfermedad, eran especialmente las prostitutas, “símbolos del exceso sexual”, las

que presentaban –según los criterios morales y los prejuicios de género de los mismos médicos-- mayores posibilidades de infectar. Ésta es desde mi perspectiva, una de las principales razones por las cuales a partir de la tercera década del siglo XIX, la literatura médica europea relacionada con la sífilis, se empezó a centrar en ellas, dando lugar a la investigación “científica” en torno a la prostitución.<sup>38</sup>

De esos años data el famoso estudio higiénico de Alexandre Jean Baptiste Parent-Duchâtelet sobre la prostitución en París, titulado *De la prostitution dans la ville de Paris*,<sup>39</sup> que los médicos mexicanos y europeos citarán tanto durante la segunda mitad del siglo XIX, reconociendo, prácticamente 30 años después, la concepción europea de las prostitutas como “símbolos del exceso sexual”.<sup>40</sup>

En términos generales, el estudio de Parent-Duchâtelet logra colocar un tema que había sido esencialmente moral y religioso, sobre la base de un fundamento académico “firme”, utilizando los datos que le proporcionan los registros recabados de 1816 a 1831, las estadísticas sobre el tema y las entrevistas realizadas desde 1827 a las prostitutas de París. Su estudio representa una ruptura en la visión que hasta ese momento se tenía en torno a la prostitución y es por otro lado, una huella de la entrada de los profesionales de la medicina al estudio y al análisis de la vida cotidiana y de la conducta de las prostitutas.

En *De la prostitution dans la ville de Paris*, Duchâtelet se centra fundamentalmente en el fenómeno de la prostitución en relación con sus implicaciones higiénicas. El autor establece una analogía higiénico-moral, entre la prostitución y el drenaje, concibiendo a la prostituta, a su vagina, como una coladera sucia y contaminante que se encuentra en contacto con los desechos

---

<sup>38</sup> Otra razón no explicitada plenamente por los médicos, pero también de gran trascendencia en el interés de los médicos por el tema de la prostitución, es la necesidad de proteger a los usuarios de dicho comercio.

<sup>39</sup> Parent-Duchâtelet, Alexandre Jean Baptiste. *De la prostitution dans la ville de Paris: Considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et l'administration*. Paris: J. B. Bailliere, 1836.

<sup>40</sup> Actualmente, la mayoría de los estudios sobre prostitución o higiene, reconocen la importancia y el impacto que dicho personaje tuvo en el siglo XIX. Véanse por ejemplo, Bullough & Bullough, *Women and Prostitution...*, 1987, pp. 242-243; Delgado Jordá, Ixchel. *Mujeres públicas bajo el imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867)* Zamora, Michoacán: El colegio de Michoacán, 1998. p. 60; Díaz Esqueda, Carla Mariana. *Nana: ¿venganza de género?*. México: UNAM (Tesina de lengua y literatura francesas), 2001. pp. 27-28; Spongberg, *Feminizing venereal disease...*, 1997, p. 7; Núñez Becerra, Fernanda. *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX)* Barcelona: Gedisa, 2002. pp. 31-32.

humanos y la putrefacción, pero que como tal, tienen la función de mantener limpia a la ciudad.<sup>41</sup> Su uso es indispensable, pero el acercamiento a la materia putrefacta, la vuelve una fuente de enfermedades. De ahí que haya considerado necesario imponer un sistema de vigilancia y control de las prostitutas, al igual que le parecía indispensable dominar la basura y las cloacas para el adecuado funcionamiento del aparato social.

Como buen higienista, Duchâtelet sabe que no hay cura para la sífilis, por ello su propuesta se encamina a implementar una profilaxis de la enfermedad o un modelo higiénico de la prostitución, imponiendo la obligada vigilancia de las prostitutas a través de una serie de disposiciones normativas que estarían basadas en el argumento del “beneficio” o el derecho social e higiénico de la población.

La forma de ver y de pensar a la prostituta por parte de este autor, no difiere mucho de aquella desarrollada en el siglo XVIII, en la que la sangre menstrual de las mujeres era concebida como el veneno que contaminaba la sífilis a los hombres, mas que en la asignación de este nuevo pensamiento a un grupo específico de mujeres, y no a todas, como se había hecho anteriormente. De ahí que el higienista insista tanto en distinguir a las prostitutas de las demás mujeres y en analizar las razones que llevaron a muchas de ellas a elegir “ese camino”.

En términos generales, su estudio concretiza las medidas de control y el discurso higiénico que habrían de imperar, al mismo tiempo que —como ya ha señalado Alain Corbin—,<sup>42</sup> condena a las prostitutas a la marginalidad tratando siempre de diferenciarlas de las mujeres “decentes”,<sup>43</sup> promueve fobias y angustias en torno a la expansión de la enfermedad, y muestra que el control o la reglamentación que se quiere imponer, se justifica por las circunstancias de la propia actividad de las prostitutas. De ahí que vincule, como no lo había hecho antes ningún otro estudio, la práctica y el conocimiento científicos en torno a las

---

<sup>41</sup> Indudablemente, esta asimilación de lo pútrido con la sífilis y de las cloacas con los cuerpos de las prostitutas, perpetúa la vieja la vieja concepción europea de dichas mujeres, como las principales portadoras de la enfermedad.

<sup>42</sup> Corbin, Alain. *Les filles de nocte. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)* Paris: Flammarion, 1982. p. 17

<sup>43</sup> Buscando anomalías físicas, por ejemplo.

enfermedades venéreas, con la parte higiénica, moral y social del discurso en torno a la prostitución.

Desde mi perspectiva, el estudio de Duchâtelet muestra también el surgimiento, cambio y permanencia de otros discursos dentro del discurso médico que se combinan e influyen mutuamente, haciendo que, como bien señala Laura Cházaro, “entre los enunciados que los médicos consignan como verdad y sus afirmaciones morales”, existan “rupturas y continuidades que le dan significado a los nuevos objetos y discursos” que están creando.<sup>44</sup>

Su influencia es claramente notable entre los médicos mexicanos, pero sólo hasta la segunda mitad del siglo XIX, que es cuando surge una noción clara de la diferencia entre los estudios centrados exclusivamente en el diagnóstico y terapéutica de las enfermedades venéreas y aquellos enfocados en el desarrollo de una profilaxia de las mismas que ven de manera ineludible el control de la prostitución.

#### *Terapéutica y profilaxis de la prostitución en México.-*

Ahora bien, en tanto que el interés del presente estudio es analizar el discurso médico mexicano de la prostitución, me pareció importante preguntarme, ¿cómo y en que momento las prostitutas se convirtieron en el foco principal de los estudios médicos mexicanos? o, ¿cómo y en qué momento se empezó a dar en México esa investigación científica de la prostitución que Duchâtelet inició en 1836 para el caso de Francia?.

En México, al igual que en Europa, la atención médica sobre la prostitución derivó de la preocupación por las enfermedades venéreas y especialmente por la enfermedad de la sífilis. Desde los años 30's del siglo XIX, se habían empezado a traducir y a publicar algunos estudios extranjeros –fundamentalmente franceses– en torno a la terapéutica de dicha enfermedad, dentro del *Periódico de la Academia de Medicina de Meqico*; que sería de hecho, la primera revista médica especializada que

---

<sup>44</sup> Cházaro, *Medir y valorar...*, 2000, p. 11.



circularía en la capital.<sup>45</sup> A éstos, habrían de seguirle otros estudios realizados por médicos mexicanos, relacionados esencialmente con la terapéutica, aunque también con su diagnóstico.<sup>46</sup>

Desde una perspectiva general, dichos estudios demostraban la misma preocupación que existía en Francia por el tratamiento de la sífilis; sin embargo, mientras en esta última, el interés académico por el desarrollo de métodos profilácticos, había producido un importante estudio médico sobre prostitución en el año de 1836, en México, durante los años 60's y todavía parte de los 70's, los profesionales de la medicina, seguían discutiendo en torno a su diagnóstico y a la aplicación de diferentes métodos terapéuticos relativamente viejos en Europa.<sup>47</sup>

En relación con esto último, el doctor Francisco Flores insiste en su *Historia de la medicina en México*, en el hecho de que los tratamientos sifilíticos en la capital estaban muy atrasados debido a que las ideas de Ricord –sifilógrafo francés de mediados del siglo XIX—permanecían todavía en el pensamiento médico mexicano, mientras en Francia, muchas de sus aportaciones empezaban a ser superadas por otros médicos sifilógrafos, entre los que cabe destacar a Fournier. Por el contrario, la aplicación práctica de medidas profilácticas por parte de las autoridades

---

<sup>45</sup> El primer título que se encuentra en dicha revista, –la cual a partir de 1867 se convertiría en *La gaceta Médica*–, data del mismo año en que Duchâtelet está publicando su obra. Tal artículo es una traducción que habla sobre el “Método curativo de las úlceras venéreas primitivas” y sobre la posibilidad de empezar a emplear tratamientos a base de mercurio, oro y sudoríficos, que en el caso de Francia, por ejemplo, ya estaban siendo aplicados. Véase, *Periódico de la Academia de Medicina de México*, Tomo I, 1836. pp. 81-93. A éste habrían de seguirle otras traducciones relacionadas con la misma temática: la primera, de un estudio escrito por el doctor Montanier “Algunas consideraciones sobre el tratamiento de la sífilis constitucional por el mercurio y el ioduro de potasio” en *La unión médica*, Tomo I, No. 6, 1856-1858. p. 65; y la segunda, titulada, “Sacaruro iodado en el tratamiento de la sífilis” en *La unión médica* Tomo II, No.17, 1856-1858, p. 209.

<sup>46</sup> Destaca, el primer estudio realizado por un médico mexicano, el doctor Rafael Lavista, titulado, “sífilis vacunal y aparición de los hechos”, en *La Gaceta Médica*, Tomo 3, 1867-1868. Asimismo, empiezan a surgir las primeras tesis sobre sífilis, resultado seguramente, del interés cada vez más grande por el desarrollo de dicho campo de estudio en la Escuela Nacional de Medicina una vez instaurada la república. La primera, de Córdova y Valois, Pablo. *De las afecciones sifilíticas en los huesos*. México: Escuela Nacional de Medicina, 1869; la segunda, de Fernández de Lara Ignacio. *Tratamiento curativo de la sífilis*. México: Escuela Nacional de Medicina, 1870; la tercera, del mismo año de Salle Víctor. *De la sífilis congénital y hereditaria*. México: Escuela Nacional de Medicina, 1870; y la cuarta de Vega Librado. *Los accidentes secundarios y terciarios de la sífilis ¿son contagiosos?*. México: Escuela Nacional de Medicina, 1870.

<sup>47</sup> Más información en De Asís Flores y Troncoso, Francisco. *Historia de la medicina en México* Tomo III. México: IMSS, [1888] 1992.

gubernamentales, tuvo un desarrollo importante que empezó a despuntar desde mediados del siglo XIX.

El paso hacia el desarrollo académico de una profilaxia, y por lo tanto, hacia el estudio científico de la prostitución por parte de los profesionales de la medicina, logrado en Francia por Duchâtelet desde 1836, no se dio en México sino mucho tiempo después y notablemente influenciado por este último. Concretamente, se puede decir que los estudios médicos en torno a la prostitución toman su propio rumbo a partir del análisis titulado, *Estudio sobre la prostitución en México*, realizado por el doctor José María Reyes en el año de 1874.<sup>48</sup>

Retomando el pensamiento de Parent-Duchâtelet, Reyes centra por primera vez la discusión médica en el desarrollo de un sistema profiláctico para la sífilis y consecuentemente, en la relación entre la higiene y el control de la prostitución.

Es de hecho este estudio el que marca una bifurcación significativa que da lugar a dos vertientes de análisis en torno a la sífilis en México: la primera, centrada en el desarrollo del diagnóstico y la terapéutica, y la segunda, centrada en el desarrollo y aplicación de una profilaxia de la enfermedad. Ambas perspectivas, la clínica y la higiénica, tuvieron un desarrollo paralelo durante el porfiriato, aunque también llegaron a entremezclarse en los estudios científicos de la prostitución.

## 2.2 LOS PRIMEROS ESTUDIOS MÉDICOS SOBRE LA PROSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*Los antecedentes o la perspectiva religiosa de la prostitución en la colonia.-*

La prostitución en México reconocida como un problema moral, social y legal, que reflejaba, al igual que otros problemas callejeros, el estado en el que se encontraba la sociedad mexicana, tiene una larga trayectoria que va desde el periodo colonial. Durante la colonia, la renovación de las estructuras existentes por parte de los españoles produjo una serie de cambios importantes en la vida de los indígenas. La influencia de la iglesia en las costumbres sociales y personales, como parte del

---

<sup>48</sup> Reyes María, José. "Estudio sobre la prostitución en México" en *Caceta Médica de México. Periódico de la academia de medicina de México*. Tomo IX, No. 22, 15 diciembre de 1874.

proceso de cambio, fue fundamental para lograr nuevas pautas de comportamiento. Para los primeros frailes, algunas de las formas de convivencia que los indígenas practicaban atentaban directamente contra las concepciones europeas de la moral cristiana. En este sentido, la imposición de la noción de pecado, como la trasgresión voluntaria y consciente de las normas eclesiásticas y por ende, de las leyes de Dios, implicó un gran trabajo para los evangelizadores, sobre todo, en relación con la sexualidad.

El pensamiento referente a la conducta sexual por parte de la iglesia, tenía sus raíces en la época medieval, en la cual se concibió que el cuerpo y el espíritu eran dos fuerzas que debían mantenerse separadas. El predominio de la primera sobre la segunda implicaba la condenación del alma, razón por la cual, era fundamental controlar las exigencias del cuerpo. La trasgresión de la norma en lo referente al cuerpo, dependía de ciertos tipos de conducta sexual prohibida, que llevaban directamente al pecado mortal. Asunción Lavrin, menciona, a partir de la clasificación que hace fray Gabino, siete tipos de conducta ilícita: 1) la simple fornicación, 2) el adulterio, 3) el incesto, 4) el estupro, 5) el rapto, 6) los pecados contra natura y 7) el sacrilegio.<sup>49</sup>

La prostitución, dentro de esta clasificación se apegaba a dos tipos de conducta sexual prohibida, la simple fornicación y los pecados contra natura. Bajo esta concepción, podía ser considerada como pecado mortal, aunque Santo Tomas de Aquino llegó a considerarla como un pecado venial. Su explicación se basaba en la intencionalidad de la acción a partir de la cual las mujeres llegaban a prostituirse. Pensaba que si una prostituta “caía” en la prostitución por necesidad (hambre), la acción era “involuntaria” y podía justificarse la reducción de su pena espiritual, en cambio, si tenía la intención de beneficiarse en exceso o proporcionarse placer, la acción era “voluntaria” y la gravedad del pecado aumentaba al igual que la pena.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Lavrin, Asunción. “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: CNCA/Grijalbo, 1991. pp.58 y 59.

<sup>50</sup> Asunción Lavrin señala que era muy importante para los confesores descubrir si las acciones que llevaban a la trasgresión eran o no voluntarias, de ahí que se abocaran a conseguir la admisión de las culpas. *Ibidem*.

Aquino pensaba que una acción voluntaria sobre una norma prohibida, era contraria a las leyes de Dios, pero, mientras el perjuicio causado por la prostituta recayera en el cuerpo y no pusiera en riesgo la vida, podía considerarse que el daño era para “las virtudes morales”; en cambio, si la prostituta llegaba a atentar contra la vida –utilizando métodos anticonceptivos, por ejemplo—, su acción se convertía en un pecado “contra natura” o pecado mortal, ya que con ello transgredía el orden establecido sobre la naturaleza de las relaciones sexuales, que tenía como único fin la procreación.

Basado en dichas disertaciones santo Tomas justificó el pensamiento y el discurso que habría de imperar durante todo el período colonial para sancionar y controlar a las mujeres que se dedicaban a la prostitución, al mismo tiempo que habría de servir: 1) como advertencia para las mujeres honestas, a las cuales, por el contrario se les enaltecerían las virtudes de la virginidad y la castidad, 2) como justificación para el desarrollo de una sexualidad masculina libre, ya que la existencia de la prostitución como medio para desahogar las pasiones masculinas, habría de llevar a evitar males mayores como la violación y el adulterio. Así, el discurso religioso sobre la prostitución y el discurso sobre las virtudes surgido de este último, llevaron a concebir la existencia de las prostitutas como un “mal necesario” para la sociedad.<sup>51</sup>

El cambio del enfoque de pecado característico de la colonia a la concepción de la prostitución como problema higiénico y a su tolerancia médica, es decir, el cambio de enfoque de una perspectiva religiosa a una laica, se da en la república. Ello, como resultado de la influencia francesa y del pensamiento liberal que Maximiliano de Habsburgo impuso en el país, así como de los nuevos intereses del estado en el uso y control del cuerpo, del abandono de viejas concepciones

---

<sup>51</sup> Para mayor información sobre el pensamiento de santo Tomas de Aquino en torno a la prostitución, véase Romero Velásquez, Sergio, *Mujer divina, mujer mortal. El discurso religioso de la Iglesia en torno a la sexualidad y la prostitución femenina en las sociedades española y mexicana. Siglo XVI*. México: ENAH, 2000 (Tesis de Licenciatura) pp. 58-60. También a Suárez Escobar, Marcela. *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerias del virreinato*. México: UAM, 1999. pp. 215-216.

coloniales,<sup>52</sup> y del impacto que en ese momento estaban teniendo las enfermedades venéreas.

En relación con esto último, es importante señalar que aun a principios del siglo XIX, seguían dominando los conocimientos prácticos de las curanderas sobre el tema de las enfermedades venéreas. Estos sólo empezarían a cambiar, con la introducción de la experiencia clínica y la constitución de los saberes médicos en discurso dominante. En este sentido, me parece importante preguntarse, ¿en qué momento la prostitución empezó a ser una preocupación manifiesta por los médicos, en la ciudad de México?.

#### *El inicio y consolidación de la preocupación médica por el fenómeno de la prostitución.-*

Por la información que proporciona Ixchel Delgado sobre la prostitución en México durante el Segundo imperio, pareciera ser que, aunque un poco más tarde que en Europa, aquí también se dio un incremento de enfermos de sífilis, como consecuencia de la entrada de soldados contagiados durante la intervención francesa. Ello, señala la autora, propició que los médicos del segundo imperio se mantuvieran informados de los adelantos europeos en la curación de la enfermedad, y que sostuvieran un estrecho vínculo con las publicaciones extranjeras --especialmente las francesas--, al grado de llegar a traducir artículos para dar a conocer los avances científicos europeos en México.

En la práctica, estos conocimientos médicos en torno a los tratamientos no se tradujeron tan rápidamente en medidas de acción, y la preocupación por la enfermedad, pero ante todo el miedo al contagio, así como la protección hacia los soldados franceses, llevaron a Maximiliano de Habsburgo a tomar medidas prácticas reglamentarias, considerando --como lo habían hecho los médicos

---

<sup>52</sup> El interés del Estado por el control del cuerpo y la vida cotidiana de la población no acabó con las viejas formas coloniales y con las antiguas concepciones religiosas en torno al mismo. Al lado del discurso laico en torno al cuerpo y la conducta de las mujeres y especialmente de las prostitutas, siguió prevaleciendo un discurso religioso. Este discurso no será analizado en la presente tesis, la cual está centrada en el análisis del discurso laico en torno a la prostitución. Sin embargo, es importante reconocer su existencia y considerarlo como un tema de estudio en futuras investigaciones.

Europeos de principios de siglo-- a las prostitutas, como las principales sospechosas de portar y de propagar la enfermedad. Este pensamiento y las medidas derivadas él no fueron accidentales, una fuerte influencia del sistema reglamentarista francés, emanado del pensamiento de Parent-Duchâtelet y nuevas concepciones modernas sobre el desarrollo social, produjeron cambios importantes en la manera de ver y de vigilar a las prostitutas durante el tiempo en el que Maximiliano de Habsburgo fue emperador de México.<sup>53</sup>

Hasta antes de la intervención francesa, la vigilancia y control de la prostitución habían sido responsabilidades exclusivas de la policía de la Ciudad de México. Con la consideración de la prostitución como un problema de salud pública, Maximiliano Habsburgo no sólo reforzó las medidas de vigilancia y control existentes imponiendo el sistema reglamentarista francés, también fundó una Inspección de Sanidad que se encargaría de todo lo relacionado con la parte higiénica de este problema, vinculó las actividades policíacas con las sanitarias,<sup>54</sup> y naturalmente, difundió el pensamiento y las propuestas higiénicas de Alexandre Parent-Duchâtelet, entre los médicos mexicanos de finales del siglo XIX. Estos no sólo harían referencia a los datos analizados por dicho autor, sino también tomarían su modelo de análisis para explicar, desde una perspectiva higiénica, moral, social y legal, la prostitución en México. A estos últimos, se les vincularía con la corriente "reglamentarista".

El pensamiento de Parent Duchâtelet en México, representó un cambio importante en la manera de tratar el problema de la prostitución, en el sentido de que empezaron a implementarse medidas dirigidas al control de la vida cotidiana y de la conducta de las prostitutas, y se consolidó la idea del burdel como el espacio oficialmente tolerado para el ejercicio de la prostitución; sin embargo ello no

---

<sup>53</sup> Para mayor información sobre el sistema reglamentarista francés véase Delgado, *Mujeres públicas...*, 1998, p. 58-64; de la misma autora, Delgado Jordá, Ixchel, *Prostitución sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*. México: ENAH (Tesis de Licenciatura), 1993, pp. 27-42; y por supuesto a Parent-Duchâtelet, *De la prostitution dans la ville*, 1836.

<sup>54</sup> Ixchel menciona que además se instaló una casa de asilo para mujeres arrepentidas. Delgado, *Mujeres públicas...*, 1998, p. 10

implicó una ruptura radical con la forma de pensar dicho problema que ya existía en la ciudad. De hecho, sólo se sumó a las viejas maneras de pensar la prostitución y a los esfuerzos por tratar de organizar a la sociedad de finales del siglo XVIII.

En este sentido, fue la vieja contradicción entre la necesidad de mantener a las prostitutas para proteger el papel de las mujeres decentes y la posibilidad de controlar su peligrosidad higiénica --derivada de la concepción elaborada por Duchâtelet sobre el peligro que encerraban como principales portadoras de sífilis--, así como el deseo del gobierno de tratar de controlar los males sociales, lo que llevó a crear un discurso médico en torno a la prostitución. En éste, los médicos retomaban los principales aspectos del discurso religioso colonial en torno a los comportamientos sexuales fuera de la norma, pero se centraban --desde una perspectiva laica-- en la vigilancia y control, tanto de la conducta, como del cuerpo de las prostitutas; que eran los dos aspectos en los que insistentemente había empezado a poner mayor atención Parent-Duchâtelet.

Este discurso sería reforzado y perpetuado durante los siguientes años con el despunte de un desarrollo científico en México. Dentro de este desarrollo, la ciencia médica, como garante de los objetivos del estado por mejorar la salud de la población, empezó a abrirse paso hacia la modernidad, a través de un discurso propio sobre el cuerpo y la conducta del individuo, que puso especial atención a los aspectos higiénicos de la vida privada y colectiva.<sup>55</sup> Ello, como parte de los descubrimientos e innovaciones derivados de la experiencia clínica y la mirada anatomoclínica,<sup>56</sup> de los descubrimientos de los microorganismos que dieron lugar a una nueva forma de acercarse al tratamiento de las enfermedades; pero también como parte del proyecto del Estado para lograr la modernización y el progreso de la sociedad.

---

<sup>55</sup> Para más información sobre este discurso véase, Santoyo, Antonio. "Los afanes de la higienización de la vida pública y privada (ciudad de México, último tercio del siglo XIX)" en *Historias*, No. 37, Octubre 1996-Marzo 1997, pp. 59-75.

<sup>56</sup> La anatomoclínica es la correspondencia que se establece entre un grupo de síntomas y tipos característicos de lesiones anatómicas. Observar, registrar y controlar las enfermedades fueron posibles gracias a la práctica desarrollada en los hospitales y a la noción del individuo como objeto de saber. Véase Pérez Tamayo Ruy *El concepto de enfermedad. Su evolución a través de la historia*. México: UNAM/CONACyT/FCE, 1988, Vol.2. p. 70

Bajo esta nueva mirada, se consolidaron en México esos dos mitos que Foucault registró para occidente durante “los años que preceden y siguen inmediatamente a la Revolución”: “el mito de una profesión médica nacionalizada” y “el mito de una desaparición social de la enfermedad”. Sobre éstos señala:

Los dos sueños son isomorfos, el uno llamando de una manera positiva a la medicalización rigurosa militante y dogmática de la sociedad, por una conversión casi religiosa, y a la implantación de un clero de la terapéutica; la otra llamando a esta misma medicalización, pero de un modo triunfante y negativo, es decir la volatilización de la enfermedad en un medio corregido, organizado y vigilado sin cesar, en el cual la medicina desaparecería al fin con su objeto y su razón de ser.<sup>57</sup>

Parte de esta necesidad de corregir, organizar y vigilar a la enfermedad y a los cuerpos, exigió —aplicado al tema que aquí se está analizando—, mantener a las prostitutas enfermas en un lugar controlado donde pudiera establecerse un registro exacto de las manifestaciones de su enfermedad. La noción del hospital como sitio de reclutamiento, vigilancia y control médico de los cuerpos infectados,<sup>58</sup> resultó apropiado para experimentar, observar y estudiar los efectos de los medicamentos empleados para curar la sífilis, así como para implementar medidas de regeneración moral. En el mismo sentido el burdel pretende servir a las autoridades como un espacio cerrado en el cual, bajo la dirección de una matrona, se tendría el pleno control de la vida cotidiana de las prostitutas, se lograría la completa vigilancia médica y se apartaría a las prostitutas de la sociedad.

Para las autoridades médicas más acordes con el pensamiento de Duchâtelet, sólo la existencia de lugares como el hospital o el burdel, permitiría la vigilancia estricta y el control completo de las mujeres dedicadas a la prostitución. Reconocida por otro lado como problema de “salud pública”, los médicos empezaron a reforzar muchas de las políticas higiénicas encaminadas a la prevención, en un contexto en el cual se pensaban que la higiene, podía ser una “palanca” de la civilización y la

---

<sup>57</sup> Foucault Michel. *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. México: Siglo XXI, 1991. p. 57

<sup>58</sup> Desde el periodo colonial, el Hospital de San Juan de Dios, --ubicado en la antigua calle de Santa Veracruz-- había dedicado un sector para el tratamiento de las enfermedades venéreas. Este departamento, permaneció durante todo el siglo XIX. Hacia 1885 el hospital cambió su nombre por el de “Morelos”. Actualmente es el museo Franz Mayer. Para obtener más información sobre este hospital ver, AGEN, Ramo Gobernación, Caja 638, Exp. 4, 1893.



regulación de las costumbres, que podía llevar al “adelanto social”, a través del estudio y prevención de “los males” que podían ocasionar el abuso de los medios” en los que la población normalmente vivía.<sup>59</sup>

Esta manera de pensar justificó la conformación de un discurso médico en torno a la prostitución, en el cual se entremezclaban aspectos morales, sociales y jurídicos con aspectos higiénicos; y que empezó a adquirir una fuerza inusitada a partir de los 70's. Fue en ese momento cuando los médicos reglamentaristas empezaron a centrarse en el análisis de las consecuencias hereditarias y congénitas de la sífilis. Es decir, en el hecho concreto de que la sífilis se transmitía de madre a hijo, presentando este último, rasgos de “anormalidad” o “degeneración física” que era a su vez transmitida a las siguientes generaciones.<sup>60</sup> Y fue cuando al miedo por el simple contagio, se sumaron la angustia y el pánico por sus consecuencias.<sup>61</sup>

Desde mi punto de vista, ésa fue la justificación fundamental que llevó a los médicos a exigir la implementación de medidas más estrictas para vigilar el cuerpo y la conducta de las prostitutas. No porque fueran ellas las que habrían de heredar a sus hijos el mal, sino porque al tener relaciones con hombres casados, la infección de éstos a sus esposas recaería directamente sobre los hijos, causando con ello un desorden definitivo sobre la sociedad. Tal justificación, también los llevaría a conformar y difundir un discurso atemorizante en torno a las consecuencias congénitas, relacionándolas con los comportamientos sexuales fuera de las normas aceptadas.

Si el discurso eclesiástico del período colonial sobre la conducta sexual estaba dirigido hacia la procreación como fin único de las relaciones sexuales, y la trasgresión a esa norma era vista como un pecado que iba en contra del orden establecido, la esencia de este pensamiento no cambió en el transcurso del siglo XIX.

---

<sup>59</sup> Reyes María, José. “Estudio sobre la prostitución...”, 1874. p. 57.

<sup>60</sup> Para Reyes por ejemplo, el hecho de que los hijos de las transgresoras sexuales estuvieran “endebles” y “raquíticos”, era ya una medida de que la raza se estaba degenerando. *Ibidem*, p. 47.

<sup>61</sup> Walkowitz analiza, para el caso de la sociedad victoriana el miedo que empezaron a producir, sobre todo entre las clases altas, los efectos congénitos de la sífilis y utiliza el término “angustia biológica”. Ver, Walkowitz R. Judith. *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres Victoriano*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1992, (Col. Feminismos, 25), p. 407

Los médicos decimonónicos siguieron reproduciendo el discurso sobre la maternidad y sobre la naturaleza de las relaciones sexuales poniendo especial atención al papel de la mujer como formadora de los futuros ciudadanos, pero dejaron de pensar en la trasgresión a esa conducta como un pecado que tenía como consecuencia la condena espiritual, y empezaron a concebirla como una actitud que recibía su “justo” castigo a través de la enfermedad.

Alain Corbin señala para el caso de Francia, que el siglo XIX se caracterizó justamente por un rompimiento con el discurso religioso que le otorgaba primacía al alma, y por lo tanto con la dicotomía entre esta última y el cuerpo.<sup>62</sup> En México este rompimiento, se da luego de un proceso de secularización generado por el proyecto liberal, en el cual la ciencia ocupa un papel preponderante en el reordenamiento de la vida de los individuos tanto en lo privado como en lo social. La medicina y la fisiología en especial, reflejaron este nuevo proceso, generando una manera diferente de pensar a la sociedad, en la cual tanto lo físico como lo moral se vincularon. Ello tuvo lugar en la conformación de una “moral de la moderación” que enfatizaba el rechazo de los excesos y el respeto por el justo medio en las conductas, como el único camino para lograr el bienestar y la salud.<sup>63</sup>

#### *Moral sexual, sífilis y prostitución.-*

En la Ciudad de México, esa vinculación entre lo físico y lo moral en la manera de concebir la conducta y el cuerpo de las prostitutas por parte de los médicos, es notoria en el pensamiento del Dr. José María Reyes, quien publica en el año de 1874, el trabajo titulado *Estudio sobre la prostitución*.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Corbin, Alain. “Entre bastidores” en Philippe Aries y George Duby (dir.) *Historia de la vida privada. Vol. 4. De la revolución francesa a la primera guerra mundial*. Madrid: Taurus, 2000. p. 413.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 411.

<sup>64</sup> Reyes María, José. “Estudio sobre la prostitución...”, 1874. pp. 445-457. Fue uno de los 87 alumnos fundadores del Establecimiento de ciencias médicas. De 1838 a 1841, catedrático de dicha institución y ayudante del cuerpo médico militar. En 1845 entró a la sociedad Filoiátrica. En 1851 formó parte del grupo que integró la 2ª. Academia de Medicina, encargándose de la redacción de su periódico. En 1864 ingresó como socio numerario a la Academia de Medicina de la que fue presidente en 1877. Fue también presidente de la Asociación médica “Pedro Escobedo” y desde 1866 ocupó la secretaría del Consejo central de Salubridad. Publicó varios artículos sobre higiene pública e historia de la medicina (de 1864 a 1883). En 1876 formó parte de la Comisión de higiene

En éste, Reyes refleja, más allá de su perspectiva en torno a la prostitución, el discurso imperante en la época sobre la moral sexual y la ética de la moderación. Ello es evidente desde el inicio de su análisis, cuando aborda el tema afirmando que el placer, el amor conyugal y el amor paterno, aunados a la idea de que las funciones del organismo debían de estar dirigidas hacia la procreación,<sup>65</sup> eran los aspectos a través de los cuales debía lograrse el orden social. Desde su punto de vista, el desorden que muchas sociedades experimentaban –entre las cuales se encontraba la sociedad mexicana—, derivaba de la falta de cualquiera de estos elementos; por lo cual, apoyaba la idea de la santificación del matrimonio y se declaraba en contra de todos los comportamientos sexuales que no tuvieran como fin último la reproducción.

Con una explicación científico-moral, declaraba que comportamientos sexuales, moralmente reprobables que no tenían como fin último la reproducción, tales como la masturbación, el onanismo y la prostitución, causaban “horribles estragos” como “la impotencia precoz”, “la tisis”, “las enfermedades del corazón”, “la demencia”, “la epilepsia”, “la hipocondría”, “la tabes dorsal”, “el marasmo” y “la sífilis”.<sup>66</sup> Esta última en especial, le alarmaba debido a que su gravedad podía llegar a abarcarlas todas, o en el último de los casos derivar en cualquier otra enfermedad. Sin embargo, el hecho de que la sífilis tuviera múltiples complicaciones no era tan importante para Reyes como su incidencia en la degeneración de las razas. De ahí que señalara que:

Si este justo castigo, impuesto por la naturaleza, no fuera de una gran trascendencia social, los gobiernos podían considerarlo como un punto omiso; pero cuando se trata nada menos que de la degeneración de la raza y de la pérdida de la población, es del más alto interés evitarlo.<sup>67</sup>

---

pública. Falleció en México en 1885. Cárdenas de la Peña. *Mil personajes en el México del siglo XIX. 1840-1870..* México: Banco mexicano, SOMEX, S. A, 1979.

<sup>65</sup> Como medio indispensable para la expansión de la especie humana y la formación de la familia

<sup>66</sup> La *tabes*, es una condición degenerativa de la espina dorsal; la *tisis*, es una tuberculosis pulmonar crónica; la *hipocondría*, es un trastorno mental; la *epilepsia*, es un síndrome cerebral que se manifiesta con convulsiones y pérdida de conciencia; y el *marasmo*, es la paralización del organismo.

<sup>67</sup> Reyes, “Estudio sobre la prostitución...”, 1874, p. 456.

Este comentario, es sin duda interesante porque evidencia la justificación que empezaría a ser delineada por muchos médicos de la época para interponer los intereses del Estado por encima de los individuales. En este caso, la degeneración de las razas se convierte en una justificación que permite al estado intervenir en la vida de aquellos individuos que se encontraban infectados o que podía promover la infección, ya que las consecuencias de la misma, en apariencia, rebasaban el espacio individual. Más adelante se verá cómo este argumento es reproducido dentro del discurso médico durante prácticamente todo el porfiriato, lo que me interesa destacar en este momento, es que fue por primera vez planteado dentro del estudio de Reyes para el caso concreto de la prostitución.

Otro aspecto importante, dentro de dicho estudio, es la concepción del autor en torno a la enfermedad. Para Reyes la sífilis era el "justo castigo" que se imponía a la trasgresión de las conductas sexuales permitidas, y específicamente a la prostitución, pero no por parte de un ser espiritual, sino como consecuencia de la naturaleza misma. Aspecto significativo de su análisis, que evidencia la ruptura con el discurso religioso que --como se mencionó anteriormente--, dio paso a una nueva manera de pensar lo físico y lo moral de manera vinculada. Desde esta perspectiva, me parece que el estudio de Reyes se ubica en una etapa de transición, pero no sólo del pensamiento en torno a la prostitución, sino también del pensamiento sobre la sexualidad y del papel de la ciencia y del estado en la prevención de los males sociales.

Ahora bien, es evidente el horror que le causa a Reyes la posibilidad de que las mujeres infectadas de sífilis sirvan de conducto para la infección de hombres y mujeres sanos. Esta percepción no se da en dicho médico de manera aislada. El siglo XIX, en especial, es un siglo de terror por la sífilis. Tanto en México como en Europa, el temor por las manifestaciones orgánicas que recuerdan que el cuerpo existe y que se le dio un uso indebido, se vuelve obsesionante en un contexto en donde el pudor y la vergüenza son parte fundamental del comportamiento

“normalmente” aceptado.<sup>68</sup> Más aún, frente al reto de la modernidad, la imposibilidad de reproducir hombres fuertes y sanos, productivos y útiles, hace más angustiante el temor por la enfermedad y por sus “principales portadoras”. De ahí que Reyes insista tanto en la importancia del papel de la higiene y la moral, así como en el apoyo de la administración para vigilar y controlar a las prostitutas.

En concreto, su propuesta, se basa en dos recursos que van más allá de la problemática de la prostitución y que demuestran el hecho de que su preocupación estaba más dirigida a la implementación de una nueva moral sexual dirigida fundamentalmente a las mujeres. Tales eran, el impulso de una educación moral, religiosa y física dentro de la escuela y en la familia, y la conservación del pudor.

Con respecto al primer punto, Reyes consideraba que la educación laica y gratuita que el gobierno había implementado, era una de las principales causas de los vicios. Por lo cual, proponía una educación religiosa que proporcionara las bases de una instrucción moral y una educación física del cuerpo que fuera útil para “sistematizar los ejercicios corporales de tal modo que sirvan de un contrapeso al ocio y a la debilidad”.

Asimismo, consideraba que, si falta de educación religiosa era grave en los hombres, para las mujeres era “imperdonable”, ya que la educación a los hijos formaba parte de sus deberes como madres. Con respecto a esta última, mencionaba:

Propensa por su organización a los sentimientos generosos, amante de todo lo bello e ideal, dominada por una imaginación florida, deseosa del bien parecer y dotada naturalmente de *pudor*, [la mujer] encuentra en las puras ideas de la religión un apoyo a su debilidad que la sostenga en el cumplimiento *de sus deberes*; poner los medios para despojarla de su poesía, entregándola al sensualismo que le haga olvidar su noble *misión de madre*, es un *crimen social imperdonable*.<sup>69</sup>

Sobre el segundo punto, la conservación del pudor, Reyes pensaba que era indispensable apegarse a la idea religiosa del matrimonio y de las relaciones sexuales dirigidas a la reproducción y a la conservación de la especie humana. Para

---

<sup>68</sup> Corbin Alain, “Entre bastidores” en Philippe y Duby *Historia de la vida privada...*, 2000, p. 424.

<sup>69</sup> Las cursivas son mías. Reyes, “Estudio sobre la prostitución...”, 1874, p. 451

éste, el “amor material” –esto es la sensualidad–, despojado de las afecciones morales, era lo que formaba la base de la prostitución y era la causa de las enfermedades mortales.

La propuesta de Reyes se basaba en una *doble moral* que prescribía normas diferentes según el género, al prohibir toda forma de relación sexual fuera del matrimonio para las mujeres, en oposición a la aprobación de relaciones extramaritales para los hombres. De ahí que, pese a las críticas realizadas en contra de la prostitución, insistiera en considerar dicha práctica como una “necesidad social” que debía ser controlada y vigilada para hacerla menos peligrosa, exigiendo la ayuda de “la mano severa” de la administración pública en el establecimiento de un reglamento estricto.

Esta propuesta, que Reyes retomaba del pensamiento religioso aun latente y del modelo reglamentarista francés, es el motor impulsor de la mayoría de los estudios médicos en torno a la prostitución que habrían de seguirle durante prácticamente todo el porfiriato. Esencialmente, de aquellos acordes con el pensamiento de Duchâtelet que proclamaban la vigilancia y control de las prostitutas. Estos últimos en especial, dominarían el panorama médico durante los siguientes años, exaltando la preocupación por la sífilis y poniéndola como el punto preponderante al cual habrían de llegar siempre para justificar sus propuestas.

Ciertamente los estudios posteriores se van a alejar de la noción de enfermedad como “justo castigo”, pero también van a seguir retomando diversos aspectos de la moral sexual planteados por Reyes. Entre éstos, vale la pena destacar la justificación elaborada desde la higiene para intervenir en la vida privada de las prostitutas y de las personas infectadas de sífilis.

En suma, se puede decir que el estudio de Reyes funda las bases del discurso médico en torno a la prostitución que va a caracterizar el periodo del porfiriato. Este discurso, sin embargo, se irá renovando con la implementación de nuevos valores y significados sobre el cuerpo y la conducta de las prostitutas, y con la vinculación de nuevos objetivos.

### 2.3 DEGENERACIÓN, SÍFILIS Y PROSTITUCIÓN HACIA FINALES DEL SIGLO XIX

Durante el porfiriato, la influencia del positivismo se hizo sentir en casi todos los aspectos de la sociedad. En esta época, los ideólogos postulaban el uso de la ciencia como una forma de establecer el orden y consolidar la modernización. Bajo este principio, se fortalecieron diversas áreas de investigación con el objetivo de motivar la producción de análisis y estudios “racionales” centrados en la inminente tarea de sacar a la ciudad de México de su atraso y convertirla en una “vitrina de progreso”.<sup>70</sup>

Como resultado de este impulso, los intelectuales de la época y los críticos sociales encontraron que la realización de tales ideales implicaba, si no acabar, por lo menos minimizar todos los males que aquejaban a la sociedad y con ellos, a los grupos o individuos que los propiciaban.

Prostitutas, vagos y delincuentes eran algunas de las agrupaciones que representaban lo más bajo de las urbes. Eran ignorantes, sucios, feos y portaban la bandera de la ociosidad, por lo que había que implementar medidas higiénicas, educativas y correctivas para su control. Dichas medidas tenían que provenir de un fundamento sólido, apegado a la realidad, que acorde con el positivismo, sólo la ciencia podía alcanzar.

Ante la necesidad del análisis racional, los estudios científicos se colocaron a la cabeza del estudio de los males, como el único medio factible de llevar a la sociedad hacia la regulación de las costumbres, el orden, la modernidad y el progreso económico.

Los ilustrados, y entre ellos, los médicos, ocuparon un lugar importante en el descubrimiento de las problemáticas imperantes en el país y en las decisiones del mejoramiento de las condiciones de la sociedad.<sup>71</sup> Durante el porfiriato, los profesionales de la medicina alcanzaron una posición privilegiada de autoridad

---

<sup>70</sup> Ver Piccato, Pablo. “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato” en *Hábitos, normas y escándalo. Prensa criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. Ricardo Pérez Montfort (coord.). México: CIESAS/Plaza y Valdés, 1997. pp. 77-142.

<sup>71</sup> López, *Enfermas, mentirosas y temperamentales...*, 1998, p. 36.

frente a la sociedad, como resultado –entre otras cosas– del prestigio alcanzado por la medicina.<sup>72</sup> Esta quedó enmarcada en esa enorme fe en la ciencia que caracterizó las últimas décadas del siglo XIX, y gracias a la cual, se concretaron proyectos de salud, programas de atención médica, campañas de higiene y equipamiento de hospitales, entre otros.

En este contexto, en el cual la posición de los profesionales de la medicina está experimentando una evolución importante, ¿cuáles fueron los cambios más significativos que se dieron en el porfiriato dentro del discurso médico en torno a la prostitución?

Cabría señalar en primera instancia, que la discusión en torno a las prostitutas, y sobre todo la relacionada con la sífilis, se intensificó luego de un incremento en el número de prostitutas clandestinas. Ello demostraría que la prostitución seguía siendo, ante todo, un problema de salud pública. Esto, naturalmente se vio reflejado en una cantidad importante de estudios que analizaban los tratamientos y las innovaciones científicas en torno a la enfermedad, la manera de prevenirla, los datos aportados por las estadísticas, etc.<sup>73</sup>

Sin embargo, los aspectos más significativos de dicho periodo serían el nuevo carácter que adquiriría la preocupación por las consecuencias congénitas y hereditarias de la sífilis y la trascendencia del papel del médico en la regeneración

---

<sup>72</sup> Claudia Agostoni en especial, se ha dedicado a analizar algunas de las estrategias empleadas por los médicos para consolidar su oficio en detrimento de otros grupos como las parteras, los yerberos, los curanderos o los merolicos. Para obtener mayor información al respecto ver Agostoni, Claudia. “Médicos científicos y médicos ilícitos en la ciudad de México durante el porfiriato”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No. 19 México: UNAM/IIH, 1999. pp. 13-31; y, de la misma autora, “El arte de curar: deberes y prácticas médicas porfirianas” en Agostoni y Speckman, *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)* México: UNAM, 2001. pp. 97- 111. Con respecto a la consolidación de los médicos en el campo de la gineco-obstetricia y el desarrollo de un discurso en torno al cuerpo de las mujeres y la reproducción véase, López, *Enfermas, mentirosas y temperamentales...*, 1997, pp. 115-137.

<sup>73</sup> Algunos de estos estudios son: Flores Parra, Manuel. *Tratamiento mercurial de la sífilis por el método hipodérmico*. México: Facultad de medicina, 1876; Caréaga, Antonio. “Sifilografía. Blenorragia anal” en *Gaceta Médica*. México, Tomo XV, Un. 9, 1880; García, Eduardo. *Consideraciones clínicas sobre el tratamiento de la sífilis*. México: Cuerpo médico militar. Escuela práctica, 1891; Puerto, Juan. *Reseña histórica del método profiláctico de la sífilis descubierto en México en 1893*. México: Escuela de Medicina, 1893; Gayón, José. *Compendio de las enfermedades venéreo sifilíticas*. 1895; Gayón, José. “Algunos datos relativos a la profilaxia de las enfermedades venéreas y sifilíticas” en *Gaceta Médica*, Tomo XXXIII, No. 1, 1896; Nájera, Manuel. *Apuntes sobre el tratamiento hipodérmico de la sífilis*. México: Facultad de Medicina, 1897; Gayón, José. “Nota acerca del tratamiento de la sífilis por las inyecciones de calomel” en *Gaceta Médica* Tomo XXXIV, No. 4, 1897; Carbajal, A. J. “La sífilis en México” en *Revista Médica*. Tomo X, No. 7, Septiembre 15 de 1897.



de la especie humana, en relación con los nuevos descubrimientos científicos sobre la sífilis y con el impulso de una teoría positivista centrada en los ideales de progreso y civilización.

Durante el porfiriato se impuso la creencia de que el progreso no podía alcanzarse mientras la sociedad presentara degeneración, propensión al vicio y enfermedad.<sup>74</sup> Desde esta perspectiva, las enfermedades epidémicas, y entre éstas, la sífilis, en tanto limitantes del progreso que se intentaba alcanzar, fueron analizadas por los médicos porfirianos resaltando su peligrosidad inmediata –es decir el contagio mismo– pero sobre todo, su incidencia probable en vidas, generaciones e incluso razas enteras.

Como se ha señalado, los médicos se habían centrado en la prostitución a raíz del vínculo de dicha práctica con la enfermedad de la sífilis, que les alarmaba tanto por su propensión a la epidemia. Ahora no es sólo el esparcimiento de la enfermedad lo que les alarma, sino las consecuencias congénitas y la degeneración entre generaciones. Es el miedo de que las enfermedades contraídas por una generación se transmitan o predispongan a las generaciones siguientes a la degeneración y minen con ello la fuerza productiva del país, lo que caracteriza el discurso médico sobre la prostitución en el porfiriato. De ahí la obsesión por tratar de demostrar que las prostitutas mismas son productos débiles y degenerados, de ahí la insistencia en diferenciar a las mujeres “normales” de las “anormales” y de ahí también la obstinación por implementar medidas más efectivas para tratar de prevenir el problema.

### 3. DOS PERSPECTIVAS MÉDICAS EN TORNO A LA SÍFILIS Y A LA PROSTITUCIÓN A FINALES DEL SIGLO XIX

#### 3.1 LOS MÉDICOS REGLAMENTARISTAS

Como reglamentaristas, se les conocía a todos aquellos médicos seguidores del modelo propuesto por Alexander Parent-Duchâtelet. Es decir, todos aquellos que

---

<sup>74</sup> Cházaro, *Medir y valorar...*, 2000, pp. 212-229.

propugnaban por el establecimiento de un sistema reglamentario para controlar la prostitución, que estaban de acuerdo con la idea de la secuestación hospitalaria de las sifilíticas y con la conformación del burdel como un espacio cerrado de vigilancia.

La trascendencia del fenómeno de la prostitución en el periodo del porfiriato y la importancia atribuida a todas aquellas investigaciones que analizaban la incidencia de diferentes problemáticas sociales entre la población, indudablemente motivaron las investigaciones realizadas por estos médicos.

En términos generales cualquier médico podía escribir sobre prostitución, sin embargo, sólo algunos de ellos justificaron la necesidad de implementar y sostener el sistema reglamentarista. La mayoría se centraría en la discusión de la vigilancia y control de las prostitutas, dando por sentada la aplicación de la normatividad.

Dentro de aquellos que lograron conjuntar diversos factores para justificar el sistema, se encontrarían: Francisco Güemes con su tesis, *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México* presentada para su evaluación en el año de 1888 y el doctor Juan José Ramírez Arellano,<sup>75</sup> con su discurso titulado, *La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública*, el cual fue leído dentro del Concurso Científico celebrado en la ciudad de México en el año de 1895.<sup>76</sup>

Ambos son representativos del pensamiento médico de la época y por ello me pareció importante, antes de entrar al discurso médico reglamentario --

---

<sup>75</sup> Alumno de la Escuela de Medicina de México, se tituló en 1889 con la tesis titulada *Estudio de la varicocele*. Fue practicante en el Hospital de San Pablo, colaborador de la sociedad científica "El porvenir", miembro de la Sociedad Mexicana de Historia Natural, y de la Sociedad Mexicana "Pedro Escobedo", así como titular de la Sociedad Filoiátrica. Formó parte de la comisión encargada de estudiar las memorias presentadas a la Academia Nacional de Medicina el 15 de Agosto de 1888 y de la comisión encargada de evaluar a los participantes que concursaron por una plaza en la sección de Patología y clínica Médicas, de la cual era uno de los miembros distinguidos

<sup>76</sup> Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Oficina de la Secretaría de Fomento (Disertación inaugural de la Facultad de Medicina de México), 1888. Ramírez Arellano Juan. « La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública » Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895 en, *Concurso Científico, Sociedad Médica "Pedro Escobedo"*. México: Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895.

desarrollado en el siguiente capítulo--, dar un panorama general de la manera en que justificaron la vigilancia y control de las prostitutas.

Cabe señalar que son documentos que tienen un origen, un nivel y una profundidad diferente, pero ambos tienen en común la preocupación por llevar a cabo análisis "científicos" sobre la prostitución y por defender la utilidad de los reglamentos, como el único medio profiláctico para acabar con los estragos producidos por la sífilis. Asimismo, son estudios que le otorgan una indudable importancia al papel de la higiene y a su relación con la ley y la sociedad, a la intervención de los médicos en múltiples problemáticas y a la trascendencia de la ciencia en el control de los males sociales.

El estudio de Francisco Güemes, fue presentado en el año de 1887, para obtener el grado de médico en la Escuela Nacional de Medicina. En él, el autor mantiene un claro rigor académico, que es característico de todos los estudios producidos durante el porfiriato. Su trabajo incluye un bosquejo histórico de la prostitución y referencias constantes a estudios extranjeros, en su mayoría franceses. Además trata de establecer un criterio para definir a la prostituta,<sup>77</sup> utiliza un método de análisis y hace frecuente uso de las estadísticas médicas para comparar y emitir juicios sobre el estado de la prostitución.<sup>78</sup>

El escrito de Juan José Ramírez Arellano, por su parte, es un discurso médico que tiene como principal objetivo evidenciar las dimensiones que, desde el punto de vista del autor, estaba alcanzando el fenómeno de la prostitución como un serio

---

<sup>77</sup> Condicionado por la necesidad de llevar a cabo análisis científicos, Güemes plantea la utilidad de retomar las definiciones que los "filósofos" de la época habían dado para los términos *prostituta* y *prostitución*. Así, siguiendo a Lecour y a Parent-Duchâtelet --higienistas franceses-- señalaba que debía recerse a la prostitución como un oficio "abyecto" en que la prostituta por cualquier forma "instiga[ba] a los hombres por dinero", mostrando reincidencia y notoriedad pública, o en su defecto, e[ra] arrestada en "delito flagrante". Ello significaba --entre otras cosas-- que una mujer que vivía en concubinato, podía estar todavía protegida por los derechos concedidos a cualquier individuo, mientras no empezara a aumentar su número de amantes, acortar sus relaciones haciéndolas más frecuentes e incluso efímeras, y a distinguirse por su entrega "a hechos brutales y escandalosos"; que era cuando desde el punto de vista de dichos filósofos, se podía empezar a considerar a una mujer como un peligro moral y de salud pública. Peligro, sobre el cual las autoridades tenían el derecho y el deber de actuar. Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 21-22.

<sup>78</sup> Estas últimas las obtiene del Archivo de la Inspección de Sanidad y de los encargados del servicio de sanidad, los doctores Joaquín Huici y Francisco Ramírez Arellano. Véase, Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones...*, 1888.

problema de salud pública. Su elaboración, respondió al compromiso que Arellano adquirió para representar a una sociedad médica. En este sentido, no incluye ninguna novedad en relación con lo que había planteado Güemes ocho años atrás. Inclusive, sus planteamientos se apegaron más al pensamiento que existió antes de este. La importancia del escrito radica entonces en la elección que Arellano hizo del tema y en la discusión que generó dentro de un espacio científico tan importante, como lo fue el Concurso Científico, celebrado en la Ciudad de México, en el año de 1895.

#### *La prostitución y la degeneración de la raza.-*

Francisco Güemes,<sup>79</sup> ejemplifica particularmente los cambios que se generaron en el discurso médico reglamentarista previo al porfiriato y aquel que va a caracterizar una buena parte de dicho periodo.

Güemes, reproduciendo los patrones de la *doble moral* que, desde 1874 Reyes había hecho evidentes, consideraba que la prostitución era una necesidad social que debía ser regulada. Pero se distanciaba de la justificación dada por el mismo, al señalar que la existencia de dicha práctica más que conservar el pudor de las mujeres, era útil para conservar a la raza humana.

Desde su perspectiva, las relaciones sexuales eran un instinto “genésico del hombre”, que de no existir, podía llevar a prácticas “reprobables” como la poligamia o el onanismo. Ambas atentaban contra el orden moral establecido y el onanismo en particular, representaba para Güemes “un pecado de higiene” y “un atentado contra la especie”.<sup>80</sup> De esta manera, en tanto que anulaban el objetivo primario de toda relación --la reproducción--, violentaban la continuidad del nombre, de la sangre y del patrimonio. De ahí que Güemes considerara, que la prostitución, pese a los inconvenientes sociales y morales que conllevaba, era una actividad preferible a cualquier otra práctica sexual.

---

<sup>79</sup> Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones...*, 1888.

<sup>80</sup> *Ibidem*. p. 86

Por otro lado, Güemes reproducía la concepción androcéntrica arraigada en los estudios de Duchâtelet y otros higienistas sobre la prostituta como una “cloaca” repugnante y peligrosa o como el foco principal de la propagación de la sífilis y de otras enfermedades “altamente contagiosas”. Sin embargo, añadía prejuicios de clase y género al afirmar que las mujeres que se encontraban dedicadas a dicha actividad eran sucias, pobres, con una organización “débil y raquítica” producto de las privaciones y “escrofulosis” de su niñez, acentuada por el tipo de vida que llevaban, sin ejercicio y con abuso de las bebidas alcohólicas y de prácticas sexuales “anormales” como el safismo, la sodomía y la pederastia, que a la larga “destruían su constitución” y las hacían “más propensas” a todo tipo de enfermedades venéreas.<sup>81</sup>

Desde esta perspectiva, atribuía al entorno moral, pero también al tipo de vida social que las prostitutas llevaban, su propensión a la enfermedad. Es decir, en tanto que las prostitutas tenían una vida sexual fuera de las normas establecidas, se comportaban opuestamente al deber ser de la mujer y no realizaban ninguna labor productiva, tenían mayores probabilidades —más allá de las condiciones del contagio mismo— de adquirir todo tipo de enfermedades venéreas.

Sin embargo la contagiosidad de las prostitutas no era lo que más le preocupaba a Güemes. Como a la mayoría de los médicos de su época, la prostitución y la sífilis le parecían alarmantes por los resultados que podían producir en la alteración del orden social.

Al igual que Reyes unos años antes, Güemes manifestaba los temores y prejuicios médicos por las consecuencias degenerativas. Esto es, las implicaciones que la sífilis podía tener como una enfermedad de efectos congénitos, transmisible por herencia y “altamente peligrosa”.<sup>82</sup> De hecho, el centro de sus explicaciones son siempre los deterioros que ésta podía llegar a causar entre la población, aunque no sólo los higiénicos.

---

<sup>81</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 46

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 88

A diferencia de los médicos que le antecedieron, su enfoque se apegaba a una visión más amplia, pero no por ello menos prejuiciada de la enfermedad, que le otorgaba un papel importante a los aspectos sociales. De ahí que concibiera la esterilidad en el matrimonio como la compañera inseparable de la sífilis --que traía consigo la disminución de la población--; o que considerara que enfermedades venéreas más benignas como “la blenorragia”, llegaban a ejercer una “acción funesta” sobre la base fundamental del matrimonio; es decir sobre la procreación.

En el periodo en el que Güemes escribe, la obsesión en torno a la degeneración se había incrementado, al mismo tiempo que se acentuaba la atención por los ideales de salud, limpieza, belleza, orden, trabajo, etc., como fundamentos que podían probar el grado de avance y de progreso alcanzado por la sociedad. De hecho, es justamente en los últimos 20 años del siglo XIX cuando el discurso médico sobre las consecuencias congénitas de la sífilis y aquel que se abocaba a exaltar la maternidad y a reconocerla como el papel primordial de la mujer en la sociedad,<sup>83</sup> fueron impulsados con toda su fuerza, ya que ni los médicos, ni las autoridades querían que la población se fuese degenerando y muriendo, especialmente cuando existía un alto índice de mortalidad infantil y la nación requería cada vez más de ciudadanos para lograr la modernización y el progreso. De ahí la justificación social de implementar medidas restrictivas para las prostitutas.

Güemes demandaba la implementación de una “profilaxia de la sífilis” en la cual tanto las autoridades como los médicos participaran conjuntamente. Apelaba a la imperiosa necesidad de vigilar y controlar de manera más estricta la prostitución e incluso de hacer “nuevas leyes”, si las que existieran no fueran suficientes para proteger “al individuo y a la nación”. Asimismo, seguía considerando --desde una perspectiva androcéntrica--, que la manera más adecuada para lograr la

---

<sup>83</sup> Con respecto a las consecuencias congénitas y hereditarias de la sífilis, algunas tesis importantes de la época son: Flores y López, José. *Algunas consideraciones sobre el contagio mediato de la sífilis*. México: Facultad de medicina, 1899; Poincy F.A.R de. *Estudio práctico sobre la sífilis infantil hereditaria y adquirida*. México: Facultad de medicina, 1883; Salazar, Samuel. *Breves consideraciones sobre la sífilis hereditaria*. México: Facultad de Medicina, 1901. Con respecto al discurso sobre la maternidad, más información en, Ramos Escandón Carmen. “Mujeres positivas: los retos de la modernidad” en Agostoni y Speckman. *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)* México: UNAM, 2001. pp. 291-317.

disminución de la sífilis, era recluyendo o confinando a las prostitutas enfermas en espacios cerrados que permitieran su vigilancia. Güemes, al igual que Reyes, consideraba que el papel de la higiene era fundamental para resguardar la salud pública, pero siempre dentro del objetivo concreto de velar por “los intereses de la sociedad”.

En relación con esto último, me parece importante señalar que después de 1874, los médicos, en su discurso sobre las consecuencias congénitas de la sífilis, pese a que seguía relacionando los comportamientos sexuales fuera de la norma con dicha enfermedad, no llegaban a considerar a la misma como un castigo. De hecho, reconocían que había otras formas de transmisión de la sífilis además de la sexual.

Ello no implicó sin embargo, que dejaran de poner atención al discurso sobre la conducta sexual que concebía a la procreación como el único fin de las relaciones sexuales en el matrimonio, por el contrario, este discurso fue reforzado al igual que el de la maternidad, ya que para lograr el progreso de la Nación era necesario contar con los mayores ciudadanos posibles, pero también con el hecho de que estos últimos llevarían interiorizados, desde su más tierna infancia, los principales valores --la honestidad, la limpieza, el trabajo, el orden, etc.--, para lograr el orden social.<sup>84</sup>

*La prostitución como un problema higiénico imperante dentro del Concurso Científico de 1895.-*

Hacia 1895, la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la Real de Madrid convocó a los científicos del país para discutir el estudio y la orientación que éste habría de seguir con el objetivo de lograr una nación próspera y moderna. En este ímpetu científicista, se trataron de buscar soluciones racionales a

---

<sup>84</sup> Estos, evidentemente, les serían enseñados por sus madres desde la infancia, por lo cual, se concibió que la principal tarea de las mujeres era el cuidado de los hijos y los deberes dentro del hogar. Para Mayor información véase, Carner François. “Estereotipos femeninos del siglo XIX ” en Ramos Escandón Carmen (Coord.) *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*. México: Colegio de México, 1992. p. 96-109. Y de Ramos Escandón, Carmen, “The Social Construction of Wife and Mother: Women in Porfirian Mexico, 1880-1917, en Maynes Mary, Waltner Ann, Soland Brigitte & Strasser Ulrike. *Gender Kinship Power. A comparative and Interdisciplinary History*. London: Routledge, 1996. pp. 275-285.

los problemas sociales más urgentes, dentro del llamado *Concurso Científico*, auspiciado por la Secretaría de Fomento. Éste, más que un concurso como ahora lo entendemos, fue un congreso internacional de ciencias sociales y naturales, que tuvo el objetivo de “actualizar los conocimientos científicos de los participantes y formalizar el espacio propicio al intercambio de inquietudes sobre el uso de las ciencias representadas por las diversas academias y su repercusión social”.<sup>85</sup>

Los asuntos abarcados dentro del mismo se relacionaron con el ámbito penal y criminológico. El tema general fue el de la relación de la jurisprudencia con las demás ciencias. A él acudió Juan José Ramírez Arellano con un discurso enfocado, al análisis de la prostitución, esencialmente en sus aspectos higiénicos y legales.<sup>86</sup>

No hay diferencia substancial entre los planteamientos de Güemes y los de Ramírez. Sigue definiendo la sífilis como “una enfermedad aterradora que no limita sus estragos en el individuo que la padece, sino que ejerce su venenosa influencia sobre la generación que le sigue, y es una de las causas principales del aniquilamiento de las razas”.<sup>87</sup> Continúa manifestando la misma angustia biológica por la enfermedad, destacando su gravedad como una seria limitante en el desarrollo del progreso. Y por supuesto insiste en identificar a la prostituta como la principal portadora de la sífilis.

Habla también de los trastornos morales derivados de la prostitución,<sup>88</sup> aunque se enfoca en los trastornos físicos, los cuales le parecen mucho más graves, en el sentido de que lesionaban seriamente a “la humanidad”, a través de “enfermedades y sufrimientos”. Su discurso, sigue planteando la preocupación por cuestiones como la herencia, la predisposición a la enfermedad, la constitución

---

<sup>85</sup> Cruz Barrera Nydia. *Las ciencias del México decimonónico. La expansión del confinamiento*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. p. 55.

<sup>86</sup> Ramírez Arellano Juan, “La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública » Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895” *Concurso Científico, Sociedad Médica “Pedro Escobedo”*. México : Oficina tipográfica de la Secretaria de Fomento, 1895

<sup>87</sup> Ramírez, *La prostitución en México...*, 1895, p. 4

<sup>88</sup> Ramírez señalaba que la influencia de la prostitución, atacaba “lo más noble y apreciable de la sociedad”: el pudor, la inocencia, la honestidad y la virtud de la mujer. A la cual no sólo le arrancaban ese “velo de pureza” que la cubría, también la hacían “ indigna del hogar”; la privaban para siempre “del dulce nombre de esposa”; le arrebatában “el santo derecho de la maternidad”, y la hundían en “el cieno”, convirtiéndola “de Camelia en lodo”, “de ángel en ramera”. Ramírez, *La prostitución en México...*, 1895, p.5



enclenque y enfermiza de los contagiados de sífilis y naturalmente el problema de la degeneración.<sup>89</sup> Asimismo, plantea la problemática de la prostitución en su relación con la enfermedad y la urgencia de emplear nuevas medidas para contrarrestar sus efectos, frente a la imposibilidad de abolirla.

La noción de la prostituta peligrosa, pero necesaria, no es ajena en su estudio, aunque la perspectiva desde la cual llega a dicha conclusión, responde más a una posición androcéntrica que a un enfoque higiénico-social. En efecto, Ramírez considera que la implementación de medidas restrictivas a las prostitutas, se presenta como una tarea indispensable para proteger el bienestar de los hombres que llegan a frecuentarlas.<sup>90</sup>

Lo único realmente diferente dentro de su estudio es el espacio desde el cual está planteando los temores médicos de la degeneración racial o la angustia biológica característica de este periodo y la nueva convicción en torno a la posibilidad de establecer acciones dirigidas a la prostitución para “revertir” los efectos de la sífilis.

Su discurso, como muchos otros que fueron leídos en el Concurso Científico, hacía evidente el pensamiento positivista imperante en la época en torno a la manera en que eran concebidos los males de la sociedad y cómo podían ser organizados. Existía la idea de que había que revertir el proceso de degeneración de las razas y acabar con esa herencia que las había marcado como “débiles”, “raquíticas” y “sucias”, para lograr el progreso.

En relación con lo anterior, dos de los objetivos que habían impulsado el Concurso, habían sido demostrar que la degradación podía perpetuarse y justificar los medios que podían ser utilizados para detener el proceso.

---

<sup>89</sup> Ramírez, *La prostitución en México...*, 1895, p. 4

<sup>90</sup> Desde su perspectiva, la prostitución había existido desde los tiempos más remotos y por lo tanto, era “innata” al hombre. Los “libros Santos” y en particular el Génesis así lo demostraban, señalando que esa “hija del desorden y del vicio” sólo podría desaparecer si se llegaba a un grado de perfección moral. Pero consideraba que esta situación, estaba completamente lejos de la realidad. No pudiendo entonces lograr esa perfección moral del hombre, lo que restaba, era protegerlo de las consecuencias que podían acarrear sus apetitos, controlando a las mujeres que los saciaban. Ramírez consideraba que era sobre ellas donde “debe combatirsele” con el objetivo de “libertar” a la sociedad de ese “enemigo poderoso que tanto la aniquila, la envilece y la degrada”. *Ibidem*, p. 5

Ramírez volvía a resaltar, como Güemes ocho años atrás, la preocupación por las consecuencias degenerativas de la sífilis y la implicación de la prostitución en este proceso, pero además, evidenciaba esta nueva manera de pensar sobre la posibilidad de regenerar los males sociales, redefiniendo los argumentos médicos empleados hasta ese momento por los médicos para reglamentar a las prostitutas. Así, desde una nueva perspectiva y contexto, Ramírez trataba de demostrar que la prostitución era una verdadera amenaza para la sociedad y que por lo tanto tenía que ser controlada. Pero además, en tanto que existía la posibilidad de la regeneración, justificaba, frente a una comunidad científica memorable, que era posible e indispensable implementar nuevas medidas para “revertir” sus efectos.<sup>91</sup>

*Los elementos innovadores de Güemes y Ramírez en el discurso médico de la prostitución.-*

Tanto Güemes como Ramírez compartían la idea de que sólo una estricta vigilancia y control de las prostitutas podía prevenir, la enfermedad y los estragos producidos por la sífilis. Ambos presentaban características particulares condicionadas por la época en la que estaban escribiendo que definían la manera de pensar la prostitución de cada uno de ellos.

Los elementos innovadores dentro del discurso higiénico-social de Güemes, en relación con lo planteado antes del porfiriato, están directamente relacionados con una nueva ideología que miraba constantemente hacia el perfeccionamiento. De manera general podrían resumirse en los siguientes puntos: 1) el reconocimiento del predominio de los intereses sociales sobre los intereses individuales, tratándose de una problemática de “interés nacional”, como lo era la influencia de las enfermedades venéreas en la degeneración de las razas; 2) la insistencia en el deber del gobierno de procurar una raza fuerte, y la condena en caso contrario, de que a raíz de “la indiferencia”, se vuelva un botín indefenso de naciones poderosas”; 3) la consideración de que la sífilis tiene formas variadas y que el modo de transmisión es imprevisto; y relacionada con esta última 4) el reconocimiento de que,

---

<sup>91</sup>Ramírez, *La prostitución en México...*, 1895, p.5

considerarla como castigo divino del vicio, no tiene la menor influencia sobre el mejoramiento de las costumbres. Es decir, sacar por completo el elemento religioso que aún sustentaba el pensamiento médico hasta antes del porfiriato y considerarla como un deber del gobierno para procurar el bienestar de la Nación, esto es, darle una explicación "positivista".

En el porfiriato, la ciencia se fortalece a tal grado que los médicos y en este caso, Güemes, no sólo exige al gobierno su participación en un problema de salud pública, sino que también justifica esa participación –le muestra los beneficios--, condena una actitud contraria y como se verá en el siguiente capítulo, también propone reformas concretas al reglamento de prostitución.

En el caso de Ramírez, habría que considerar que ignoró algunas de las principales conclusiones a las que había llegado Güemes años antes. Como por ejemplo, la de considerar que la sífilis tenía formas variadas y que el modo de transmisión era imprevisto. Por el contrario su análisis evidencia otros factores que caracterizan su discurso, como: 1) la autoridad que empiezan a lograr los médicos en el porfiriato en la regeneración de los males sociales y 2) la continuidad e intensificación de la angustia por las consecuencias congénitas de la sífilis.

En este caso, es importante destacar que Ramírez está participando en un importante Congreso que tiene como objetivo exponer propuestas viables para acabar con los males sociales; que está representando a una importante sociedad científica mexicana frente a las opiniones extranjeras; y que, al igual que Güemes años antes, está interesado en llamar la atención de las autoridades para encontrar una solución al problema de la prostitución, al mismo tiempo que está participando en la toma de decisiones, proponiendo reformas concretas al reglamento con el objetivo de intensificar su aplicación.

### 3.2 *LOS MÉDICOS MILITARES Y LOS PARTICULARES*

En términos generales, como se puede ver con Güemes y Ramírez, la propuesta reglamentarista, sustentaba la necesidad de controlar y vigilar a las prostitutas por

ser las principales portadoras del mal, sin considerar otras posibilidades para desarrollar métodos profilácticos alternos o complementarios, que si fueron consideradas por otros grupos, como lo fueron los médicos militares y los particulares. Ello, se debió en parte a que mientras los médicos reglamentaristas habían asumido como deber principal, el señalar a las autoridades cuáles eran los focos donde residía el mal, el resto de los médicos interesados en las enfermedades venéreas asumieron una perspectiva clínica, enfocada a atacar las manifestaciones y disminuir los estragos producidos por las mismas.

Como ya se había señalado, éstos últimos estaban más interesados en el tratamiento y diagnóstico de la sífilis, así como en el impacto médico que había tenido en diferentes grupos de la población. En el caso de los médicos militares, el interés se centró en la salud de sus tropas. Y en el caso de los médicos particulares, éstos se enfocaron en la población en general. De hecho, justamente porque su foco de atención no fueron las prostitutas, el panorama de estos médicos es más amplio en cuanto al impacto de la enfermedad.

Para empezar, plantean el desarrollo de una profilaxia dirigida a otros grupos susceptibles de contagiar la sífilis, que no son considerados por los médicos reglamentaristas dentro de sus estudios sobre prostitución. Los reglamentaristas, como se vio, ponen excesiva atención a la protección de los hombres que solicitan los servicios de las mujeres dedicadas a la prostitución, pero ésta siempre se reduce a la vigilancia y control higiénico de las prostitutas, como si sólo ellas pudieran contraer y contagiar "el mal".

Al igual que los reglamentaristas, estos médicos aceptan el sistema normativo como una de las medidas más efectivas para disminuir la sífilis, sin embargo, también admiten que la reglamentación no es "el único" medio factible para prevenir la enfermedad. Esta consideración, la realizan luego de haber demostrado que las prostitutas sifilíticas enviadas al hospital, sólo abarcaban un pequeño número de todos los casos registrados.

### *Los médicos militares.-*

Mientras los reglamentaristas nunca mencionan la posibilidad de implementar medidas higiénicas dirigidas a los clientes y éstas siempre están dirigidas a las prostitutas, los médicos militares proponen el control y la vigilancia de los hombres de su corporación, ya que reconocen que los militares conforman uno de los principales grupos a los cuales acuden las “meretrices” a ofrecer sus servicios. Naturalmente, dicha propuesta nace de la necesidad de proteger a los militares de las enfermedades venéreas y no a las prostitutas.

Como ya se había señalado, estos médicos no están en desacuerdo con la reglamentación. Sin embargo, su propia realidad, consistente en un alto número de enfermos sifilíticos dentro del ejército, les hace ver que ésa no es la única medida necesaria para disminuir o acabar con los estragos que produce “el mal”. De esta manera, proponen que, junto a las medidas impuestas por las autoridades civiles, se implanten dentro del ejército medidas profilácticas complementarias.

En efecto, desde 1890, el coronel y médico cirujano, Alberto Escobar, en su estudio titulado *¿Qué enfermedades dominan en nuestro ejército, qué causas la producen y que medidas profilácticas deben ponerse en práctica para prevenirlas?*,<sup>92</sup> exaltaba que el grupo de enfermedades que más habían atacado al ejército en el periodo de 1981 a 1985, eran las zimóticas y constitucionales. De entre las cuales, destacaban las venéreo- sifilíticas, abarcando 12,883 casos de los 29,882 que se presentaban en total. El número de infectados dentro del ejército era muy elevado y lo atribuía, en la mayoría de los casos, a “un coito impuro”, precursor “fatal” de la aparición de los primeros accidentes.

Para Escobar, la posibilidad de tener soldados sanos que cumplieran con sus deberes no dependía sólo de las acciones que a través de la inspección de sanidad implementaban las autoridades civiles. Si el problema afectaba también a los hombres del ejército, debía complementarse la revisión realizada en la Inspección de

---

<sup>92</sup> Escobar, Alberto. “¿Qué enfermedades dominan en nuestro ejército, que causas la producen y que medidas profilácticas deben ponerse en práctica para prevenirlas?” en *Gaceta Médico-Militar*. Tomo II, Abril 13 de 1890. pp. 65-77.

Sanidad, con aquella de las mujeres que entraban a los cuarteles y de los soldados que requerían de sus servicios.

Especialmente en relación con este último punto proponía que se establecieran normas de control higiénico para este grupo, a la manera en que los reglamentaristas las habían aplicado a las prostitutas, justificando con ello la noción de la fuerza genésica masculina.<sup>93</sup> Naturalmente, no es difícil imaginar que las restricciones en este caso no se planteaban de manera tan estricta como en el caso de las prostitutas. Y evidentemente, la conducta de este grupo no era tan estigmatizada por presentar el contagio sifilítico.

La concepción de los médicos, en relación con el papel que cada uno de estos grupos tiene frente a la sociedad y con la conducta manifiesta por los mismos, es de hecho extremadamente opuesta. Mientras los primeros son presentados como una fuerza útil para la patria que debe ser atendida para perfeccionar su fortaleza, las segundas, son condenadas por los aparentes perjuicios que causan con su conducta a la sociedad. Mientras los primeros sacrifican su vida por el país, las segundas sacrifican vidas ajenas condenándolas a la debilidad.

Son evidentes los prejuicios de género y las concepciones androcéntricas en ambos discursos, que perpetuando los patrones de la doble moral, definen a la prostituta como la única culpable de todo “mal” venéreo, mientras los clientes --y por ende la actividad masculina-- son visualizados como completamente “normales” o como víctimas.<sup>94</sup> Para las autoridades del ejército, la posibilidad de que los soldados se contagiaran de sífilis, se planteaba primordialmente en relación con el contacto que éstos establecían con mujeres dedicadas a la prostitución.

De esta manera, aunque reconocen --contrariamente a lo que venían planteando los médicos reglamentaristas-- el papel de los varones en la propagación

---

<sup>93</sup> No obstante que consideraba que era prácticamente imposible que dentro del ejército se practicara “la antiseptia rigurosa de los órganos genitales, antes y después de las relaciones sexuales”, como era exigida de manera rigurosa a las prostitutas.

<sup>94</sup> Esta perspectiva, señala Juliano, “[...] transforma a los verdaderos generadores activos de la práctica en víctimas de sus víctimas (en caso de haber alguna) [...]”. Juliano Dolores, *La prostitución el espejo oscuro*. España: Icaria, 2002, p. 96.

de la sífilis, o el hecho de que la posibilidad del contagio no sólo se da a través de las prostitutas, sino también a través de sus clientes; no dejan por ello de justificar la idea patriarcal de que los hombres requieren de prostitutas. Asimismo, no cesan de perpetuar la estigmatización sobre la conducta de dichas mujeres y sobre el uso de su cuerpo, al considerarlas como las principales propagadoras de todas las enfermedades venéreas y al condenar en ellas una actividad que en el caso de los varones es vista como normal.

La novedad más importante que podría destacarse del estudio de Escobar, más allá de su propuesta de implementar medidas alternativas a la reglamentación de las prostitutas, sería entonces el reconocimiento secundario que hace de la posibilidad del contagio entre los mismos soldados. Ello indicaría el perfecto conocimiento que los médicos militares tenían sobre las formas de transmisión y sobre el hecho de que la enfermedad no era transmitida sólo por el contacto sexual; aunque también deja abierta la posibilidad de pensar en la transmisión de la sífilis a través de prácticas homosexuales.<sup>95</sup>

Ahora bien, el interés por implementar medidas profilácticas dentro del ejército y de esta manera complementar las existentes para las prostitutas, respondió, como en el caso del discurso médico reglamentarista, al objetivo aparente de acabar con los efectos que estaba provocando la sífilis entre la población. En el mismo sentido, la justificación que daría lugar al discurso normativo dentro del ejército se planteó en función de ideales higiénicos sociales y morales que las autoridades consideraron fundamentales para alcanzar el progreso y la modernización.

Esto último es especialmente notorio en el estudio del mayor y médico cirujano, Ángel J. Rodríguez, publicado en el año de 1891 y titulado *Afecciones venéreo-sifilíticas en el ejército*.<sup>96</sup> En éste dicho especialista señalaba que,

---

<sup>95</sup> Este descubrimiento, que en Europa era ya bastante viejo, sólo sería aceptado por los médicos mexicanos hacia finales del siglo XIX.

<sup>96</sup> J. Rodríguez, Ángel. "Afecciones venéreo sifilíticas en el ejército" en, *Gaceta médico militar*. Tomo III, 1891. pp. 193-203

Ante tantos y tan graves males como puede traer este grupo de afecciones [sifilíticas] muy principalmente en el ejército, es natural detenerse a buscar los mejores medios [...] para destruirlas por completo, evitando de este modo sus notorios prejuicios. Desde luego hacen inútiles a las personas que no sólo pudieron haber prestado sus mejores servicios a la nación empuñando vigorosamente las armas, sino que al concluir, éstos hubieran debido construir el núcleo de una robusta familia, cuyos miembros defendieran más tarde lo que sus fuerzas y su sangre les ha legado. Al mismo tiempo, la corporación sufre en su pujanza y pierde mucho de su vigor, supuesto que los miembros que la constituyen han de llegar a perder las facultades que les hacía merecedores de ingresar en ella.<sup>97</sup>

Más importante aún, Rodríguez consideraba que el mayor problema que podía derivar de la sífilis en el ejército, era que la enfermedad duraba mucho tiempo y traía como consecuencia descompensaciones pecuniarias que le eran caras a la corporación, pues los hombres que eran mandados al hospital, quedaban inutilizados durante mucho tiempo y era común que llegaran a ingresar en numerosas ocasiones.

Ello, naturalmente hacía urgente la necesidad de implementar medidas de vigilancia y control que resultaran eficaces dentro del ejército. Por lo cual proponía, copiando en buena parte lo anteriormente planteado por Escobar, suprimir los focos de contagio e implementar medidas de prevención. Lo realmente novedoso de su propuesta es el desarrollo de una pedagogía higiénica, enfocada a la tarea de “impresionar la inteligencia y moral del soldado”, con un discurso atemorizador de las consecuencias de la enfermedad y de los peligros que podía correr al entregarse “a la orgía con mujeres prostituidas”.<sup>98</sup>

Los peligros que conllevaban la enfermedad, los misterios del contagio y de su posible cura, así como el desarrollo de un diagnóstico cada vez más acertado quedaron evidenciados también en el estudio del teniente aspirante Ricardo Suárez titulado, *Un caso de sifilides papulosa*.<sup>99</sup>

En éste Suárez declaraba que si bien la sífilis llegaba a producir estragos “horribles” que podían atestiguar por “la desgraciada influencia que ejerce sobre los productos de la generación y el estigma social que cae sobre el enfermo”; podían

---

<sup>97</sup> J. Rodríguez “Afecciones venéreo sifilíticas...” en, *Gaceta médico militar*, 1891, p. 196-197

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 203.

<sup>99</sup> Suárez, Ricardo. “Un caso de sifilides papulosa” en *Gaceta médico-militar*. Tomo III, 1891. pp. 237-244.



sin embargo corregirse, e incluso, curarse. La interpretación de la cura de la sífilis era de hecho bastante común entre los médicos militares. Suárez consideraba que además de las medidas profilácticas que se han venido mencionando, la lucha contra la enfermedad, también implicaba el desarrollo de un “tratamiento curativo” con las medicinas más recientes que estaban surgiendo en el extranjero, una de las cuales —aseguraba—, curaba la sífilis en 20 días.

En otro estudio sin autor, titulado *La mujer en los cuarteles como medio profiláctico en las enfermedades venéreas*,<sup>100</sup> se afirmaba contrariamente a todo lo que se había venido planteando dentro del campo de la higiene, que en los ejércitos de Francia, las enfermedades venéreas habían disminuido, debido a que los soldados frecuentaban casas donde “las asignadas”, llevaban a cabo puntualmente su visita sanitaria. Asimismo, se demostraba que la asignación a cada soldado de una mujer, su sometimiento a la disciplina militar, su tratamiento dentro de los hospitales del ejército y su traslado en caso de ser movidas las compañías, podía dar como resultado una disminución en el número de los enfermos venéreos.

En general, medidas tan radicales, como la de circuncidar a los soldados que presentaban degeneraciones o  *fimosis*  congénita o adquirida, propuesta por el mayor y médico cirujano, Jurado y Gama;<sup>101</sup> o como aquellas pedagógicas —más apegadas al surgimiento de una educación sexual dentro del ejército—, como la de vulgarizar el tratamiento antisifilítico generalmente usado y comisionar a médicos militares para elaborar y difundir “cuartillas” pedagógicas con los principios fundamentales de la sífilis, su tratamiento y gravedad; habían sido elaboradas por los médicos militares con el objetivo fundamental de eliminar una enfermedad que estaba haciendo inútil a uno de los grupos que desde su perspectiva era de los “más productivos” de la sociedad. En este sentido, eran medidas que se planteaban desde y para el ejército, teniendo al hombre como foco principal.

---

<sup>100</sup> “La mujer en los cuarteles como medio profiláctico en las enfermedades venéreas” en *Gaceta médico-militar*. Tomo III, 1891. p. 217.

<sup>101</sup> Jurado y Gama. “Algunas consideraciones sobre la profilaxia de las enfermedades venéreo sifilíticas en el ejército y su modo de disminuir el número de atacados de dichos padecimientos en los hospitales militares” en *Gaceta médico-militar*, Tomo IV, 1892. pp. 176-186.

Como ya se había mencionado, los dos aspectos que más destacan de las propuestas militares, en relación con el discurso médico en torno a la prostitución, serían la consideración de que el hombre también podía ser un medio de infección; y por otra la insistencia en que una sola medida como lo era la reglamentación de las mujeres dedicadas a la prostitución, no podía acabar con todos los males que llegaba a producir la enfermedad aparentemente por éstas difundida. En relación con lo anterior, resalta el hecho de que los médicos militares estuvieran siempre preocupados por la búsqueda de nuevos medios y recursos profilácticos para proteger a su grupo.

Por una parte esta manera de ver el fenómeno por parte de dichos médicos hace que el discurso tradicional, es decir, el discurso reglamentarista de la prostitución, se debilite, al ver que el fundamento sobre el cual los médicos basaban su propuesta, esto es, la implantación de normas restrictivas como el medio más eficaz para acabar con los males causados por la sífilis; no tiene los resultados esperados. De hecho, los médicos militares se quejan constantemente de que existen muchas prostitutas que las autoridades civiles no pueden controlar y de que éstas son las que generalmente llegan a los cuarteles a ofrecer sus servicios.

Por otra, frente a la multiplicidad de propuestas visualizadas por los médicos militares, pareciera evidente una corta visión por parte de los médicos reglamentaristas para considerar que sólo la implantación de las normas dirigidas a las prostitutas podía llegar a disminuir los estragos causados por la sífilis.

Sin embargo, más allá de las diferencias que se imponen a partir de tales criterios entre los médicos tradicionales, y los militares y particulares, es también imprescindible destacar la continuidad en los patrones normativos de la *doble moral* que prescriben normas diferentes según el sexo. Los médicos militares, como los reglamentaristas justifican la necesidad de la prostitución utilizando el argumento de la fuerza genésica inevitable. De ahí que no planteen eliminar de lleno la prostitución, sino sólo proteger al hombre.

Como consecuencia de este tipo de visión las políticas de represión se centran fundamentalmente en las mujeres y nunca en los clientes que son vistos como personas normales. Desde esta perspectiva, los médicos justifican el comportamiento masculino, en tanto que a las prostitutas se les impone tajantemente el sistema de regulación.

#### *Los médicos particulares.-*

La posición que los médicos particulares del porfiriato mantienen sobre empleo de métodos profilácticos para tratar de prevenir las enfermedades venéreas, no es muy diferente a la de los militares. Éstos, se caracterizan por estar en estrecho contacto con los pacientes enfermos de sífilis que llegan a sus consultorios en busca de algún medicamento para aliviar sus padecimientos. Al igual que los médicos militares, éstos están convencidos de que existe una cura para la sífilis y de que el avance de la ciencia está por desarrollar el medicamento adecuado para la misma. En relación con esto último, se caracterizan por ser los más informados con respecto a los avances logrados en otros países en torno al diagnóstico y terapéutica de la enfermedad y por manifestar, contrariamente al objetivo de los médicos militares y de los reglamentaristas, una menor insistencia en destacar las consecuencias congénitas y degenerativas de la misma y por lo tanto, en atemorizar a la población.

Dentro de este grupo de médicos, el mejor ejemplo que se puede destacar, no sólo por su participación como miembro dentro de diversas asociaciones, sino también, por haber tenido a su cargo el departamento de sífilis del hospital de San Andrés, así como por su continuidad en el tema de las enfermedades venéreas, es el doctor Juan Puerto. Su especialidad es el estudio de las manifestaciones, el tratamiento y el desarrollo de una profilaxia en torno a la sífilis, tema sobre el cual publica diversos artículos en el *Observador Médico* y *La Medicina Científica*,<sup>102</sup> en los

---

<sup>102</sup> Juan Puerto fue médico particular y atendió a varias prostitutas, aunque también ocupó un puesto en la 4ª. Inspección de Policía, del cual se separó en 1885 para ser sustituido por el doctor Gayón. Su trabajo dentro del ramo es muy amplio e incluye: "Leyes que presiden a la aparición de la sífilis" en *El Observador médico*. Tomo III,

cuales demuestra su conocimiento, el conocimiento de los estudios extranjeros relacionados con éste, su experiencia práctica experimentando inoculaciones y su desarrollo de métodos para obtener un mejor diagnóstico e incluso para elaborar una vacuna.

Con relación a las medidas que le parecen necesarias para disminuir los estragos de la enfermedad, Puerto, al igual que Jurado y Gama, se mantiene a favor de la circuncisión, pero considerando, erróneamente, que esta medida podía llegar a acabar con los casos de sífilis existentes. Desde su perspectiva, ningún método preventivo era tan eficaz como éste, ya que era más higiénico y podía llegar a aniquilar la acción de la enfermedad.<sup>103</sup>

Lo interesante de su estudio no es sin embargo esta ilusoria propuesta,<sup>104</sup> sino la atención que pone sobre el hecho de que en la mayoría de los casos por éste revisados, sólo pudo encontrar algunas muestras de sífilis grave. Este descubrimiento era sin duda trascendental, en el sentido de que revelaba, que la preocupación de los médicos reglamentaristas por las consecuencias de la enfermedad, era exagerada y respondía más a un temor y a una serie de prejuicios desarrollados por los médicos reglamentaristas, que a la existencia concreta de tales secuelas. De hecho, Juan Puerto tratando de demostrar que pocas veces se llegaban a presentar casos de sífilis grave entre las prostitutas --como aseguraban los reglamentaristas--, recurrió a los casos médicos a su alcance para indagar cuál era la situación higiénica real de dichas mujeres. El resultado que obtuvo fue que:

---

Martes 1º. de Junio de 1875b, No. 10. pp. 227-236; "Del chancro" en *El Observador médico*, Tomo III, 1º. Junio 1875a, No. 16. pp. 245-251; "Fiebres intermitentes" en *El Observador médico*, Tomo III, 1º. de Febrero de 1876d, No. 24. pp. 358-361; "Historia de la sífilis" en *El Observador Médico*, Tomo IV, No. 1, Julio 1º. de 1876e, p. 13-15; "Restauración de la nariz y tabique" en *El Observador médico*, Tomo IV, 1º. de Septiembre de 1876f, No. 3. p. 24-33; "¿qué conducta debe observar el médico consultado sobre la salud de uno de sus clientes a consecuencia de matrimonio?" en *El Observador médico*, Tomo IV, 1º. de Septiembre de 1876b, No. 3. pp. 37-40; "Chancro infectante" en *El Observador médico*, Tomo IV, 1º. de Noviembre de 1876c, No. 5. pp. 62-69; "¿La blenorragia es debida a una simple irritación, es producto del contagio o es debida a un virus particular?, ¿Puede por sí sola producir la sífilis constitucional?" *El Observador Médico*, Tomo IV, No. 6, Dic., 1º. 1876a, pp. 77-87.

<sup>103</sup> Véase Puerto Juan. "La circuncisión. Su importancia tanto en la familia como en el Estado" en *El Observador Médico* Tomo IV, No. 7, Enero 1º. de 1877. pp. 93-101; "El método profiláctico de la sífilis. Vacuna sifilítica" en *La Medicina Científica*, Tomo VII, Enero 10 1894, p. 24.

<sup>104</sup> La circuncisión si bien es un método higiénico, no protege las relaciones en los cuales una de las partes está infectada de sífilis. Por lo cual, no acaba con ella.

Estas mujeres, que por lo general observan una vida anti-higiénica, haciendo del día noche y de la noche día, sujetas a una mala y escasa alimentación, nutridas en su mayor parte con el alcohol, pues su vida es una orgía continua, se salvan en *una gran mayoría* de la terrible enfermedad que nos ocupa, y *con muy raras excepciones* vemos aparecer en ellas ese cuadro fatal tan fielmente descrito por el inmortal Cataneo.<sup>105</sup>

La perspectiva de Juan Puerto era muy diferente a la que hasta ese momento los médicos interesados en las enfermedades venéreas habían venido desarrollando en relación con el diagnóstico de las mismas. Sus estudios no siempre fueron aceptados porque la mayoría de sus propuestas eran muy radicales y no concordaban con la moral que se intentaba imponer en la época.

Su experiencia como médico internista y en otro momento como médico particular, denota sin embargo rasgos que difícilmente pueden percibirse en otros trabajos. Entre éstos vale la pena destacar la firme creencia en la existencia de una cura para la sífilis, la convicción –apoyada en una cantidad importante de casos– de que la sífilis benigna era más frecuente que la sífilis grave, la consideración de que el grupo conformado por las prostitutas no presentaba muchos casos de sífilis contagiosa; y finalmente, la advertencia de cuidar la administración de mercurio y no prolongar su uso por mucho tiempo; esto último, tomando en cuenta el hecho de que el paciente podía presentar manifestaciones contrarias que llegaban a empeorar la enfermedad y que podían acabar con su vida; postura contraria a la que sostenían la mayoría de los médicos reglamentaristas, los cuales sugerían el uso prolongado del mismo y recomendaban a los pacientes, incluidas las prostitutas, que no se interrumpiera el tratamiento pese a las consecuencias secundarias que dicho tratamiento podía acarrear.

## CONCLUSIONES

Hacia finales del siglo XIX, los médicos mexicanos interesados en las enfermedades venéreas seguían los avances científicos desarrollados en Europa y principalmente

---

<sup>105</sup> “¿Desde la época de la aparición de la sífilis hasta nuestros días ha disminuido de intensidad?, o más bien dicho, ¿la sífilis en la actualidad es menos grave?” en *El Observador Médico*. Tomo VI, No. 6 Oct. 10 de 1881. p. 85. Las cursivas son mías.

en Francia. Como en este país, los estudios mexicanos en torno a la sífilis se bifurcaron en dos tendencias: la primera, centrada en el diagnóstico y terapéutica de la enfermedad y la segunda, en la prevención o profilaxis de la misma. De esta última, derivaron los primeros estudios “científicos” en torno a la prostitución, que al ser elaborados por médicos e higienistas habrían de seguir los planteamientos generados por el higienista francés Alexander Parent-Duchâtelet sobre la prostitución como uno de los principales medios para la propagación de la sífilis. A estos médicos, se les llamó reglamentaristas, por considerar entre otras cosas: 1) que los reglamentos eran la opción más viable para vigilar y controlar a las prostitutas, 2) que las prostitutas eran sumamente peligrosas para la salud pública y había que reglamentarlas; y 3) que el secuestro de las enfermas, era la mejor medida para mantener la vigilancia y para establecer un registro exacto de las manifestaciones de su enfermedad.

A través de sus estudios, los reglamentaristas no sólo trataron de justificar la necesidad de vigilar y controlar la vida de dichas mujeres por las circunstancias de su propia actividad, sino también promovieron fobias y angustias en torno a la sífilis.

El discurso sobre la prostitución vinculó la práctica y el conocimiento científicos con la parte higiénica, moral y social de la sífilis, que fue concebida como una enfermedad extremadamente peligrosa por sus consecuencias degenerativas. Sin embargo, una segunda tendencia médica, centrada en el desarrollo de la terapéutica y el diagnóstico de la sífilis, demostró cómo el mismo discurso reglamentarista se sustentó en diversas contradicciones. Ambas tendencias fueron sin embargo complementarias.

Si bien, los médicos militares y particulares estuvieron más interesados en la sífilis que en la prostitución, resaltaron que la enfermedad no era tan grave como los reglamentaristas la hacían aparecer para justificar su propuesta, ni tampoco exclusiva de las prostitutas. De ahí que hubieran sugerido un sin fin de propuestas

profilácticas, más allá de la exclusiva vigilancia y control de las mujeres dedicadas a la prostitución, que no negaban como una opción importante.

Su manejo de la información e interpretación de la problemática es sin duda interesante porque tienen una perspectiva más amplia de lo que podían implicar las enfermedades venéreas y las diferentes maneras de prevenirlas. Con todo, esta tendencia no fue la que predominó. El discurso de los reglamentaristas sería el que mayor fuerza tendría durante el porfiriato. Al grado de que, como se verá en el siguiente capítulo, la mayoría de los estudios sobre prostitución se encaminaron a proponer reformas concretas al reglamento existente, exigiendo mayor vigilancia y control para las prostitutas, naturalmente, previa justificación basada en la identificación subjetiva de las mismas como las principales portadoras y diseminadoras de la enfermedad.

### CAPÍTULO 3

## LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN: EL SISTEMA REGLAMENTARIO

*No lo digas a nadie –se burlarían y horrorizarían de mí–, pero, ¡imagínate!, en la inspección de sanidad, fui un número; en el prostíbulo, un trasto de alquiler; en la calle un animal rabioso, al que cualquiera perseguía; y en todas partes, una desgraciada.*

Gamboa Federico. *Santa*.

El presente capítulo tiene como objetivo analizar los estudios médicos del porfiriato y sus propuestas, así como el sistema normativo en el que están basados, con el fin de discernir las continuidades y discontinuidades en el discurso médico reglamentarista, así como su derivación o no en normas concretas de acción. En otras palabras, tiene como objetivo analizar el proceso que siguió la vigilancia y el control de la prostitución en la ciudad de México durante el periodo del porfiriato, a través del estudio de las disposiciones y reformas contenidas en los reglamentos, proyectos de reglamentación, las propuestas médicas, con el fin de saber cómo se fue conformando la “política” de la prostitución en México.

Para ello me pareció indispensable en un primer apartado, presentar un panorama general de los orígenes de la tendencia reglamentarista en México, esto es, de la conformación de los primeros reglamentos –1865, 1868 y 1871—y de su aplicación; para después pasar –en un segundo apartado— a las propuestas médicas que fueron generadas a finales del siglo XIX para reformar el reglamento de 1871 y finalmente culminar, en un tercer apartado con el surgimiento del único reglamento producido durante el porfiriato en el año de 1898.

### 1. EL SISTEMA DE REGLAMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

#### 1.1 EL REGLAMENTARISMO EN MÉXICO

Si bien la prostitución como problema existió desde el período colonial y los mecanismos para controlarla, tanto por el gobierno español, como por parte de la



iglesia, se centraron en algunas medidas eventuales, en la creación de “casas de mancebía” y posteriormente en la instauración “recogimientos” para recluir a las mujeres,<sup>1</sup> la creación por parte del gobierno de un reglamento con disposiciones estrictas para su vigilancia, no se dio sino hasta la segunda mitad del siglo XIX.

En el siglo XIX, la preocupación por la urbanización, por preservar e intensificar la salud de la población e higienizar la vida pública y privada de la ciudad, como medio para erradicar algunos de los males que impedían la modernidad, aunada a un proceso de secularización, llevaron a que el problema de la prostitución pasara a ser una preocupación directa del Estado. A partir de ese momento, algunas de las medidas de control sobre las casas de prostitución fueron implementadas por el Ayuntamiento, como parte del objetivo general de organizar a una ciudad que estaba creciendo a pasos acelerados.<sup>2</sup>

Los problemas sociales derivados de la urbanización, serían justamente una de las razones fundamentales que llevaría a las autoridades mexicanas a imponer un conjunto organizado de normas,<sup>3</sup> retomando y adaptando el sistema reglamentarista que ya imperaba en países como Francia e Inglaterra.<sup>4</sup> Específicamente esto se daría durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo, quien sería el que retomaría las medidas propuestas por Párent-Duchâtelet sobre la

---

<sup>1</sup> En el siglo XVI, las primeras disposiciones desligadas del ámbito religioso fueron que las prostitutas no hicieran públicas sus relaciones, que no portaran vestimenta o accesorios lujosos que pudieran confundir su condición social, y que no tuvieran sirvientes o escuderos. Para la segunda mitad del siglo XVII, Felipe IV mandaría “recoger” y a vigilar a las mujeres públicas, así como de diferenciar su práctica de otras formas de comportamiento sexual. Es en esa época, en la cual surgen los términos de *prostituta* y *prostitución*, que dirigen la atención sobre las mujeres dedicadas a dicha práctica, dejando en segundo plano a los proxenetes. Ver Atondo Rodríguez Ana María. *La prostitución femenina en la ciudad de México y la manceba pública*. México: ENAH, 1982 (Tesis de Licenciatura) También Atondo Rodríguez, Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México: CNCA/INAH, 1992; y Muriel, Josefina. *Los recogimientos de mujeres*. México: UNAM/IIH, 1974.

<sup>2</sup> Una de las medidas de control fue asignar comisionados de manzana para elaborar informes sobre las actividades de las casas de prostitución. Para mayor información ver, Delgado Jordá, Ixchel. *Mujeres públicas en el imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867)* Zamora Michoacán: El colegio de Michoacán. A.C (Tesis de Maestría), 1998. p. 54.

<sup>3</sup> Vázquez y Moreno señalan que “la delimitación disciplinaria de los espacios cerrados y controlados en las sociedades contemporáneas es inseparable de un amplio fenómeno de transferencia de población desde el mundo rural a los nuevos “paraísos industriales” de las ciudades” Vázquez García, Francisco y Moreno Mengíbar, Andrés. *Poder y prostitución en Sevilla (Siglos XIV al XX)* España: Universidad de Sevilla, 1996, p. 78.

<sup>4</sup> El reglamentarismo como ya lo ha señalado Ixchel Delgado en sus tesis de licenciatura, es el régimen de control y vigilancia, pero también de reglamentación e inspección sanitaria de las prostitutas. Ver, Delgado Jordá, Ixchel. *Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*. México : ENAH, 1993 (Tesis de Licenciatura), p. 10

vigilancia y control de los burdeles o casas de prostitución --comúnmente llamado *sistema reglamentarista francés*--,<sup>5</sup> e impondría, preocupado por la alarmante propagación de la enfermedad de la sífilis entre los soldados franceses, un reglamento de prostitución para todo el territorio mexicano en el año de 1865.

Si bien esta medida había respondido a una preocupación higiénica particular frente a la cual las autoridades se habían visto comprometidas a intervenir en nombre del bienestar social, en términos generales, era también una variante más en una estrategia general que apuntaba al objetivo fundamental de lograr el control social y moral de las clases peligrosas de la ciudad.<sup>6</sup>

Desde otra perspectiva, la imposición de un reglamento en torno a la prostitución fue también resultado del afán reglamentarista de las autoridades de la época y de las políticas liberales construidas a partir de una óptica modernizadora. Diversos ámbitos de la vida social fueron regulados para mejorar, embellecer y organizar la ciudad. Dentro de este marco, se inserta la instauración del sistema normativo de la prostitución en el año de 1865.

Es importante aclarar sin embargo, que éste no fue el primer reglamento que existió en la ciudad de México. Desde 1862, en el último año y mes de la Tercera República federal, en un intento por controlar las casas de prostitución, pero sobre todo a las mujeres dedicadas a la misma: las autoridades policíacas impusieron el primer sistema de control, circunscrito al gobierno del Distrito Federal.<sup>7</sup> Éste, aunque era un primer indicio del reglamentarismo, lograría colocar el problema de la prostitución bajo la vigilancia de la policía y los inspectores, con supervisión del Gobernador del Distrito, el jefe de la policía o el presidente del Ayuntamiento.

---

<sup>5</sup> Ver Delgado, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual...* 1993, p.9; y Vázquez y Moreno, *Sexo y Razón, una genealogía de la moral sexual en España (Siglos XVI-XX)* Madrid: Ed. Akal, 1999, pp. 317-326.

<sup>6</sup> El establecimiento de la idea de "buen gobierno" había llevado a las autoridades policíacas a poner atención a la prevención, seguridad y vigilancia de algunos de los problemas sociales característicos de la ciudad, tales como: la criminalidad, la vagancia y la prostitución.

<sup>7</sup> "Primer reglamento de 20 de abril de 1862, sobre la prostitución en México", en Gutiérrez Flores Alatorre, José Blas. *Leyes de Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1870*. Tomo II, Parte III. México: Miguel Zornoza, impresor, 1870. pp.108-112.

Este hecho es muy importante, ya que evidencia el momento en el que el aparato estatal adquiere de manera total la preocupación por el control de las prostitutas y en el que su poder alcanza y penetra el cuerpo de estas, determinando sus gestos y actitudes, su discurso y su vida cotidiana.

El reglamento de 1862, se conformó en México como un dispositivo de medidas administrativas que surgieron como respuesta a la emergencia de una política sanitaria y a la búsqueda de un medio indirecto para regular la prostitución. Este reglamento, estaba constituido por 25 artículos divididos en 5 apartados, los cuales estaban centrados en las obligaciones de las prostitutas, los burdeles, las matronas y el personal médico y administrativo.

De manera general se puede decir que la base de este reglamento, la conformaron los primeros artículos, en los cuales se definía a la prostituta a través de la identificación subjetiva de las situaciones en las cuales una práctica podía entenderse como un acto de prostitución, de esta manera era prostituta, según el artículo 6º. del reglamento, aquella mujer que “provoca en lugares públicos”, aquella a la cual se le podía comprobar de manera notoria el ejercicio de la prostitución o aquella que “por medios ordinarios” es “enjuiciada como prostituta”.

Con esta definición se pretendía ajustar y circunscribir el comportamiento, crear un estereotipo para identificar a las prostitutas de las mujeres “honradas”, de tal manera que funcionara como un elemento de control que sirviera para diferenciarlas y que al mismo tiempo fuera útil para reforzar el “deber ser” de la mujer”. Así, como bien señala Dolores Juliano al analizar los modelos opuestos y coexistentes en el discurso en torno a la prostitución, “las mujeres no prostitutas [...] debe[rían] atenerse rígidamente a las normas de conducta asignadas para no ser confundidas con --o tratadas como-- si lo fueran”.<sup>8</sup>

Desde esta perspectiva, el reglamento tendría una importante función pedagógica que señalaba a las mujeres “decentes” –por oposición a la definición de la prostituta--, cómo debían mostrarse para construirse como personas socialmente

---

<sup>8</sup> Juliano, Dolores. *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria, 2002. p. 41.

aceptadas. De ahí la necesidad de “esencializar la diferencia y subrayar la jerarquización”.<sup>9</sup>

Por otro lado y en términos estrictos, la inclusión de dicha definición dentro del reglamento, tenía el objetivo de señalar a todas aquellas mujeres identificadas como prostitutas, que estaban obligadas a cumplir con un número específico de normas. En concreto, el reglamento estipulaba que tenían que llevar a cabo su registro en la oficina de policía, proveerse de una *patente* y realizarse un reconocimiento médico pericial. Especialmente estas dos últimas obligaciones debían realizarse de manera reiterada –la patente tendría que ser renovada cada año y el reconocimiento médico se llevaría a cabo dos veces por semana–, ya que las autoridades tenían la intención de llevar un registro detallado que materializara su control.

En una buena parte de las disposiciones puede reconocerse la influencia del pensamiento médico en torno a la sífilis que venía desarrollándose en otros países. Éste insistía en la necesidad de vigilar y controlar a las prostitutas para minimizar sus efectos destructivos, inicialmente a través de su registro e inspección médica ininterrumpida, así como de su inmediato tratamiento y reclusión en caso de resultar enfermas.

Una característica importante que Ixchel Delgado resalta de este reglamento, en concordancia con ese deseo de mantener médicamente vigiladas a las prostitutas, es el interés por parte de los legisladores de llevar a cabo visitas médicas domiciliarias.<sup>10</sup> A esta medida se añadirían disposiciones como la prohibir el coito en caso de que el médico lo señalara, remitir a las prostitutas enfermas al hospital y evitar el contacto sexual hasta su “completa” curación.

---

<sup>9</sup> Juliano, Dolores. *La prostitución: el espejo oscuro*, 2002. p. 41.

<sup>10</sup> Delgado, *Mujeres públicas...*, 1998, p. 55. Se establecieron visitas médicas de las cuales se harían cargo 4 médicos, que estaban obligados a asistir a las prostitutas enfermas hasta su completa curación. Ver, “Primer reglamento de 20 de abril de 1862, sobre la prostitución en México”, en Gutiérrez Flores Alatorre, José Blas. *Leyes de Reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1870*. Tomo II, Parte III. México: Miguel Zornoza, impresor, 1870.

La importancia de establecer espacios cerrados de vigilancia, tales como el hospital y el burdel, respondería a una organización espacial y temporal con disposiciones dirigidas a evitar los efectos trágicos de la sífilis, canalizando “lo irremediable” hacia un sistema estrictamente controlado. El reglamento incluiría horarios y días para las visitas sanitarias --aplicables tanto a los médicos como a las prostitutas-- y determinaría los espacios pertinentes dentro de la ciudad, en los cuales podía establecerse un burdel.<sup>11</sup>

Evitar la presencia de las prostitutas en los sitios mayormente concurridos por la clase alta, era un objetivo tan importante, como el identificar cada casa y prostituta para su control administrativo o como el de evitar los desórdenes públicos.

Como ya lo han señalado Vázquez y Moreno, el reglamento portaba también la imprescindible función de gobernar las conductas y servir como un dispositivo político.<sup>12</sup> De ahí que contemplara un régimen de vigilancia exterior e interior en el cual, los burdeles quedaban a cargo de una matrona. Ésta, tenía la obligación de sacar las patentes de las mujeres a su cargo, no permitir la entrada de prostitutas que no estuviesen registradas, cuidar su asistencia el día de la visita médica, dar aviso de las altas y bajas y evitar los escándalos públicos, entre otras medidas.<sup>13</sup>

Las autoridades pretendían configurar el burdel como un espacio que no violentara la vida social y que fuera funcional para su objetivo. De ahí la importancia de la intervención directa por parte de las matronas en la vida privada de las prostitutas. Éstas, además de servir como guardianas del orden, cumplían como intermediarias entre las prostitutas y el Estado y lo más importante, colaboraban con este último para lograr la vigilancia y el control. De esta manera, el gobierno podía enclavar su mirada y obtener una panorámica detallada de las actividades cotidianas que de otro modo no conseguiría.

---

<sup>11</sup>Según el artículo 9º. del reglamento, se negaba el permiso para establecer “lupanares” dentro del primer cuadro de la ciudad. Para tener una idea de las casas y manzanas permitidas y prohibidas. Véase el Art. 9º. del reglamento de 1862.

<sup>12</sup> Vázquez y Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996. p. 112.

<sup>13</sup>“Primer reglamento de 20 de abril de 1862” en Gutiérrez, *Leyes de reforma...*, 1870.

Destacan dentro de este reglamento, los papeles que empezaron a cubrir tanto los médicos como el jefe de la policía, este último con mayores atribuciones que el primero en la toma de las decisiones y en el control general de la administración. Específicamente, el reglamento establecía que la jefatura de policía fuera la instancia encargada de todos los movimientos administrativos. Entre sus obligaciones estaban, llevar registro de todos los movimientos y elaborar reportes anuales para rendir cuentas de la administración a sus superiores.<sup>14</sup>

En términos generales, la reglamentación de 1862 pretende someter a la prostituta para garantizar su ejercicio con la inspección médica continua, al mismo tiempo que concretiza la configuración del burdel como el espacio oficialmente registrado en el que se podía permitir en exclusiva el ejercicio de la prostitución. Sus funciones, en este sentido, son múltiples. A través de éste, el Estado excluye, vigila, margina y delinea el cuerpo y la conducta de la prostituta, pero también: 1) sirve como un medio de protección masculina, en el sentido de que salvaguarda la salud de los clientes que las visitan ofreciéndoles sexo sin peligro venéreo, 2) convierte al burdel en el laboratorio perfecto del saber científico, ya que permite la vigilancia continua de las prostitutas “enfermas” y de su tratamiento; 3) sirve como un mecanismo ideal para avanzar enérgicamente en el objetivo de lograr el orden social, pues crea un medio transparente a la observación médica y policial, 4) es útil para esconder de la mirada pública aquellos comportamientos reprobables, 5) construye una gestión pública del espacio que permite administrar lo que es visible y lo que es invisible y 6) permite a las autoridades mantener una organización estricta de los impuestos que las prostitutas tenían que pagar.

Es importante señalar que el reglamento insiste sobradamente en el hecho de que la prostituta no debe existir fuera del espacio regulado, a excepción de que sea trasladada a un espacio complementario como la cárcel, en caso de infracción, o el hospital en caso de enfermedad. Fuera del espacio regulado la prostituta pierde todo derecho civil, adquiriendo por el contrario la condición de transgresora. De ahí

---

<sup>14</sup> “Primer reglamento de 20 de abril de 1862” en Gutiérrez, *Leyes de reforma...*, 1870.

que las autoridades persigan y encarcelen a todas aquellas mujeres que de manera libre llegan a optar por la prostitución o a aquellas que ya estando sometidas, escapan a la vigilancia.

Tres años después de este primer intento de regulación o del establecimiento de las bases sobre las cuales habrían de elaborarse los siguientes proyectos, aparece un segundo reglamento, impulsado por Maximiliano de Habsburgo, que es fundamental en la historia del control, ya que con éste se crea la inspección de sanidad y se elabora el primer *Registro de mujeres públicas* en el año de 1865.<sup>15</sup>

En esta ocasión, existe en dicho instrumento, una notoria influencia del pensamiento de Duchâtelet y una clara preparación de los artículos, los cuales evidencian un incremento en la preocupación por la salud, la moral y las apariencias. El resultado son 34 artículos más y algunos cambios a disposiciones anteriores, seguramente reelaborados en función de nuevas necesidades.

Lo que caracteriza a este reglamento del anterior, es que las medidas se institucionalizan y están más encaminadas a la vigilancia y por lo tanto hacia un mayor control de la prostitución por parte de las autoridades gubernamentales. Es claramente notable una mayor racionalización de dicho objetivo, un avance en la especialización burocrática y un desarrollo de las condiciones técnicas del sistema.

Al menos ello puede apreciarse en el esfuerzo por implantar –además del reglamento–, un registro de mujeres públicas, un proyecto de reglamentación interior para las casas de tolerancia, las bases del contrato que debería celebrarse entre las matronas de dichas casas y las prostitutas, y un proyecto para el establecimiento de una casa de asilo para mujeres arrepentidas y reclusas.<sup>16</sup> También es apreciable el esfuerzo por incluir una definición precisa de la vigilancia de la prostitución como un servicio sanitario público, que requiere para su

---

<sup>15</sup> “Reglamento de la prostitución, 1865”. AGN. Ramo Gobernación, Leg. 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f.

<sup>16</sup> “Proyecto de reglamentación interior para las casas de tolerancia”, 1864, AGN, Gobernación, Leg. 1790, Caja 1, Exp. 1, 20 f; junto con las “Bases del contrato que deberá celebrarse entre las matronas de las casas de tolerancia y las prostitutas”, AGN, Gobernación, 1865, Leg. 1716, Caja 1, Exp. 3, 4 f; así como un “Proyecto para el establecimiento de una casa de asilo para mujeres arrepentidas y reclusas” AGN, Gobernación, 1865, Leg. 1716, Caja 1, Exp. 3, 8 f.

actuación de una sección especial con personal especializado, conformado por: un comisario, tres médicos, un escribiente y dos agentes de policía.<sup>17</sup>

Dos aspectos que llaman por entero la atención de este reglamento es la construcción de una diferenciación clara entre dos clases de prostitutas: las que viven solas y las que viven en comunidad; y la elaboración de una definición mucho más amplia de los comportamientos bajo los cuales una mujer podía ser considerada prostituta.

Para el período del segundo imperio una prostituta ya no era aquella que provocaba en lugares públicos, a la que se le podía comprobar de manera notoria el ejercicio de la prostitución o que “por medios ordinarios” era enjuiciada como prostituta, sino aquella que: 1) tuviera relaciones “ilegítimas” con uno o más hombres sacando de ello el sustento de su vida, 2) viviera en burdel teniendo menos de 40 años y 3) se le encontrara repetidas veces en la calle u otros lugares públicos, “en la sociedad” de prostitutas o que cometiera escándalos contra la moral pública.<sup>18</sup>

Si como se había señalado anteriormente, la definición sirve como un elemento de control para diferenciar a las prostitutas de las mujeres “decentes” y al mismo tiempo es útil para reforzar el “deber ser” de la mujer”, la implicación que ésta llega a tener en la justificación del control del comportamiento de ambas, como es evidente, cambia a la par que cambia el concepto. De esta manera, la concepción en torno a la prostituta y a la mujer “decente” no es la misma en 1862 que en 1865.

Tomado en cuenta el cambio dado dentro del reglamento de 1865, se puede considerar que ser decente en el segundo imperio implicaba --por oposición a la definición de prostituta--, tener una relación “legítima”, es decir una relación matrimonial avalada tanto por la Iglesia como por el Estado, con normas específicas, necesarias para garantizar la estabilidad pública y evitar la descomposición social.

---

<sup>17</sup> “Reglamento de la prostitución, 1865”, Artículo 2°.

<sup>18</sup> *Ibidem*, Artículo 11.



Esto implicaba que las mujeres tenían que cumplir adecuadamente su papel social, apegando su comportamiento a las relaciones sexuales dirigidas hacia la procreación como medio fundamental para la expansión de la “especie humana”, siendo madres abnegadas dedicadas a la educación de los futuros ciudadanos y, manteniéndose dentro del ámbito privado del hogar. Estos tres aspectos estaban dirigidos a valores tales como la honra y el honor, que sólo podían ser mantenidos por las mujeres, “controlando su comportamiento sexual y la reputación de virtud”. El medio para lograrlo era restringiendo su libertad “de movimiento, de palabras, de acciones y, obviamente de elecciones.”<sup>19</sup>

En este sentido, el miedo infundido a la calle u otros lugares públicos a través del discurso sobre la pérdida del honor –pues la calle favorecía los escándalos públicos y en ella se encontraban las prostitutas, en otras palabras, era el medio propicio para caer en la prostitución–, sirvió, desde mi perspectiva, para retener aún más a las mujeres en las labores del hogar y reforzar el discurso sobre la maternidad, así como la dependencia de éstas hacia los hombres y por consiguiente, su subordinación: al no poder salir una mujer sola a la calle por el peligro de perder su pudor y decencia con el simple hecho de que se le acercara una prostituta, se imponía el argumento, de que sólo debería hacerlo en compañía de su marido.

La angustia por la inestabilidad social derivada del incumplimiento de las normas, llevó a implementar un discurso sobre la facilidad con la que una mujer podía caer en la prostitución o podía considerarse prostituta – no sólo era prostituta la sirvienta o cocinera de menos de 40 años que vivía en un burdel, sino también toda aquella que se acercaba a una prostituta–, al mismo tiempo que se reforzaba el control y la vigilancia del comportamiento, tanto de las mujeres decentes como de las prostitutas. Para estas últimas, el control y la vigilancia, a diferencia de lo planteado en el reglamento de 1862, son más estrictos, y en este sentido, las obligaciones que tienen que cumplir se incrementan.

---

<sup>19</sup> López Sánchez, Oliva. *Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México*. México: CEAPAC/Plaza y Valdés, 1998. pp. 118-119

Para empezar, se les exige a las prostitutas registrarse en la oficina del comisario, lo cual es un cambio importante en relación con el reglamento que le antecedió, pues si antes su registro dependía de que fueran llevadas a la oficina por un policía, ahora sería la propia prostituta, quien voluntariamente se presentaría a realizar su inscripción. En otras palabras, era en la propia prostituta en la cual recaía la obligación sobre su conducta. Aunque de hecho no les quedara otra salida para evitar la sanción.

Como bien señalan Vázquez y Moreno para el caso español, esta medida correspondía a un proyecto marcado por el liberalismo que insistía formalmente en el carácter espontáneo de este gesto.<sup>20</sup> Cabe señalar sin embargo, que si bien esta medida estaba apegada al concepto moderno de "libertad individual" que las nuevas naciones habían puesto en práctica haciendo responsables a los individuos de sus propias acciones, el "papel" que le fue imputado a la prostitución en la decadencia de la salud pública, determinó que tal libertad estuviera limitada desde el principio para las mujeres que optaban por ese oficio. Ello llegaría incluso a subrayarse durante los siguientes años, a raíz de una reforma que obligaría a toda mujer a presentar una solicitud por escrito y a depender de la decisión del Gobernador para poder ejercer la prostitución. Éste era finalmente el que aceptaba o no la inscripción. De tal manera que la libre voluntad de una mujer para prostituirse, en términos estrictos no existía, pese a lo estipulado en el reglamento.

Ahora bien, para obtener un mayor control sobre las prostitutas, el reglamento de 1865 las dividió en dos clases --"aisladas" y "de comunidad"--, las obligó a realizarse un "retrato fotográfico en forma de tarjeta" y las sometió a un cuestionario. Éstas, eran disposiciones que tenían como objetivo elaborar un registro detallado de sus antecedentes y un "libreto de legitimación".<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Vázquez y Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996. p. 11. Ver, *Reformas al reglamento sobre prostitución, formuladas por el Gobernador del Distrito Federal, 1871* AHSS, fondo: Salubridad Pública, Sección Inspección Antivenérea, Caja 1, Expediente: 2.

<sup>21</sup> Anteriormente sólo se les pedía su nombre, domicilio y edad, con este nuevo reglamento, tenían la obligación de declarar también el lugar de nacimiento y la profesión a la cual se dedicaban. "Reglamento de la prostitución, 1865". AGN. Ramo Gobernación, Leg. 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f.

De la misma manera, el reglamento jerarquizó a las matronas, así como a las casas o burdeles –en primera, segunda y tercera clase–, imponiendo coordenadas espaciales y de clase y una nueva medida de control y administración del impuesto; el cual tenían la obligación de cubrir, tanto las asiladas como las de comunidad.

Dos características importantes de este reglamento son por un lado, la aparición de las casas de tolerancia como espacios completos o parciales para ejercer la prostitución, pero en los cuales no podía vivir debido a que no había una persona responsable del comportamiento de las mujeres.<sup>22</sup> Y por otro, el aumento de las obligaciones de la dueña, directora o matrona dentro de la casa pública o el burdel. Esta última medida en particular, respondió al nuevo modelo de vigilancia de la prostitución, con el cual las autoridades policíacas pretendían asegurar el papel de dichas mujeres como intermediarias en el control de la vida cotidiana de las prostitutas.

El burdel, era el único espacio en el cual ni los médicos ni la policía tenían ninguna injerencia. De esta manera, las autoridades exigieron a las matronas cuidar que sus pupilas no salieran a las puertas, ventanas o balcones de un modo escandaloso, y que no hicieran escándalo dentro o fuera del mismo.

Por otro lado, en tanto que la matrona era también una trasgresora del orden que se pretendía establecer, se le impusieron medidas de control y vigilancia como las de tramitar una licencia para el establecimiento de la casa o realizarse la revisión médica, al igual que todas las mujeres a su cargo.

En continuidad con el objetivo sanitario de los reglamentos, gran parte de las restricciones y artículos estaban encaminados a minimizar las enfermedades venéreas. Con este propósito, se establecía que en caso de enfermedad, el tratamiento fuera gratuito, además de elaborar diferentes previsiones en torno a los cuidados y la limpieza que debían tener las prostitutas en todas sus labores.

El reglamento denota también una marcada insistencia en el objetivo de apartar y esconder a las prostitutas de la sociedad. Ello queda especialmente

---

<sup>22</sup>“Reglamento de la prostitución, 1865”. AGN. Ramo Gobernación, Leg. 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f.

evidenciado en la disposición referente a la obligación de las prostitutas enfermas de someterse obligatoriamente a su secuestro en el hospital y en aquella que prohíbe estrictamente que las prostitutas sean tratadas por médicos ajenos a la inspección de sanidad

Según este reglamento, todos los impuestos cobrados a prostitutas y casas de prostitución, estarían dirigidos a cubrir la manutención de la Oficina –conformada por el Comisario, tres médicos y un escribiente–. Se cobraba impuesto por todo, y en caso de infracción al reglamento, la cantidad se multiplicaba, llegando a triplicarse en caso de resistencia.

Ahora bien, pese a que desde 1865 se habían empezado a implementar medidas coercitivas en el control de la prostitución, éstas no habían sido tantas ni tan severas como las del reglamento de 1871.<sup>23</sup> Conformado por 66 artículos, divididos en 14 apartados,<sup>24</sup> dicho reglamento distribuía y detallaba mucho más la información de lo que lo habían hecho los anteriores, tomando en cuenta todos los márgenes del problema. Ello, no sólo revelaba un mayor objetivo de control de la prostitución por parte de las autoridades, también demostraba una realidad subyacente: estaba resultando muy difícil vigilar, y por lo tanto, controlar la prostitución. ¿Cuáles son los cambios entre este reglamento y el anterior?.

Para empezar, es importante notar que la definición de los comportamientos bajo los cuales una mujer podía ser considerada como prostituta es eliminada, por lo que su identificación se vuelve más ambigua y depende más de las prohibiciones determinadas dentro del mismo como “deberes” y obligaciones. Así, podía ser considerada prostituta aquella que hacía escándalo público en la calle, que provocaba la prostitución con señas y palabras, o que era sorprendida en un burdel o casa pública. Por oposición, una mujer considerada “decente” sería aquella que se

---

<sup>23</sup> “Reglamento de la prostitución en México, 1871” en, Castillo Velasco, José María del. *Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la Administración del Distrito Federal*. México: Impreso por Castillo Velasco e hijos, 1874. pp. 98-107

<sup>24</sup> Estos eran: “clases de mujeres”, “burdeles y matronas”, “casas de asignación y sus dueños”, “hoteles y sus especuladores”, “prostitutas insométicas o clandestinas”, “separación de las prostitutas”, “sección de sanidad”, “del comisario”, “de los médicos”, “del médico el jefe”, “de la partera”, “de los agentes”, “del escribiente tenedor de libros”, “de los fondos”. Ver el “Reglamento de la prostitución en México, 1871”.

alejaba totalmente de tales patrones, para apearse al modelo impuesto del “deber ser” femenino, que consistía en guardar recato, silencio y obediencia.

En relación con lo anterior, un elemento de este reglamento que es importante señalar, es el incremento de las prohibiciones y obligaciones dirigidas a las prostitutas, las cuales se encontraban básicamente dirigidas al cuidado de las apariencias e imagen de la ciudad.

Este reglamento denota un interés cada vez más fuerte por esconder lo que hace notable al comercio “carnal” a través de medidas que tratan de complementarse con aquellas dirigidas a la higiene. De esta manera, puede observarse en este reglamento, cómo las apariencias son otro medio legitimador de la persecución y confinamiento de las prostitutas, a través del cual, se intentaba coartar aún más su escasa libertad.

La disciplina que este reglamento intenta imponer otorga un espacio importante a la administración de lo visible e invisible de la prostitución y se prescribe que es obligatorio en casas y burdeles opacar los cristales y poner cortinas exteriores “con objeto de que en ningún caso se perciba por la parte de afuera lo que pasa en el interior”. Ello, en cuanto al espacio privado.

En lo que respecta al espacio público, se establecen también medidas complementarias que pretenden reforzar la política coercitiva de control-reclusión. Así, fuera de las casas y burdeles, las prostitutas tenían que ser coherentes con el modelo de conducta esperado, acatando medidas como las de portarse y vestir con decencia, no visitar a familias honradas, no provocar la prostitución con señas o palabras, no vivir cerca de los establecimientos de enseñanza y avisar en caso de que cambiaran de domicilio o de clase, abstenerse de hacer escándalos públicos en la calle, de pasear reunidas en grupos que llamaran la atención y de saludar o de interpelar en la calle a los hombres que fueran acompañados con señoras o niños, entre otras.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Ver, “Reglamento de la prostitución en México, 1871” en Castillo *Colección de leyes...*, 1874.

En suma, existe un interés cada vez más patente por parte gobierno de mantener a la prostituta oculta y perfectamente bien vigilada por la matrona dentro del burdel, de tal manera, que sólo tuvieran la posibilidad de salir al espacio público, en casos estrictamente necesarios, como lo era la visita médica.

Tales medidas estarían demostrando el afán por ocultar la escenografía del “comercio carnal”, pero también estarían evidenciando la necesidad de las autoridades de establecer un espacio funcional. Una mirada analítica permite ver que las autoridades en realidad pretendían configurar el burdel como un espacio seguro en el que se pudiera dar rienda suelta a “las pasiones” masculinas o al inevitable instinto genésico, sin hacer peligrar la salud de los usuarios y sobre todo, sin hacer peligrar la estabilidad patriarcal.

En el mismo sentido, el reglamento permite ver un interés por la funcionalidad del cobro de los impuestos, que remite al objetivo fiscal que tenían las autoridades en su afán por mantener controlada la prostitución, y que deja de lado el objetivo higiénico como la razón fundamental por la que dicho sistema había surgido.

En este reglamento, las “mujeres públicas” o “de comunidad”, dejaban de pagar impuesto personal, pero era notoria una mayor represión hacia las aisladas, las cuales no sólo tenían que pagar más, sino tenían que hacerlo con 15 días de adelanto. Tomando en cuenta que ahora se incluye un apartado de “mujeres insometidas o clandestinas”, es probable que éstas fueran en aumento y debido a lo complicado que resultaba controlar a las aisladas, una mayor vigilancia y presión sobre estas últimas permitiría por lo menos distinguirlas.

Cabe destacar algunos datos con relación a la introducción de un apartado sobre clandestinas en este reglamento, ya que este problema se va a convertir en el hilo conductor de muchos de los discursos y críticas a la reglamentación y a las acciones del gobierno durante el porfiriato.

Se concebía como “insometida” o “clandestina” –según el reglamento— a “aquellas mujeres que especulando con su prostitución, eluden la vigilancia de la

policía especial y no están inscritas".<sup>26</sup> Estas mujeres eran perseguidas y aprehendidas, no sólo porque se creía que eran las mayores propagadoras de la sífilis, sino porque eran las que desafiaban a la autoridad –evadían los pagos– y mostraban las limitaciones de las mismas para controlar el problema de la prostitución.

El reglamento insistía, en prácticamente todos sus apartados, en una estricta vigilancia de las clandestinas. Los agentes por ejemplo, tenían casi exclusivamente, la función de perseguirlas. Matronas, médicos y Comisario, tenían a su vez, que llevar control escrito de los movimientos efectuados por cada una de las prostitutas que sí cumplían con el reglamento, para no confundirlas. En el caso de que alguna mujer quisiera darse de baja, el artículo 36 estipulaba:

Toda mujer que pretendiese abandonar la prostitución, dará aviso al comisario, devolverá su libreto, manifestará los elementos con que cuenta para vivir honestamente y dará fianza de alguna persona honrada que garantice su conducta ulterior. Durante 6 meses será vigilada su conducta y concluido este plazo se le devolverá su fianza, si en efecto se hubiere apartado de la prostitución. En los casos en que el Ciudadano gobernador lo creyere oportuno, podrá eximir de la obligación de dar fianza a la que lo solicite; pero entonces la vigilancia durará un año.<sup>27</sup>

En este sentido, quedó establecido que se tenía que borrar de los registros a las difuntas o a las que por haberse casado se habían retirado de la prostitución, ya que podían llegar a mezclarse con las clandestinas. Los burdeles o casas de mujeres públicas, también empezaron a funcionar en este sentido, exigiéndoles cada vez más obligaciones a sus encargadas: el establecimiento de una casa requería una solicitud por escrito, los pagos aumentaron y había que otorgar una fianza o cuota que se pagaría por quincenas adelantadas, quedaba estrictamente prohibido que sus protegidas se pasaran de un burdel a otro o que se separaran de la prostitución por no liquidar sus deudas. Asimismo, se estipulaba que las mujeres mayores de 40 años que trabajaran de sirvientas serían consideradas prostitutas, quedando registradas y obligadas a la revisión.

---

<sup>26</sup> "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874, p. 98

<sup>27</sup> *Ibidem*, p.100

Finalmente, habría que señalar, en comparación con las medidas impuestas en el anterior reglamento, que se aúna la idea de crear un hospital especial para el tratamiento de la sífilis y se pone más atención al cumplimiento de las visitas médicas --para lo cual se establecen días específicos de revisión--.

En este sentido, los médicos empiezan a ser más requeridos y se les exige mucho más en sus horarios y labores. Los reconocimientos empiezan a hacerse por medio del uso de "el espejo" y surgen las figuras del médico en jefe y la partera.<sup>28</sup> Estos cambios estarían indicando la constitución de un saber organizado, el cual, comienza a operar de manera funcional al interior de la prostitución y que concretiza la medicalización del control.

## 1.2 LA IMPLANTACIÓN REGLAMENTARIA Y LA LUCHA DE PODER POR LA VIGILANCLA Y EL CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN

La introducción de un apartado dentro del reglamento de prostitución de 1871 en torno a "las clandestinas", había demostrado, desde muy temprana época, los problemas a los cuales se estaban enfrentando las autoridades mexicanas con la implementación de normas de vigilancia y control cada vez más estrictas.

El sistema de multas arbitrarias, la burocratización del control y la corrupción derivada del cobro de los impuestos, entre otros factores, habían llevado a muchas mujeres a salirse de los límites impuestos, propiciando un ambiente que iba más allá de lo que Párent-Duchâtelet había planteado cuando propuso reglamentar la prostitución.

La trascendencia de las llamadas "clandestinas" había quedado develada desde la implantación del reglamento de 1871. A partir de ese año la insistencia en el tema por parte de los inspectores de sanidad --dentro de sus informes dirigidos al Gobernador y al Consejo Superior de Salubridad--, demostraría una tendencia cada vez más acentuada, a evidenciar las consecuencias del problema y a proponer medidas para reformar el reglamento de prostitución no sólo en torno a dichas

---

<sup>28</sup> Véanse los apartados "del médico en jefe" y "de la partera" en "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874, pp. 106-107



mujeres, comúnmente llamadas “clandestinas”, sino también en relación con todas aquellas normas que en su aplicación habían demostrado fallas e inconsistencias.

Desde 1871 –a unos meses de haberse implantado el reglamento—hasta 1873, una serie de modificaciones fueron propuestas y algunas de éstas llevadas a cabo,<sup>29</sup> tanto por las autoridades administrativas, como por las médicas, generando una fuerte discusión en torno a la aplicación reglamentaria.<sup>30</sup>

En el informe presentado en Mayo de 1872 por el entonces inspector de sanidad,<sup>31</sup> el doctor Bravo y Alegre, éste insistía en el reducido número de reconocimientos que hasta ese momento la oficina a su cargo había llevado a cabo y en la reticencia de las mujeres para realizarlos debido a la preferencia que tenían por las pequeñas multas o el adeudo.

Haciendo un pequeño balance entre la situación imperante en ese momento en la oficina y aquella que había mantenido en el tiempo en el que se estableció, Bravo y Alegre razonaba que las penas impuestas a las mujeres aprehendidas por transgredir el reglamento, eran realmente muy suaves en comparación con las de 1868. En ese tiempo, el recurso de la multa no existía, y la inasistencia al reconocimiento médico, eran castigada con penas severas como la de “barrer las calzadas [...] de la catedral, el zócalo o la alameda”, que hacía que las mujeres fueran

---

<sup>29</sup> Para tener un seguimiento detallado de las reformas propuestas de 1871 a 1874, ver Deigado, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual ...*, 1993, pp. 93-111 y 137-49. De manera general, se puede decir que las principales reformas al reglamento fueron: el 25 de Octubre de 1871 se les permitió a las aisladas, así como a las públicas, ser reconocidas en sus domicilios pagando y se determinó que la inscripción se haría por escrito para que el Gobernador, si lo creyera necesario, realizara el registro. En 1872, El Dr. Alfaro, propuso mayor vigilancia para los hoteles y sus propietarios, y que los agentes de sanidad presentaran diariamente a una mujer prófuga o clandestina. En ese mismo año, Bravo y Alegre proponía algunas reformas sobre los pagos. En 1873, se inicia un nuevo régimen de multas para las aisladas y mayores penas en caso de trasgresión, así como nuevas medidas de control para los burdeles y matronas basadas en una nueva clasificación. Para mayor información ver *Reformas al reglamento sobre prostitución formuladas por el Gobernador del Distrito Federal, 1871*. AHSS, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Exp. 6; *Bravo y Alegre informa que deben hacerse algunas reformas al reglamento de la prostitución en cuanto a las cuotas que deben cobrarse, 1872*. AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Exp.7; y *Reformas hechas al reglamento de prostitución, 1873*. AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 3, Exp. 12.

<sup>30</sup> Esta discusión ya había sido trabajada por Núñez, Fernanda *La prostitución y su represión en la Ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones*. España: Gedisa, 2002, pp. 71-91.

<sup>31</sup> *Bravo y Alegre informa que deben hacerse algunas reformas al reglamento de la prostitución en cuanto a las cuotas que deben cobrarse, 1872*. AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Exp. 7.

pretendía caminar “en todos sus actos”, nada podía lograr para mejorar el funcionamiento del sistema, ya que el papel de los médicos, quedaba supeditado a la voluntad del Gobernador de la ciudad.

Los médicos de la inspección tenían en efecto muy poca autoridad y poder en ese tiempo y sus quejas y peticiones difícilmente eran escuchadas. De ahí que Bravo apelaran al argumento de la trasgresión al principal objetivo de la reglamentación, consistente en lograr el reconocimiento de todas las prostitutas para el beneficio de la población, como un medio para hacer valer sus propuestas.

Las quejas presentadas por Bravo estaban fundamentalmente dirigidas a la insumisión de las prostitutas y por lo tanto a la trasgresión del reconocimiento médico que los reglamentaristas esperaban de todas las mujeres dedicadas al comercio sexual. Sin embargo, sus propuestas no estaban relacionadas con tales problemas, sino con aquellos derivados de las multas que las prostitutas tenían continuamente que pagar.

Para dicho médico, la solución a los conflictos derivados del pago de los impuestos era una medida que podía llevar a remediar gran parte de las dificultades con las cuales se topaba la oficina. Específicamente sugería que el Gobierno se hiciese cargo de todos los gastos de la oficina, con el fin de no obligar a las prostitutas a reportar más impuesto que el de las multas establecidas; y proponía compensar la trasgresión a esta norma con la aplicación de penas severas. En otras palabras, lo que Bravo proponía eran cuotas módicas en el caso de los impuestos, pero castigos y multas fuertes, sobre todo para las aisladas, que eran las más propensas al claudetinaje y a la insumisión.

Paradójicamente Bravo consideraba que esta medida podía acabar con los abusos y la explotación de que eran objeto las prostitutas por parte de las matronas. Una lectura detallada muestra sin embargo, el interés que tenía por mejorar las condiciones de su oficina y por acabar con los problemas propiciados por las mismas normas reglamentarias. La mayor explotación que tenían que soportar las prostitutas era el pago del impuesto mensual y las multas derivadas de su

“moralizándose a fuerza de castigos”.<sup>32</sup> Con esta comparación, trataba de destacar la crisis en la que se encontraba el reglamento y las consecuencias que habían tenido las reformas impuestas por el secretario “del Sr. Bustamante” en el periodo previo a su mandato.

Desde la perspectiva de Bravo, la oficina había empezado a decaer desde 1871 como resultado de los múltiples vacíos e incoherencias en la elaboración del reglamento, los cuales, eran imputables al secretario del Gobernador, quien habría sido el que empezaría a:

[...] prostituir la prostitución, dispensándole a las mujeres públicas más de cuatro imprudencias que solicitaban de su paternal autoridad; y como el C. Gobernador estaba tan enfermo [...], él era de hecho el que gobernaba y [...] daba órdenes a diestra y siniestra para separación de prostitutas sin fianza, condonación y otros primores semejantes.<sup>33</sup>

Bravo justificaba la impotencia de su oficina para reprimir a las prostitutas argumentando que éstas habían interpretado tales favores “a su manera”. Específicamente destacaba la aparición de una nueva disposición en la que se les pedía por escrito la solicitud de su registro, como el motivo fundamental que las había llevado a rehuir al trámite burocrático, prefiriendo la clandestinidad a la inscripción. Para Bravo, la “clandestinidad” era uno de los aspectos más graves de la prostitución, en el sentido de que era prácticamente imposible perseguir, y por lo tanto, controlar a las prostitutas que optaban por esa vida.<sup>34</sup>

Sin embargo, su impotencia no se limitaba a las clandestinas, la oficina a su cargo tenía también serios problemas de vigilancia con las sometidas, debido a los favores que el gobernador les había concedido a éstas para curarse en sus casas o para faltar al reconocimiento médico en caso de resultar enfermas. Ambos argumentos le servirían para plantear que pese a la rectitud con que su oficina

---

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> *Informe del comisario de la inspección de sanidad, 1873*. AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 1, Exp. 17.

<sup>34</sup> La imposibilidad de vigilar a las clandestinas y de saber que no cumplían con las normas establecidas en el reglamento, permitió justificar su represión, ya que al no estar inscritas y al no cumplir con los reconocimientos semanarios, los médicos las distinguieron como las principales portadoras de todos los males venéreos. Para Bravo y Alegre por ejemplo, era un hecho que buena parte de las prostitutas no sometidas “prodigaban la sífilis en abundancia”, ya que los reconocimientos realizados a las arrestadas durante el año de 1873, habían demostrado que 22 o 23% de estas mujeres, presentaban enfermedades sifilíticas.

incumplimiento, las cuales podían multiplicarse en caso de reincidencia, haciendo cada vez más difícil su satisfacción.

Naturalmente la propuesta de Bravo no fue atendida por el gobernador y ni la oficina ni las prostitutas mejoraron la condición en la que se encontraban. Por el contrario, las posteriores reformas al reglamento hicieron que cada vez más mujeres se separaran de las normas establecidas. De esta manera, es común encontrar en los sucesivos informes de la inspección una insistencia por parte de los médicos para solucionar los mismos problemas.

A un año de que Bravo elaborara sus observaciones (1873) el nuevo jefe médico de la Inspección de sanidad, el doctor Manuel Alfaro, señalaba por ejemplo que la oficina a su cargo no había podido llevar a cabo ninguna evaluación segura en torno al estado higiénico de la prostitución en la ciudad de México.<sup>35</sup>

En esta ocasión su queja tenía que ver con múltiples factores entre los cuales se encontraban, el desconocimiento total del número de enfermas venéreas, la incertidumbre en torno a las mujeres que propagaban el contagio, el fracaso del sistema de control y la desorganización en la que se encontraba la inspección. Para Alfaro, ello era especialmente notable en el aumento del número de clandestinas en oposición a la disminución en el número de sometidas, disparidad que atribuía a la rebeldía de las prostitutas para aceptar el control, pero también a la corrupción de las autoridades policíacas y al hecho de que las revisiones médicas se siguieran realizando a domicilio por personas extrañas a la autoridad.

Al igual que su antecesor, Alfaro delegaba la responsabilidad del fracaso reglamentarista a las autoridades administrativas que habían estado en el poder durante 1872 y parte de 1873; aunque también destacaba la participación de los médicos ilícitos o externos a la inspección de sanidad.

---

<sup>35</sup> Alfaro Manuel. "Informe sobre prostitución. Segundo semestre de 1873" en *El observador médico*, Tomo V, Mayo 10 de 1879, No. 1. Ver también "Informe sobre puntos relativos a la Inspección sanitaria y a la prostitución, 1873" en AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Expediente: 15.

Este último sería de hecho un elemento que lo distinguiría de su antecesor, en el sentido de que reconocía la participación de diversos actores sociales en el fracaso de los objetivos básicos del reglamentarismo. Especialmente le interesaba destacar la participación de los médicos externos a la inspección por la autoridad que habían logrado sobre gran parte de los burdeles de primera y segunda clase, con respecto a los cuales, consideraba que los médicos de la inspección debían tener mayor seguridad y esmero en la conservación del estado higiénico de las prostitutas, debido a que eran los que “mayormente frecuentaba la sociedad”.<sup>36</sup>

Cabe resaltar que Alfaro defiende, la ética intachable de los médicos de la inspección y su incorruptibilidad como garantía del buen cumplimiento de los objetivos reglamentarios, en oposición a la actitud mostrada por tales médicos. Por este motivo se empeña en proponer y argumentar una serie de medidas encaminadas al desarrollo de una “verdadera profilaxia de la sífilis”.<sup>37</sup>

Sobra decir que las medidas propuestas por Alfaro no fueron llevadas al terreno de la acción, porque “la autoridad del gobernador seguía dominando” y las providencias que éste había tomado para otorgarles privilegios a las prostitutas no habían sido derogadas por el nuevo gobernador. Naturalmente para Alfaro, ello explicaría la continuidad en el incremento de prostitutas clandestinas y el aumento de la corrupción.

Llama la atención con respecto a este último punto la referencia que hace de los agentes y de su incontinencia para cumplir adecuadamente las disposiciones reglamentarias. Según relata Alfaro, los agentes no participaban por escrito el resultado de las aprehensiones de prófugas y clandestinas, pese a estar obligados a ello y tampoco eran imparciales en su trato con todas las mujeres dedicadas al comercio sexual. Mientras se mostraban estrictos con las prostitutas de las clases

---

<sup>36</sup> Alfaro, Manuel, “Informe sobre prostitución. Primer semestre de 1874” en *EL observador médico*, Tomo V, Septiembre de 1879, No. , p. 82.

<sup>37</sup> Estas eran: 1) obligar a las mujeres prostitutas sin excepción a que se inscribieran, 2) castigar severamente a los dueños de los burdeles clandestinos, 3) no permitir la separación de las mujeres públicas de la carrera de la prostitución, si no fuera con suficientes garantías 4) obligar a los agentes de la Sección a presentar todos los días y cada uno de ellos una prostituta clandestina o prófuga y castigarla severamente si resultaran enfermas, y 5) bajo ningún pretexto permitir a las prostitutas enfermas curarse fuera del hospital.

más bajas, eran indiferentes e incluso condescendientes con las extranjeras y con aquellas de “pública fama”, como las bailarinas francesas del Hotel Iturbide.

En términos generales, la perspectiva médica tanto de Alfaro, como de su antecesor, Bravo, habría influido de manera significativa para que éstos resaltaran la necesidad de actuar de manera inmediata frente a determinados problemas. Para ambos, era evidente que la mayoría de casos de sífilis entre prostitutas derivaban del grupo de las clandestinas. Luego entonces, si la incontinencia y la ignorancia de los agentes y del gobernador permitían que este grupo no fuera controlado como lo marcaba el reglamento, debía consentírsele a los médicos tener un mayor control. Ése es en realidad el motivo que desde mi perspectiva impulsa sus denuncias y los lleva a elaborar tales informes.

Tanto Bravo como Alfaro reconocen que el problema está en la ética de las autoridades administrativas y policíacas para llevar a cabo su trabajo. Y en este sentido, consideran que podría lograrse mucho cambiando a los agentes de policía e instruyéndolos en el cumplimiento correcto de sus deberes. Pero lo que dejan ver ambos informes no es una preocupación por la ética, sino una lucha de poderes de dos grupos hegemónicos por obtener una mayor injerencia en el control de la prostitución.

Mientras las autoridades gubernamentales y policíacas actuaban en completa independencia de los médicos, éstos últimos tenían que depender de las decisiones tomadas tanto por el Gobernador como por el Consejo Superior de Salubridad. Este problema, como ya lo ha señalado Fernanda Núñez Becerra –al analizar la prostitución en México en el siglo XIX–, era parte de una tensión general entre todas las instancias encargadas de controlar a las prostitutas: Consejo Superior de Salubridad, Inspección Sanitaria, Ministerio de Gobernación y Gobierno del Distrito Federal o el Ayuntamiento.<sup>38</sup>

Desde mi perspectiva, lo que queda claro en los informes realizados por los inspectores, es una pugna entre la “ciencia médica” y la “ciencia administrativa”. La

---

<sup>38</sup> Núñez, *La prostitución y su represión...*, 2002, pp. 71-72.

primera, representada por Alfaro y Bravo hablando en nombre de la modernidad, la salud y los avances científicos; y la segunda, por el Gobernador y los agentes policíacos, representantes del orden, el progreso y la moral. No obstante que para los médicos, éstos últimos representaban la impunidad, los vicios la burocracia y el “envilecimiento”, elementos contrarios a los objetivos científicos y modernos de la higiene pública.<sup>39</sup>

Esta pugna, resultado de dos visiones diferentes para enfrentar el problema de la prostitución y de intereses disfrazados, pero enfocados hacia un mismo fin, se convirtió en una constante que se manifestó durante todo el porfiriato y que fue expresada a través de quejas por parte de los médicos reglamentaristas, en contra del incumplimiento estricto de las normas del reglamento y de los acuerdos tomados en oposición a la salubridad y el beneficio públicos; en contra de la falta de apoyo de las autoridades “administrativas”, las cuales, teniendo su propia dinámica, mantuvieron siempre una perspectiva diferente en torno a la vigilancia y control de la prostitución; y finalmente en contra del carácter más fiscal que médico del sistema reglamentario.

Dichas quejas no sólo evidenciarían las incontinencias cometidas por las autoridades, también harían patentes los intereses de los propios médicos, y expondrían cómo éstos empezaron a conformar el entramado discursivo a través del cual trataron de justificar su presencia en la toma de decisiones importantes sobre el control de la prostitución.

El reporte de Alfaro, demostraba cómo la opinión médica era pasada por alto frente al poder del Gobernador y cómo los médicos estaban inconformes por el escaso poder que tenían en este campo. Bravo, por su parte, destacaba que la desorganización y “el decaimiento” de la oficina, se debían a la inadecuada aplicación del reglamento por parte de las autoridades administrativas, que desde su perspectiva, incurrían frecuentemente en este error por la independencia de la

---

<sup>39</sup> En todo ese periodo se criticó al gobernador, a los agentes de policía y a los médicos externos a la inspección de sanidad. Ver Alfaro Manuel “Informe sobre prostitución. Primer semestre de 1874” en *El observador médico*. Tomo V, Septiembre 1º. de 1879, No. 5.

cual gozaban para tomar decisiones, muchas de ellas contrarias a la Salud Pública. Esto es, contrarias a la opinión médica. Lo mismo sucedía con los médicos externos, gozaban de mayor autoridad, y en ese sentido, representaban una fuerte competencia para los médicos de la Inspección.

De manera general, se puede concluir que tanto las reformas realizadas de 1871 a 1873, como los informes presentados por los inspectores de sanidad, demostraron, que la principal problemática a partir de la cual surgieron diversos puntos de discusión,<sup>40</sup> fue la de la vigilancia y control de la clandestinidad. Para las autoridades médicas era indudable que "ese" era el principal problema con el que tenían que acabar, sin embargo, su autoridad estaba muy limitada y contaban realmente con pocos fondos para sacar adelante a la Inspección.<sup>41</sup> En general, ello denotaría que el cumplimiento estricto de la reglamentación nunca fue una realidad o que la experiencia de su implantación había sido un fracaso, pues la labor sanitaria que le dio vida se había perdido y la inspección era más bien "una especie de reclutamiento de mujeres con un matiz cada vez más policíaco y tributario que de prescripción higiénica".<sup>42</sup>

Con todo, después de los informes realizados por Bravo, tuvo lugar un cambio importante en el discurso reglamentarista del porfiriato, que dio inicio con los informes realizados desde 1877 por el doctor Joaquín Huici. La tendencia reglamentarista se reforzaría a partir de dicho periodo y tanto los médicos de la oficina o aquellos más cercanos a la aplicación y/o trasgresión del reglamento, como los médicos reglamentaristas en general, empezarían a plantear urgentemente la necesidad de reformar el sistema normativo y de implementar medidas más severas para regularizar el control de la prostitución.

---

<sup>40</sup> Como el aumento de las cuotas y sus consecuencias, la desorganización de las entradas y salidas, la depresión económica de la Inspección, la preocupación por el bajo número de sometidas y la reticencia a los reconocimientos médicos, las visitas a domicilio y los problemas derivados de las mismas, la tolerancia de las autoridades gubernamentales, etc.

<sup>41</sup> La inspección higiénica dependía en buena medida de las cuotas y multas de las prostitutas. Por lo cual, al aumentar el número de clandestinas y disminuir el de sometidas, también disminuyeron los ingresos de la oficina.

<sup>42</sup> Delgado, *Prostitución, sífilis y moralidad sexual...*, 1993, p. 81.



Tales médicos, pese a los problemas derivados de la aplicación de dicho sistema, seguirían apegados a la propuesta de vigilancia y control y sólo exigirían la reforma de aquellas normas que desde su perspectiva no estaban funcionando adecuadamente. Así, es importante notar que, al igual que en España, en México no llegó a darse un proceso *abolicionista* en respuesta al fracaso del sistema reglamentarista —como sí se dio en diversos países europeos con Inglaterra a la cabeza—,<sup>43</sup> sino hasta la década de los 40's. Por el contrario, se puede observar que los médicos mexicanos del porfiriato entraron en una nueva etapa de fortalecimiento del sistema imperante.

A esta etapa, Vázquez y Moreno la llamaron *neorreglamentarista*, por su orientación reformista que sostiene modificaciones importantes en el dispositivo, pero también por su necesidad de mantener un sistema de tolerancia regulada de la prostitución.<sup>44</sup>

## 2. LAS PROPUESTAS NEORREGLAMENTARISTAS DE LOS MÉDICOS PORFIRIANOS.

### 2.1 LAS PROPUESTAS DEL DOCTOR HUCI Y LOS CAMBIOS EN LA INSPECCIÓN DE SANIDAD

Como se vio en el apartado anterior la situación por la cual había pasado la inspección de sanidad desde su creación no había cambiado considerablemente con el transcurso de los años (1868-1874) y las clandestinas, así como las prófugas o insométicas, se habían convertido en el grupo más repudiado y perseguido por los inspectores de sanidad.

Por otra parte, la mala aplicación del sistema reglamentarista denotaba su protección hacia cierto grupo de prostitutas, haciendo que su objetivo principal, contrarrestar las enfermedades venéreas, se fuera perdiendo y que cada vez fuera más evidente su carácter burocrático y tributario. El Consejo Superior de Salubridad

---

<sup>43</sup> Sobre esta tendencia se hablará en el capítulo 5. Para mayor información sobre la misma véase Bullough Vern & Bullough Bonnie. *Women and Prostitution. A Social History*. Buffalo, New York: Prometheus Books, 1987; y R. Walkowitz, Judith. *Prostitution and Victorian Society. Women, Class, and the State*. Cambridge: Cambridge University Press, 1980.

<sup>44</sup>Vázquez y Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996, pp. 221-239.

exigía que las normas del reglamento fueran cumplidas estrictamente, pero en la práctica, los inspectores tenían que enfrentar muchos problemas derivados de su limitado poder para tomar decisiones en la vigilancia de las mujeres, e incluso, en el mejoramiento de su propia Inspección.

Una vez iniciado el periodo del porfiriato, la dependencia de la inspección de sanidad del Consejo Superior de Salubridad, haría que ésta sufriera algunos de los vaivenes que el Consejo empezaría a experimentar. En 1876 tal organismo pasó a depender de la Beneficencia Pública, por lo cual tuvo problemas para cubrir todas las materias que le eran encomendadas con el presupuesto asignado. Sus miembros realizaron algunos cambios, y entre éstos, se contó con la separación de la inspección de sanidad de dicha organización. A partir de 1876, la Inspección pasó a depender del Gobierno del Distrito.<sup>45</sup> Como relata el doctor Joaquín Huici en su primer informe de labores correspondiente al año de 1877,<sup>46</sup> ello representó un cambio importante en el desarrollo de la misma, que se notó en el mejoramiento de las condiciones de la oficina de sanidad.

La primera diferencia que puede percibirse en este informe de actividades, en relación con los anteriores, es la mayor libertad con la que aparentemente cuenta este médico para “cumplir [...] todo lo que previene el reglamento”, practicando los reconocimientos facultativos “con la mayor escrupulosidad” y anotando en los libretos el estado sanitario guardado. Otra observación importante puede hacerse con relación a la remisión estricta de las prostitutas enfermas al hospital, que fue uno de los puntos que mayor polémica generó entre sus antecesores. Esta tarea, como se vio, había sido difícil de lograr, pero Huici la llevó a cabo con “relativo”

---

<sup>45</sup> Martínez Cortés, Fernando. *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*. México: FCE/SEP/CONACYT, 1997 (La ciencia para todos, 45) 1993, p. 139.

<sup>46</sup> Huici Joaquín “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877”, en *El observador médico*. Tomo VI, México, Febrero 1o. de 1878, No. 22. p. 335-338 y 366-372. El doctor Huici fue inspector de sanidad de 1876 a 1881. En 1881 fue secretario del Consejo Superior de Salubridad. Empezó a ocupar el cargo de inspector a partir del segundo semestre de 1876, concursó y obtuvo la plaza junto con los médicos auxiliares J.J. Ramírez de Arellano y G. Alcorta, quienes quedaron bajo su dirección. El inspector Bravo y Alegre, que habría ocupado el puesto en 1872, muere en 1875. Del doctor Alfaro, sus sucesor, sólo se tiene noticia hasta 1888, cuando gana uno de los concursos convocados por la Academia y su estudio es publicado dentro de la *Gaceta médica*

éxito al remitir no sólo a aquellas que encontró con enfermedades contagiosas, sino también a las que presentaban enfermedades sospechosas.

Como relata Huici, esta labor habría sido resultado del incremento en la presión ejercida sobre las prostitutas, pero también de una renovación de la inspección de sanidad, que abarcó, desde sus condiciones físicas e higiénicas, hasta la parte administrativa. La oficina fue trasladada dentro del mismo Hospital Morelos a la planta baja con el objetivo de mejorar las condiciones higiénicas del espacio, aunque Huici dejó ver que existía también una gran preocupación por las apariencias y el daño moral causado a los vecinos.

La oficina quedaba justo al frente de una antigua vecindad habitada por varias familias “decentes” que, según relata dicho médico, tenían que presenciar el espectáculo de la aglomeración causada por las prostitutas cada que acudían al servicio médico. La nueva ubicación y la amplitud del espacio, permitirían, en un principio, que las mujeres entraran por otra calle y que siempre permanecieran en la parte interior del establecimiento.

Con respecto a la parte administrativa, la mejora más importante que desde el punto de vista de Huici se introdujo en la Inspección, fue la de sistematizar la contabilidad. Como se vio en el apartado anterior, la poca organización de las entradas y salidas y los abusos cometidos, produjeron que la oficina se encontrara en mal estado financiero y no hubiera mucha claridad con las cuentas. Esta nueva sistematización permitió que el estado de los fondos mejorara notablemente y con ello, Huici concretizó el traslado de la oficina, pagó sueldos atrasados, contrató a dos médicos auxiliares, e hizo que se cubrieran nuevas plazas.

Desde su punto de vista, gran parte de estas mejoras se habían logrado por la “actividad y honradez” del Comisario que, a diferencia de los anteriores, había demostrado mayor disposición para considerar las propuestas de los médicos. Éste sería sin duda un elemento fundamental de su informe, ya que daría cuenta del cambio experimentado en la concepción sobre el papel de los médicos en el periodo del porfiriato.

Pero, si las condiciones higiénicas y administrativas de la Inspección habían mejorado ¿por qué durante los siguientes años, diversos médicos siguieron insistiendo en la necesidad de reformar el reglamento?

Si bien las cifras demostraban un aumento en los reconocimientos facultativos, en términos reales, el número de prostitutas también seguía aumentando. De esta manera, como bien señalaba Huici, a pesar de la efectividad de los reconocimientos y de las penas impuestas a las “faltistas”, “no se ha conseguido la puntualidad sino en un número muy reducido”,<sup>47</sup> y pese a que la persecución de las prostitutas prófugas se había vuelto más activa debido a la aprobación del incremento del número de agentes, no era suficiente para someter a todas aquellas que se salían del control.

Por otro lado, los motines en el hospital eran frecuentes, se seguía autorizando a las niñas de catorce años o menos a ejercer la prostitución, las prostitutas inscritas seguían “abusando” de la autoridad para retirarse de la prostitución presentando fiadores falsos, y las extranjeras, pese a que eran aprehendidas *in fraganti* ejerciendo la prostitución sin permiso, seguían gozando de la impunidad del Gobernador. Es decir, pese a que la nueva dependencia de la Inspección, produjo mejoras administrativas e higiénicas importantes en la oficina y en su organización, no produjo mejoras substanciales en el control de las mujeres. De esta manera, una buena parte de las prostitutas de la ciudad de México continuaban resistiéndose a ser vigiladas y controladas, como resultado de los abusos, las multas, los impuestos y ahora también por el temor a ser remitidas al hospital.<sup>48</sup>

En general, los cambios son principalmente benéficos para los médicos, que logran mayor autoridad frente al Comisario de policía, aunque no frente al Gobernador. Como demuestra la información recabada por Huici, esta situación,

---

<sup>47</sup> Huici Joaquín “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877”, en *El observador médico*. Tomo VI, México, Febrero 1o. de 1878, No. 22. pp. 335-338

<sup>48</sup> Para mayor información sobre las causas de la resistencia, véase el capítulo 4 de la presente tesis.

hizo factibles algunas de las medidas que éste venía proponiendo para mejorar las condiciones de su oficina, pero no produjo el control por los médicos anhelado, ni logró que éstos obtuvieran una mayor jurisdicción en el terreno de la prostitución.

Pese a todo, ese primer paso fue fundamental para avanzar en los objetivos que se habían propuesto. De hecho, el que las mejoras producidas sólo hayan cambiado en apariencia las condiciones de la vigilancia, se tradujo en una necesidad de exigir cada vez más, y no en el fracaso del reglamentarismo, que por el contrario, invalidaría el papel de los médicos y echaría abajo todo el entramado de control. De ahí que Huici haya insistido en su primer informe de labores, en llamar la atención del Gobierno del Distrito para llevar a cabo los cambios por éste propuestos, y que al mismo tiempo haya justificado la capacidad y el alcance de los profesionales de la medicina para manejar acertadamente la vigilancia y el control.

Un elemento que es fundamentalmente resaltado dentro de su informe en este sentido, es el de los efectos de la prostitución en el deterioro paulatino de la salud pública a través de la herencia.

A diferencia de los médicos que le antecedieron, Huici recurre al argumento de las consecuencias hereditarias de la sífilis para justificar la sumisión y represión de las prostitutas fuera de control y para comprometer a las autoridades administrativas en la aprobación de los cambios propuestos por los médicos. De esta manera, subrayaba el beneficio “grandísimo a la sociedad” que devendría de tener secuestrados a “todos los focos de contagio” e insistía en las consecuencias atemorizantes que traería el que las prostitutas infectadas contagiaran de sífilis a aquellos que las solicitaran, y éstos a otros. Especialmente recalca las secuelas que aparentemente tendría en “seres ajenos enteramente de toda culpa”, alarmándose de la posibilidad de que ésta se convirtiera en una de las principales causas de la mortalidad infantil.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Huici Joaquín “Prostitución. Informe correspondiente al año de 1879” en *El observador médico*. Tomo V, México, Marzo 1o. de 1880, No. 11. p.220.

El temor de que fueran infectados los seres en los que estaba fundada la prosperidad y el progreso de la nación, lo llevó de hecho a justificar la necesidad de incrementar la represión hacia las clandestinas, a las cuales identificaba –al igual que sus antecesores– como las principales responsables de la propagación.

Otro aspecto importante de su informe es la división que hace de estas últimas en “la aristocracia de esa clase de mujeres” y “esa clase que principalmente ejercen su oficio en los cuarteles”.<sup>50</sup> Su atención se centra en las primeras. Sobre éstas señalaba que todavía existía un buen número que se negaba a aceptar la sumisión. Ello se comprende si se toma en cuenta que antes del periodo del porfiriato, éstas habían recibido algunos privilegios por parte del gobernador.

La impunidad de la cual gozaban dichas mujeres, habría sido la causa principal de las quejas presentadas por el doctor Bravo y Alegre y posteriormente por el doctor Alfaro. Sin embargo, Huici no consideraría sus observaciones y, no obstante su interés por acabar con dicho problema, continuaría aceptando los privilegios de clase y exigiendo la construcción de una sala de distinguidas dentro del Hospital. Desde su perspectiva esta medida era imprescindible para orillar a muchas prostitutas a erradicar el miedo que tenían a dicho establecimiento.

A diferencia de otras propuestas realizadas por los médicos que le antecedieron, la iniciativa de Huici para otorgar a las prostitutas de clase alta este privilegio fue –en apariencia– aprobada por las autoridades. Paradójicamente, Huici especificaba, en su informe de 1880,<sup>51</sup> cómo se habían llevado a cabo las mejoras para establecer un espacio separado, agradable, limpio y lujoso, y cómo las prostitutas se rehusaban a aceptarlo por las elevadas cantidades que tenían que pagar. Naturalmente no admitía el fracaso de su propuesta en relación con el objetivo reglamentarista, por el contrario, la utilizaba como una estrategia para

---

<sup>50</sup> “Informe correspondiente al año de 1879” en *El observador médico*. Tomo V, 1°. De Marzo de 1880, No. 11. p 220.

<sup>51</sup> Huici Joaquín “Informe correspondiente al año de 1880” en *La independencia médica*. Tomo I, 22 de Febrero de 1881, No. 40, pp. 328-330.

exigir mayor control sobre las “verdaderamente clandestinas”,<sup>52</sup> así como para elaborar mayores propuestas.

Desde 1877, Huici había sugerido la necesidad de: 1) reformar el reglamento impidiendo la inscripción de menores de 18 años; 2) dar mayores facultades al Comisario para resolver el abuso de los fiadores en caso de aprehender a alguna clandestina; e 3) introducir algunos medios profilácticos.<sup>53</sup> Sin embargo, ninguna de estas propuestas fue llevada a cabo. En cambio, se lograron algunos avances con respecto a la sala de distinguidas en el Hospital Morelos y el aumento de agentes de policía.

Hacia 1880, Huici volvería a plantear nuevas propuestas divididas en “morales y de salubridad”. Con respecto a las de salubridad, sólo recalca lo que ya habían expuesto sus antecesores.<sup>54</sup> En lo que respecta al punto de vista de vista “moral”, proponía acciones completamente nuevas, más apegadas a una nueva moral social y a la necesidad de incentivar la productividad de los habitantes de la ciudad. Tales medidas eran: 1) motivar la moral y la educación, 2) fomentar la industria y 3) fundar casas de asilo donde pudiera proporcionárseles un trabajo a aquellas que se quisieran retirar.<sup>55</sup>

Estas medidas evidenciarían que el ámbito de competencia de los médicos de la inspección se había ampliado de manera significativa. Anteriormente las propuestas de los inspectores se limitaban al campo de la higiene, con Huici los médicos empezarían a elaborar propuestas con un sentido social e insertas dentro

---

<sup>52</sup> Las que Huici llama “verdaderamente clandestinas” eran aquellas que ejercían en número pequeño, en lugares poco frecuentados, que tenían mayor cuidado de la vigilancia y que no corrían el riesgo de ser descubiertas.

<sup>53</sup> Huici Joaquín “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877”, en *El observador médico*. Tomo VI, México, Marzo 1º. de 1879, No. 23. p. 370. Con respecto a los medios profilácticos, Huici hablaba de precauciones a escala individual y pública. A escala privada insistía en que las matronas les proveyesen a las mujeres de jeringas y líquidos preservativos y que las obligaran a hacerse las inyecciones. Con respecto al nivel público creía indispensables el examen facultativo y la secuestación absoluta de las prostitutas enfermas. Estas medidas no eran nuevas, estaban incluidas en el reglamento, pero Huici opinaba que hasta ese momento, se había llevado a cabo de manera incompleta (370)

<sup>54</sup> Tales medidas eran: 1) hacer que todas las mujeres que vivían de la prostitución estuvieran sometidas al reglamento, y 2) aplicar con todo rigor las penas que éste imponía a las faltistas.

<sup>55</sup> Huici Joaquín “Informe correspondiente al año de 1880” en *La independencia médica*. Tomo I, 22 de Febrero de 1881, No. 40, pp. 328-330.

de los ideales de progreso y modernidad de la época. Ello naturalmente tuvo que ver con el cambio de gobierno que él mismo señala, aunque, también fue importante la transformación ideológica que experimentó la sociedad en el porfiriato.

La conformación de un nuevo proyecto modernizador en el que la industria ocupaba un papel fundamental y para el cual, fue necesario moldear la conducta de los individuos implementando campañas educativas, creando instituciones, estableciendo programas de ayuda para difundir normas y valores como los del trabajo productivo, el ahorro, el respeto, la higiene, la familia, la moral, la educación y la salud; tendrían una incidencia muy importante en la transformación experimentada. Sobre todo, porque esta insistencia en moldear las conductas estaría dirigida a aquellos grupos que se consideraban ociosos, antihigiénicos e improductivos tales como los vagos, los indígenas y las prostitutas.

Aunque los informes de Huici pretendían demostrar diversas mejoras dentro de la Inspección, también demostraban múltiples contradicciones, como las de: 1) reportar en 1877 el traslado de la oficina hacia un sitio nuevo como un hecho concreto y quejarse en el informe de 1879 de que ésta necesitaba un espacio más amplio e higiénico al cual pudiera ser trasladada; 2) exigir el aumento de los agentes de policía y su sueldo en el informe de 1879, y criticar un año después su capacidad y su ética para trabajar; y 3) señalar una mejoría en el aumento de la inscripción, y quejarse poco después por el “fabuloso” número de mujeres insometidas que existía.

Estas inconsistencias demostraban lo ambiguo que era el control de la prostitución, pero también la manera en la que los médicos irían justificando el incremento de la represión y la vigilancia de las mujeres dedicadas a dicho oficio.

Ello, naturalmente motivó la discusión en torno a la utilidad del reglamentarismo, llevando a un número importante de profesionales de la medicina --que no necesariamente cumplían algún cargo o función administrativa-- a realizar análisis detallados utilizando la información proporcionada por los inspectores de la oficina de sanidad.



## 2.2 LOS MÉDICOS NEORREGLAMENTARISTAS DE FINALES DEL SIGLO XIX.

En relación con el papel que el Estado le da a la ciencia en el mejoramiento de las condiciones de la sociedad y su impulso hacia el progreso, hacia finales del siglo XIX se llevan a cabo diversos cambios en la enseñanza y en la investigación que dan lugar a las primeras tesis sobre prostitución, realizadas por los alumnos de la Escuela Nacional de Medicina. En términos generales, estos cambios producen un incremento en el interés por dicho fenómeno que hace que los médicos en general discutan sobre la aplicación y perfeccionamiento del sistema reglamentarista.<sup>56</sup>

Tales médicos ven y se plantean el problema desde una posición diferente a la de los inspectores de sanidad, externa a todas las situaciones vividas en el trato cotidiano con las prostitutas, y utilizan la información de diversos estudios extranjeros —principalmente franceses— para comprobar los avances y explicar la viabilidad de las normas impuestas. Estas son las dos características principales que distinguen el tratamiento de la prostitución dentro de sus estudios, de aquellos que les antecedieron.

Estos estudios también se caracterizan por cuestionar o por criticar la aplicación de las normas incluidas dentro del reglamento y, fundamentalmente, por proponer medidas específicas para mejorar el sistema adoptado. Bravo, Alfaro y Huici no serían los únicos en proponer reformas al reglamento, a finales del siglo XIX emergerían otros médicos que plantearían el análisis de la prostitución desde diferentes posiciones y perspectivas.

Mi interés se centró en 4 estudios producidos a finales del siglo XIX, que por su amplitud y contenido me parecieron característicos del pensamiento médico de la época sobre el “comercio sexual”. Me interesaron porque incluyen propuestas médicas, legales y sociales dirigidas a cambiar el reglamento existente, es decir, incluyen propuestas dirigidas a la conformación de una política de la prostitución. Y también, porque aparecen previamente a la imposición del único reglamento

---

<sup>56</sup> El reglamento de prostitución vigente en el momento en que dichos médicos están proponiendo las reformas, es el de 1871.

punto todas las normas incluidas en el reglamento de 1871 y al ver tanto los inconvenientes como las ventajas de cada uno de sus apartados. Asimismo, incluye un proyecto de reglamento conformado por 66 artículos, 61 de los cuales habían sido reformados con el objetivo de mejorar el sistema de control. Probablemente por este motivo la comisión que lo examinó, encontró que el autor era “un observador perspicaz” y un “mesurado razonador”, que aportaba mucho a la sociedad.<sup>61</sup>

Posteriormente, a siete años de la memoria de Alfaro, esto es en el año de 1895, otra publicación aparecería en el escenario intelectual del porfiriato. Esta vez, como parte del *Concurso Científico*, celebrado en la ciudad de México en ese mismo año, el cual, sería convocado por la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación, en un intento por “actualizar los conocimientos científicos de los participantes y formalizar el espacio propicio al intercambio de inquietudes, sobre el uso de las ciencias representadas por las diversas academias y su repercusión social”.<sup>62</sup>

En este ambiente de interdisciplinaria, enmarcado por el tema de la relación entre la jurisprudencia y las demás ciencias, la participación de los médicos ocupó un lugar muy importante, y entre ellos se encontraba el doctor Juan José Ramírez Arellano,<sup>63</sup> miembro de diversas asociaciones y médico de la inspección de sanidad, quien había preparado un discurso sobre *La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública*.<sup>64</sup> Éste, era un estudio centrado en el análisis de la trascendencia que estaba adquiriendo el

---

<sup>61</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890, p. 8.

<sup>62</sup> Cruz Barrera, Nidia. *Las ciencias del México decimonónico. La expansión del confinamiento*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. p.55.

<sup>63</sup> Alumno de la Escuela de Medicina de México, se tituló en 1889 con la tesis *Estudio de la varicocele*. Fue practicante en el Hospital de San Pablo, colaborador de la sociedad científica “El porvenir”, miembro de la Sociedad Mexicana de Historia Natural y de la Sociedad Mexicana “Pedro Escobedo”, así como titular de la Sociedad Filoiátrica. Formó parte de la comisión encargada de estudiar las memorias presentadas a la Academia Nacional de Medicina el 15 de Agosto de 1888 y de la comisión encargada de evaluar a los participantes que concursaron por una plaza en la sección de Patología y Clínica Médicas; de la cual fue miembro distinguido.

<sup>64</sup> Ramírez Arellano Juan. “La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública” Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895 en, *Concurso Científico, Sociedad Médica “Pedro Escobedo”*. México: Oficina tipográfica de la Secretaria de Fomento, 1895.

fenómeno de la prostitución en el ámbito internacional y de los estragos que estaba produciendo en la ciudad de México.

Como es evidente, el análisis elaborado por Ramírez, corresponde más al de un funcionario público que al de un estudioso o un especialista en el campo de la prostitución, como lo llegó a ser Alfaro. De hecho, como el mismo lo resaltaba, su presencia en el evento se debió a la invitación hecha por la Academia Nacional de Jurisprudencia y al compromiso que adquirió como representante de la sociedad médica "Pedro Escobedo".

Su estudio en relación con los de Montenegro, Alfaro y Güemes, es muy breve y repetitivo. Sin embargo, me pareció fundamental hacer referencia al mismo, por el contexto en el que fue presentado, no por su contenido. Ramírez no pudo realizar un estudio profundo de la prostitución, como lo habrían hecho Güemes o Alfaro, porque el objetivo de los participantes era compartir experiencias relacionadas con el ámbito penal y criminológico. En este sentido el autor sólo discute las posibles acciones legales que podrían ser implementadas para combatir los efectos higiénicos, morales y sociales de la prostitución.

En general, todos los estudios comparten las preocupaciones y temores característicos de la época por la imprecisión del agente causal de la sífilis y por sus consecuencias biológicas, al mismo tiempo que aceptan el argumento de la prostitución como una necesidad social. De la misma manera, es evidente en todos, el cambio en la justificación empleada para argumentar el control de la prostitución, que centra su foco de interés en la degeneración congénita o en la degeneración entre generaciones. A diferencia de los estudios producidos antes del porfiriato y de los informes médicos de la inspección, los cuales destacaban el temor por las consecuencias de la sífilis sobre el individuo infectado y sobre su prole, estos estudios destacan el pánico característico de la época por las aparentes secuelas de la prostitución y la sífilis en el aniquilamiento de las razas.

Es también notable en todos ellos, la obsesión por la conformación de una nueva ética sexual, y el uso del argumento biologicista para justificar la

implementación de normas más severas de control y vigilancia. Todos aceptan el sistema reglamentarista como la única opción para mantener el orden social, al mismo tiempo que admiten sus errores e imperfecciones y discuten la posibilidad de su adecuación.

Una característica importante, que si bien no es apreciable en todos los estudios, es el interés que ponen en la cuantificación del fenómeno y en el análisis estadístico. Justamente a partir del porfiriato, la recopilación de los datos en busca de análisis racionales crece de manera inusitada. Ello produce un cambio perceptible en los estudios médicos y por ende en los estudios en torno a la prostitución. En éstos, los médicos empiezan a quejarse de la falta y mala cantidad de los datos provenientes de la inspección de sanidad, que consideran insuficientes para realizar comparaciones evaluativas entre México y otros países, para medir el crecimiento de la prostitución, y para comparar este crecimiento con la población femenina y con el número de casos de sífilis encontrados. Ello es especialmente notable en los estudios de Güemes y Montenegro.

Ambos critican la poca fiabilidad de lo constatado en los registros de inscripción y los criterios de evaluación ocupados. Naturalmente adjudican tales inconsistencias a la falsedad de la información proporcionada por las prostitutas y no al hecho de que las autoridades médicas interpretaran a su manera lo estipulado en el reglamento. Paradójicamente, ambos basan sus argumentos en los datos proporcionados por los médicos y el personal administrativo de la inspección de sanidad. Establecen comparaciones, primero, para constatar la gravedad implícita en el incremento de la prostitución clandestina y de esta manera justificar el control de la prostitución y, segundo, para validar los esfuerzos realizados por los médicos en la vigilancia y control de las mujeres dedicadas al comercio sexual.

En comparación con Güemes y Montenegro, los estudios médicos de Alfaro y Ramírez confirman el uso de esquemas europeos para validar sus posiciones y para discutir la aplicación de disposiciones estrictas de vigilancia. Alfaro examina tres sistemas de "represión y vigilancia de la prostitución" experimentados en otros

países, con relación al pago del impuesto.<sup>65</sup> Ramírez analiza la aplicación de los sistemas de reglamentación, prohibición y libertad de la prostitución, impuestos en Munich, Inglaterra y Bélgica. <sup>66</sup> El único que combina la estadística y el análisis de los sistemas de vigilancia, aunque en su relación con la ley, es Güemes. <sup>67</sup>

En términos generales, los cuatro tratan de fundamentar sus argumentos, respondiendo a un afán positivista que impone la necesidad de llevar a cabo análisis racionales, “objetivos”, basados en “verdades” a través de los cuales consideran posible el descubrimiento de “leyes” determinantes del comportamiento social. Con este propósito recurren también a la ampliación de su perspectiva, rebasando las interpretaciones puramente higiénicas y morales e incorporando el enfoque social. Ello es especialmente visible en el caso de Francisco Montenegro y Francisco Güemes, quienes consideran indispensable analizar las causas sociales del ingreso de muchas mujeres a la prostitución para implementar medidas preventivas. El segundo en especial, se interesa por la relación entre la prostitución y la posición de las mujeres en la sociedad.

### 2.3 LOS TEMAS DE DISCUSIÓN Y LAS PROPUESTAS

Tres fueron los temas principales reflejados en los estudios médicos de finales del siglo XIX: la discusión en torno al papel y la competencia tanto del gobierno como de los médicos en la vigilancia y control de las prostitutas, la discusión sobre los errores cometidos en la aplicación de la norma de inscripción, y finalmente la discusión sobre el pago de los impuestos, la corrupción y el incumplimiento de las labores policíacas.

---

<sup>65</sup> Estos sistemas consisten, el primero en la sujeción de las mujeres públicas por autoridades especiales, estando obligadas a reportar impuestos directos conforme a su categoría; el segundo, en no obligar a las prostitutas a desembolso pecuniario por ningún pretexto; y el tercero, fundamentado en la vigilancia de las prostitutas en general, sin distinción de clases y sin obligar a impuesto alguno a todas aquellas que “debidamente” se sometiesen al reglamento imponiendo cuotas pecuniarias únicamente para aquellas que “espontáneamente” quisieran distinguirse “del común”. Ver Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890. p. 11.

<sup>66</sup> Ramírez, “La prostitución en México...”, 1895. pp. 8-9.

<sup>67</sup> Ver, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888. p. 8

*a) La discusión sobre el papel del gobierno y de los médicos en la vigilancia de la prostitución*

La discusión sobre el papel y la responsabilidad del gobierno en el control de las prostitutas es un tema que desarrollan los tesisistas Francisco Güemes y Francisco Montenegro en sus respectivos estudios. Aunque, es importante señalar que ésta fue una materia que le interesó a todos los médicos reglamentaristas, en el sentido de que involucraba la problemática en torno a la libertad individual frente a la defensa de los derechos sociales y la preferencia por los sistemas reglamentarista o abolicionista.

Mientras los reglamentaristas sobreponían los intereses públicos a los privados, los abolicionistas pugnaban por el respeto a la libertad individual. De esta manera si bien es cierto que no todos los médicos desarrollaron el tema, por lo menos se acercaron al mismo al definir las ventajas y los inconvenientes de un sistema u otro.

Güemes pugnaba por el respeto a los derechos sociales por encima de cualquier libertad individual. Apoyado en esta postura, justificaría la responsabilidad del gobierno para defender el bienestar social y la salud pública, y para reglamentar el ejercicio de la prostitución. En ningún estudio es tan clara dicha justificación como en el estudio de Güemes, sobre todo en relación con la sífilis y sus consecuencias.

Güemes consideraba que la enfermedad podía llegar a ser individual, pero alegaba que sus implicaciones afectaban la salud pública. Así, en tanto que la sífilis podía llegar a ser epidémica, hereditaria y congénita, juzgaba que era responsabilidad del gobierno cuidar del enfermo y lograr que éste fuera sometido, incluso en contra de su propia voluntad.

Ello fue especialmente relevante en el porfiriato, cuando los objetivos del progreso fueron vinculados a la conservación de la salud de la población. Y cuando se buscó a través de diversas acciones, proteger a los hijos que podría engendrar una persona enferma. Inserto en ese contexto, Güemes justificaba en primer lugar, el deber de las autoridades en la protección del enfermo y de su prole, porque “le

pertenecían”;<sup>68</sup> y en segundo, la vigilancia y control de los posibles medios de contagio, contándose a las prostitutas entre los primeros.

Con estas medidas Güemes evidenciaba los temores manifiestos por los médicos sobre las consecuencias hereditarias y congénitas de la sífilis. Aunque sus comentarios también denotan una clara concepción androcéntrica en torno a las prostitutas. De manera que, mientras señala a estas últimas como las únicas responsables de la desmoralización y del contagio de la población, fundamentalmente masculina; los hombres infectados que llegaron a requerir de sus servicios son visualizados como “víctimas”. Esto adquiere especial relevancia al considerar que los hombres eran vistos como la fuerza productiva y procreadora de la nación. El contagio de una prostituta a su cliente no sólo implicaba la decadencia de su condición física y por lo tanto productiva, sino también la contaminación de su esposa y de su prole, y como consecuencia la marca de la degeneración.

Desde esta perspectiva, la prostituta no podía tener los mismos derechos y libertades que el cliente, pues a diferencia de este último, su comportamiento y el uso de su cuerpo atentaban contra la salud pública. Luego entonces, en tanto que los problemas de salud pública eran responsabilidad del gobierno, éste tenía la obligación de intervenir en la vigilancia y control de las mismas.

Pero, el papel del estado no se reducía solamente a la vigilancia y control de la prostituta en tanto que posible propagadora de la sífilis. La responsabilidad del estado tenía también que ver con la prostitución como un problema social y moral. Este último punto, es resaltado dentro del estudio de Montenegro, quien al analizar algunas de las causas sociales del ingreso de las mujeres a la prostitución precisa el carácter paternalista que el Estado debe mostrar en el caso de aquellas mujeres que pueden ser “salvadas” de la prostitución, especialmente se interesa en las menores de edad.

Desde la perspectiva de este médico, el Estado tenía la obligación de persuadir a las prostitutas o de hacer que se arrepintieran del “mal camino”, al

---

<sup>68</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 97.

mismo tiempo que debía dictar medidas enérgicas para que las que ya estaban adentro sosegaran su "espíritu de insubordinación".<sup>69</sup> Asimismo destaca la improductividad de este grupo y la posibilidad de que las autoridades propiciaran programas de trabajo para su propio beneficio y para el beneficio de la nación.

Pero, considerando que las medidas higiénicas y sociales necesitaban el apoyo de la autoridad, Güemes consideraba que era necesario mantener unidas las tareas del estado y de los médicos con el fin de facilitar la práctica higiénica y su profilaxia.

Desde 1872, el problema de la competencia médica había sido un tema de discusión que había generado los primeros resultados a favor de los médicos. El porfiriato es especialmente un periodo en el que la autoridad de estos profesionales se incrementa y su papel al interior de la sociedad empieza a cambiar como resultado del prestigio que empezó a adquirir la ciencia como fundamento del orden social. Ello es notable en todos los estudios producidos a finales del siglo XIX en torno a la prostitución, pero es especialmente desarrollado dentro de los estudios de Güemes y Montenegro, quienes son los que discuten el acrecentamiento de las competencias políticas de la institución médica.

Montenegro en particular relacionaba el escaso poder de los médicos con el mal funcionamiento del sistema reglamentarista e insistía en la necesidad de disolver este problema para lograr una mejor vigilancia médica de las prostitutas.<sup>70</sup> Especialmente se quejaba del endeble control policiaco de dichas mujeres y de su repercusión en la labor higiénica, tratando de justificar los beneficios que traería un aumento en su capacidad de actuación.

A su vez, Güemes hablaba de la necesidad de considerar el papel del médico como intermediario entre aquellos que propugnaban por la aplicación de leyes estrictas y aquellos que defendían la libertad de la prostitución. Especialmente destacaba el papel de los médicos como asesores de las autoridades civiles para

---

<sup>69</sup> Montenegro, *Ligeros apuntes sobre la pornografía*, 1880, p. 27.

<sup>70</sup> *Ibidem*, 1880, p. 31.



señalarles “los focos donde reside el mal”, y como mediadores en el cumplimiento de su deber; para que no cayeran en “un sentimentalismo extremo” ni en “un rigor exagerado”,<sup>71</sup> y para que conciliaran la prostitución con la higiene y la moral públicas específicamente, en la elaboración de las leyes y los reglamentos que juzgara convenientes.

Sus argumentos tenían como objetivo justificar la importancia de su injerencia en el terreno la prostitución, al concebir sus acciones como un requisito indispensable para asegurar la salud pública y para prevenir el ingreso de muchas mujeres a la prostitución. En relación con ello, Güemes señalaba que mientras los médicos no destruyeran la facilidad con la que las mujeres se entregaban a la prostitución, la policía de sanidad, como garantía de la salubridad pública, no pasaría de ser “una mera ilusión.”<sup>72</sup> Es decir, mientras los médicos no “salvaran” a las mujeres de “caer” en “el vicio”, el ingreso seguiría creciendo y con él la enfermedad, independientemente de la capacidad de los policías para vigilar a las prostitutas.

De esta manera las propuestas que elaborarían tanto Güemes como Montenegro y, en su momento, Ramírez, serían el aumento de las facultades del inspector de sanidad, su independencia de la policía ordinaria y del Gobernador, y el reconocimiento de su importancia para persuadir a las prostitutas.<sup>73</sup>

#### *b) La discusión sobre la aplicación de la norma de inscripción*

Otro de los temas desarrollados por los médicos a finales del siglo XIX, es la discusión de la aplicación de la norma correspondiente a la inscripción obligatoria de las prostitutas y los problemas derivados de la misma. Tanto Montenegro, como Güemes, discuten los inconvenientes relacionados con la falsedad de los datos proporcionados por las mujeres al momento de la inscripción y la relación de este hecho con la admisión de menores de edad en el ejercicio de la prostitución. Pero al

---

<sup>71</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 8.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 78; Ramírez, “La prostitución en México...”, 1895, p.13

mismo tiempo sostienen, la utilidad del registro obligatorio como una medida fundamental para disminuir las enfermedades venéreas, para asegurar la salud de la población, y para detener el desorden y los escándalos, siempre y cuando su aplicación se diera manera correcta.

De hecho consideraban el uso del registro obligatorio como uno de los principales pilares del sistema reglamentarista. En este sentido, no podían negar su utilidad, pero sí cuestionaban su aplicación, y en el caso específico de Montenegro, insistía en la reforma de su estructura. Para éste, la mala aplicación del registro tenía como principal consecuencia un daño irreversible en la recopilación de los datos para la conformación de una estadística médica. Desde la perspectiva de Montenegro, no se podía tener un panorama de los cambios experimentados en el estado de la prostitución si no se tenían una buena estadística. De esta manera, consideraba fundamental que las autoridades exigieran a las mujeres que llegaban a inscribirse a la oficina, la fe de bautismo, al mismo tiempo que proponía modificar el artículo del reglamento que trataba de la edad, para que se impusiera una edad mínima y no se admitiera a menores.<sup>74</sup>

Güemes en el mismo sentido, destacaba el error cometido por las autoridades mexicanas al no comprobar todos los datos proporcionados por las mujeres, como lo hacían en Francia. País en el cual, las autoridades realizaban una inscripción temporal en caso de encontrar que una mujer era menor de edad, hasta encontrar a su familia, quien era la que decidía si la menor podía continuar en el "oficio" de la prostitución. Güemes suponía que si ese sistema se hubiera impuesto tempranamente en México, muchas mujeres se habrían "salvado" de caer en ese camino. Es decir, habría actuado como un medio preventivo.

Sin embargo, "su experiencia" le había demostrado que las autoridades administrativas realizaban con frecuencia inscripciones de menores de edad y que la mayor parte de ellas "rara vez" tenían la intención de realizar otra actividad.<sup>75</sup> Su

---

<sup>74</sup> Montenegro, *Ligeros apuntes sobre la pornografía* 1880, p. 4, 5 y 20.

<sup>75</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 30-31

juventud las había hecho más solícitas y cubrían una demanda que no iba a desaparecer pese a la eliminación de la norma de inscripción en su caso específico. Negarle el registro a una mujer independientemente de su edad, implicaba alejarla de la vigilancia, “orillarla a la clandestinidad” y perder el control sobre su condición higiénica. De esta manera consideraba, contrariamente a lo que habían concluido Huici en 1877 y Montenegro en 1880,<sup>76</sup> que la inscripción de menores era una necesidad ineludible, aunque coincidía con Montenegro en la propuesta de exigir a aquellas que llegaban a inscribirse, su acta de nacimiento.<sup>77</sup>

### c) La discusión sobre los impuestos

El problema de la clandestinidad, llevó a los médicos de finales del siglo XIX a plantear la discusión sobre el cobro de los impuestos y sobre las consecuencias de su mala aplicación. Güemes, Alfaro y en menor medida Ramírez, fueron los más interesados en desarrollar este tema. Todos coincidían en relacionar dicho problema con la competencia de las autoridades administrativas y policíacas. Güemes por ejemplo, se quejaba de que el cobro del impuesto —que las prostitutas tenían que pagar por ejercer— sólo engrosaba los fondos del gobierno, y criticaba duramente a las autoridades encargadas, culpándolas de desviar las cantidades recolectadas de su objetivo primordial que era hacer más efectiva la vigilancia de la prostitución para mejorar la salud pública.<sup>78</sup>

Ramírez y Alfaro por su parte, llamaban la atención sobre la facilidad con la cual los agentes se familiarizaban con las prostitutas “con menoscabo del buen servicio y descrédito de la Inspección”. Y se quejaban de los “deshonrosos” resultados que llegaba a traer el incumplimiento de su deber.<sup>79</sup> Alfaro señalaba especialmente la constancia con la cual los agentes establecían relaciones de

---

<sup>76</sup> Ver Huici Joaquín, “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877”, en *El observador médico*. Tomo VI, México, Marzo 1º. de 1879, No. 23. p. 370

<sup>77</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 81.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p.116

<sup>79</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890, pp. 55 y 110; Ramírez, “La prostitución en México...”, 1890, 110.

condescendencia con las prostitutas de la clase alta, además de que disimulaban toda clase de abusos cometidos dentro de los burdeles, mientras les llegaban a quitar parte de su ganancia a las prostitutas de clase baja. Esta queja, no era nueva, desde 1874, Alfaro exponía las razones por las cuales los agentes fallaban en sus deberes, al mismo tiempo que denunciaba la anuencia del Gobernador para pasar por alto dicha conducta.<sup>80</sup>

Una problemática implícita en esta discusión, era la del efecto o utilidad de los impuestos cobrados. Alfaro insistía en remarcar que la corrupción era uno de los peores problemas a los que se había venido enfrentando la Inspección.<sup>81</sup> Ramírez y Güemes, se quejaban de que los agentes de sanidad recibían sueldos muy “mezquinos”, al mismo tiempo que destacaban cómo esta situación propiciaba el incumplimiento adecuado de sus labores. Güemes, en particular, criticaba la incongruencia entre las cantidades cobradas a las prostitutas y el hecho de que no existieran obras encaminadas a la prevención de la prostitución, como lo era la creación de un asilo de arrepentidas, en el cual las mujeres pudieran regenerarse y aprender un oficio productivo.<sup>82</sup>

Animar a los agentes con sueldos más dignos, era una de las propuestas que lanzaría este médico para facilitar la norma del reconocimiento y evitar muchos problemas de salud. Sin embargo, la postura general habría sido la de suprimir completamente las gabelas. Todos los médicos analizados coincidían en señalar la inutilidad higiénica y moral de las cuotas y el carácter que éstas habían adquirido como uno de los principales pretextos de las mujeres públicas para no concurrir a la visita médica y para engrosar las filas del “clandestinaje”. De esta manera, si no existía beneficio alguno y por el contrario eran mayores los perjuicios, la solución para frenar sus consecuencias debía ser su eliminación.

Hay que recordar que desde 1872, Bravo había planteado esta propuesta, pero no criticando que los impuestos carecieran de un fin benéfico para la vigilancia

---

<sup>80</sup> Véase el apartado de “La implantación reglamentaria” en el presente capítulo

<sup>81</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890, pp. 51, 55

<sup>82</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 83

y el control, sino destacando el hecho de que las prostitutas eran extorsionadas por las dueñas de burdel. Esta sería una diferencia importante entre los estudios previos al porfiriato y los producidos en dicho periodo, ya que mientras Bravo argumentaba que el beneficio de la supresión del impuesto, recaería en la propia prostituta, Güemes destacaba que el beneficio sería para el bienestar de la sociedad.

Esta preocupación claramente visible en el estudio de Güemes es de hecho compartida por Montenegro, Alfaro y Arellano, quienes también comparten cierta aversión –y estigmatización– por el poder que las mujeres podían adquirir a través del pago de los impuestos.<sup>83</sup> Güemes en concreto calificaba desde una postura androcéntrica, que la exigencia de un impuesto a las mujeres públicas era como colocarlas a la altura de “las profesiones que honran, las profesiones que representan el grado de prosperidad pública”; lo cual, le parecía degradante, ya que significaba “comparar el avance y el progreso [...] con los vicios que deshonoran y se toleran como una desgracia inevitable e indestructible”.<sup>84</sup>

Alfaro por otra parte planteaba –desde esa misma perspectiva– que al obligar a las prostitutas a desembolsar un impuesto, éstas normalmente se creían con derechos para ejercer “como mejor les place su degradante oficio”,<sup>85</sup> en detrimento del respeto y dignidad del personal médico y administrativo, así como de la moral y la salud públicas.

Si Bravo había planteado en 1872 que la supresión del impuesto llevaría a la eliminación de la explotación, y Güemes en 1888 establecería que el beneficio sería para la salud pública; hacia 1895 Alfaro coincidía, tanto con Bravo como con Güemes, pero enfatizaba también, la mejora que traería dicha medida a la imagen de la inspección.<sup>86</sup>

En términos generales, todos coincidían, dentro de sus respectivas propuestas, en destacar la responsabilidad y el deber que tenía el Gobierno para

---

<sup>83</sup> Especialmente las aisladas de primera clase, que eran las que gozaban de una relativa autonomía.

<sup>84</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 118

<sup>85</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890, p. 12

<sup>86</sup> Alfaro, “Reglamentación de la prostitución ...”, 1890, p. 13

frenar los abusos y las consecuencias que el cobro de los impuestos había traído. Así, mientras Güemes proponía a las autoridades –intentando salvar el objetivo fundamental que le había dado sentido al reglamentarismo, consistente en el resguardo de la salud pública y la higiene— elaborar un reglamento “menos fiscal, más higiénico y más racional, que al aplicarlo contribuyera a disminuir la sífilis;<sup>87</sup> Alfaro pensaba que era “más digno y decoroso de la autoridad” que el tesoro cubriera los gastos del control de la prostitución, porque así las autoridades podrían enfocarse a la vigilancia y represión “prudente”, en lugar de ocupar tanto tiempo en el cuidado de los pagos.<sup>88</sup>

Específicamente este último proponía: 1) que se suprimiera el impuesto de clases; 2) que se amonestara previamente a la inscripción de oficio a todas aquellas clandestinas atrapadas; 3) que se suprimiera la fianza para facilitar a las prostitutas su separación del oficio en caso de que así lo desearan, 4) que las que quisieran distinguirse pagaran un impuesto ligero y 5) que se demostrara la suficiencia de fondos para el sostén de la sección.<sup>89</sup>

Finalmente, cabe señalar que tanto Güemes, como Ramírez y Alfaro coincidirían en proponer una mayor aplicación de la pena de cárcel y en exigir la corrección del mal funcionamiento administrativo, con el objetivo de eliminar por completo la corrupción.

#### *d) Propuestas alternativas*

Además de las propuestas relacionadas con los temas de discusión, tanto Güemes como Ramírez, Alfaro y Montenegro elaborarían propuestas alternativas

---

<sup>87</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888. p. 118.

<sup>88</sup>La experiencia que adquiriría Alfaro al ocupar un cargo dentro de la inspección de sanidad, en donde tuvo que enfrentarse a problemas derivados de la corrupción, la impunidad, la desorganización y la poca autoridad que tenían los médicos, lo llevaría a concluir que la cantidad excesiva que las prostitutas tenían que pagar, era uno de los principales motivos que las llevaba a optar por una vida clandestina. Desde su perspectiva, esta situación perjudicaba seriamente los objetivos de la higiene en el sentido de que la clandestinidad alejaba a las prostitutas del pago de los impuestos y de las visitas médicas obligatorias, dando como resultado el que los médicos ignoraran la cantidad de enfermas que quedaban fuera de su control. Ver, Alfaro, Manuel. “Reglamentación de la prostitución...”, 1890.

<sup>89</sup> Para mayor información, véase *Ibidem*. pp. 37, 47, 55, 76, 77, 90, 95, 108, 115, 148 y 149. Así como el resumen de la página 150.

relacionadas con los aspectos higiénicos y sociales de la prostitución. En lo que respecta a los aspectos higiénicos, es clara la coincidencia en la necesidad de desarrollar una profilaxia de las enfermedades venéreas, implementando medidas higiénicas puntuales.

Montenegro por ejemplo, plantearía en 1880: 1) el incremento de las exploraciones por el espejo intrauterino de una a tres veces por semana, 2) el estricto cuidado del aseo y la limpieza de las mujeres, irrigando la vagina con “líquidos desinfectantes, agua clorurada, fenicada, alcoholizada o con sustancias astringentes o alcalinas después de cada coito, 3) el secuestro de las mujeres infectadas en un departamento aparte, 4) la declaración ante las autoridades policíacas por parte de los médicos, de todas aquellas enfermas que tuvieran escurrimientos y 5) la fundación de inspecciones de sanidad en las capitales de todos los Estados, con el objetivo de establecer una red nacional que fuera útil para evitar que las mujeres pudieran cambiarse fácilmente de residencia sin el permiso de la autoridad.<sup>90</sup>

Este mismo médico sugería también que se hiciera cumplir a las dueñas o dueños de burdel el artículo 19 del reglamento de prostitución, que determinaba no exponerlas al contagio y hacer que no faltasen a su visita. Dicha propuesta era muy similar a la realizada por Huici ese mismo año, pero haciendo responsables a las mismas mujeres de llevar a cabo sus visitas.

Güemes por su parte, sólo hablaba del necesario control higiénico de las prostitutas, las casas de tolerancia —aquellas en las que las mujeres no vivían y sólo eran utilizadas para ejercer la prostitución— y los hoteles; al mismo tiempo que instaba a las autoridades a exigir el registro obligado de las clandestinas, ya que le parecía, que por ser mujeres que “comerciaban” libres de cualquier vigilancia y sin “domicilio conocido”, representaban uno de los principales medios de “contaminación”.<sup>91</sup> Igual consideración tenía sobre las casas de tolerancia y los hoteles, a los cuales señalaba como lugares adecuados para el contagio sifilítico, no

---

<sup>90</sup> Montenegro, *Ligeros apuntes sobre la pornografía*, 1880. pp. 30-31.

<sup>91</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...* 1888. pp. 98-100

sólo por la falta de aseo, sino también por el poco control que las autoridades podían ejercer sobre los mismos.

Con respecto a ese problema proponía que se le proporcionaran al comisario de sanidad datos más precisos sobre los locales, de tal manera que pudiera conocer el número y el tipo de mujeres que llegaban a frecuentarlos. Es decir, proponía un mayor control sobre los mismos y una vigilancia más estricta de las mujeres que los habitaban.

Finalmente, tanto en el caso de Alfaro como en el de Ramírez Arellano, éstos replanteaban las propuestas sugeridas fundamentalmente por Montenegro, con respecto a la necesidad de que todas las prostitutas se presentaran de manera obligatoria a la visita médica gratuita, mientras las que estuvieran enfermas fueran inflexiblemente secuestradas en un hospital especial.

No es raro que exista una gran coincidencia en las propuestas médicas de Alfaro, Ramírez y Montenegro. La visita médica y el secuestro de las enfermas eran dos de las tres disposiciones básicas que representaban la columna vertebral de la ideología reglamentarista.<sup>92</sup> Y de las cuales, aparentemente sólo la correspondiente a la secuestación de las prostitutas enfermas había venido aplicándose de manera correcta.<sup>93</sup> En buena medida este resultado, demostraba el fracaso del sistema reglamentarista, en el sentido de que el buen cumplimiento de las tres disposiciones, encerraba el ideal de higiene que se requería para lograr la vigilancia. Sin embargo, la mayoría de los médicos, interpretaban dicho resultado no como un fracaso, sino como un indicador de que debía aumentarse el control.

Este era el criterio en el cual se basaba Ramírez al proponer el exterminio completo de la llamada "prostitución callejera" y al exigir que toda mujer sin excepción acudiera a la oficina de inspección a realizarse los reconocimientos médicos respectivos, obligándolas si fuere el caso a ir por la fuerza; pues como ya se

---

<sup>92</sup> La tercera disposición era la concerniente a la correcta inscripción de las mujeres en el registro.

<sup>93</sup> Ramírez, "La prostitución en México...", 1895. p.10



señaló, los derechos individuales quedaban eliminados cuando se trataba de la salud pública.

De esta manera, el Estado podía actuar justificando sus acciones en el argumento del beneficio social. Pero en tanto que su responsabilidad tenía también que ver con la prostitución como problema social, parte de esa necesidad de los médicos de implementar medidas complementarias se enfocó a la elaboración de propuestas sociales. Quizá uno de los aspectos más relevantes de los estudios sobre prostitución elaborados a finales del siglo XIX, fue la importancia que los médicos pusieron a las mismas. Aunque es importante señalar que desde 1874 el doctor Bravo y Alegre había planteado ya diversas medidas desde un enfoque social.

Los médicos de finales del siglo XIX, respondiendo a los planteamientos realizados en relación con los principales problemas del control de la prostitución, mantendrían esta continuidad en la producción de propuestas sociales. La exigencia de una educación moral, el requerimiento del acta de nacimiento y la imposición de una edad mínima para el ingreso a la prostitución, fueron por ejemplo, propuestas vinculadas a la discusión de los problemas de la inscripción, elaboradas por Francisco Montenegro y Francisco Güemes y Juan José Ramírez Arellano.

Montenegro había demostrado dentro de su estudio de 1880 una tendencia hacia el análisis de los aspectos sociales y morales de la prostitución.<sup>94</sup> De esta manera, cuando discutió los problemas de la inscripción y la relación de los mismos con el ingreso de muchas mujeres jóvenes a la prostitución, sugirió en primera instancia, la implantación de una nueva educación moral progresista e industrial.

Para Montenegro, la base del progreso y del orden social era la educación, sólo ésta podría "producir la riqueza de todas las clases sociales" e impedir la miseria y la prostitución. Por lo cual pensaba que debía ser incentivada en toda la población y en las mujeres en particular. Ello, especialmente después de que descubriera que una de las principales causas de la prostitución registradas por los médicos de la Inspección, era la ignorancia o la falta de educación.

---

<sup>94</sup> Ver, Montenegro Francisco. *Ligeros apuntes sobre la pornografía*, 1880.

En términos generales, Montenegro propondría: 1) la instrucción moral laica como un camino seguro que les abriría las puertas de la industria y evitaría la miseria en la cual muchas de ellas se encontraban, 2) el fomento de la industria por parte del gobierno, 3) la fundación de las casas de asilo industriales, y 4) la fundación de una casa de arrepentidas sostenida por trabajos y labores que impulsaran “la industria y el bienestar”.<sup>95</sup>

Desde 1877 Francisco Huici había planteado la necesidad de vincular la educación con la moral y el desarrollo de la industria como un medio para prevenir la “caída” de muchas mujeres en la prostitución y para ayudar a las que quisieran redimirse a salir de la misma.<sup>96</sup> Esta vinculación es específica del porfiriato, pero la idea de fundar asilos y casas de arrepentidas viene de una larga tradición religiosa, basada en la idea de la redención de la prostituta a través del encierro y la corrección.<sup>97</sup> En este caso, tanto Montenegro como Ramírez y Huici coinciden en la elaboración de propuestas relacionadas con la educación laica, la creación de centros de regeneración y la implantación de programas de asistencia relacionados con la industria. Ello respondiendo al problema de la temprana edad a la cual muchas mujeres empezaban a prostituirse, pero también a la necesidad de interiorizar en este grupo una conciencia laboral que favoreciera el progreso económico y el desarrollo de la nación.

Cabe señalar en relación con tales propuestas que un rasgo característico de los estudios neoreglamentaristas, fue justamente la necesidad de apoyar y auspiciar desde los poderes públicos acciones sociales dirigidas a beneficiar a las prostitutas más pobres o a las que por necesidad habían empezado a ejercer la prostitución. Estas acciones estuvieron sustentadas en una concepción patriarcalista de asistencia

---

<sup>95</sup> Montenegro, *Ligeros apuntes sobre pornografía*, 1880, p.28.

<sup>96</sup> Ver, Huici Joaquín, “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877”, en *El observador médico*, Tomo VI, México, Marzo 1º. de 1879

<sup>97</sup> Ver Atondo Rodríguez, Ana María. *El amor venal y la condición femenina en el México colonial*. México: CNCA/INAH, 1992.

y protección, dirigida fundamentalmente a la prevención de la "caída" de la mujer en la prostitución

Precisamente bajo esta concepción el doctor Ramírez Arellano elaboraría hacia 1895, la propuesta más innovadora de finales de siglo XIX, que desde su perspectiva, resolvería todos los problemas relacionados con el incremento de la prostitución. Ésta sería la de ensanchar la esfera de labores para la mujer mexicana, prestándole nuevos horizontes de trabajo.

#### *e) Diferencias e innovaciones entre los médicos neoreglamentaristas*

Una vez analizados los principales temas de discusión y sus propuestas, es claro que imperan dos visiones diferentes en la manera de abordar el tema de la prostitución. Por un lado tanto Güemes como Montenegro escriben desde su posición de estudiantes, ignorantes hasta cierto punto de la aplicación práctica del reglamento de prostitución y de los problemas cotidianos derivados de la administración, así como del control y vigilancia de las prostitutas.

Por otro, los doctores Ramírez Arellano y Manuel Alfaro, no sólo opinan, sino también establecen criterios experimentados que surgen de sus respectivas experiencias y prácticas de muchos años dentro del campo de la higiene pública y la prostitución. Ambos fueron funcionarios experimentados que habían llegado a trabajar directamente en la inspección de sanidad, que conocían de primera mano las problemáticas vividas en la aplicación del reglamento y que habían tenido contacto con las prostitutas y sus enfermedades.

Si bien Güemes y Montenegro, escribieron antes que éstos últimos, denotan una fuerte influencia de dichos médicos que se explica luego de encontrar que mientras Montenegro fue alumno del doctor Manuel Alfaro, Güemes lo fue del doctor Juan José Ramírez Arellano. Una característica interesante, es que puesto que los alumnos escriben primero que los maestros, éstos últimos citan sus trabajos y reconocen la importancia de sus aportaciones, pero también manifiestan un sentido práctico en la elaboración de sus propuestas. En efecto, las propuestas elaboradas

tanto por Alfaro como por Ramírez, están enfocadas a problemáticas concretas vividas en la inspección. Güemes y Montenegro, por el contrario tienen una experiencia muy corta en la solución de problemas en comparación con el desarrollo teórico de sus investigaciones.

Como estudiantes, Güemes y Montenegro sólo repiten las propuestas que ya habrían realizado algunos médicos de la Inspección. Contrariamente, Alfaro y Ramírez, elaboran propuestas prácticas e innovadoras, aunque no por ello completamente diferentes a las elaboradas en otros países —en los cuales también existía la preocupación por el control de la prostitución—ni tampoco benéficas para las prostitutas.

En el caso de Alfaro, por ejemplo su principal preocupación, la eliminación de los impuestos obligatorios, no respondía a la explotación de que eran objeto las mujeres por parte de otros actores, pese a que llegó a hablar del beneficio que traerían para “mejorar” —no para cambiar—su condición. Por el contrario, la preocupación esencial manifiesta en sus propuestas, se centraba en corregir los errores derivados del mal funcionamiento administrativo. Es la corrupción de las autoridades por el cobro del impuesto y los prejuicios que ello acarrea para el adecuado control de la prostitución lo que en realidad le interesa a Ramírez, no el abuso de las autoridades, ni la extorsión de los agentes para hacer cumplir la norma referente al pago del impuesto.

La misma innovación y pensamiento androcéntrico de la época son perceptibles en el trabajo de Ramírez. Ningún médico mexicano había planteado antes una medida tan reformadora como la de ampliar el campo de trabajo de la mujer, especialmente, como un método preventivo para acabar con la prostitución, pese a que algunos médicos como Montenegro o Güemes había reconocido que la falta de trabajo y las condiciones miserables de muchas mujeres, eran dos de las causas principales que comúnmente las llevaban a elegir el camino del comercio sexual.

Naturalmente la medida propuesta por Ramírez intentaba responder a esa problemática, pero también respondía a la continua integración –no necesariamente aceptada– de la mujer a la fuerza de trabajo asalariado –básicamente industrial y de servicios– que había estado llevándose a cabo mucho tiempo antes de que Ramírez presentara su memoria.<sup>98</sup> Sin embargo aunque aceptaba que la mujer podía trabajar fuera del hogar, no dejaba por ello de reproducir el pensamiento androcéntrico de la época en torno a las mujeres, al concebir que dicha oportunidad tendría que ubicarse dentro de todos aquellos empleos “en que no se necesita ni de la ciencia, ni de la fuerza del hombre”, tales como la venta de blondas, listones, plumas y artículos para “señoras”; la expedición de timbres y boletos, o el cuidado de alguna perfumería, un estanquillo o alguna sedería.<sup>99</sup>

A excepción de esta última propuesta, el análisis de Ramírez no tenía ninguna novedad con relación a lo que ya venían planteando otros médicos. Sin embargo, éste sería desde mi perspectiva uno de los trabajos más importantes del periodo del porfiriato, debido a la trascendencia y en el probable impacto que tendría. Ello en el sentido de que hace evidente la importancia que un tema como el de la prostitución pudo haber tenido en un congreso de la magnitud del Concurso Científico, en el cual, se estaban discutiendo las opciones para conseguir una sociedad moderna, con ciudadanos responsables y que avanzara hacia el progreso económico y social. Y en donde de hecho, llamaba la atención de la prensa para hacer una “seria y formal excitativa” con respecto a las medidas sociales,

[...] para que ella con su poderoso influjo, con esa palanca misteriosa que posee [...] trabaje y se empeñe por que las autoridades, los potentados, los hombres de bien y de recto corazón, y la sociedad entera, den vida y existencia real a las concepciones que tan torpemente he delineado en este humilde escrito.<sup>100</sup>

Quizá por ello, tres años después, se llevaría a cabo la propuesta que, junto con Ramírez, otros médicos reglamentaristas habían realizado de instituir un

---

<sup>98</sup> Para mayor información sobre este tema véase, Ramos Escandón Carmen. “Mujeres trabajadoras en el porfiriato” en *Historias*, No. 21, México D. F., Octubre 1988- Marzo 1989. pp. 113-121.

<sup>99</sup> Ramírez, “La prostitución en México ...”, 1895. p. 20

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 21

reglamento de prostitución reformado. Cabe resaltar en este sentido, que la prensa no tuvo el influjo necesario para lograr que las autoridades atendieran las medidas sociales propuestas por dicho autor, pero sí tuvo repercusión para reformar muchas de las medidas incluidas en el antiguo reglamento. Habría que destacar simplemente que también la trascendencia del momento,<sup>101</sup> la fuerza que estaban tomando las ciencias, el vigor interdisciplinario, el apoyo de las autoridades a las iniciativas médicas y el paulatino incremento de poder que los grupos científicos estaban logrando, permitieron que, después de 25 años, los médicos obtuvieran la respuesta que esperaban, consistente en la aplicación de nuevas reformas al reglamento de prostitución.

### 3. EL REGLAMENTO DE 1898: LOS CAMBIOS Y LAS PERSISTENCIAS

Después del reglamento de 1871, habrían de pasar 27 años antes de que surgiera un nuevo reglamento sobre prostitución. Como se vio en los apartados anteriores, durante ese período, las autoridades gubernamentales realizaron algunas reformas y posteriormente, empezaron a surgir estudios médicos como los de Montenegro, Güemes, Alfaro y Ramírez, encaminados a examinar los fallos y los vacíos imperantes en el reglamento, así como a renovar aquellas disposiciones que no estaban siendo útiles al momento de aplicarlas.

Esto último derivó de un movimiento científico general que dio lugar a la participación médica, y que fue fundamental para revisar aristas que no habían sido tomadas en cuenta con relación a la prostitución. Pero también surgió de la crisis reglamentaria y de la permanencia y crecimiento de la prostitución clandestina. Las propuestas realizadas por los médicos neoreglamentaristas no tuvieron, sin embargo, la respuesta que éstos esperaban, sino hasta 1898 --a tres años del discurso

---

<sup>101</sup> Nidia Barrera señala, que la apertura del concurso se realizó en la Cámara de Diputados, contando con la presencia del presidente Porfirio Díaz Mori, los representantes de diversos organismos de "promoción social", numerosos participantes a título personal y representantes de diversos colegios y las doce academias científicas más sobresalientes. Para mayor información, véase Cruz Barrera, Nidia *Las ciencias del México decimonónico...*, pp. 54-60.

pronunciado por Ramírez y a diez del proyecto de Alfaro--, que fue cuando un "nuevo" reglamento entró en vigor.<sup>102</sup>

Dicho reglamento, en efecto, sería resultado de las consideraciones y exigencias médicas, tanto como del desarrollo de la ciencia en el tratamiento de los males sociales; no obstante que no tomaba en cuenta todas las reformas propuestas por los médicos. Concretamente, demostraba una continuidad en las ideas de control y vigilancia de la prostitución que habían desarrollado los médicos desde mediados de siglo XIX y en la necesidad de su incremento. De hecho, la similitud entre el último reglamento antes del porfiriato –el de 1871-- y éste, quedaba demostrada, por que la mayoría de los artículos sobre las apariencias, la moral y la higiene, así como con la idea de la reclusión, habían permanecido. De esta manera no hubo cambios radicales, aunque es importante señalar que los médicos interesados en la reformulación del reglamento no los habían exigido. Las propuestas de los neoreglamentaristas siempre estuvieron basadas en el perfeccionamiento del reglamento, y en este sentido, únicamente cuestionaron y plantearon medidas en función de los vacíos –desde su perspectiva-- existentes.

De manera general, el nuevo proyecto de reglamentación especificaba, en relación con las reformas que habían propuesto Montenegro en 1880, Güemes en 1888, Alfaro en 1890 y Ramírez en 1895: mayor castigo de pena de cárcel; no se permitía el establecimiento de burdeles cerca de escuelas o templos; el inspector de sanidad empezaría a tener las mismas prerrogativas y consideraciones que los inspectores de policía; surgía un cuerpo especial de agentes de sanidad; y la oficina de inspección de sanidad, empezaría a tener mayor injerencia en las decisiones higiénicas y administrativas. En otras palabras, este reglamento enfatizaba la necesidad de esconder y delimitar los espacios de la prostitución, de mantener bien controladas a las prostitutas y de otorgarles mayores prerrogativas a los médicos.

---

<sup>102</sup> "Reglamento de la prostitución de 18 de Septiembre de 1898" en Figueroa Guerrero, Leovigildo *La prostitución y el delito de lenocinio en México y los artículos 207 y 339 del código penal del Distrito Federal*. México: UNAM, 1946 (Tesis de Licenciatura), pp.19-28

Como reformas nuevas, pero sin haber sido propuestas por los neoreglamentaristas, estaban: la prohibición para las prostitutas de transitar por determinadas calles y paseos, así como de acudir a ciertos sitios de diversión; se exigía a casas y burdeles poner un cancel en el cubo del zaguán, dispuesto de modo que no se viera el interior del burdel desde la calle; cerrar el burdel a la una de la mañana; clausura inmediata de burdeles o casas que no pagaran el impuesto; castigo de un día de arresto para las matronas en caso de ocultar, recoger e inutilizar los libretos de las pupilas, reglas estrictas para las nuevas *casas de cita*, establecimiento de dos nuevos parámetros, la belleza y la juventud, para identificar a las prostitutas por su físico y el surgimiento de una nueva clase, “la ínfima” ubicada en el último sitio de la clasificación.

Fuera de estas medidas que habían sido implementadas primeramente para ocultar y delimitar el “comercio carnal”, para evitar los abusos de que eran objeto las prostitutas por parte de las matronas y para mantener un mayor control primero de las prostitutas y luego de aquellos sitios a los cuales, paradójicamente, el mismo reglamento les había dado tal libertad, continuaban prácticamente intactas todas las disposiciones. Algunas de estas medidas, denotan sin embargo, aspectos muy importantes que caracterizaron a este reglamento de los anteriores.

Resalta la importancia que el nuevo reglamento le da al control de las prostitutas de clase alta, que es a quienes están dirigidas sin mencionarlo explícitamente, una buena parte de las normas. El artículo doce por ejemplo, que estipulaba que el Gobernador empezaría a designar “a su arbitrio” las calles y paseos por las cuales no se permitiría transitar a las mujeres públicas y los sitios de diversión a los cuales se les prohibiría concurrir, permite imaginar que existía un grupo de prostitutas que se mezclaba con la gente “decente” y que tenían posibilidades económicas suficientes como para acudir a los centros de diversión. El artículo diecinueve en su inciso L, que estipulaba cerrar los burdeles a la una de la mañana, habla también de una vida nocturna activa dentro de la ciudad. Finalmente las normas referentes a las *casas de citas*, que eran lugares a los cuales acudían



varones de la clase alta, permite resaltar el consentimiento de las autoridades para tolerar este tipo de espacios de conformación ambigua y de difícil vigilancia y control.

Paradójicamente también llama la atención de este reglamento, la continuidad en el consentimiento de diversas prerrogativas por parte de las autoridades administrativas a las prostitutas de primera clase.<sup>103</sup> Ciertamente se restringía el privilegio de las visitas a domicilio, el cual sería reducido sólo a los casos en los cuales las mujeres públicas podían comprobar que tenían alguna enfermedad grave, y se adoptaban nuevas medidas para aumentar su vigilancia. Sin embargo, también se les permitía llevar a cabo su visita médica en un “gabinete especial” y podían emplear la “sala de distinguidas” durante su estancia en el hospital; cuando las prostitutas de segunda y tercera clases, eran atendidas en un “gabinete común” y ocupaban galerías inferiores.

¿Porqué la insistencia de las autoridades en imponer normas restrictivas a este grupo y al mismo tiempo otorgarles ciertas prerrogativas?. Como ya se vio, los primeros médicos que ocuparon puestos dentro de la inspección de sanidad previamente al periodo del porfiriato, Bravo y Manuel Alfaro, habían insistido en el hecho de que eran mayoritariamente las prostitutas de primera clase las que se salían del control y optaban por una vida de comercio sexual “clandestino”. La explicación que daban de ello, era que no existían privilegios especiales en las normas incluidas dentro del reglamento para este tipo de prostitutas, y que se negaban a ser tratadas al igual que el común, por lo cual preferían evadir la vigilancia y no someterse al control.

Desde esa perspectiva, la existencia de ciertos privilegios, se debía a la obstinación de las propias mujeres por marcar una diferencia de clase. Sin embargo, las autoridades no destacaban el carácter fiscal del sistema normativo y el provecho económico que obtenían de los impuestos pagados por las mismas. Desde mi

---

<sup>103</sup> Ello, en oposición a las críticas elaboradas por Güemes y Ramírez sobre los privilegios concedidos a las prostitutas de primera clase como una limitante de la vigilancia y el control.

perspectiva, era precisamente el impuesto que las autoridades cobraban por tales privilegios, lo que permitiría que éstos siguieran existiendo, pese a las críticas y al objetivo primario del reglamentarismo, consistente en lograr una mayor restricción en la vida y en la conducta de las mujeres dedicadas al comercio sexual.

Este aspecto es sin duda importante, primero, porque demuestra la distancia existente entre el discurso y la realidad, es decir, evidencia la contradicción entre la condescendencia de las autoridades por un grupo de mujeres dedicadas a la prostitución y los ideales progresistas de acabar con todos los males sociales; y segundo, porque hace patente la paradoja entre la imposición del estilo de vida de la clase alta como un modelo para alcanzar la modernidad y la existencia de este tipo de prostitutas como un grupo potencialmente demandado por esa clase. De ahí que las autoridades policíacas hicieran todo lo posible por ocultar su presencia, pero sin dejar de aprovechar las cantidades derivadas de sus impuestos. Ello sin embargo, llevó a las prostitutas a exigir privilegios de clase y, frente al beneficio económico que implica su presencia, las autoridades se vieron obligadas a otorgárselos justificando sus acciones con el argumento de la vigilancia y el control.

Al final, lo que demuestra esta compleja relación, es una “hipocresía ética”, similar a la que Eduard Fuchs encontró como característica especial de la época burguesa europea de la segunda mitad del siglo XIX, para denotar la manera en la que la burguesía ocultó la contradicción interna “más enorme entre parecer y ser que jamás se haya dado en la historia”.<sup>104</sup>

En suma, es posible percibir en el reglamento de 1898 algunas contradicciones con las reformas que proponían los médicos neoreglamentaristas en sus estudios. Con relación a los privilegios de clase por ejemplo, recuérdese que tanto Güemes como Ramírez se oponían a cualquier prerrogativa dirigida a las prostitutas y pugnaban por su abrogación señalándolas como una de las principales limitantes para lograr el estado higiénico anhelado. Sin embargo, el reglamento de 1898 las incluía e incluso las incentivaba estableciendo mayores diferencias de clase.

---

<sup>104</sup> Fuchs, Eduard. *Historia ilustrada de la moral sexual. 3. La época burguesa*. Madrid: Alianza editorial, 1996. p.30

En términos generales estas contradicciones no harían sino demostrar los límites de las autoridades para tratar de controlar el problema de la prostitución. En el caso de las clandestinas, por ejemplo, estaba claro que era urgente detenerlas y someterlas al examen médico, por la cual, se exigía una mayor vigilancia y persecución de las mismas; sin embargo, reformas como la de exigir una solicitud escrita por parte del Gobernador para las aprehensiones, llegó a limitar por entero este objetivo.

Con todo --pese a los límites y contradicciones-- es posible observar que el objetivo primordial de la normatividad, fue siempre el de lograr un mayor control, sin importar que ello implicara una mayor represión. Los castigos fueron vistos como medios reformadores. Y, aunque la intención de los médicos para decidir el camino que habría de seguir la reglamentación no tuvo mayor repercusión, en la práctica éstos lograron que algunos puntos planteados como reformas los favorecieran para ocupar una posición importante dentro del sistema administrativo y de esta manera empezar a ganar mayor autoridad en la toma de decisiones con relación a este campo.

### CONCLUSIONES

La preocupación por la moral, la sífilis y la imagen moderna de la ciudad, manifiesta por los médicos reglamentaristas en sus estudios sobre la prostitución en la ciudad de México, configuró, durante las últimas décadas del siglo XIX, un discurso higiénico-moral que los llevó a justificar lo peligrosas que podían llegar a ser las prostitutas para la sociedad, y a consolidar su poder frente a las autoridades administrativas a través de una serie de medidas.

Un análisis profundo demuestra sin embargo, que tanto los motivos como los objetivos para implantar un sistema reglamentarista fueron diversos. Estos objetivos aparecieron de manera implícita en el proceso de conformación de la "política" de la prostitución de finales del siglo XIX, desde el primer reglamento de 1862, hasta el último de 1898, dibujando una continuidad a través del tiempo.

Una enumeración rápida permite ver que siempre existió el interés de las autoridades por: 1) crear un estereotipo de la prostituta opuesto al de la mujer “decente” que sirviera para diferenciarlas pero que también fuera útil para reforzar sus deberes y obligaciones,<sup>105</sup> lo cual evidencia una continuidad en el carácter pedagógico del discurso y de la normatividad; 2) establecer una organización espacial y temporal para gobernar las conductas y servir como un dispositivo político; 3) ocultar lo visible del comercio “carnal”—tanto en lo público como en lo privado—para mostrar una imagen aparente de la modernidad y el progreso; 4) crear un espacio funcional representado por el burdel, en el cual se pudiera ocultar a las prostitutas de las miradas “decentes”, que fuera útil para mantener el control y la vigilancia de la vida privada, que sirviera para dar rienda suelta a las pasiones masculinas y que fuera seguro higiénicamente para no hacer peligrar la estabilidad patriarcal.

Comenzando por el reglamento de 1862 y pasando por los de 1865 y 1871 hasta el de 1898, existe una continuidad en el objetivo de Estado por vigilar, excluir, marginar, etiquetar, delinear la conducta y el cuerpo de la prostituta y por utilizarla como un instrumento del saber científico. En contraposición, es perceptible una permanente resistencia y evasión del control por parte de un grupo de prostitutas “clandestinas”, que se convierten en el principal blanco de ataque de los médicos reglamentaristas.

Los estudios médicos analizados evidencian una constante insistencia en el problema que dichas mujeres representan para la sociedad, en la crisis del sistema reglamentarista provocado por su presencia; en el malogrado control de las mismas por la condescendencia de las autoridades administrativas y policíacas, y en la necesidad de incrementar la autoridad de los médicos para lograr dicho control.

El proceso de reglamentación en la Ciudad de México tuvo, diversos cambios, acordes con las diferentes formas en que los gobiernos trataron de

---

<sup>105</sup> Ello, dentro del afán característico de la época por identificar a todos los grupos e individuos que formaban parte de la sociedad

controlar el problema. Las medidas y disposiciones fueron incrementándose y mostrando un grado cada vez mayor de represión. Hay que tomar en cuenta que el primer reglamento no estaba del todo conformado y empezaba apenas a plantear y experimentar formas de vigilancia. En este sentido, es natural que el segundo haya mostrado un cambio notable. Los cambios más radicales, se dieron con el reglamento de 1871, en el cual, se ampliaba la visión del problema, tomando en consideración diversas aristas que el reglamento anterior no consideraba porque todavía no era tan grave el problema de la clandestinidad. Este último, le dio un giro al reglamento a través de la implementación de medidas más severas, que a su vez demostraron la incapacidad de las autoridades para lograr la estricta vigilancia y control de la prostitución.

En el porfiriato, el desarrollo de la ciencia y las ideas de progreso originan una visión diferente sobre la forma de proceder ante el problema. A partir de esta nueva visión, algunos trabajos, elaborados por médicos prominentes, empiezan a criticar y a exigir reformas al reglamento, con relación a disposiciones que se habían vuelto imprácticas. Sin embargo, aunque estos estudios tomaban en cuenta diversos factores y eran producto de análisis justificados, no tuvieron mayor repercusión en el reglamento de 1898. No hubo una continuidad absoluta entre el discurso y la implementación de las normas.

Los cambios sólo se encaminaron a lograr una mayor represión de las prostitutas y la novedad más importante, recayó en las disposiciones dirigidas a las facultades de los médicos, quienes lograron mejorar su posición, implementaron nuevos procedimientos higiénicos y obtuvieron la independencia y autoridad que tanto pretendían.

## CAPÍTULO 4

### LA RESISTENCIA Y EVASIÓN AL CONTROL IMPUESTO

A partir del surgimiento de los primeros reglamentos de prostitución en la ciudad de México, la vigilancia de las mujeres dedicadas a este oficio, quedó regida por una serie de disposiciones dirigidas al confinamiento y control de sus todos sus movimientos. En su conjunto tales disposiciones estaban principalmente dirigidas al objetivo explícito de las autoridades de mantenerlas alejadas de las miradas y comportamientos “decentes”. Ello, en conformidad con uno de los máximos ideales porfirianos, consistente en lograr una imagen limpia, ordenada y moderna de la ciudad.

Sin embargo, el cumplimiento de este objetivo se desvaneció al poco tiempo de haberse implantado el sistema reglamentarista en la ciudad de México, debido esencialmente, a la resistencia manifiesta por parte de un grupo de mujeres al mismo.

Si bien, no se puede negar que un número importante de prostitutas se apegó a las estipulaciones prescritas y adoptó el nivel de vida propuesto, hubo otras que combatieron o rechazaron la sumisión, actuando en contra de las expectativas creadas, resistiendo pasiva o activamente la demanda del cumplimiento estricto de las disposiciones y utilizando diversas estrategias para burlar los controles médico y policiaco. Ello, desde mi perspectiva, evidenciaría tres aspectos importantes del fenómeno de la prostitución en la Ciudad de México a fines del siglo XIX, que hasta el momento no han sido suficientemente considerados dentro de los estudios contemporáneos: por un lado, los límites de las autoridades en el control del problema; por otro, la enorme distancia que existió entre el discurso, la normatividad y su aplicación real; y finalmente, la existencia de un grupo importante de mujeres que se negaron a ser sujetos pasivos de un sistema que se les trataba de imponer a toda costa.

El presente capítulo, tiene como objetivo analizar –en la medida de lo posible debido a la escasez de fuentes y a la imposibilidad de contar con testimonios directos en donde sean las propias prostitutas las que manifiesten sus experiencias– algunas de las reacciones o respuestas tanto pasivas como activas que fueron elaboradas por parte de un grupo importante de mujeres dedicadas al comercio sexual, las cuales estaban inconformes con el sistema de vigilancia y control que las autoridades médicas y policíacas trataban de imponerles, durante el periodo del porfiriato.

Esto, con el fin de destacar los límites que existieron durante dicho período entre el discurso médico, la normatividad y su aplicación real; y con ello 1) revelar las contradicciones implícitas en el entramado discursivo que dieron origen a la justificación utilizada por los médicos de finales del siglo XIX para exigir una mayor vigilancia y control de la prostitución; y 2) mostrar a las prostitutas –en la medida de lo posible–, como sujetos activos que llegaron a inconformarse con el sistema normativo.

## 1. INSUBORDINACIÓN Y ESTRATEGIAS DE EVASIÓN DEL CONTROL

### *1.1 INSUBOORDINACIÓN E INFRACCIONES AL REGLAMENTO*

#### 1) La resistencia a la inscripción

La libre elección para dedicarse a la prostitución, así como la importancia del carácter “voluntario” del registro de inscripción fueron dos de los temas que más manejaron los médicos reglamentaristas en sus informes y estudios. Aparentemente cualquier mujer que quisiera dedicarse a este oficio podía hacerlo, con la única condición de que se presentara por su propio pie a solicitar el permiso. Según esta concepción –que incluso podría distinguirse como liberal–, cualquier mujer hacía uso de su libre albedrío al optar por su registro; sin embargo, el hecho mismo de rendir cuentas de tal decisión, implicaba que el Gobernador decidiera en todos los casos el ingreso o no de una mujer al comercio sexual, por lo cual, en términos estrictos no existía tal libertad. Esta contradicción –entre la “libertad” de una mujer

para prostituirse y el derecho social del estado para reconocer tal decisión— estaba encubierta por un discurso patriarcal sobre la seguridad colectiva y “la protección” del comportamiento femenino, que anulaba toda pretensión individual.

Como bien señalan Vázquez y Moreno analizando la prostitución en Sevilla: “La salud del pueblo, desde el momento en que es garante del orden y del vigor físico de la nación [...], compromete a las autoridades en una campaña de higienización que las llevará a tener que tomar partido definitivo en el campo de la prostitución”.<sup>1</sup> En otras palabras, puesto que la higiene pública se había convertido en una disciplina del Estado, a éste le correspondía velar por la salud de la nación y garantizar el progreso de la misma, impidiendo para ello, el desarrollo de enfermedades como la sífilis, que corrientemente era asociada al ejercicio de la prostitución.

Asimismo, puesto que el Estado pretende proteger a las menores de edad de caer en la prostitución, adquiere la obligación de encauzarlas hacia el camino del progreso, es decir, hacia la vida productiva; imponiendo para ello su reclusión en asilos en donde podrían ser regeneradas social y moralmente, a través de la enseñanza de algún oficio que fuera útil para la nación.

En concordancia con este discurso, el “verdadero” ejercicio del libre albedrío de una mujer al optar la prostitución, esto es, la elección individual o la voluntad para prostituirse independientemente de la autorización y sin la sumisión a los exámenes médicos, fue interpretado como una trasgresión a la definición genérica de la prostituta, que sólo podía solucionarse con la aprehensión y registro inmediato de dicha mujer, la cual, automáticamente se convertía en una infractora. Este tipo de registro, fue llamado *de oficio* y se dio en casos específicos como cuando una mujer era sorprendida por la policía en algún burdel o casa de tolerancia por primera vez, cuando se le sorprendía en compañía de mujeres públicas o provocando la

---

<sup>1</sup> Vázquez Francisco y Moreno Andrés. *Poder y prostitución en Sevilla (Siglos XIV al XX)* España: Universidad de Sevilla, 1996. p.29.



prostitución en la vía pública o bien, “cometiendo faltas contra la moral y la decencia”.<sup>2</sup>

El derecho de las prostitutas estaba basado en el apego estricto a las normas del reglamento que incluían el registro, la pertenencia a un burdel o casa reconocida para el ejercicio de la prostitución, entre otras disposiciones, fuera de las cuales no podía existir. Fuera del burdel las prostitutas no tenían existencia civil y sólo bajo el dispositivo del encierro adquiría consistencia legal.<sup>3</sup>

Los registros sobre las inscripciones de oficio, junto con los partes de policía donde figuran los números de las mujeres aprehendidas por negarse al trámite de la inscripción, así como las múltiples quejas que los médicos dejaron asentadas en sus respectivos estudios, permiten ver que hubo una resistencia activa a la norma correspondiente al registro durante todo el porfiriato, e incluso, desde los orígenes mismos de la implantación reglamentaria; que fue cuando empezaron a aparecer en los informes, y posteriormente dentro del mismo reglamento de prostitución (1871), las llamadas prostitutas *clandestinas*. Dichas mujeres, que se caracterizaron por emplear diversas técnicas o estrategias para evadir la vigilancia y el control de las autoridades médicas y policíacas, llegaron a conformar un grupo más numeroso que el de las prostitutas formalmente inscritas. De ahí que su presencia y su importancia dentro de la documentación producida a partir de los 70's se fuera incrementando, al grado de convertirse en el motivo principal o en la justificación aparente por la cual muchas de las propuestas de reformas al reglamento fueron producidas.

Para los médicos reglamentaristas que elaboraron dichas propuestas, el fracaso del registro obligatorio, en el caso de las mujeres de clase alta, tenía que ver con la renuencia de éstas para llevar a cabo los trámites burocráticos, derivados del cumplimiento de algunas normas incluidas en el reglamento. Estipulaciones tales como las de elaborar una solicitud por escrito para iniciar el registro o explicar en

---

<sup>2</sup> Ver, Güemes Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Oficina de la Secretaría de Fomento (Disertación inaugural de la Facultad de Medicina de México), 1888 p. 26.

<sup>3</sup> Vázquez García, Francisco y Moreno Mengibar, Andrés. *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996. pp. 37-38

una entrevista al Gobernador las razones por las cuales se optaba por el ejercicio de la prostitución, hacían que la inscripción se presentara como un proceso fastidioso que muchas de ellas preferían evadir.

En este sentido, se puede decir que la viabilidad tanto de éste como de buena parte de los objetivos reglamentaristas estuvo limitada —en un primer momento—, por el carácter de su planteamiento dentro del reglamento. Así, una mayor administración y burocracia dirigida a un mayor control de la prostitución, dejaba un margen de acción a través del cual un grupo numeroso de prostitutas “escapaba” al sistema impuesto.

En el extremo opuesto, el incumplimiento de la inscripción o registro por parte de las mujeres que provenían de las clases más bajas, no sólo derivaba de este tipo de limitante,<sup>4</sup> sino también de una situación particular que no podría reconocerse como un acto de resistencia, esto es, el desconocimiento total de las normas que tenían que cumplir.

Los mismos médicos señalaban que en casos extremos, el incumplimiento del registro, no tenía que ver con una negativa “consciente” de las mujeres al control, sino más bien, con el hecho concreto de que algunas de ellas, desconocían la existencia del sistema reglamentarista y las obligaciones que éste implicaba. Ello en apariencia, sólo representaba un número reducido de casos, en comparación con aquellos en los cuales las mujeres se negaban conscientemente a llevar a cabo su registro.

Desgraciadamente no se tienen cifras que aclaren esta diferencia. Las fuentes disponibles hasta el momento, sólo demuestran que la negación al registro y la constante existencia de prostitutas clandestinas fueron dos fenómenos generalizados. El número de prostitutas clandestinas, rebasó el número de prostitutas inscritas, durante prácticamente todo el periodo del porfiriato.<sup>5</sup> Esto confirma el desmoronamiento de una de las bases fundamentales de la

---

<sup>4</sup> En este caso, la elaboración de la solicitud por escrito para ingresar al registro de prostitución, sí llegó a representar una verdadera limitante, ya que muchas de ellas, no sabían leer ni escribir.

<sup>5</sup> Véase el cuadro número 19 de este capítulo.

reglamentación, consistente en lograr el registro de todas las mujeres dedicadas a la prostitución.

## 2) La resistencia al control médico.

El motivo principal del surgimiento de un sistema reglamentarista en torno a la prostitución había sido, tanto en México como en París, Londres y otras ciudades, la preocupación por el incremento de las enfermedades venéreas y especialmente por el incremento de la sífilis. En este sentido, una de las principales medidas promovidas por los médicos mexicanos desde mediados del siglo XIX, fue la de obligar a la revisión médica semanal a todas aquellas mujeres que habían optado por el ejercicio de la prostitución. El artículo 3º. del reglamento de 1871 y 2º. del reglamento de 1898, establecían que,

El reconocimiento facultativo ordinario será gratuito, y las mujeres se someterán a él una vez por semana; aquellas que resultaren enfermas, se enviarán al Hospital de Sifilíticas para su curación. Los médicos anotarán en las libretas respectivas, el estado sanitario que guarden las mujeres que reconocieren.<sup>6</sup>

Dicha medida, ocupaba un papel fundamental en el reglamento junto con la norma de la inscripción y el registro obligatorio, que los médicos consideraban básicas para lograr el buen funcionamiento del sistema que se trataba de imponer. Sin embargo, así como es perceptible una clara reticencia a la inscripción por parte de ciertas mujeres desde el inicio del reglamentarismo, los informes anuales o semestrales de la Inspección de Sanidad, evidencian también una resistencia por el control médico o el reconocimiento facultativo. Efectivamente, los médicos de la oficina no tardaron en reportar numerosos casos de prostitutas, nuevamente de primera clase, que una vez registradas, empezaron a resistir la revisión médica semanal o a emplear diversas tácticas para evadirla.

---

<sup>6</sup> Ver, "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en Castillo Velasco, José María del. *Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la Administración del D.F.* México: Impreso por Castillo Velasco e hijos, 1874; y "Reglamento de prostitución de 1898" reproducido en Figueroa Guerrero, Leovigildo. *La prostitución y el delito de lenocinio en México y los artículos 207 y 339 del código penal del Distrito Federal.* México: UNAM, 1946 (Tesis de Licenciatura)

En este caso, la resistencia adquirió dos dimensiones. Por un lado, se encontraban las mujeres, efectivamente pertenecientes a las categorías más altas, las cuales desplegaban --dentro de lo que podría caracterizarse como una resistencia pasiva-- diversas estrategias para evadir el control. Y por otro lado, estaban aquellas que resistían completa y activamente la revisión facultativa, normalmente llamadas *insumisas*. Los médicos, pusieron mayor atención a las primeras; pues, mientras las segundas pasaban a formar parte de las *prófugas* o de aquellas que debían ser perseguidas por los agentes de policía, las primeras, permanecían en los registros, “burlando impunemente” su autoridad. Más adelante se explicarán a detalle las diversas estrategias empleadas para evadir el control, por el momento es importante mencionar que entre éstas se encontraban: la revisión facultativa hecha por médicos externos a la inspección, el cambio de domicilio, el encubrimiento de la enfermedad y el pago de multa en lugar de la asistencia al examen facultativo.

### 3) El incumplimiento del encierro

El reglamento de prostitución de 1871 había estipulado una serie de ordenanzas que pretendían servir como un cerco para las prostitutas, con el fin de sustraerlas de las familias honradas. Ordenanzas como las estipuladas en el artículo 13 del reglamento de 1871, fracciones 4ª, 5ª y 6ª; posteriormente incluidas dentro del artículo 11º del reglamento de 1898,<sup>7</sup> tenían como fin alejar a las prostitutas de las “miradas decentes”, pues se tenía la intención, por una parte, de aparentar una imagen de progreso y modernidad; y por otra, de evitar que el comercio sexual se convirtiera en un “mal ejemplo” para otras mujeres. La existencia, de espacios ambiguos dentro del mismo reglamento, hizo sin embargo que aspectos como la inclusión y la elaboración de diversas disposiciones en torno a las *aisladas*, rompieran ese cerco que se pretendía establecer; ya que dichas mujeres, a diferencia

---

<sup>7</sup> El reglamento de 1871, establecía en su Artículo 13, Fracción 4ª: Abstenerse de pasear las calles reunidas en grupos que llamen la atención”; en la fracción 5ª: No saludar ni interpelar en la calle a los hombres que fueren acompañados de señoras o niños; y en la fracción 6ª: No provocar a la prostitución con señas o palabras. Véase, “Reglamento de la prostitución en México, 1871” en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874.

de las de burdel, no dependían de una matrona y reclamaban para el ejercicio de su comercio la búsqueda y persuasión de sus posibles clientes. Lo cual hacía inevitable el traspaso de los espacios designados.

Las aisladas, señalaba Güemes,

[...] comprende a las prostitutas que viven libres [...] Entre estas mujeres, las de primera categoría generalmente reciben en sus casas una clientela especial; las otras van a buscar en las noches el transeúnte provocándole a la prostitución. Su paseo continuo por ciertas calles, las valió el nombre de *mujeres del rodeo*.<sup>8</sup>

La inclusión de un apartado en torno a los Hoteles como espacios permitidos para ejercer la prostitución, con la condición de que el dueño sacara una patente y de que las prostitutas no vivieran en ellos,<sup>9</sup> ampliaba también la posibilidad de la prostitución itinerante y la utilización de diversas técnicas para atraer a los clientes en la calle.

Tales técnicas no sólo eran empleadas por las prostitutas aisladas, sino también por las prófugas y clandestinas, para las cuales, dicha práctica era asimismo una necesidad. De ahí que la mayoría de los médicos insistieran tanto en la vigilancia de dichas mujeres y en su propensión a la fuga, la cual creían, derivaba de su convivencia cotidiana con las prostitutas prófugas y clandestinas. Ello se daba especialmente porque compartían los hoteles y las calles céntricas de la ciudad, como efectivamente se puede percibir observando el mapa de la siguiente página. En éste he esquematizado la presencia de ambos grupos, basándome en los datos proporcionados por algunos partes de policía de los años 1877 y 1878, provenientes del Archivo General de la Nación.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888. p. 52.

<sup>9</sup> El apartado de "Hoteles y sus especuladores", tanto en el de 1871, como en el de 1898, se constituyó sólo por dos artículos que en términos generales ponían excesiva atención al pago puntual del impuesto y a las penas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones. En ninguno de tales reglamentos se estipula nada con relación al control de las mujeres que a éstos asistían, por lo cual, se deduce que cualquiera — inscrita, prófuga o clandestina— podía tener acceso a los mismos sin importar su condición. Véase, "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874; y "Reglamento de prostitución de 1898" reproducido en Figueroa *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946.

<sup>10</sup> Ver el Anexo III, en el cual se proporciona la lista de los nombres de las prostitutas aprehendidas. La documentación provino del AGN, ramo Gobernación 2°. 877 (9) 4; y 2°. 878 (11) Caja, 87.

PLANO



Según Güemes, el carácter itinerante de las aisladas —también llamado “rodeo”—<sup>11</sup> por lo menos durante 1888, fue motivado por la policía municipal, la cual prefirió que dichas mujeres circularan por las calles, en lugar de que se quedaran estacionadas en la vía pública “ocasionando todo tipo de escándalos”.

Desgraciadamente, no se tienen datos exactos sobre las rutas o los sitios a los cuales normalmente asistían, más allá de la información proporcionada por los partes señalados, los cuales me permitieron identificar en algunos casos la localización dentro de la ciudad de burdeles, domicilios y calles de prostitución en 1877 y 1878.<sup>12</sup> Esto, de alguna manera, dibuja líneas de desplazamiento y las zonas con mayor presencia de prostitutas y burdeles. Como ya se mencionó, es probable que lo hicieran en aquellos lugares que tenían una afluencia constante de hombres, como es el caso de la zona central de la ciudad, en donde estaban ubicados varios espacios públicos —como la Cámara de Diputados, las oficinas de correos, algunos comercios, cantinas y lugares de esparcimiento, etc.—que propiciaban tal concentración.

Casos particulares de aprehensiones en espacios de concurrencia masculina son los de María Avilez y sus pupilas, quienes fueron sorprendidas por los agentes P. Villafuerte y P. Liceaga, haciendo su rodeo a las 9:30 de la noche en el zócalo de la ciudad “sabiendo de la prohibición a tal sitio”;<sup>13</sup> o el de las prostitutas prófugas y clandestinas, Guadalupe Flores —de 19 años de edad, nacida en Toluca y con domicilio en San Geronimo—, María Mercado —de 21 años, nacida en Temascal, con domicilio en la Lagunilla # 37—, Antonia Garduño —de 20 años, nacida en Guadalajara, con domicilio en Moras # 12—y Concepción Cortés —de 24 años,

---

<sup>11</sup> Desde 1878, se tiene noticia de la remisión de varias prostitutas a la Inspección, “por estar vagando por las calles”. Ver, AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162

<sup>12</sup> Para poder identificar líneas de desplazamiento, ubiqué con un solo número la dirección y el lugar de aprehensión de la misma prostituta. De esta manera el lector podrá encontrar que en algunos casos los números están repetidos. Cada número, corresponde a una prostituta aprehendida, sobre la cual, los partes de policía también mencionan algunos datos extras como: la edad, el lugar de procedencia y su condición civil. La lista detallada se encuentra en el anexo IV, V y VI.

<sup>13</sup> AHSS, Fondo: Beneficencia Pública, Sección: establecimientos Hospitalarios, Serie: Hospital Morelos, Leg. 2, Exp. 31.

nacida en Guanajuato con domicilio en Chavarría #18--, las cuales fueron aprehendidas en el Atrio de la Catedral, en enero de 1878.<sup>14</sup>

Para Ramón Fernández, jefe médico de la Inspección, la explicación de que cada vez más mujeres salieran a las calles, no se debía sólo a la resistencia de las prostitutas a aceptar las normas, sino también a circunstancias externas como la ocurrida en 1881, cuando, debido al cambio de agentes en la oficina de Inspección, la vigilancia de las prostitutas disminuyó, dando lugar a que “un gran número de prófugas se pasearan impunemente por las calles”.<sup>15</sup>

La libertad de las prostitutas para transitar por la ciudad, tanto como la de concurrir a las diversiones públicas –teatros y paseos—o la de provocar a los transeúntes en la calle con señas, fueron prácticas comunes que alarmaron a la población, debido a las implicaciones que llegaban a tener, como la de confundir a las prostitutas con mujeres honradas. De ello, daba cuenta *La Gaceta de Policía* correspondiente al 28 de enero de 1906, al quejarse de la ineficacia de la vigilancia por parte del Inspector de Sanidad:

No hace mucho tiempo que fue recordada por el Gobernador del Distrito al Inspector de Sanidad para que la hiciera cumplir por sus agentes la disposición relativa a que sean alejadas de los parajes públicos las mujeres *de mala nota*. No sabemos si el inspector lo ha olvidado ya o los agentes que en muchos casos creen que mujeres honradas no lo son, ahora confunden a las *demimondaines* con las familias decentes, porque las ven mezclarse entre ellas; el caso es que la Avenida Plateros y los departamentos bajos de los teatros se ven concurridos por esa gente. <sup>16</sup>

La prensa generalmente era la que mostraba cómo eran marginadas las prostitutas de la sociedad y la frecuencia con la cual evadían el control, resistiéndose y empleando diversas tácticas para contrarrestar aquellas normas que constreñían sus espacios de vida. Más importante aún, mostraba las contradicciones del sistema que se estaba tratando de imponer y hacía evidente la “hipocresía

---

<sup>14</sup> AGN, Gobernación, 2°. 878 (11) Caja: 87. Véase también, AHCM, Gob. Del D.F. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Rep: 4, Est: j-12, Entrepaño: 4, Libro: 162. Véanse en el mapa los números: 10, 26 Azul; y 8,22 Naranja.

<sup>15</sup> AGN, Gobernación, 2°. 882 (10) 1

<sup>16</sup> *La Gaceta de Policía*. Año 1, Tomo 1, México, 28 de enero de 1906. p.6



moral” de la sociedad.<sup>17</sup> En este caso, dicha hipocresía es claramente perceptible en la incongruencia de las disposiciones referentes al constreñimiento de las prostitutas en espacios cerrados y al pleno control de su presencia en sitios públicos, a través del ocultamiento de su conducta, así como de todo rasgo que pudiera dar a notar su comercio “carnal”, en oposición a la tolerancia de su ejercicio y al aprovechamiento económico de su control.

Constreñir y ocultar habían sido dos propósitos de las autoridades médicas y policíacas para limitar su trato con el resto de la población,” sin embargo, ocultar los rasgos del comercio carnal había llevado a las prostitutas a asumir las maneras de las “damas respetables”, dando como resultado el objetivo opuesto. A través de esta práctica las prostitutas –sobre todo las de clase alta– salían del encierro y transitaban por los espacios públicos de la ciudad como cualquier otra mujer en el porfiriato. Así, es posible apreciar cómo frente al ideal surgieron aspectos contradictorios dentro del mismo sistema que fueron destacados ágilmente por la prensa a través de quejas constantes porque las prostitutas frecuentemente eran confundidas con el resto de la población. Más interesante aun, la misma prensa, evidenciaba el surgimiento de nuevas problemáticas tales como: el abuso de poder de las autoridades policíacas al involucrar a familias “decentes” en escándalos o la impunidad de las prostitutas para burlarse de la autoridad.

#### 4) Los escándalos

La aplicación del reglamento para mantener la prostitución acantonada en casas cerradas y discretas no se cumplía en la ciudad de México y junto al “espectáculo público de la carne”,<sup>18</sup> eran también comunes los desordenes y escándalos dentro y fuera de los mismos burdeles o casas de asignación. El reglamento de prostitución de 1871, disponía en su artículo 13, fracciones 3ª y 9ª y posteriormente, en el artículo 11º. del reglamento de 1898, que toda mujer dedicada a la prostitución debía abstenerse de hacer escándalos en la calle u otros lugares públicos así como en sus

<sup>17</sup> Fuchs Eduard. *Historia ilustrada de la moral sexual. 3. La época burguesa*. Madrid: Alianza Editorial, 1996.

<sup>18</sup> Vázquez y Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996. p. 191

mismas casas y vivir distantes de los establecimientos de instrucción y de beneficencia de ambos sexo. La existencia de diversos partes señalando la clausura de burdeles que se encontraban inmediatos a los Colegios de Instrucción – sobre todo de niñas, en las calles de Misericordia, Amargura y Estampa de San Lorenzo, numerosas peticiones de vecinos para clausurar burdeles –en los callejones de Vizcaínas, Caleras, Tarasquillo y Los Rebeldes– por los escándalos públicos que en éstos se suscitaban; notas periodísticas exigiendo que las prostitutas dejaran de pasearse por las calles de Plateros y San Francisco,<sup>19</sup> y aprehensiones de mujeres escandalosas en lugares públicos tales como “los baños rusos” y el teatro,<sup>20</sup> demostraban sin embargo, la resistencia de las mujeres públicas a estas medidas y la ineficacia de su aplicación.

Aparentemente estas denuncias se incrementaron, luego de una disposición del 25 de Septiembre de 1882, con la cual se les permitió a las aisladas vivir en grupos de dos o más. Lo cual, trajo consigo, “consecuencias deplorables” para la conservación del orden en la ciudad.<sup>21</sup>

Cómo ya se había mencionado, la existencia misma de la categoría de prostitutas *aisladas* determinaba que éstas salieran a buscar a los clientes a las calles céntricas de la Ciudad, en donde frecuentemente se daban los escándalos y “las escenas de libertinaje e inmoralidad” que la prensa denunciaba, destacando la indiferencia de la policía para hacer cumplir el reglamento. En el año de 1897, por ejemplo, el periódico *El monitor*, denunciaba un escándalo que había tenido lugar en una casa de asignación ubicada en el Callejón de Las Cruces # 3. Según dicho periódico, “la trifulca” tuvo lugar a raíz de que un joven, Rafael Peña, acompañado de “algunas personas”, entró y permaneció por varias horas “bailando y tomando

---

<sup>19</sup> Estas calles corresponden a la actual calle de Madero, que es, y fue en ese entonces, una vía importante para acceder al corazón de la ciudad, al palacio nacional, a la catedral y a la zona de los grandes establecimientos.

<sup>20</sup> Los índices de documentación del Archivo Histórico de la ciudad de México. Véase AHCM, Ramo: Gob. del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio. 4, Estante: J-12. Entrepaño: 4, No. 162 y correspondiente al año de 1879, el libro No. 171. Ver también: *El chisme*, No. 12, Martes 28 de Marzo de 1899 y Jueves 18 de Mayo de 1899; *La Gaceta de Policía*. 5 de Noviembre de 1905, 12 de Noviembre de 1905 y 28 de enero de 1906. Asimismo, los índices de documentación del Archivo Histórico de la ciudad de México

<sup>21</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 52- 53.

unas copas con las pupilas de la casa". La convivencia se había llevado a cabo tranquilamente, hasta que se dio cuenta que "le habían extraído un rollo de billetes de banco con valor de 150 pesos". Según relata dicho periódico, la primera reacción del joven fue exigirle a la matrona una búsqueda en todo el burdel, pero al no obtener ningún resultado, llamó a la policía, produciéndose con los alegatos, la exigencia del dinero y los gritos de las mujeres, un escándalo que puso en alerta a todos los vecinos.<sup>22</sup>

Como se puede observar en este caso, el escándalo público normalmente llegaba a adquirir un significado más amplio que implicaba el incumplimiento de las fracciones, 9ª. correspondiente al artículo 19 y 2ª, correspondiente al artículo 27 del reglamento de prostitución de 1871. Las cuales determinaban como una obligación de las matronas y de los dueños de casas de asignación y burdeles, que no se consintieran los juegos de azar, ni que los concurrentes se embriagaran, estando asimismo prohibido que se expendieran licores o que se permitiera su introducción en dichos sitios, así como la apertura de los mismos después de la 1:00 de la mañana.<sup>23</sup> Sin embargo, las escenas prostibularias llegaban a incluir juegos prohibidos, bailes fuera de los horarios asignados, actos criminales, solicitudes obscenas y --como se vio en el caso relatado--venta de bebidas alcohólicas y embriaguez.

Otro ejemplo claro de esta situación, la proporciona una nota del *Monitor Republicano* del jueves 11 de enero de 1877, en la que se denuncia la existencia de una casa de "diversión" en la calle de Mártir de las Parrillas, en la cual, según dicho diario, varios jóvenes "muy conocidos en nuestra sociedad" se reunían a instancia de una persona "bastante conocida por su modo de vivir" y por el tipo de reuniones que en ésta realizaba.<sup>24</sup> En tal casa, "con pretexto de los bailes", era permitido el

---

<sup>22</sup> *El Monitor*, Miércoles 27 de Enero, 1897

<sup>23</sup> Véase el "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874. Hacia 1898, la disposición, relacionada con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas o su introducción en dichos sitios, desaparece y se estipula únicamente que se impida la entrada al burdel en estado de embriaguez. Lo cual, deja abierta la posibilidad de la venta.

<sup>24</sup> *El Monitor Republicano*, Jueves 11 de Enero de 1877.

juego de albures y otras infracciones, que el periodista encargado de la nota, denunciaba en su sección, argumentando la incompetencia de las autoridades en el control de los mismos. El interés de este reportero estaba más bien dirigido a la denuncia del juego más que al escándalo prostibulario, pero en su relato destaca importantes elementos en torno a los desórdenes y a las prácticas que habitualmente se llevaban a cabo en las casas de prostitución. Para empezar, señalaba que la dueña de la casa había establecido una cantina sin licencia, permitía la reunión de mujeres públicas no inscritas en el registro de Inspección de Sanidad, congregaba a algunas personas “a quienes la fama pública” señalaba como “jugadores de profesión”, y permitía la prolongación de los bailes más allá de la una de la mañana; aun con el conocimiento y permiso del Gobernador.

Este último hecho, llama particularmente la atención, pues ante todo, evidencia la condescendencia de las autoridades en la proliferación de los “vicios” en oposición a los objetivos morales y normativos de la época. En otras palabras, muestra la enorme distancia que existía entre las estipulaciones prescritas y su aplicación. Las prescripciones, no se llevaban a cabo como los médicos esperaban, porque su aplicación implicaba un régimen y un compromiso ético de parte de autoridades administrativas y policíacas, que estaba lejos de corresponder a la realidad. Las disposiciones, por otro lado, dejaban márgenes de acción al surgimiento y permanencia de situaciones que en el discurso eran reprobadas, existían intereses de por medio, y en la mayoría de las ocasiones, las estipulaciones eran rebasadas por los hechos. En la práctica, resultaba muy difícil que los burdeles no vendieran licores o que fueran cerrados a la una de la mañana, cuando la matrona dependía de tales entradas para mantener su negocio y para pagar los impuestos correspondientes.

La prensa, como los médicos, no hacía sin embargo, sino reiterar el pensamiento moral de la época en torno a la prostitución como una amenaza para la “paz social” y la “integridad moral” de los ciudadanos, especialmente de los más jóvenes; a los cuales, aparentemente se trataba de proteger, a través de medidas

como las de obligar a las prostitutas a portarse y vestirse con decencia, no saludar ni interpelar en la calle a los hombres que fueren acompañados de señoras o niños, no provocar la prostitución con señas o palabras, no permanecer en la puerta de los burdeles ni en los balcones ni en las ventanas, poner en éstos últimos cortinas exteriores con el fin de que no se viera lo que pasaba adentro, no señalarlos para que no se viera lo que eran, entre otras disposiciones que en la práctica eran letra muerta.<sup>25</sup>

Realmente eran pocos los casos en los cuales las denuncias tenían alguna respuesta correctiva y en la mayoría, dicha respuesta se resumía a una multa que la matrona o el encargado de la casa tenían que pagar. Éste fue por ejemplo el caso de la matrona de los burdeles de La Cerbatana y la 3ª. calle de La Independencia # 6, a la cual se le impuso una sanción pecuniaria el día 11 de Mayo de 1879 por permitir que sus pupilas salieran a la calle a “hacer escándalo”.<sup>26</sup> Por el contrario, las quejas por violación de las medidas estipuladas eran mucho más frecuentes, sobre todo por parte de los médicos.

El doctor Güemes relataba hacia 1888, cómo todas aquellas medidas dirigidas al ocultamiento del comercio carnal no eran llevadas a cabo como el reglamento lo establecía y daba cuenta de la frecuencia con que las prostitutas “se vendían” a gritos en la calle, provocaban y solicitaban a los hombres de manera “obscena”, se vestían de manera “inapropiada” y asomaban los “brazos desnudos” por las ventanas. Con estos comentarios, Güemes dibujaba la importante función comunicativa que cumplía la imagen corporal en la práctica de la prostitución, y daba cuenta por otro lado del enorme trecho que existía entre lo que estaba estipulado y lo que realmente las prostitutas cumplían.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Art. 13,17, 18 del reglamento de 1871, Art. 11,20 del reglamento de 1898. AHCM, Ramo: Gobierno del D.F, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 171.

<sup>26</sup> Otro ejemplo, es el de la dueña de la casa de Mártir que tuvo que pagar veinticinco pesos por el establecimiento de una cantina sin permiso AHCM, Ramo: Gobierno del D.F, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 171.

<sup>27</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 52-53.

Lara y Pardo relataba 20 años después, como características por las cuales los jóvenes se sentían atraídos por estas mujeres y que no dejaban de identificarse como conductas escandalosas, lo provocativo que era verlas en los balcones o danzando “notas de música sensual” y vistiendo “sin recato alguno” ropa “llamativa” que, desde su perspectiva era uno de los factores fundamentales de su “éxito profesional”.<sup>28</sup> Los escándalos entendidos en todas sus implicaciones como aquellas conductas que en general hacían visible el comercio sexual, fueron tan persistentes durante todo el porfiriato, como la resistencia de las prostitutas a acatar aquellas normas que estaban encaminadas a evitarlos. De ahí que fuera común la aparición en los partes de policía, de prostitutas aprehendidas no sólo por clandestinidad o insumisión, sino también por escándalo.<sup>29</sup>

Desgraciadamente, no se tienen los datos completos del número de aprehendidas para todos los años del período del porfiriato. El Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico de la Ciudad de México contienen conjuntamente documentación para un período comprendido entre 1877 y 1882; sin embargo, sólo los registros correspondientes a los años 1878 y 1879, se encuentran completos.<sup>30</sup>

#### PROSTITUTAS ESCANDALOSAS 1878

Cuadro 10

FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE
18 enero	Martínez Rosa	25 agosto	Vallarta Angela
	Ortiz Concepción	22 sept.	Varias prostitutas
	Tomas Refugio	23 Sept.	Gurrios Dolores
	López María de la Luz	23 sept.	Varias prostitutas
	Hernández Josefa	27 sept.	varias prostitutas
	Rosas Isabel	28 Sept.	Varias Prostitutas
25 enero	Ramírez Concepción	09 oct.	varias prostitutas
	Fuentes Ysidra	11 oct.	Varias Prostitutas
21 marzo	Mondreaga Rita	12 oct.	Varias prostitutas
25 agosto	Varias prostitutas	30 Dic.	Jiménez Amelia

Fuente: AHCM

<sup>28</sup> Lara y Prado, Luis. *La prostitución en México*. México: Viuda de Bournet, 1908. pp. 28 y 74.

<sup>29</sup> Ver AGN, Gobernación; 2º 877 (12), 2º. 878 (11), 2º. 878 (6), 2º. 878 (7), 2º. 879 (7), 2º. 879 (15), 2º. 879 (8), 2º. 881 (2), 2º. 882 (12), 2º. 882 (3), 2º. 882 (8), 2º. 882 (12) 1, 2º. 883 (1)

<sup>30</sup> En el caso del Archivo General de la Nación los partes correspondientes a los años 1877, 1881, 1882 y 1883 sólo cubren algunos meses; el año de 1880 falta por completo. En el caso del Archivo Histórico de la Ciudad de México la información está incompleta para los años de 1879 y 1880.

En el caso del Archivo Histórico de la ciudad de México, la lista más acabada es la correspondiente al año de 1878, la cual incluye, como se puede observar en el cuadro anterior, la fecha en la que las prostitutas escandalosas fueron aprehendidas y sus nombres, no obstante que en algunos casos éstos últimos desaparecen bajo la denominación “varias”, impidiendo conocer el total de mujeres aprehendidas por escándalo durante ese año.<sup>31</sup>

Las cantidades totales derivadas de los partes de policía del AGN – resumidos en el siguiente cuadro–, están por el contrario completas para el año de 1878, e incluso para 1879; con éstas, se puede además tener una idea general del número de mujeres que fueron aprehendidas por escándalo en la ciudad durante cada mes, por lo menos durante esos dos años.

PROSTITUTAS ESCANDALOSAS APREHENDIDAS DURANTE LOS AÑOS 1878 Y 1879  
(ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN)

Cuadro 11

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Tot.
1878	9	1	1	NR	31	15	60	2	89	57	NR	1	266
1879	NR	NR	1	NR	NR	3	1	62	14	22	5	7	115

NR: No existe registro en los partes

Fuente: Diversos documentos del AGN.

Según el cuadro presentado, durante los meses de enero, febrero, abril y mayo de 1879, así como abril y noviembre de 1878, los partes de policía no registran a ninguna prostituta aprehendida. Ello, no necesariamente significa que durante esos meses se dejaron de llevar a cabo escándalos en los cuales las prostitutas participaron. Posiblemente, durante esos meses el registro fue más defectuoso o las quejas no trascendieron debido a probables conciliaciones o acuerdos que evitaban su consignación. Por el contrario, el mismo cuadro, señala que durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre –básicamente de ambos años– los escándalos en los cuales se vieron involucradas las prostitutas fueron más frecuentes en la

<sup>31</sup> AHCM, Gobierno del D.F, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4 Estante: J-12, Entrepaño: 4, Libro: 162, 185. Los registros correspondientes al año de 1879, en Repositorio 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, Libro: 171.

ciudad de México. Tan sólo en un día, el 22 de Agosto de 1879, los partes de policía registraron la aprehensión de 61 prostitutas escandalosas.

5) Las malas condiciones del hospital, los intentos de fuga y los motines.

Como una clara muestra de la resistencia al encierro, en este caso por parte de un grupo numeroso de prostitutas enfermas; los intentos de fuga del hospital, los motines y los escándalos, se presentan en el porfiriato como respuestas comunes por parte de estas mujeres al control y a las malas condiciones en que permaneció dicho establecimiento durante la segunda mitad del siglo XIX. En efecto, desde su asignación como espacio para asistir y secuestrar a mujeres sifilíticas, el hospital de San Juan de Dios, posteriormente llamado hospital Morelos, presentó problemas económicos para su sostenimiento y para recibir a todas las prostitutas remitidas por parte de la Inspección de Sanidad, así como para mantener una buena condición higiénica. Problemas a los cuales, se sumaron rápidamente las primeras sublevaciones y escándalos provocados por las enfermas recluidas en el mismo.<sup>32</sup>

A partir de los años 70's las quejas de los médicos reglamentaristas adquirieron un tono cada vez más demandante con relación a los problemas que ya venía experimentando el hospital años antes. Desde 1870, las autoridades encargadas habían tomado serias medidas con relación a los escándalos provocados por las enfermas, debido a la magnitud que llegó a alcanzar un motín iniciado por un grupo de ellas. En esa ocasión, los destrozos provocados en una de las salas del hospital, llevaron al Gobernador a fijar su atención en el establecimiento de una medida que fuera útil para mantener el orden y para prevenir cualquier nuevo levantamiento. La solución adoptada consistió en poner un guardia de vigilancia, que se encargaría de reprimir cualquier insolencia, o actitud tendiente a incendiar

---

<sup>32</sup> Para mayor información incluso sobre el primer escándalo (22 de Septiembre de 1866) provocado en el hospital de San Andrés, que fue el lugar previo en el que las prostitutas permanecieron secuestradas. Véase Delgado Jordá, Ixchel. *Mujeres públicas bajo el imperio: la prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867)* México: Colegio de Michoacán (Tesis de maestría en Historia), 1998. pp.136.



los ánimos.<sup>33</sup> Aparentemente, la puesta en práctica de esta disposición, aseguraría la tranquilidad del hospital, sin embargo, esto no sucedió así. Hacia 1874, el gobernador aprobaba la construcción de 2 cuartos para aislar a las enfermas “turbulentas”, como una medida radical frente a los escándalos que habitualmente se registraban.

Los motines no eran, por otro lado, el único problema que las autoridades tenían que enfrentar cotidianamente en el Hospital, los intentos de fuga, el deterioro físico de las instalaciones y el sobrepoblamiento, se aunaban a las revueltas, como incidentes que frecuentemente llegaban a condicionar su surgimiento. Los abusos y las malas condiciones en que las enfermas eran atendidas, llevaron por ejemplo a muchas de ellas a burlar con éxito el sistema de reclusión, pese a la constante vigilancia y control de las autoridades. Estos fueron los casos de, Ángela Alatorre, quien logró fugarse de la sala del Carmen el 13 de Febrero de 1875, y los de Refugio Franco, Concepción Paniagua y Rosa Saldaña quienes escaparon exitosamente un 12 de junio de 1880.<sup>34</sup>

Desde 1877, un reporte médico, daba cuenta del desaseo en que se encontraban las salas y los efectos antihigiénicos que ello producía en la atención dirigida a las enfermas.<sup>35</sup> Un año después, en 1879, el Dr. Joaquín Huici relataba cómo dicho establecimiento, contando únicamente con 150 camas, había tenido que recibir a 190 prostitutas, dando como resultado que 40 de ellas hubieran “carecido de lecho” y se hubieran visto “obligadas a dormir sobre el pavimento durante toda su permanencia”.<sup>36</sup> El director del hospital a raíz de este hecho, solicitó se dotara al este establecimiento del número de camas faltantes, pero no obtuvo una respuesta

---

<sup>33</sup> El caso es relatado por Fernanda Núñez en su libro *La prostitución y su represión en la ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones*. España: Gedisa, 2002. pp. 162 y 163.

<sup>34</sup> AHCM, Ramo: Gobierno del D.F, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, Libro No. 171.

<sup>35</sup> Ver, AHSS, Fondo: Beneficencia Pública, Sección: Protomedicato, Serie: Hospital Morelos, Vol.: 7. En Mayo de 1878, el Administrador del Hospital Morelos, daba cuenta del escándalo que había ocurrido “por las mujeres que ahí se curaban”. AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Rep. 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162

<sup>36</sup> Si se recuerda en ese año el número de agentes y de inscripciones aumentó, así como el número y escrupulosidad de los reconocimientos. Ver Huici, Joaquín. “Informe correspondiente al año de 1879” en *EL Observador médico*. Tomo V, 1°. de Marzo de 1880, No. 11. p.223.

1880-- el doctor S. E Sosa en un artículo titulado "Hospital Morelos";<sup>38</sup> en el cual insistía una vez más en el acrecentado número de prostitutas remitidas por la Inspección al hospital y en el empeoramiento de las condiciones del establecimiento. Especialmente destacaba la insuficiencia de la alimentación, el tipo de reclusión en la que vivían las enfermas y "la poca moralidad de sus costumbres"; factores que desde su perspectiva estaban ocasionando el "descontento general", así como los disturbios y "verdaderos motines, que solo han podido reprimir el tacto y la prudencia del Sr. J. M. Bernal, actual prefecto del establecimiento".

Como se había mencionado, desde 1874, el Cabildo había autorizado la construcción de 2 cuartos para aislar a las enfermas "turbulentas". De esta manera, cuando Sosa hace referencia al "tacto" y "la prudencia" del Sr. Bernal, en realidad está refiriéndose al empleo de dichos cuartos o al encierro, como método para frenar los disturbios y reprimir a las mujeres que se sublevaban o que respondían al maltrato y a las condiciones del hospital. De hecho, la utilización de este medio de represión es claramente expuesto diez años después --en 1890-- por el secretario del Gobernador, en su informe correspondiente a la visita realizada al hospital. En éste, nuevamente destacaba aquellos problemas de los cuales se habían quejado Huici y Sosa relativos a la permanencia de las enfermas "en petates y con sólo sábanas por abrigo", así como a las constantes remisiones realizadas por la Inspección. Aunque también llamaba la atención sobre la reclusión de algunas mujeres en cuartos que se encontraban en muy malas condiciones.

Según relata dicho funcionario, él mismo había mandado sacar a algunas prostitutas de éstos encierros, no obstante, haber llevado a cabo tal acción sin la autorización expresa del director del hospital, quien respondió elaborando un informe en el que explicaba que sólo dos enfermas se encontraban aisladas en tales

---

<sup>38</sup> Sosa S.E. "Hospital Morelos" en *La Escuela de Medicina*. México, Marzo 1º. de 1880, Tomo I. No. 16. pp. 1-3. Justo en ese año se consignan también dos casos de fuga del Hospital. El primero, en enero, cuando las prostitutas Ramírez Rosario, Unzueta Rufina, López Matiana y Sánchez Dolores logran escapar del mismo. Y posteriormente, en Marzo, cuando se fugan las prostitutas Ortega María, Villar Carolina y Rodríguez Victoria. AHCM, Ramo: Gobierno del D. F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 176

también en el empleo de diversas estrategias encaminadas a evadir definitivamente tal estancia, que pese a la construcción de una sala especial, seguía siendo temida por este grupo.

Para las prostitutas comunes, la situación fue diferente, ya que las condiciones relatadas, no mejoraron durante los siguientes años, por el contrario, empeoraron, prolongándose durante todo el porfiriato. El número de remitidas, a diferencia de lo que pensaba la Junta de Beneficencia, se mantuvo e incluso llegó a aumentar, como se puede observar en el siguiente cuadro.

CONSIGNADAS, INCRITAS Y REMITIDAS AL HOSPITAL ENTRE 1877 Y 1906

Cuadro 12

Años	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1904	1905	1906
Consignadas	88	66	600	325	671	1187	1476	1598	847	962	3,514	4,371	2,936
Inscritas	156	110	240	179	178	223	177	162	160	163	617	770	647
Remitidas al Hospital	362	289	648	573	689	843	620	698	559	549	2,082	2,286	2,660
Altas	360	256	526	592	643	781	646	672	516	526	2,020	2,232	2,443
Devueltas	13	8	48	40	53	36	27	51	25	29	21	59	182

Fuente: Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Tesis de medicina, 1888; Lara y Pardo Luis. *La prostitución en México*. México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1908.

Hay que recordar, que desde 1879, la cantidad de agentes especiales en la Inspección aumenta de 4 a 12, dando como resultado un mayor número de aprehendidas y de reconocimientos médicos, así como de remisiones, que pasan de 289 en 1878 a 648 en 1879. Si bien esta situación llegó a cambiar durante 1880 y a partir de entonces la cantidad de remitidas varió, resultando menor en algunos años y mayor en otros; lo cierto es que después de 1879 el número no baja de 500. En este sentido, no es extraño encontrar, una proliferación de quejas centradas fundamentalmente en dos problemáticas: 1) el elevado número de prostitutas que el establecimiento tenía que mantener y 2) el empeoramiento de sus condiciones materiales.

En efecto, a diferencia de lo que pensaba la Junta de Beneficencia, la aglomeración no volvería a disminuir. De ello daba cuenta un año después --en

satisfactoria de la Junta de Beneficencia, la cual concluyó que la aglomeración no sería permanente y que por lo tanto, no podía realizar un gasto que consideraba innecesario. Paradójicamente en ese mismo año, el doctor Huici planteaba la necesidad de construir y acondicionar dentro del hospital una sala de “distinguidas”, en un intento por lograr una mayor participación en las inscripciones y disminuir la prostitución clandestina. Como ya se había mencionado, muchas prostitutas de la clase alta, evadían el registro por el temor de ser remitidas al hospital.

La concesión de ciertos privilegios a este grupo de prostitutas no derivaba sin embargo, exclusivamente de un interés médico, también existían intereses económicos y de clase. Las prostitutas de primera pagaban un impuesto mucho más alto que las prostitutas comunes y tenían intermediarios poderosos que respondían por ellas y por su posición en situaciones extremas, frente a las cuales las autoridades muchas veces no tenían el poder de actuar. La construcción de una sala de distinguidas en un espacio justamente caracterizado por su poco presupuesto y por las pésimas condiciones en que se atendía a las prostitutas, respondió justamente a esos intereses. Huici resalta la necesidad de la distinción de clase por la renuencia de tales prostitutas a mezclarse con las mujeres comunes y pone especial atención en las tarifas que éstas pagarían por su permanencia en la sala de distinguidas del hospital. Aunque también señala que la cantidad que empezó a cobrarseles era demasiado alta e injusta, en el sentido de que tenía que ser cubierta por quincenas adelantadas. Lo cual dio nuevamente como resultado, el rechazo de las prostitutas hacia el hospital.<sup>37</sup>

Tomando en cuenta las condiciones en las que se encontraba este espacio, es posible comprender porqué no sólo este grupo, sino las prostitutas de todas las clases sentían tanta aversión hacia el mismo. En el caso de las prostitutas de clase alta, esta aversión no sólo se manifestó en su negación al registro obligatorio, sino

---

<sup>37</sup> Ver, Huici Joaquín. “La prostitución en México en 1880” en *La Independencia Médica* Tomo I, Martes 22 de febrero de 1881, No. 40. pp. 328-330.

espacios y por motivos plenamente “justificados”: una porque había reñido, y la otra porque había realizado “actos de inmoralidad”. Desde la perspectiva del director, estas faltas de “respeto al establecimiento”, se debían entre otras cosas a que,

[...] el hospital recibe enfermas detenidas y no por voluntad y que, por lo tanto tiene la necesidad de tener un medio restrictivo para contener las graves faltas que normalmente cometen esa clase de prostitutas y *los motines* y para hacer cumplir la disposición de sus superiores en lo referente a la medicación y al orden y disciplina, o al menos dice que así lo comprendieron las autoridades de la pasada administración que fueron las que mandaron construir los cuartos para aislar a las insomnidas[...] la experiencia de muchos años, les hizo comprender que esta medida daba buenos resultados pues, lo que se lograba con remoniciones a la cárcel y *otros medios*, fue logrado de la misma manera con el aislamiento [...] nadie sabe mejor que esta secretaria, que aquellos motines que las enfermas llamaban *pronunciamientos* y en los que tanto sufría el buen nombre del Hospital y gastaba algún dinero a la Beneficencia por los destrozos y desperfectos que ocasionaban en las salas han desaparecido por aquella disposición.<sup>39</sup>

En Mayo de 1891, las remitidas que permanecían en el hospital se habían incrementado notablemente hasta el grado de haber 214 aisladas. Y, aunque el número de camas había aumentado de 150 a 180 para sus 6 salas, 34 mujeres seguían sin un lecho donde curarse, sin frazadas y sin los útiles necesarios para sus alimentos y servicio. Nuevamente por lo tanto, se pide el aumento del número de camas, pero la petición no procede y frente a la deplorable situación en la que se encontraba el hospital, las prostitutas secuestradas responden con un intento de fuga, el 21 de Agosto de 1891 a las 8:30 de la noche. El director, relata dicho acontecimiento como un intento fallido de las enfermas de salir del hospital, de la siguiente manera:

[...] se salieron de las salas las 300 aisladas que hay a la fecha con gritos descompasados se dirigieron al zaguán pretendiendo salirse, pero el portero y el gendarme empleado en el establecimiento cerraron a tiempo la reja y el zaguán y entonces se les pudo hacer volver a las salas. El pretexto o el grito que daban era que se incendiaba el Hospital. Por ahora no les dio el resultado que deseaban, pero a medida que se aumenta el número de enfermas, pues que ya tienen cada sala de 64 a 76, reunidas tantas, han de volver a intentar alguna evasión y tal vez cometiendo delitos por estar tan violentas por la aglomeración, como están.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup>AHSS, Fondo: Beneficencia Pública, Sección: Establecimientos Hospitalarios, Serie: Hospital Morelos, Leg. 2, Exp. 18

<sup>40</sup> *Ibidem*

Lo que deja ver esta cita en primer lugar, es la represión ejercida sobre las enfermas por responder a las malas condiciones del mencionado establecimiento y al trato criminal que recibían dentro del mismo. Esto, en el sentido de que su situación era resultado de una “conducta reprobada”, de una “falta a la moral” y de un “atentado a la salud pública”.<sup>41</sup> Hay que considerar que la mayoría de las mujeres eran secuestradas por su rebeldía y su rechazo al sistema reglamentarista, más allá de su situación higiénica.<sup>42</sup> Así el trato que recibían “correspondía” a su conducta desviada y a su trasgresión a las normas impuestas.

Habría finalmente que señalar que las condiciones del hospital no cambiaron durante los siguientes años, de hecho, habrían de empeorar. Para fechas posteriores, ya no se tienen datos de motines o fugas en el hospital Morelos, sin embargo los pocos casos presentados, sugieren que las prostitutas se siguieron sublevando o trataron de responder al mal trato y a la constante degradación en que vivían secuestradas, pues el número de enfermas recibidas siguió incrementándose al grado de alcanzar la cantidad de 352 mujeres para el año de 1905 y 563 para 1906.<sup>43</sup>

## 1.2 ESTRATEGIAS DE EVASIÓN AL CONTROL IMPUESTO

### 1) *Alteración de la edad en el momento de la inscripción.*

Como ya se había señalado, la “libre disposición” de cada mujer para dedicarse a la prostitución estaba en realidad determinada por varios factores fundamentales, uno de los cuales era la edad. Aparentemente, el Gobernador del Distrito Federal era la única autoridad que tenía el poder suficiente para decidir el ingreso o no de una mujer al oficio de la prostitución, basado en el análisis de la información que ésta proporcionaba luego del interrogatorio al que era sometida.

El criterio de selección era completamente subjetivo, más allá del hecho de que las autoridades antepusieran la opinión profesional de los médicos de la

---

<sup>41</sup> AHSS, Fondo: Beneficencia Pública, Sección: Establecimientos Hospitalarios, Serie: Hospital Morelos, Leg. 2, Exp. 18.

<sup>42</sup> Normalmente eran remitidas porque habían sido aprehendidas en algún escándalo o ejerciendo en la clandestinidad.

<sup>43</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908. p. 183.

Inspección, como un criterio de objetividad, sobre todo, en torno a la condición física de la solicitante. De esta manera, el Gobernador, tenía la obligación ineludible de acatar la disposición correspondiente al artículo 34 del Reglamento de Prostitución (1871); según la cual, sólo podían ser inscritas aquellas mujeres que a juicio de 3 médicos fueran púberes.<sup>44</sup>

Para algunos profesionales de la medicina, esta disposición era por demás pertinente, en el sentido de que garantizaba la prohibición de la vida prostibularia a las menores de edad. Para otros como Joaquín Huici, esta norma era por el contrario imprecisa. Desde su perspectiva, la pubertad en algunas niñas era “muy precoz y no siempre esta[ba] en razón directa del desarrollo de su inteligencia”.<sup>45</sup> Lo cual daba como resultado que muchas de ellas mintieran sobre su edad. Efectivamente, la vaguedad de esta disposición, daba lugar —ya fuera por voluntad de la misma solicitante o por el aleccionamiento de sus explotadores— a la utilización del engaño como estrategia para lograr la inscripción.

Por ello justamente Huici y otros médicos reglamentaristas, pedían se llevara a cabo un cambio en el reglamento, regresando a la antigua disposición que prevenía “que no se admitiera en la inscripción sino a [mujeres] mayores de 18 años”. Consecutivamente, este mismo punto, sería remarcado dentro de otros estudios de la época, en los cuales se volverían a insistir sobre dicha propuesta, haciendo evidente el hecho de que el registro de menores en la ciudad de México era una práctica habitual. Desde 1877, por ejemplo el mismo Joaquín Huici señalaba que 73 de las 156 mujeres inscritas en ese año, se encontraban en un rango de entre 14 y 20 años. Cifra que por lo menos durante los siguientes ocho años, no llegaría a disminuir en relación con las mayores de edad.

Para 1888, el doctor Francisco Güemes reiteraba nuevamente la necesidad de reformar el reglamento, resaltando la problemática de la inscripción de niñas y

---

<sup>44</sup> Ver, “Reglamento de la prostitución en México, 1871”, en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874.

<sup>45</sup> Huici, Joaquín. “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al C. Ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma Inspección durante el año de 1877” en *El Observador médico*, Tomo VI, Marzo 1º. 1879, No. 23. p. 367.

proponiendo que se adoptara el método que hasta ese momento había sido implementado en Francia de exigir el acta de nacimiento para realizar el registro.<sup>46</sup> En relación con lo anterior, señalaba que tenía conocimiento de muchas mujeres que proporcionaban datos falsos para obtener su registro, empleando como estrategia para ejercer la prostitución sin el acoso de parientes o padres, la de mentir sobre su edad; especialmente, en el caso de algunas que llegaban a tener a una persona responsable de sus acciones, la cual, se mostraba en completo desacuerdo con su inscripción.

## 2) Alteración del nombre.

Mentir sobre su edad, no fue la única estrategia que las mujeres emplearon para realizar el registro. El cambio de nombre llegó a ser un recurso mucho más usado por la gran mayoría de las mujeres que querían dedicarse a la prostitución. De ello dan cuenta principalmente algunos médicos que se quejan de la falsedad de los datos proporcionados y resaltan los problemas derivados de tal acción. En 1888, Francisco Güemes por ejemplo, mencionaba que,

En México, donde basta cambiar de nombre o de habitación para eludir la acción de la policía, la vigilancia que necesitan ciertas mujeres es imposible de aplicar[...] una mujer inscrita que desaparece por algún tiempo, y que después se la consigna por delitos de prostitución, es anotada bajo otro nombre en el libro de las mujeres que han sido amonestadas, quedando su individualidad confiada a la memoria del empleado; después de varias remisiones y de otras tantas amonestaciones, se la inscribe por fin bajo otro nombre del que usó en su primera inscripción.<sup>47</sup>

Efectivamente, algunos registros de prostitutas prófugas realizados en 1880, demuestran que esta práctica era empleada para evitar el registro de oficio y la obligación del pago de las multas adeudadas hasta antes de su aprehensión. González Natalia o Guzmán Felipa –como también era conocida–, García

---

<sup>46</sup> Francisco Güemes plantearía la ambigüedad de las disposiciones incluidas en el reglamento, sobre todo en torno a las mujeres que eran sorprendidas ejerciendo la prostitución y que no había cumplido la mayoría de edad. Caso en el cual, surgía la problemática de decidir, entre salvar a una mujer de “las garras del vicio” persuadiéndola de inscribirse, y proteger a la sociedad realizando la inscripción, pese a la edad, de una posible reincidente que podía, desde el punto de vista médico, convertirse rápidamente en portadora y propagadora de la sífilis. Ver, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 29-31.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pp. 44-45.



Guadalupe o García María, y García o González Ángela, fueron aprehendidas como prostitutas prófugas reincidentes y reconocidas por los policías encargados de esta labor, con los dos nombres que habían dado en primera y segunda ocasión para evadir la vigilancia.<sup>48</sup>

El cambio de nombre, no sólo servía para evitar los impuestos y resistir la inscripción de oficio en caso de fuga --es decir, para no figurar como reincidentes y tener la posibilidad de rehacer su inscripción y de seguir ejerciendo la prostitución con una nueva personalidad, libre de cualquier antecedente--,<sup>49</sup> sino también para ocultar la profesión a familiares y vecinos, y para "pasar como personas honradas".

En el caso de aquellas mujeres jóvenes buscadas por la policía, el empleo de esta estrategia les servía para evitar que fueran encontradas ejerciendo la prostitución. Este último, fue por ejemplo el caso de dos actrices italianas que alteraron sus nombres para no ser localizadas y vueltas a su país de origen en el año de 1903.

Este ejemplo es interesante debido a que la inducción del cambio de nombre, se da por parte de la matrona; la cual, las incita a mantenerse en su burdel y las convence de llevar a cabo su inscripción. Ello, "aprovechándose" de su situación de mujeres abandonadas, a quienes su representante engañó, luego de haberlas llevado a la ciudad de México con el supuesto objetivo de cumplir un contrato teatral.<sup>50</sup> Ejemplos como este --que probablemente se repetirían a lo largo de los años-- habrían llevado justamente a Güemes desde 1888 a insistir en lo defectuosa que era la inscripción y en lo fácil que podía ser para las mujeres inscritas o no, burlar a las autoridades.<sup>51</sup>

### 3) Revisión por médicos externos a la Inspección de Sanidad

---

<sup>48</sup> AHCM, Gobierno del D.F. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Repositorio 4, Estante j-12, Entrepaño: 4, Libro: 176.

<sup>49</sup>Lo cual era muy útil, porque si alguna prostituta adeudaba una cantidad muy grande en multas o días de cárcel, el cambio de nombre le aseguraba su liberación.

<sup>50</sup> AHSS, "Diversos oficios de la inspección de sanidad", Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27, 77 fojas (1907)

<sup>51</sup> Ver, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 240

Recurrir a médicos externos a la Inspección para llevar a cabo los reconocimientos facultativos fue, según los reportes de los Inspectores del ramo, una práctica común entre las prostitutas. Especialmente entre aquellas que tenían recursos suficientes para pagar dicho servicio.

Joaquín Huici, reportaba en 1877 que eran las aisladas de 1ª y 2ª. clase, así como algunas prostitutas públicas o de burdel, las que mayormente empleaban esta estrategia, haciéndose reconocer anticipadamente en sus casas. Si el médico que habían contratado prescribía que estaban sanas, se reportaban a la oficina y pasaban a la visita con la seguridad de que no serían remitidas al hospital. Si por el contrario, encontraba cierta afección relacionada con alguna enfermedad “contagiosa o simplemente sospechosa”, las prostitutas se abstendían de llevar a cabo su reconocimiento en la Inspección y cambiaban de domicilio sin dar aviso a las autoridades. En este caso, preferían curarse en sus propios domicilios, tratando de evitar la persecución de que eran objeto, a partir de dicha infracción.<sup>52</sup>

La “repugnancia” que las prostitutas de primera clase sentían hacia el hospital se debía, según los médicos de la inspección, a que no había distinciones de clases y al hecho de que normalmente eran agrupadas en los mismos espacios en los que se atendían a las prostitutas de categorías más bajas. Aparentemente este sentido de pertenencia a un estrato superior –y por lo tanto más acaudalado y poderoso--, inminentemente defendido por las prostitutas de primera clase, era la razón principal por la cual tales mujeres se resistían a la inspección sanitaria y recurrían frecuentemente a los médicos externos.

Es importante destacar sin embargo, la existencia de un temor generalizado por parte de todas las mujeres --independientemente de su clase--, tanto a la utilización del espejo para la revisión rigurosa de los genitales, como a los contagios derivados del mismo por la escasa limpieza que el encargado de dicha labor tenía, y a la remisión obligatoria al hospital en caso de resultar enfermas.

---

<sup>52</sup> Huici, Joaquín. “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al C. Ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma Inspección durante el año de 1877” en *El Observador médico*, Tomo VI, Marzo 1º. 1879, No. 23, p. 369

No es extraño imaginar que el empleo de los servicios de los médicos externos a la inspección de sanidad, llegó a salvarlas, en muchas ocasiones, de ingresar a un lugar que se encontraba en un estado higiénico deplorable, y que por lo mismo, era nocivo para curar cualquier tipo de enfermedad. Hay que recordar asimismo que el hospital de sifilíticas estaba físicamente deteriorado y contaba con muy pocos espacios para albergar a todas las mujeres infectadas. El sobrecupo fue un suceso común, así como los constantes escándalos, la falta de alimentos, los intentos de fuga y los motines. De ahí que sea comprensible porqué muchas prostitutas se negaron a cumplir con la revisión facultativa impuesta por la Inspección y porqué prefirieron pagar los servicios de un médico privado.

Para los médicos de la inspección, el hecho de que las prostitutas prefirieran atenderse por médicos externos a la oficina, constituía una trasgresión a las disposiciones reglamentarias y a los principios elementales de la higiene que se quería alcanzar. Por ello, se empeñaron en exigir a las autoridades administrativas una solución adecuada, enfocada, más que a la modificación de las condiciones del hospital o de los métodos empleados por los médicos para llevar a cabo las revisiones, en el incremento del control sobre dichas mujeres.

Alegaban que para que la oficina tuviera un mejor funcionamiento y lograra realmente proteger la salud pública, debía cumplirse escrupulosamente con la disposición referente a la revisión médica establecida por el reglamento. Esta disposición era tan importante como la de llevar a cabo la correcta inscripción y el secuestro obligatorio de las enfermas, ya que constituía una de las bases fundamentales sobre las cuales, los reglamentaristas, daban sustento y justificaban la imposición del sistema normativo.<sup>53</sup>

Sin embargo, las constantes quejas a lo largo del porfiriato por la existencia de escasas prostitutas bajo el control médico, demostraron que las exigencias de los médicos no fueron atendidas y que las prostitutas de primera clase continuaron haciendo uso de este recurso, que por otro lado, llegaron a combinar con el cambio

---

<sup>53</sup> AGN, Gobernación, 2°. 882 (10) 1

de domicilio o el encubrimiento de la enfermedad, en caso de presentar manifestaciones sifilíticas.

#### 4) Cambio de domicilio y disimulo de la enfermedad.

Por reglamento, había quedado estipulado que en caso de serles imposible a las prostitutas asistir al reconocimiento, podían justificar su falta presentando el certificado de dos médicos y accediendo a que el médico de la Inspección comprobara el diagnóstico por éstos presentado, realizando una visita a domicilio. Sin embargo, contrario a lo que las normas estipulaban y a lo que los médicos esperaban de su aplicación, las prostitutas de primera clase se negaban a presentar los certificados y cambiaban de domicilio antes de que el facultativo comprobara que habían utilizado este recurso para evadir la revisión.

En 1879, por ejemplo, Huici encontró en su recorrido para verificar a las mujeres que habían presentado certificados de enfermedad, que algunas no habían estado en su domicilio durante la visita médica, otras no vivían en la casa que había indicado, y en general, la mayoría no tenían enfermedad alguna que les impidiera asistir a la oficina. Así, 14 de las 100 prostitutas a las que había pasado a reconocer a domicilio en el año de 1879, (con un total de 240 registradas), se habían resistido a cumplir con las normas del reglamento.

Desde el punto de vista de Huici, una de las razones de esta resistencia tenía que ver –como ya se había mencionado– con la repugnancia que las mujeres de primera clase sentían hacia la Inspección y el hospital. Hay que recordar que dicho médico propone la construcción de una sala de distinguidas con el fin de evitar la evasión del reconocimiento médico por el miedo a ser “secuestradas”. La sala, como ya se señaló fue construida en el siguiente año. Sin embargo, pese a los deseos de los médicos, las prostitutas no hacen uso de ella y continúa evitando la reclusión y empleando una estrategia que Huici alcanza a describir de la siguiente manera:

[...] prostitutas, especialmente las de 1ª. clase no concurren a pasar su visita sino cuando algún médico, por el que se han hecho reconocer les da la seguridad de que están sanas; en caso

contrario se ausentan de la Capital o simplemente se ocultan, cambiando de domicilio y se hacen curar en sus casas.<sup>54</sup>

Desaparecer por un tiempo en caso de tener alguna enfermedad venérea, hasta su posible curación, fue una estrategia que algunas prostitutas llegaron a emplear con éxito. La posibilidad de llevarla a cabo dependió sobre todo de su capacidad económica, la cual les permitió pagar las multas acumuladas para después integrarse al sistema de vigilancia, con la seguridad de que no serían enviadas al hospital.

Dicha estrategia, no fue sin embargo, la única que emplearon para lograr este objetivo. Cuando alguna de ellas se veía forzada a practicarse el reconocimiento facultativo semanal por los médicos de la Inspección, podía también llegar a emplear la táctica del encubrimiento de la enfermedad. Ello, específicamente en el caso de que reconocieran plenamente las manifestaciones de la misma y su posibilidad o facilidad para esconderla.

De esto último daba cuenta el Dr. Ramón Fernández en 1881, quien resaltaba que muchas mujeres pagaban y mantenía un trato cercano con sus médicos privados, con el objetivo de que éstos les indicaran los medios que debían emplear para ocultar sus enfermedades, cuando éstas podían disimularse.<sup>55</sup> Normalmente esto lo hacían empleando una especie de maquillaje que les permitía disfrazar las "excoriaciones" de una manera muy eficaz. El éxito de esta tarea tendría mucho que ver con la rapidez y poca atención con que los médicos realizaban el reconocimiento --utilizando solamente el espejo facultativo--; por lo cual, no es raro encontrar especificaciones detalladas por parte de algunos higienistas sobre la forma en que debía llevarse a cabo la revisión.

##### 5) Pago de multa en lugar de asistir a los reconocimientos

El pago de la multa correspondiente a la falta del reconocimiento médico dentro

---

<sup>54</sup> Huici, Joaquín. "Informe correspondiente al año de 1879" en *El Observador Médico*, Tomo V, Marzo 1°. 1880, No. 11. p. 223

<sup>55</sup> AGN, Gobernación, 2°. 882 (10) 1.

de los días estipulados, que para algunas prostitutas —normalmente las aisladas tercera o las de ínfima clase— llegó a representar un conflicto serio, debido a las escasas entradas que tenían y a los muchos gastos que debían realizar; para otras, llegó a convertirse en una estrategia práctica, a través de la cual evitaban las molestias que implicaba la revisión médica semanal. El jefe médico de la inspección en su informe correspondiente al primer semestre del año de 1880, se quejaba de la frecuencia con que un grupo importante de prostitutas recurría a esta práctica, pasando por alto las estipulaciones del reglamento. Al respecto, señalaba:

Tengo la pena de decir que en nada se ha modificado la costumbre establecida y sigue poniéndose a las fallistas solamente pena de multa no sufriendo la de prisión más de aquellas infelices que por falta absoluta de recursos o protectores no pueden satisfacerla. De ahí resulta que algunas que holgadamente pueden desprenderse de la pequeña cantidad en que consiste aquella, se someten fácilmente a la pena encontrando mucho más cómodo, mediante un pequeño desembolso, no concurrir sino cada quince días a la Inspección haciendo ilusorio con esto la garantía que los que las frecuentan creen encontrar en personas que por el sólo hecho de estar inscritas suponen recientemente reconocidas, no cuidándose, como generalmente no se cuidan de exigir la libreta para cerciorarse de la fecha del certificado de sanidad.<sup>56</sup>

La facilidad con la cual las prostitutas de primera clase emplearon esta práctica, estaba dada desde el momento mismo en que el reglamento de prostitución de 1871, imponía multas de tolerancia —de 50 centavos para aquellas que no acudían dentro de los días especificados y de un peso para las reincidentes— en oposición a un programa restringido de días y horas dentro de las cuales las prostitutas podían acudir para llevar a cabo su revisión, independientemente de su clase.

En relación con esta regla que había quedado asentada dentro del artículo 5º del reglamento, las prostitutas que no asistían al reconocimiento pero pagaban la multa correspondiente, no estaban en términos legales haciendo algo incorrecto o incumpliendo la normatividad, y en este sentido, no podían ser perseguidas por la policía, ni acusadas de violar el reglamento. No existía ninguna disposición que determinara un límite en el número de veces que podían valerse de esta norma, de manera que, su práctica no representaba una trasgresión, sino por el contrario, era

---

<sup>56</sup> "Informe sobre prostitución en México D.F. 881" en AGN, Gobernación 2º. 881 (1)

un privilegio del cual podían gozar aquellas que tenían de una situación económica desahogada. De ahí, la impotencia de las autoridades médicas y de ahí su insistencia en que se reformara esta disposición.

Las contradicciones y la inutilidad de las las normas en su aplicación práctica no sólo derivaban del propio reglamento, sino también del uso y las condiciones en que era aplicado. En efecto, otra limitante del éxito de la normatividad, provenía de la incapacidad de las autoridades médicas para realizar reconocimientos facultativos a un elevado número de prostitutas.

En 1890, el Dr. Manuel Alfaro, se quejaba, de que las mujeres, con tal de evitar las largas horas de espera que tenían que aguantar “debido a que sólo había dos días de la semana para asistir a los reconocimientos y en éstos la concurrencia era numerosa”, preferían evadir la revisión y llevar a cabo durante los días siguientes el pago de la multa.<sup>57</sup> En relación con este hecho, Alfaro pensaba que si el principal objetivo de la reglamentación estaba siendo trasgredido, la única solución era que el artículo se reformara, imponiendo para ello la pena de prisión en lugar del pago monetario. Esta proposición efectivamente se llevaría a cabo hacia 1898.

#### 6) Recurrir a un fiador para salir del paso.

A pesar de que se imponían condiciones severas para aprobar la salida de alguna prostituta del oficio, del hospital o de la cárcel, muchas mujeres recurrían al fiador para salvarse de las represalias o del encierro en aquellos casos en los que habían trasgredido el reglamento. Éste fue por ejemplo, el caso de Merced Avilez, quien recurrió a Alfredo Sánchez para que la ayudara a salir del Hospital Morelos, luego de que fuera aprehendida junto con otras mujeres haciendo “el rodeo” por el Zócalo de la ciudad en el año de 1892.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> Alfaro, Manuel. « Reglamentación de la prostitución. Estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas e inconvenientes e indicar las reformas que sería útil introducir » en *Gaceta Médica de México*, Tomo XXV, No.5, 1890. p. 28

<sup>58</sup> AHSS, Año: 1892; Fondo: Beneficencia Pública, Sección: establecimientos Hospitalarios, Serie: Hospital Morelos, Leg. 2, Exp. 31.

El empleo de la influencia del fiador, era una estrategia que las prostitutas clandestinas empleaban para evadir los castigos una vez que eran atrapadas ejerciendo la prostitución. Básicamente, era utilizada por prostitutas extranjeras y de primera clase, que solían recurrir a una persona conocida, un *sostenedor de guante blanco* que respondía por su conducta y las ayudaba a obtener su liberación inmediata en caso de que hubieran sido aprehendidas.<sup>59</sup>

Esta facilidad con la cual, las mujeres solicitaban y llevaban a cabo el trámite de liberación, naturalmente produjo críticas severas dirigidas a reformar el reglamento. Desde 1877, el doctor Joaquín Huici, médico de la Inspección, relacionaba la existencia de un alto número de prostitutas clandestinas en la Ciudad, con la frecuente intervención de los fiadores. Para un grupo importante de prostitutas éste era un recurso al que fácilmente podían recurrir primero, para zafarse de la cárcel y de la inscripción de oficio, y segundo, para regresar al ambiente del comercio sexual sin ser vigiladas y controladas por las autoridades. Este último aspecto en especial, causó gran exasperación en los médicos reglamentaristas, los cuales enfatizaron la impunidad de la que estas mujeres gozaban. Y por otro lado, el interés “eminente fiscal” que caracterizaba a la oficina y sus empleados.<sup>60</sup> Al respecto Huici señalaba:

[...] aprehendidas y consignadas al Gobernador del Distrito son puestas en libertad a causa de presentarse, según he sabido, varios individuos a responder de su conducta que siendo así que a los pocos días vuelven a darse a conocer públicamente como prostitutas, burlándose así de la autoridad y gozando una impunidad tan absoluta como injusta para seguir ejerciendo la prostitución [...] abuso que es urgente corregir, pues muy frecuentemente se ve que estas mujeres siguen públicamente viviendo de la prostitución sin estar sujetas a las prescripciones del reglamento, lo cual depende de que no siempre es posible exigir la responsabilidad de los fiadores por haberse estos ausentado o porque aunque estén presentes se valen de mil medios para prorrogar por tiempo indefinido esa impunidad que obtienen por medio de la fianza.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> Término mencionado por Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 43. El sostenedor de guante blanco, era la persona, normalmente con influencias que ayudaba a las prostitutas a salir de problemas, cubriendo las cuotas o las multas que normalmente se les imputaban.

<sup>60</sup> Ver Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 41.

<sup>61</sup> Huici, Joaquín. “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al C. Ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma Inspección durante el año de 1877” en *El Observador médico*, Tomo VI, Marzo 1º. 1879, No. 23. pp. 368 y 369



Efectivamente, hacia 1888, Francisco Güemes señalaba que una vez conseguida la separación o en este caso la libertad por medio de la fianza, era común, que aquella garantía ofrecida por el fiador, rara vez se cobrara. Los fiadores desaparecían tan rápido como lo hacían las prostitutas o simplemente se refugiaban en la protección de las autoridades de mayor rango. Es comprensible entonces, porqué determinadas prostitutas llegaron a emplear el recurso del fiador como un medio para impedir su remisión a la cárcel y las sanciones impuestas, o simplemente como una estrategia para evadir la vigilancia y el control.

## 2. LAS INSUBOORDINADAS Y SUS ESPACIOS DE ACCIÓN

### 2.1 LAS PRÓFUGAS

Las prófugas, eran aquellas mujeres, que una vez inscritas en el registro de prostitución, renunciaban a las revisiones médicas y al pago de las multas. Es decir, escapaban del sistema de vigilancia y control impuesto, pero seguían ejerciendo la prostitución. Su registro permitió a las autoridades –a diferencia de las clandestinas– conocer su existencia y llevar a cabo su persecución, ya que contaban con sus datos personales y, más importante aún, con el retrato que estaban obligadas a entregar en el momento de su registro. Desde luego, las prófugas, al igual que las clandestinas, se caracterizaron por la necesidad de buscar ellas mismas a sus propios clientes y por la habilidad para hacerlo sin que las autoridades se percataran. En realidad la imposibilidad de conocer su paradero, llevó al inspector de sanidad a desplegar un aparato especial de policía que se encargaba específicamente de buscarlas y aprehenderlas *in fraganti*.

Hacia 1877, Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad se quejaba del gran número de prostitutas prófugas que existían y de que su persecución, no podía hacerse de manera “eficaz” debido a que el número de agentes no era suficiente y los que estaban dedicados a esta tarea no cumplían con su deber como los médicos esperaban.<sup>62</sup> Ya que ello repercutía directamente sobre el

---

<sup>62</sup> Huici, “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici...” 1879, p. 368-369.

control higiénico de las mujeres, Huici proponía que se aumentara su número, esperando que la situación cambiara favorablemente. Para 1879 y 1880, dicho médico reportaba como resultado del incremento de los agentes y de su sueldo desde 1878, una persecución más activa de prostitutas prófugas y clandestinas. No obstante, de que también señalaba que dicha labor no había sido satisfactoria “como era de esperarse” debido a que el número de insubordinadas seguía incrementándose.

La notable disparidad entre el número de prostitutas inscritas y el de las clandestinas y prófugas, tenía para Huici correspondencia, no con la cantidad de mujeres fuera de control, sino con la escasa labor de los agentes en su vigilancia. Desde su perspectiva, la mayoría de éstos eran morosos y otros sólo cumplían su deber con las prostitutas de “ínfima clase”, dejando a las de primera y segunda, gozar de entera libertad.<sup>63</sup> El hecho concreto, era que las insubordinadas seguían persistiendo, e incluso estaban aumentando, mientras las prostitutas controladas decrecían cada vez más.

Hacia 1881, la situación con respecto a la persecución de las prófugas cambiaría, pero no favorablemente para la inspección, según lo informaba el entonces jefe médico, Ramón Fernández, quien relataba que, a consecuencia de algunas quejas en contra de la sección administrativa, se había llevado a cabo “una averiguación de los actos del antiguo Comisario”, dando como resultando la destitución de éste y de sus empleados. Esta situación, en lugar de favorecer el buen cumplimiento de las labores administrativas, a corto plazo, traería consigo el “entorpecimiento en la marcha de la oficina” que llevaría a descuidar la persecución de las prófugas durante todo ese año. El número de aprehensiones, como efectivamente los muestra el cuadro de la siguiente página, disminuyó.

Después de 1881, ya no aparece ningún informe de la oficina que dé cuenta de la vigilancia de las prostitutas durante los siguientes años, por lo cual, no es

---

<sup>63</sup> Huici Joaquín “Informe correspondiente al año de 1879” en *El Observador Médico*. Tomo V, Marzo 1º. de 1880, No. 11. p. 219-220. Y, del mismo autor “La prostitución en México en 1880” en *La Independencia médica*, Tomo I, Martes 22 de febrero de 1881, No. 40. p. 329.

posible saber si la persecución fue renovada o si el “entorpecimiento” en la misma se prolongó durante mucho tiempo. Lo que sí se puede corroborar con las cantidades de prostitutas prófugas aprehendidas --proporcionadas por los partes de policía encontrados en el AGN--, son los cambios que reportan los jefes médicos en la persecución de dichas mujeres, por lo menos para los años de 1878, 1879 y 1880, pues la documentación se encuentra muy fragmentada.<sup>64</sup>

La falta de datos para algunos meses en 1877, hace imposible saber cuál fue el número total de prostitutas prófugas aprehendidas. Según relata Huici en su informe, éste se caracterizó porque la persecución no fue muy activa. Por el contrario, el aumento de agentes reportados para los años de 1878 y 1879 y el consecuente incremento en la persecución de las prófugas, pueden verse claramente reflejados en los totales proporcionados por los partes de policía, que son expuestos en el siguiente cuadro.

#### PROSTITUTAS PRÓFUGAS APREHENDIDAS ENTRE 1877 Y 1883

Cuadro 13

Año/Mes	1877	1878	1879	1881	1882	1883
Enero	2	32	43	F	NR	F
Febrero	NR	18	44	F	NR	F
Marzo	F	28	19	F	NR	F
Abril	1	28	9	F	NR	F
Mayo	F	26	8	F	F	F
Junio	15	12	3	F	F	F
Julio	NR	11	16	NR	F	NR
Agosto	F	3	3	NR	NR	NR
Septiembre	F	11	21	NR	NR	NR
Octubre	F	15	37	NR	F	NR
Noviembre	7	5	28	NR	NR	NR
Diciembre	F	20	11	NR	NR	NR
TOTAL	25	209	242	--	--	--

NR: No hay registros, F: Falta documentación

Fuente: Diversos documentos del AGN

<sup>64</sup> Los partes depositados en el AGN, comprenden los años de 1877, 1878, 1879, 1881, 1882 y 1883. Sólo los correspondientes a los años 1878 y 1879 están completos. Ver, AGN, Gobernación; 2° 877 (12), 2° 878 (11), 2° 878 (6), 2° 878 (7), 2° 879 (7), 2° 879 (15), 2° 879 (8), 2° 881 (2), 2° 882 (12), 2° 882 (3), 2° 882 (8), 2° 882 (12) 1, 2° 883 (1)

De la misma manera, puede observarse el entorpecimiento reportado por el jefe médico Ramón Fernández, en la marcha de la oficina, que según relataba este médico, llevaría a descuidar la persecución de las prostitutas a partir del año de 1880. El siguiente cuadro señala la ausencia de los partes de policía correspondientes a diversos meses durante los años 1881, 1882 y 1883, y la inexistente consignación de prostitutas prófugas.

Indudablemente, durante los años de 1878 y 1879, como bien reportó Huici, la persecución de las prófugas fue más activa porque el inspector aumentó el número de agentes para realizar las aprehensiones. Ello puede percibirse en el hecho concreto de que para esos dos años se encontraron cantidades exactas mes con mes de las prostitutas detenidas.<sup>65</sup>

Asimismo, los efectos de esta situación pueden corroborarse con la aparición de un registro detallado, mostrado en la siguiente página, en el cual se especifican los nombres de las prostitutas prófugas aprehendidas y las fechas de aprehensión por lo menos para el año de 1878.<sup>66</sup> Posterior a estos registros, los informes médicos dejarían de consignar la aprehensión de prostitutas prófugas.

El hecho de que los informes dejaran de consignar la aprehensión de prostitutas prófugas no significa necesariamente que éstas hayan dejado de existir o que su persecución hubiera cedido, sino más bien que su registro empezó a hacerse junto con el de las clandestinas, considerándoseles simplemente como "consignadas". Este cambio seguramente fue resultado de una medida administrativa que prestó menos atención a la diferenciación de lo que lo habían hecho administraciones anteriores. De ello da cuenta a principios de siglo XX Lara y Pardo, cuando al encontrar el número de prófugas superior al de las inscritas, concluye que debió corresponder tanto a las prófugas como a las clandestinas, pues efectivamente el número es muy superior al de las inscritas.

---

<sup>65</sup> Véanse los meses en el cuadro de la página anterior

<sup>66</sup> AHCM, Gobierno del D.F., Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante J-12, Entrepáño: 4, Libro: 162.

PROSTITUTAS PRÓFUGAS EN 1878

Cuadro 14

FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FECHA	NOMBRE	FEC HA	NOMBRE
02/01	Flores Guadalupe	12/03	Vilchis Marina	12 /05	García Dolores	13/09	Ramírez Juana *
04 /01	Romero Concepción	13/03	Aguilera Jesús		Mora Petra		Parragua Concepción
	Romero Carmen		Sánchez Manuela		Velásquez Petra	25/09	Hernández Juana
	González Juana	14/03	Flores Amalia	13 /05	Ceron Carmen	27/09	Jiménez Paz
	Delgado Julia	15 /03	Delgado María *	14 /05	Gutiérrez Josefa *	02/10	Camarena Fermina
	Ramírez Dolores		Rivero Loreto *	15 /05	Flores Margarita		Zamora Donaciana
05 /01	Pino Florencia		Gutiérrez Elisa	16 /05	Ramírez Antonia		Ortega Francisca
07 /01	Comonfort Concepción		Hernández Soledad	17 /05	Garreses Hilaria		Hdez. Guadalupe
	Gallardo Concepción		Sánchez Tiburcia		Canales Dolores	16/10	Montes de Oca Amalia
	Rodríguez Concepción		Pérez Felipa		Álvarez Adelaida		Ramírez Ángela
08 /01	Sánchez Nicolasa		Díaz Francisca	18 /05	Guerra Leonor	21/10	Molina Matilde
09 /01	Hernández Soledad	15 /03	López Andrea	19 /05	Solis Petra		Espinosa concepción
11 /01	Del Valle Concepción	18 /03	Sánchez Mariana		López Luisa	22/10	Martínez Dolores
	Juncarens Inés	19 /03	González Carmen *		Bernal Dolores		Machado Josefa
	Garduño Antonia		Francisco Concepción	24 /05	Díaz Jesús	24/10	Álvarez Esustaquia
13 /01	Rojas Jesús	21 /03	Montes de Oca V.		González Félix	25/10	Rivero Leocadia
14 /01	Ybarra Jesús		Mendoza Rosa	28 /05	Martínez Refugio		Ramírez Pilar
18 /01	Echeverría Luisa	23 /03	Godines Pilar		González Jesús		Rivero Loreto
19 /01	Pérez Modesta	27 /03	Pérez Julia		Posadas Merced		Velásquez Soledad
	Hernández Soledad	30 /03	Navarro Teresa	13 /06	Guadarrama Gpe.	17/11	Martínez dolores
	Hernández Josefa		Díaz Francisca *		Villaiba Antonia		Villegas Soledad
22 /01	Zavala Sebastián	02/04	Escudero Isabel		Austi Paz		Ramírez María
24 /01	Lezama Ángela		Reinaldo Juana		Sagrado Matilde	23/11	García Josefa
	Camarillo Fermina		Pino Florencia *	15 /06	Aguilar Josefa	29/11	Sánchez Juana
	Echeverría Luisa		Galindo Tomasa		Ortiz Josefa	19/12	Camarillo Fermina *
	Cortés Concepción		Gutiérrez Josefa	20 /06	Fernández Antonia		Azpeitia Ruperta *
26 /01	García Margarita	03/04	Peña Carlota		Luisa Maldonado		García soledad *
27 /01	Duran Soledad		Romero Agustina	23 /06	Delgado Ángela		Martínez Soledad *
	Pérez Dolores		Nava Josefa		Uribe Ángela	20/12	Castañeda Dolores
29/01	Miranda Luz		Castillo María	27 /06	Mendoza Antonia		Rodríguez Alejandra
	Martínez Rosa	05/04	Cordero Jesús		García M.		Rodríguez Concepción
	Rivas Pilar	06/04	María de Jesús Felipa	05 /07	Fernández Eloisa	21/12	Rodríguez Margarita
01/02	Nava Lucrecia		Flores Refugio		Cardona Félix		García Guadalupe
06/02.	Rodríguez Refugio		Villegas Soledad *	07 /07	González Felicitia		Lezama Ángela
	Romero Dolores	09 /04	Díaz Guadalupe	10 /07	Valderrama Mariana		Flores Guadalupe
08/02	Romero Luciana	11 /04	García Margarita *	12 /07	García Josefa		González Epifanía
11/02	González Tomasa	12 /04	Flores Luz *	20 /07	González Elena	22/12	Gascón Pilar
13/02	González Juana		Sánchez Cecilia		Camacho Herlinda		Martínez Isabel
	Romero Carmen *		Ramos Rosa		Mendoza Soledad		Martínez Rosa *
	Garduño Antonia		Hernández María *			23/12	Pino Florencia
14/02	Díaz Soledad		Pérez Isabel	24 /07	Marqués María	27/12	Ramírez Ángela
16/02	Gutiérrez Eutimia		Camarillo Fermina *	26 /07	Ortega Guadalupe		Hernández Paula
	Gutiérrez Soledad	16 /04	Villegas Soledad *		Rodríguez Delfina	28/12	López Ángela
	García Dolores	20 /04	Gómez Jesús	08/08	Martínez Rosa *	30/12	Álvarez Adelaida
	Peña Carlota	24 /04	González Adelaida	23/08	Soriano Soledad		
	González Dolores	26 /04	Lezama Ángela *		Suárez Concepción		
	García Encarnación		Mendoza Merced	29/08	Gómez Francisca		
	Villegas Soledad *		Azpeitia Ruperta	31/08	Gíber soledad		
	Benítez Rosa	27/04	Valle Concepción *	05/09	García Juana		
07/03	Rodríguez Francisca	01/05	Pérez Dolores *		Campos Nicolasa		
08/03	Martínez Rosa*		Pérez Valenciana	11/09	López Concepción		
	Suárez Concepción	03 /05	Sánchez Concepción	13/09	Sánchez Leonora *		
08/03	Nieto Concepción		Hernández Antonia		Zavala Lebastisima *		
09/03	Cervantes Jesús		Romero Agustina *		Ortiz Juana *		
10/03	Nava Lucrecia *	04 /05	Cárdenas soledad		González Ángeles *		
	Olivares Juana *	09 /05	Ruiz Isabel				

\* Reincidentes. Fuente: AHCM, Gobierno del D.F., Dirección General de Recursos Materiales servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante J-12, Entrepajno: 4, Libro: 162

Para 1904, las autoridades habían inscrito a 617 mujeres y las “prófugas” aprehendidas eran 1,310. La disparidad es más notable para 1905 y 1906, cuando se registraron 770 y 647 inscritas, mientras la cifra de las prófugas ascendió a 14,371 para 1905 y 13, 655, para 1906.<sup>67</sup>

## 2.2 LAS CLANDESTINAS O INSOMETIDAS

La forma de resistencia más clara manifestada por las prostitutas fue el rechazo total a la inscripción y la preferencia por la clandestinidad, o lo que es lo mismo, el repudio a la vigilancia y control de las autoridades médicas y policíacas. Las llamadas prostitutas *clandestinas* eran, de acuerdo con el reglamento, aquellas mujeres que conviviendo con “la sociedad de las prostitutas, los hoteles y casas de asignación o burdeles y especulando con su prostitución con varios individuos”, escapaban al control reglamentario.<sup>68</sup> Su definición e identificación fueron siempre muy ambiguas y llegaron a implicar otras características, como la que deja ver el Art. 10º. del reglamento de 1871, el cual señalaba:

Las aisladas pagarán mensualmente por cuota la mitad del monto de 5 pesos, que es la cuota “maximum” que deben sufragar; asegurado el pago de la fianza que otorgarán a satisfacción del Comisario. El requisito de fianza podrá ser dispensado; pero entonces la aislada pagará su cuota por quincenas adelantadas, y si no verificare el pago dentro de 3 días después del en que deba hacerlo, se considerara como *insometida o clandestina* y sufrirá la pena que a estas les aplica conforme al presente reglamento.<sup>69</sup>

Según este artículo, podía ser clandestina también, aquella prostituta aislada que no llegaba a pagar el impuesto o la cuota personal estipulada. De la misma manera, se podía llegar a identificarse como clandestina, a la doméstica –de casa o burdel-- que se resistía al reconocimiento médico según lo estipulaba el Art. 20 del reglamento. El Dr. Francisco Güemes y el Dr. Alfaro, señalaban en 1888 y 1890, a su vez que debía considerarse como clandestina: 1) a cualquier mujer que fuera

---

<sup>67</sup> Ver, Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, pp. 184, 190 y 191.

<sup>68</sup> “Reglamento de 1871” en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874. En el reglamento de 1898, sólo se les definía como “aquellas mujeres que especulando con su prostitución no estén inscritas en los términos de este reglamento” en “Reglamento de prostitución de 1898” reproducido en Figueroa *La prostitución y el delito de lenocinio...*, 1946, p.26.

<sup>69</sup> “Reglamento de 1871” en Castillo, *Colección de leyes...*, 1874.

sorprendida ejerciendo la prostitución en alguna casa de asignación, burdel u hotel sin estar registrada o que frecuentara éstos lugares con varios individuos; 2) a cualquiera que frecuentara asiduamente a “la sociedad de las prostituídas”, 3) a aquellas que provocaran a los hombres en la calle o desde alguna casa, y 4) a cualquiera que tuviera amistad con alguna prostituta o matrona.<sup>70</sup>

Como grupo, su definición era igual de imprecisa. En los informes proporcionados por Joaquín Huici hasta 1879, existe una marcada insistencia en identificar a las prostitutas clandestinas como “la aristocracia de esa clase de mujeres”. Aludiendo por supuesto a aquellas que optaban por el ejercicio de la prostitución no controlada, debido a su “repulsión” por los trámites burocráticos y por la convivencia con las prostitutas de categorías más bajas.

También hace referencia a un grupo de prostitutas clandestinas pobres o de “baja categoría”, a las cuales identifica como “esa clase de mujeres que ejercen su oficio en los cuarteles” y que se caracterizan por no tener domicilio y ser imposible su persecución.

Su atención está fundamentalmente enfocada a la identificación de un grupo de clandestinas que tenían como característica principal, su pertenencia o relación con la clase alta de la sociedad. Llama especialmente la atención sobre “las extranjeras”, de las cuales se sorprendía por la relativa facilidad con que evadían la inscripción de oficio, utilizando sus influencias para ser puestas en libertad y gozando de una impunidad, que inutilizó durante mucho tiempo a las autoridades médicas y policíacas.<sup>71</sup>

En 1881, el nuevo jefe médico, el Dr. Ramón Fernández, ponía, por el contrario, mayor atención a las “vulgarmente llamadas *soldaderas*” –insumisas a las

---

<sup>70</sup> Ver, Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 67-77; y Alfaro Manuel. “Reglamentación de la prostitución” en *La gaceta Médica*. Tomo XXV, No. 5, 1890. p. 54.

<sup>71</sup> Ver, Huici Joaquín. “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al C. Ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma Inspección durante el año de 1877” en *El Observador médico*, Tomo VI, Marzo 1º. 1879, No. 23. p.369; también, “Informe correspondiente al año de 1879” en *El Observador Médico*, Tomo V, Marzo 1º. de 1880, No. 11. p. 220; y, “La prostitución en México en 1880” en *La Independencia médica*, Tomo I, Martes 22 de febrero de 1881, No. 40. p. 329.

que tanto Huici como otros médicos, había hecho referencia anteriormente—;<sup>72</sup> a las cuales identificaba como el grupo más abundante de prostitutas clandestinas de la “última clase de la sociedad”.

Francisco Güemes sería el que haría en el año de 1888 una clasificación más detallada, aunque copiada de la que habrían realizado los médicos reglamentaristas franceses sobre las prostitutas clandestinas, en la cual identificaba cuatro grupos: 1) la llamada en Francia *cortesana, mujer galante o entretenida*, caracterizada por su voluntad para escoger al cliente, su galantería y consumo excesivo de capitales, no existía en México y en su lugar, estaba “la querida”, que desde el punto de vista de Güemes, no podía ser considerada como una prostituta, 2) las *lionas pobres*, que por el contrario abundaban y se caracterizaban por su desdén para entregarse a la prostitución, con tal de obtener “ciertas necesidades de lujo y coquetería que su situación social no les permite satisfacer”, 3) las *obreras y domésticas* que, según dicho médico, “obtienen de la prostitución un recurso para aumentar su jornal”, y 4) *la hez de la sociedad*, mujeres pobres sin hogar que se caracterizaban por buscar a los hombres del ejército y que eran las más peligrosas desde el punto de vista higiénico.<sup>73</sup>

El fenómeno de la prostitución clandestina, que señala Alain Corbin como un hecho histórico de alcance mundial,<sup>74</sup> en el caso de la ciudad de México preocupó considerablemente a las autoridades médicas y policiacas durante todo el porfiriato. A los primeros, porque consideraban que las clandestinas eran las principales portadoras de la sífilis, y a los segundos, porque su existencia significaba un descenso de las entradas derivadas de los impuestos y las multas exigidas. Además, era un hecho concreto, que sabían realmente muy poco de ellas, y que no podían determinar con exactitud su número total. En este sentido, la información con la que

---

<sup>72</sup> Sobre los primeros en identificar a las soldaderas, según, Fernanda Núñez, estaban el Dr. García Figueroa y el Dr. Alfaro con estudios realizados en 1872 y 1874. Núñez, 2002. pp. 136-139. Este mismo término posteriormente sería usado para designar a las mujeres que participaron en la revolución a lado de los soldados.

<sup>73</sup> Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, pp. 66-69.

<sup>74</sup> Corbin, Alain. *Les filles de Noce. Misère sexuelle et prostitution, XIX et XX siècles*. Paris: Champs-Flammarion, 1978. p. 173



podieron contar, derivó exclusivamente de los registros de policía sobre aquellas que eran atrapadas y consignadas. De esta manera, sólo podían insistir en el “gran número de clandestinas” existente o en “esa masa confusa” que se burlaba de la autoridad y, en el hecho de que este tipo de prostitución se ejercía “en grande escala” y era un mal “sin cesar renaciente”.<sup>75</sup>

Ningún estudio médico o informe de la Inspección, hace referencia a una cifra específica del incremento de la prostitución clandestina, ya que ello significaría aceptar el fracaso del sistema reglamentarista. Pero insisten en su existencia e incremento como una estrategia discursiva para justificar la represión de estas mujeres y el incremento de la vigilancia en el caso de las inscritas. El argumento de la disminución de la clandestinidad como resultado de un aumento en el número de inscripciones, sería en este sentido parte de la táctica de los médicos para justificar la funcionalidad del sistema implantado y para validar su papel en la reclamación de un mayor control.

Las cantidades de prostitutas aprehendidas por clandestinidad, proporcionadas por los partes de policía del Archivo General de la Nación, los índices del Archivo Histórico de la Ciudad de México y los cuadros estadísticos de los diversos estudios médicos de la época, no demuestran la disminución a la que orgullosamente hacían referencia los médicos.

Huici señalaba en 1880, que si bien un gran número de clandestinas había sido sometido, como resultado de un aumento en el número de agentes de sanidad y de la culminación de la sala de distinguidas, “las verdaderamente clandestinas”, a las cuales definía como aquellas que “eludían mejor la vigilancia”, que ejercían en lugares poco frecuentados, que sólo tenían un limitado número de clientes y que no corrían el riesgo de ser descubiertas; existían en un número “realmente fabuloso”.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Ver, Huici Joaquín, “Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici...” en *El Observador médico*, Tomo VI, Marzo 1º. 1879, No. 23. p. 368; Montenegro Francisco, *Ligeros apuntes sobre la pornografía*. México: Escuela Nacional de Medicina (tesis), 1880. p. 18; AGN, Gobernación, 2º. 882 (10); Güemes, *Algunas consideraciones...*, 1888, p. 66. Huici Joaquín. *La independencia Médica*, Tomo I, Martes 22 de Febrero de 1881, No. 40 p. 329

<sup>76</sup> *Ibidem*.

En el discurso médico en torno a la prostitución, y especialmente en el discurso médico del porfiriato, existe una reiterada insistencia en reformar el reglamento de prostitución vigente, con el objetivo de disminuir o de acabar con las prostitutas clandestinas. La razón que los médicos daban, es que este grupo de prostitutas en particular, era el que más propagaba las enfermedades venéreas en la ciudad. En apariencia ése era el motivo que justificaba su atención –u obsesión– hacia las mismas. Sin embargo, difícilmente se podría llegar a conocer hasta qué punto la preocupación de las autoridades por la abundancia o incremento de dichas mujeres correspondía a lo que realmente sucedía en el mundo de la prostitución, pues los datos, en lo que respecta a la prostitución clandestina son siempre muy escasos o ambiguos.

Según se puede observar en el siguiente cuadro, conformado con información proporcionada por Francisco Güemes en 1888 y Lara y Pardo en 1908, en el periodo comprendido entre 1880 y 1906, hubo un aumento sostenido de la cantidad de prostitutas clandestinas consignadas, que sin embargo, estuvo compensado con el aumento general de la población. Dichas cifras, si bien no reflejan la cantidad total de mujeres clandestinas existentes en la ciudad de México durante el porfiriato, porque sólo corresponden a aquellas que fueron aprehendidas y consignadas, sí permite ver, al compararlas con las cifras de las prostitutas inscritas, que era menor el número de mujeres que se encontraban reguladas por el sistema de vigilancia y control de la prostitución, que el de aquellas que se resistían o lo evadían. Ello por lo menos a partir de 1879.

CLANDESTINAS QUE FUERON CONSIGNADAS E INSCRITAS  
ENTRE 1877 Y 1906

Cuadro 15

Años	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1904	1905	1906
Consignadas	88	66	600	325	671	1187	1476	1598	847	962	3,514	4,371	2,936
Inscritas	156	110	240	179	178	223	177	162	160	163	617	770	647

Fuente: Güemes, Francisco. *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Tesis de medicina, 1888; Lara y Prado, Luis. *La prostitución en México*. México: Viuda de Bournet, 1908.

El registro de clandestinas correspondiente a los años 1877 y 1878, como lo demuestra el cuadro presentado es realmente muy reducido, en comparación con el que Güemes proporciona para el año de 1879. Considerando lo que Joaquín Huici resalta en su informe al Gobernador, específicamente con relación al aumento de agentes de policía (de 4 a 12) y al incremento de la persecución tanto de prostitutas prófugas, como de clandestinas; es posible entender por qué existe un cambio tan drástico en la cantidad de mujeres aprehendidas justamente a partir de dicho año.

Este proceso, es también observable en los partes de policía proporcionados por el Archivo General de la Nación, que fueron codificados en el siguiente cuadro. Estos partes, reflejan, sin embargo, cifras que varían considerablemente de las proporcionadas por Güemes, como se puede observar al comparar el cuadro anterior con el siguiente. En 1877, los partes aun incompletos registran a 190 mujeres consignadas, mientras Güemes anota solamente a 88; para 1878, el AGN, arrojó un resultado de 55 consignadas, y Güemes de 66; para 1879 los partes muestran un cambio drástico de consignadas que se eleva a 531, y el registro de Güemes es de 600.

PROSTITUTAS CLANDESTINAS APREHENDIDAS SEGÚN LOS REGISTROS DEL AGN  
ENRE 1877 Y 1883

Cuadro 16

Año/mes	1877	1878	1879	1881	1882	1883
Enero	30	17	42	10	88	F
Febrero	23	2	6	F	128	F
Marzo	F	NR	4	F	104	F
Abril	65	NR	67	F	117	F
Mayo	F	NR	22	F	F	F
Junio	44	2	17	F	F	1
Julio	9	1	26	F	F	115
Agosto	12	1	32	F	1	65
Septiembre	F	NR	122	31	2	71
Octubre	F	8	74	210	F	44
Noviembre	7	8	57	81	9	81
Diciembre	F	16	62	F	NR	35
TOTAL	190	55	531	332	449	412

NR: No hay registros F: Falta la documentación  
Fuente: diversos documentos del AGN

A partir de 1881 sin embargo, los datos proporcionados por los partes son demasiado inexactos porque faltan los registros de varios meses. Así, mientras éstos señalan de manera incompleta la aprehensión de 332 prostitutas consignadas para 1881, 449 para 1882 y 412 para 1883; Güemes registra a 671 para 1881, 1187 para 1882 y 1476 para 1883. Lo único certero, es que ambos cuadros llegan a registrar más aprehensiones para el año de 1879 y menos para los años 1877 y 1878, en relación con el cambio que experimentó la Inspección de Sanidad.

El año de 1880, como se puede observar, falta por completo en los partes del AGN.<sup>77</sup> Además, como ya se había mencionado, las distinciones desaparecieron para ser acopladas en un mismo registro. Este registro borró toda diferencia entre las prostitutas, por lo cual a partir de los 80's los datos aparecen integrados. Los criterios de clasificación, por otro lado, siempre dependieron de la institución o persona que los elaboraba, así en algunos casos, como el de los índices proporcionados por el Archivo Histórico de la Ciudad de México, las distinciones por causas de aprehensión podían ir desde la clandestinidad hasta la fuga, las infracciones al reglamento, las multas, el escándalo, etc.

De cualquier forma, lo que demuestran los datos aportados por los documentos, es que el número de prostitutas fuera del control, siempre fue mayor al de las registradas. Ello es considerable si se toma en cuenta que para poder aprehender a una prostituta, el inspector de Sanidad, tenía que pedir permiso al gobernador, de manera previa. En este sentido, dicho trámite llegó a representar una verdadera limitante para realizar una detención, aunque en algunos casos, fue visto como un procedimiento necesario para evitar abusos. Por otro lado, el mayor trabajo del inspector y de los mismos agentes, no era la aprehensión de las prostitutas, sino su localización y la comprobación de su ejercicio clandestino. Ambas actividades dependieron más de las denuncias hechas por la prensa y la

---

<sup>77</sup> En el Archivo Histórico de la Ciudad de México, por el contrario, se encontró un índice completo con los nombres y el número de veces que fueron consignadas las prostitutas durante el mismo –incluido en el Anexo –; sin embargo, este registro no sólo corresponde a las clandestinas, sino a todas las prostitutas consignadas ya fuera por clandestinidad, infracciones al reglamento u otros delitos.

sociedad, que del interés de las autoridades por investigar y encerrar a las insubordinadas.

Las aprehensiones generalmente se daban en casas o burdeles que eran denunciados por falta de patente o porque eran frecuentados por prostitutas clandestinas. Éstos en la mayoría de las ocasiones, eran sorprendidos por los agentes especiales, los cuales remitían a la comisaría de policía tanto a los dueños, como a las personas que se encontraban en él. Este fue el caso de una denuncia realizada el 8 de Abril de 1878, a raíz de la cual, el inspector del Ramo pidió la autorización para aprehender a tres prostitutas clandestinas que vivían en una casa de la Calle de San Felipe Neri No. 22. De la misma manera, un 16 de Julio de 1878, el inspector solicitaba la autorización para aprehender a unas mujeres que se encontraban en la casa clandestina de la Calle del Puente Quebrado. Y un 17 de Septiembre de 1878, serían aprehendidas varias prostitutas en el burdel clandestino de Faustino López, ubicado en la Calle de los Gallos.<sup>78</sup>

En otros casos, la aprehensión se daba como resultado de la denuncia de algún escándalo acaecido en una casa o burdel público. En este caso, las prostitutas eran incriminadas tanto por el escándalo, como por la clandestinidad. De la misma manera, la denuncia podía ser directa. Esto es, por parte de otras prostitutas, vecinos e incluso por parte de los propios padres o familiares de la prostituta sorprendida. Este último fue por ejemplo, el caso de Lucrecia Bobadilla, quien fue acusada por sus padres de ejercer la prostitución clandestina el 28 de Septiembre de 1878.<sup>79</sup>

En términos generales lo que tales ejemplos confirman, es que las aprehensiones se daban siempre a través de una denuncia y no por medio del esfuerzo policiaco en vigilancia y búsqueda de prostitutas clandestinas. El interés de las autoridades por ajustar la realidad a las disposiciones imperantes fue de hecho, accidental. Las aprehensiones estuvieron condicionadas por las campañas de

---

<sup>78</sup> Ver, AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162.

<sup>79</sup> *Ibidem*

prensa, las cuales estuvieron más enfocadas a la denuncia de los espacios clandestinos de la prostitución, que a la búsqueda y señalamiento de prostitutas insubordinadas.

## 2.3 LOS ESPACIOS QUE ESCAPABAN AL CONTROL

### 2.3.1 *La utilización de los hoteles para la clandestinidad*

En los hoteles, las autoridades encontraban límites insuperables para controlar a las mujeres dedicadas a la prostitución clandestina, ya que éstos eran establecimientos que acogían a parejas que igual podían ser de prostitutas con algún cliente, viajeros o personas alejadas del mundo de la prostitución. Como bien señalan Vázquez y Moreno para el caso de España, ninguna ordenanza podía realmente “franquear la intimidad de estos vínculos solicitando el derecho a inspeccionar, pues se corría el peligro de confundir a la prostituta con otras mujeres cuyas transgresiones se restringían al ámbito exclusivo de la moral privada”.<sup>80</sup> De ahí, que cuando se realizaban las inspecciones policíacas, éstas se hicieran siempre en las afueras de los sitios denunciados, esperando el momento en que las parejas salían para, a través del vestuario o de cualquier otro rasgo, identificar a las mujeres sospechosas. Éste fue por ejemplo el caso de las investigaciones realizadas en el “hotel del Seminario” de la ciudad de México, el cual fue denunciado como sitio que albergaba a mujeres clandestinas.<sup>81</sup>

El Inspector de Sanidad a raíz de la denuncia, comisionó al primer jefe de agente, el C. José Montes de Oca y a los agentes Severo Herrera y Ramón Gallardo, para que de manera especial, vigilaran dicho establecimiento. El operativo se llevó a cabo del 27 de Diciembre de 1906 al 11 de Enero de 1907. Dentro de este periodo los agentes tenían que vigilar —normalmente de noche— las entradas y salidas de todas las parejas que se hospedaban en el hotel, tomando el tiempo de duración de su

---

<sup>80</sup> Vázquez y Moreno, *Poder y prostitución en Sevilla...*, 1996, p.148.

<sup>81</sup> AHSS, Fondo: Salubridad Pública; Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27, p. 7.

estancia y el aspecto físico de las mujeres que a éste concurrían. Al respecto, dicho informe relataba:

[...] Como a las 6 ¼ llegó una pareja de un hombre y una desconocida, dilatando para salir como media hora. Como a las ¾ para las 7:00 llegó otro hombre y una de las inscritas en esta oficina que se llama Luz Torrejano, dilatando para salir poco más de ½ hora. Los seguimos al zócalo, allí se separó el hombre de ella y pudimos ratificar ser la misma Torrejano. Como a las 7:30 llegó un charro con otra mujer también de las inscritas en esta oficina y no pudimos recordar su nombre, dilatando para salir cada ½ hora yéndose el hombre por el zócalo y la mujer para la calle del reloj [...]<sup>82</sup>

Lo primero que resalta en este informe es la identificación subjetiva de las prostitutas por parte de los agentes de sanidad. La cual derivada fundamentalmente de la escasa o suficiente memoria que cada uno de ellos tenía para recordar los nombres y los rasgos de las prostitutas, de acuerdo a las fotografías y datos que entregaban en el momento de su inscripción. Naturalmente, era común que los agentes confundieran a mujeres que no eran prostitutas con tales; y que las extorsionaran pidiéndoles dinero a cambio de su libertad. Recuérdense que dos de las principales quejas de los inspectores de sanidad eran el escaso sentido del deber que tenían los agentes y de su tendencia a convertirse en explotadores. En el caso concreto del Hotel Seminario, la denuncia no se prestó a tales abusos y los oficiales confirmaron los cargos imputados, cumpliendo cabalmente con su deber. Ello dio como resultado la petición por parte del Inspector de Sanidad, tanto al Consejo Superior de Salubridad como al Gobernador, para que se le concediera la orden de cateo correspondiente, para atrapar a los infractores “que ahí cometían”. Es decir, al dueño y a las prostitutas. Nunca a los clientes.

La existencia, administrativamente reconocida, de estos locales, fomentaba la proliferación de la prostitución clandestina, en el sentido de que eran lugares discretos en los cuales las prostitutas podían perfectamente ocultar su oficio. Esta condición intrínseca en el reglamento de 1871 y posteriormente, el de 1898, y a la cual se aunaba la admisión de prostitutas itinerantes en los hoteles, favorecía notablemente la resistencia de muchas mujeres a adoptar el sistema normativo. Así,

---

<sup>82</sup> AHSS, Fondo: Salubridad Pública; Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 2, Expediente: 27, p. 7.

el supuesto medio cerrado que se trataba de crear con el objetivo de esconder a las miradas decentes el comercio sexual, estaba viciado desde el momento mismo en que el reglamento había reconocido la existencia de las aisladas y había permitido que se ejerciera la prostitución en los hoteles.

Por otro lado existían serias limitaciones para los agentes que llevaban a cabo las aprehensiones, pues, según relataba el doctor Güemes en 1888, la Inspección de Sanidad no tenía la unidad de acción necesaria para perseguir a las insométicas en función de lo estipulado por el artículo 33. Éste determinaba que las aprehensiones se harían sólo por los agentes y con el acuerdo del C. Gobernador; que era el único que podía aprobar la orden.

Cualquier acción quedaba circunscrita a la autoridad del mismo, que era el único representante a quién los agentes y el inspector debían obedecer para llevar a cabo una aprensión. En relación con lo anterior, es bastante común encontrar peticiones para autorización de cateo, así como informes o partes de policía en las cuales se detallan aspectos relacionados con los establecimientos y con las mujeres sospechosas. Sin embargo, es difícil saber si en todos los casos el Gobernador aprobó las órdenes, ya que no se cuenta con las sentencias.

Ahora bien, las patentes para el establecimiento de hoteles-prostíbulos son una constante durante todo el porfiriato, tanto como las denuncias por la residencia de las prostitutas en los mismos.<sup>83</sup> De acuerdo con el reglamento, ninguna mujer pública podía vivir en hoteles o casas de asignación. Sin embargo, era un hecho común que esta norma no se respetaba. De ahí que existieran peticiones por parte

---

<sup>83</sup> El 15 de febrero de 1878, Rodríguez Manuel, pide la patente respectiva para establecer un Hotel casa de asignación, con el nombre de "Reforma" en el Callejón de la Cazuela No. 7. Hacia el mes de Septiembre de 1878 el Comisario del Ramo consultaba si se debía fijar cuota de 8 pesos a los Hoteles de La Alegría, Puerta de Roldán y Parque del Conde, como de asignación. Ver, AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162 El 03 de Octubre de 1879, se denuncia a los Hoteles de Progreso y Ortega que, sin ser burdeles, están habitados por prostitutas. AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 171 El 29 de enero de 1878, por ejemplo, el Inspector participaba que en el hotel de "Las cuatro Naciones" se encontraba una prostituta ejerciendo sin el permiso respectivo. El 29 de enero de 1878, el Inspector participa que en Hotel de las "cuatro Naciones" calle de Tacuba, se encontró a una prostituta ejerciendo. AHCM, Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Rep. 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162



de los inspectores de sanidad para aplicar adecuadamente las normas y para minimizar las trasgresiones. El 19 de abril de 1878 por ejemplo, el Inspector del Ramo pedía autorización para hacer efectivo el reglamento vigente con las prostitutas que vivían en los hoteles. En el mismo sentido, apareció, en el mes de Agosto de 1878, un acuerdo para que el Inspector del Ramo informara si habitaban mujeres públicas en el Hotel de las Escalerillas.<sup>84</sup>

Entre los hoteles que habían sido denunciados como clandestinos, se encontraban, el Hotel Nacional (cuyo dueño era Juan Labaquer) y el Hotel General, los cuales eran establecimientos de reconocido prestigio. Normalmente los más denunciados eran los hoteles de mediana o baja categoría, como lo fue el hotel de la calle de La cazuela, ubicado a dos cuadras del zócalo.<sup>85</sup>

### 2.3.2 *Las casas de asignación y las de citas*

Las casas de asignación y posteriormente las casas de citas, fueron dos de los lugares reconocidos dentro del reglamento para ejercer la prostitución, que al igual que los hoteles, llegaron a fomentar la prostitución clandestina. Las casas de asignación según el propio reglamento eran aquellas que no siendo habitadas por las mujeres públicas, eran frecuentadas por ellas para entregarse a la prostitución; su función en este sentido, era muy similar a la de un Hotel. De ahí también que la patente de los hoteles, se sacara bajo el rubro de asignación.

Su existencia clandestina en la Ciudad de México fue muy frecuente durante todo el porfiriato. Probablemente ello habría tenido que ver con el alto impuesto que estos establecimientos tenían que pagar: muy superior al de un burdel y similar al de los hoteles con patente.

Si como se había visto para los hoteles, las autoridades sólo investigaban la existencia de estos sitios de manera esporádica, se puede comprender porque

---

<sup>84</sup> AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162

<sup>85</sup> En éste, se encontró un 15 de enero de 1879 a dos prostitutas clandestinas, Guadalupe Gonzáles y Manuela Díaz, las cuales fueron aprehendidas por el agente Sepúlveda al salir del Hotel. AHCM, Ramo Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 171

llegaron a proliferar tan rápido. Desafortunadamente no se tiene un número exacto de las casas clandestinas existentes en la ciudad, pues su propia condición hacía que sólo fuesen conocidas cuando eran denunciadas. Por los registros existentes en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, se conoce, dentro de un período que va de 1879 a 1884, apenas 8 casas denunciadas como clandestinas dentro de ciudad de México. La mayoría de ellas, ubicadas, como se puede observar en el mapa de la página siguiente, en la periferia, más que en las zonas de abundante prostitución. La ubicación, el nombre de los dueños –todos varones– y la fecha en la que fueron denunciadas, se incluye en el siguiente cuadro.<sup>86</sup>

#### CASAS CLANDESTINAS DENUNCIADAS ENTRE 1878 Y 1884

Cuadro 17

No.	Fecha	Denunciante	Dueña (o)	Ubicación
1	17/02/1878	---	López Adolfo	Chavarría # 18
2	06/04/1878	---	Hilario Mesa	Calle 2ª. de Mesones, junto al No. 6
3	13/05/1878	Comisario Policía	---	No.2 de San Salvador el Seco
4	16/06/1878	--	--	Calle de Puente Quebrado
5	12/10/1879	---	Guadarrama José	Callejón de San Miguel # 1
6	15/10/1879	--	Vicente Ortega	Caleras # 2 ½
7	10/07/1880	---	---	1ª. Calle de San Lorenzo # 7
8	10/1884	---	---	Calle de Corchero # 23
9	12/1884	---	---	Calle de las Golosas # 8

Fuente: Documentos carios del Archivo Histórico de la Ciudad de México.

Estas casas a diferencia de los hoteles, normalmente eran concurridas por prostitutas clandestinas, que no contaban con la patente para ejercer la prostitución,<sup>87</sup> o por prostitutas insometidas que en algún momento habían estado registradas. En efecto, tanto las casas de asignación como las casas de citas eran concurridas por prostitutas “insubordinadas”.

Aunque es importante aclarar que en este último caso, la población, era mucho más selecta. Las casas de citas, eran lugares elegantes, que según el

<sup>86</sup> El cuadro muestra una serie de números que pueden ser ubicados en el mapa de la página siguiente

<sup>87</sup> El 12 de enero de 1879, por ejemplo, el inspector del ramo pide autorización para que se le permita aprehender a las mujeres prostitutas clandestinas que concurren a las casas de asignación. AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1879, Repositorio: 4. Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 171

reglamento debían destinarse exclusivamente al ejercicio de la prostitución, no obstante que llegaban a combinar el baile, el juego y la bebida. Quizá por ello, los clientes que acudían a las mismas eran personajes importantes y pudientes que hipócritamente buscaban escapar del papel que la sociedad les había impuesto para encontrar en un sitio discreto, que no pusiera en duda su prestigio y moral, el tipo de diversión que les era vedado en su vida cotidiana.

Idealmente, eran los lugares a los cuales acudían los ricos intelectuales, los personajes políticos y los empresarios. De ahí que Carlos Monsivais, se haya referido a las mismas como los “santuarios profanos” de la “buena sociedad”<sup>88</sup>

De las casas de citas se puede hablar muy poco debido a que no aparecen sino hasta el año de 1898, que fue cuando el reglamento de prostitución las aceptó como sitios en los cuales estaba permitido el ejercicio de la prostitución. En términos oficiales, las casas de citas eran aquellas a las cuales podían asistir mujeres que no especulaban con su prostitución. Es decir, mujeres que no ofrecían, ni traficaban con sus servicios de manera pública. Aspecto sin duda interesante, que exaltaba las contradicciones del sistema reglamentarista y evidenciaba la hipocresía moral característica de la época, en el sentido de que autorizaba un tipo de prostitución encubierta, que no hacía sino incrementar la posibilidad del ejercicio clandestino.

Las casas de citas, eran de hecho, establecimientos cuyos eventuales ocupantes, difícilmente podían caer bajo el régimen reglamentario. De ahí también que hacia 1905 hubieran sido por completo prohibidas.

### 2.3.3 *Los prostíbulos*

Finalmente, otro de los sitios en los que podía proliferar la prostitución clandestina—incluso con mayor auge que en los hoteles y casas de asignación—fueron los prostíbulos o burdeles fuera de la normatividad. Los pocos que quedaron registrados en los partes, muestran que normalmente solían ubicarse en las

---

<sup>88</sup> En éstos, el dinero, el poder y el prestigio se combinaban con mucha frecuencia. Monsivais, Carlos. “Prologo” en Vargas, Ava. *La casa de citas en el barrio galante*. México: CNCA/Grijalbo, 1991. p. VII.

periferias de la ciudad, alejados de los espacios del poder político y del comercio. Ello habla de una clientela específica y de un reconocimiento implícito de la ubicación de estos sitios. De hecho, es imposible pensar en su existencia si esta no hubiera respondido a una demanda.

El hecho de que hayan quedado registrados en los partes, permite imaginar que eran económicamente redituables, y que por lo tanto, tenían una entrada estable. A ello habría contribuido el hecho de que eran lugares en los cuales no existía ningún tipo de restricción. Podían combinar diversiones tales como los bailes, el juego y la prostitución, las cuales los caracterizaban y les daban una fama que los sitios regulados no tenían. De ahí que fueran más demandados y preferidos por los hombres.

Como se puede observar en el mapa anterior, su abundancia en relación con las casas y los hoteles, es mayor. Su proliferación durante el porfiriato, seguramente fue más numerosa, no obstante que su condición impidió a las autoridades saber de su existencia. De esta manera, sólo quedaron registrados unos cuantos dentro de los partes de policía, como resultado de su denuncia.

Específicamente se sabe de la existencia de 23 burdeles clandestinos en un periodo comprendido entre 1879 y 1885. Su ubicación puede ser observada en el mapa referido y los datos proporcionados por los partes son registrados en la lista de la siguiente página. En ésta, se muestra la fecha de la denuncia, la ubicación, en algunos casos el nombre del dueño o dueña y los números a través de los cuales pueden ser identificados.

Como se puede observar, la mayoría de éstos se ubican en la periferia de la ciudad, llama la atención la existencia de dos burdeles en la parte céntrica, uno ubicado en el Callejón de la Olla y otro en el de Santa Clara. Por su ubicación probablemente se trataba de burdeles de clase alta, a los cuales concurrían parroquianos que llegaban a divertirse y a “echar una cana al aire”, como en el caso de la casa de Mártir, denunciada por el periódico *El monitor Republicano*, el 9 de

enero de 1877.<sup>89</sup> Realmente pocos burdeles se ubicaban en el centro de la ciudad, por lo que no es difícil pensar que, pese a todas las provisiones reglamentarias, éstos contaban con el apoyo del gobernador o de algún funcionario o rico influyente.

#### BURDELES CLANDESTINOS DENUNCIADOS ENTRE 1878 Y 1884

Cuadro 18

No.	Fecha	Denunciante	Dueña (o)	Ubicación
1	13/02/1878	Castro Francisco	---	Cuarto #15, casa # 24 de la 2ª. de Necatitlan
2	09/06 1878	---	---	San Camilo, Callejón del Progreso y Santa Clara No. 4
3	16/08/1878	---	---	Callejón de la Chínampa, cuarto # 4
4	27/09/1878	---	Faustino López	Calle de los Gallos
5	23/10/1878	---	Varios	Callejón de Santa Efigenia, Vizcaínas #5 y Mirador de la Alameda # 5
6	10/11/1878	---	---	Plazoleta de Montero #5
7	18/11/1878	---	---	Calle de Chiconautla# 23
8	17/12/1878	---	Mariano del Busto	Cuarto # 1, de la casa # 1 de la calle de la Alegría
9	03/01/1879	---	Soraya Concepción	No. 4 del Callejón de la Pulquería de Palacio.
10	27/01/1879	Escobar Manuel	---	Calle de San Gerónimo, Vecindad # 5
11	13/04/1879	---	---	Callejón de Cuajomulco # 1
12	21/04/1879	---	Petra Palacios	Plazuela de San Pablo
13	02/06/1879	Inspector	---	Chiconautla # 23
14	15/04/1880	---	---	Calle de Buena Muerte # 3
15	13/09/1881	---	---	Calle de San Ramón, Casa # 6.
16	22/01/1882	---	---	Callejón de la olla Casa # 9
17	23/02/1882	---	---	Calle Victoria, Casa # 14 ½
18	08/08/1882	---	---	Callejón de la Alegría, letra A
19	06/12/1882	---	---	Calle del Arco de Sn. Agustín, Casa # 3
20	12/1884	---	---	Calle de Dolores
21	12/1884	---	---	Estampa de la Misericordia # 4
22	12/1884	---	---	Calle del Estanquillo
23	09/1885	---	---	Plazuela de las Vizcaínas # 32

Fuente: Documentos varios del Archivo Histórico de la Ciudad de México.

En relación con lo anterior, es significativo señalar que no faltaron las peticiones por parte de los vecinos al Gobernador del D. F. para sorprender a los dueños de burdeles o casas en donde se ejercía la prostitución clandestina. El 23 de

<sup>89</sup> *El monitor Republicano*, 5ª. Época, No.9, Enero 9 de 1877.

Octubre de 1878, por ejemplo, el “director del ramo”, pedía autorización para aprehender a los dueños de los burdeles clandestinos del Callejón de Santa Efigenia, Vizcaínas #5 y Mirador de la Alameda # 5. En ese mismo año el inspector de sanidad, solicitó la autorización del gobernador para sorprender las casas donde se ejercía la prostitución clandestina y para hacer las aprehensiones respectivas.<sup>90</sup>

En términos generales, pareciera ser que las autoridades administrativas y policíacas pusieron realmente poca atención a la vigilancia de los burdeles clandestinos, frente a los cuales se mantuvieron –en oposición a los propósitos de los médicos—bastante tolerantes. Al menos, eso parece corroborar el caso de un burdel clandestino descubierto en el año de 1878, en la calle de Chavarría # 18, misma en la que, dos años después (1880) serían aprehendidas dos prostitutas clandestinas. De esta manera, pese a la primer denuncia y al conocimiento de las autoridades de la existencia de un burdel clandestino, éstas no actuarían, sino mucho tiempo después y sólo para aprehender a un par de prostitutas.

#### *CONSIDERACIONES FINALES*

El fracaso de las disposiciones del reglamento de 1871 prácticamente desde el inicio de su implantación, hizo que pronto se levantaran las voces de los médicos reglamentaristas que seguían insistiendo y propugnaban por el buen funcionamiento del sistema de tolerancia basado en una estricta vigilancia y control de las mujeres dedicadas a la prostitución. Hasta ese momento, tal pretensión no se había concretado, por lo cual, tales intelectuales exigían la aprobación de un nuevo régimen que subsanase los errores del anterior y la falta de interés en su aplicación. A la postre, este proceso, que daría inicio desde los años 70’s en México, acabaría conduciendo a la aprobación de algunas de las propuestas médicas y del reglamento de 1898. La conformación de un nuevo reglamento no cambió sin embargo la situación existente. El ligero incremento de la represión a través de las

---

<sup>90</sup> AHCM, Ramo: Gobierno del D.F Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante: J-12, Entrepaño: 4, No. 162

normas en éste estipuladas, llevó a una mayor evasión y respuesta de las prostitutas.

Como se pudo observar a lo largo de este capítulo, muchas mujeres no aceptaron el sistema de regulación que se les quería imponer o utilizaron diversas estrategias para evadir aquellas normas que pretendían constreñir sus vidas y sus espacios de acción. De esta manera, alteraron su edad y su nombre, se hicieron revisar por médicos externos a la Inspección, cambiaron frecuentemente de domicilio, recurrieron a un fiador para salir de situaciones extremas o simplemente, ejercieron en la clandestinidad.

Si bien es cierto que estas respuestas evidencian el fracaso del sistema reglamentarista en México, también en cierto que hacen patentes los límites y contradicciones implícitas en el control. Las medidas reglamentarias no se llevaban a cabo como los médicos lo esperaban, porque su viabilidad estaba limitada por las mismas estipulaciones del reglamento y porque existía cierta condescendencia por parte de las autoridades administrativas y policíacas a tolerar situaciones que para los médicos eran reprobables. En este sentido, el análisis de la resistencia y evasión de las prostitutas al control resultó trascendental para confirmar la enorme distancia que existió entre los deseos de los médicos, las estipulaciones del reglamento, su aplicación y lo que las prostitutas realmente acataban del mismo. Y por otro lado, sirvió para confirmar el hecho de que un grupo importante de mujeres dedicadas a la prostitución, las clandestinas, se negaron a ser simples agentes pasivos y respondieron de diversas maneras al sistema que se les trataba de imponer.

Éste sería justamente, el tema en torno al cual habrían de debatir a principios del siglo XX los médicos y algunos observadores sociales que volverían a poner en juego las relaciones de poder implícitas en el control, pero en un contexto nuevo y con una manera diferente de pensar los problemas sociales. Esencialmente emergería una discusión que ya venía perfilándose desde finales del siglo XIX,

relacionada con la viabilidad y sostenimiento del sistema reglamentarista frente a la tendencia abolicionista de la prostitución.

Si bien dicha tendencia no habría de tener los resultados esperados en la Ciudad de México, sino hasta los años 40's, sí introduciría en la discusión en torno a la reglamentación de la prostitución, nuevos elementos que habrían de cambiar la perspectiva en el tratamiento del problema. El llamado "neoreglamentarismo" respondería así a las diferentes estrategias elaboradas por las prostitutas para evadir el control, a la acometida de los abolicionistas contra sus principales bases de sustento y al objetivo implícito de justificar la necesidad de un mayor control sobre las mujeres dedicadas a la prostitución y sobre las mujeres en general.<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> Los escándalos, el rodeo y el incumplimiento del encierro por parte de las prostitutas, también sirvieron para identificar ciertos lugares como "contaminados y contaminantes, prohibidos para las mujeres que no participaban en este negocio". Véase, Juliano Dolores. *La prostitución el espejo oscuro*. España: Icaria, 2002 pp. 114-115.



## CAPITULO 5

### LA PROBLEMÁTICA DE ABOLIR LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

La entrada del siglo XX, se caracteriza por un fuerte escepticismo con respecto a las políticas implementadas por el gobierno. La prostitución empieza a representar un tema polémico en relación con el fracaso del sistema normativo. Así, aunque un grupo de médicos insiste en apoyar la implantación de los reglamentos, convencidos de la viabilidad de las principales disposiciones incluidas en los mismos, también empiezan a surgir nuevas voces que cuestionan duramente la eficacia de la vigilancia, control y saneamiento de las prostitutas.

Los médicos José Gayón y Lara son los primeros que en 1901 y 1908 respectivamente, impugnan la eficacia del sistema y plantean la posibilidad de abolir la reglamentación.<sup>1</sup> Desde mi perspectiva, es con tales estudios que da inicio abiertamente una polémica que hasta ese momento no había sido plenamente desarrollada en México y que cambia de manera significativa la forma en la que venía desarrollándose el discurso. Los estudios anteriores a José Gayón y Lara hablaban del abolicionismo como una experiencia asimilada por algunos países europeos, pero negaban completamente su viabilidad para el caso mexicano, empeñándose en justificar la conveniencia del reglamentarismo.

La escasa atención que esta corriente recibió a finales del siglo XIX en la ciudad de México, se debió entre otras cosas, al hecho de que quienes se encontraban analizando la prostitución --básicamente desde un punto de vista sanitario y moral--, eran médicos reglamentaristas partidarios de las propuestas realizadas por Parent-Duchâtelet.

El presente capítulo tiene dos objetivos: 1) analizar cómo se da el cambio en el discurso en torno a la prostitución dentro de un nuevo contexto y una nueva

---

<sup>1</sup>Ver, Lara y Prado, Luis. *La prostitución en México*. México: Viuda de Bournet, 1908. Gayón, José "La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas legales deben adoptarse para mejorarla?" en *El Observador Médico*. 2ª. Época, Tomo I, No. 1, 1o. Abril, 1901.

manera de pensar los “males sociales”, y 2) destacar cuáles son los elementos que permanecen y cuáles cambian en relación con los planteamientos médicos de finales del siglo XIX. Para ello, consideré indispensable en un primer apartado analizar las nuevas tendencias de pensamiento en relación con los males sociales a principios del siglo XX; para continuar en el segundo y tercer apartado, analizando la discusión generada entre los médicos reglamentaristas tradicionales y los nuevos observadores sociales interesados en el tema de la prostitución como un problema social. En especial, me interesaba enfatizar las diferencias, así como las continuidades, tanto en la manera de concebir a las prostitutas, como en la de pensar la prostitución.

## 1. EL INICIO DEL SIGLO XX Y LAS NUEVAS TENDENCIAS DE PENSAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS “MALES SOCIALES”

### 1.1 LA PERSISTENCIA DE LOS MALES SOCIALES EN EL NUEVO SIGLO

Hacia 1900, diversos medios evidenciarían un incremento cada vez más intenso de los diferentes “males sociales” existentes entre la población. Este último hecho, como ha señalado Alberto del Castillo, se explicaría por “el constante proceso migratorio hacia la Ciudad de México durante el último cuarto del siglo XIX y el ininterrumpido crecimiento de su población”,<sup>2</sup> que contribuyeron a generar tensiones sociales.

La prensa no haría sino reflejar estas tensiones denunciando cotidianamente una serie cada vez más diversificada de crímenes y delitos.<sup>3</sup> Nora Pérez-Rayón, en su libro *México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*, destaca que hacia finales del siglo XIX este medio manifestó un notable interés por los vicios

---

<sup>2</sup> Del Castillo Alberto “Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México” en Pérez Montfort Ricardo (coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México: CIESAS/Plaza y Valdés, 1997, p. 39.

<sup>3</sup> Esta acentuada atención por los males sociales fue también producto de la transición de la prensa política a una de carácter amarillista, de la consolidación de la técnica del reportaje en los asuntos sociales y fundamentalmente, de los objetivos implícitos o explícitos de los diarios por moralizar a la población —en el caso de la prensa católica— y educarla —en el caso de la positivista— a través de tales ejemplos.

perniciosos “que afectaban la moral individual y familiar y que se denunciaban con más frecuencia en los diarios”.<sup>4</sup>

En el mismo sentido, Pablo Piccato, analizando la criminalidad y el alcoholismo en la ciudad de México, señala el hecho de que en la última parte del porfiriato, “las miradas inquisitivas –descripciones, estudios y proyectos—en torno a las facetas sombrías de la vida capitalina, en particular sobre las patologías sociales que asolaban a la ciudad”, se incrementaron.<sup>5</sup>

En este incremento de la atención hacia los vicios y las patologías sociales, los primeros fueron concebidos como una enfermedad inextinguible que sólo podía ser acordonada para limitar el número de víctimas que podía causar. Basados en tal concepción, tanto periodistas como observadores sociales destacaban la magnitud y los costos de los mismos, a la vez que estudiaban y criticaban la intervención del Estado para minimizarlos o reprimirlos.

Tanto en los estudios y proyectos como en la prensa, es evidente una estrecha conexión entre denuncia e inculcación de los valores imperantes, pero también entre rebeldía por parte de las clases bajas a aceptar la disciplina e imposición de sanciones enérgicas.<sup>6</sup> Esta rebeldía, evidente en la perseverancia de los escándalos denunciados por la prensa, en la venta y consumo excesivo del alcohol, en la corrupción de las autoridades y en la constante presencia de las prostitutas y vagos en la calle, entre otros factores, hizo patente entre los mismos estudiosos, los límites de las autoridades para lograr su control y para moralizar a la sociedad.

Hacia 1901, Julio Guerrero destacaba tales límites en su libro, *La génesis del crimen en México*. En éste señalaba que si bien era cierto que “el gran lauro del partido liberal” había sido separar a la Iglesia del Estado y plantear el logro de una ética más excelsa fundamentada en la ciencia, el trabajo y la libertad; también era

---

<sup>4</sup> Pérez-Rayón Elizundia, Nora. *México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*. México: UAM/Porrúa, 2001. p. 184.

<sup>5</sup> Piccato Pablo. “El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato” en Pérez Montfort, Ricardo (coord.) *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México: Plaza y Valdés, 1997. p. 77.

<sup>6</sup> Pérez-Rayón, *México 1900...*, 2001, p. 187.

cierto que su gran error había sido laicizar la instrucción pública sin sustituir la moral católica con otra y “sin haber tenido los elementos de ilustración suficientes” para educar a las nuevas generaciones en hábitos morales como aquellos en los que descansaba la iglesia católica.<sup>7</sup> En otras palabras, criticaba el hecho de que no se le hubieran proporcionado a la juventud “las bases efectivas” a través de las cuales sería posible la vigilancia de la nueva ética. Sin la construcción de una nueva moral, la instrucción pública del sistema liberal dejaba un gran vacío que limitaba “el desarrollo armónico del espíritu” y la inteligencia “a expensas del carácter y de los sentimientos”.<sup>8</sup>

Para Guerrero, el estado había fallado en la tarea de moralizar a la juventud, no obstante sus pretensiones de “intelectualizar a la moral”, que sólo habían logrado la relajación de las costumbres y el afloramiento de los malos hábitos. Éstos, eran evidentes en la “palabrería inmunda”, en la circulación de cartas eróticas, poesías, cuentos, novelas e ilustraciones; en los espectáculos callejeros, en los actos representados por el *género chico*,<sup>9</sup> y en las exhibiciones ofrecidas dentro de los colegios, los patios de vecindad, los baños públicos, las pulquerías entre otros espacios, que en general le había mostrado la existencia de una sexualidad que se desbordaba por todas partes. Desde la perspectiva de Julio Guerrero, el problema de la “terrible inmoralidad” en la que vivía la sociedad, y específicamente, la clase baja, no derivaba de los actos criminales o de la delincuencia, sino de la sexualidad que el Estado liberal había tolerando y de la indisolubilidad del vínculo matrimonial.

---

<sup>7</sup> Guerrero Julio. *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*. México: Editorial Porrúa, 1977 [1901] pp. 314-319.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> El *género chico* o el teatro de revista se caracterizaba por llevar a escena una serie de dramatizaciones basadas en hechos reales o representaciones “picarescas, vulgares y arrabaleras” con elementos y tipos populares, tales como los pregoneros, los borrachos, las prostitutas y los “payos”, característicos de la “plebe” capitalina. Tales representaciones, eran especialmente intoleradas por la prensa y la clase alta de principios de siglo, por el tipo de imágenes y el lenguaje empleado, por las denuncias y la parodia hecha a la vida política y social, y por la aparición pública de mujeres “semidesnudas” en el escenario. En otras palabras, por la escenificación de una realidad opuesta a la que la clase alta porfiriana pretendía lograr. Para mayor información sobre el teatro de revista véase, Dueñas Pablo y Escalante Jesús. *Teatro mexicano. Historia y dramaturgia, XX. Teatro de revista (1904-1936)* México: CNCA, 1985

El trabajo de Guerrero, como bien señaló Rodríguez Kuri, configuraba un momento “claramente pesimista dentro del conjunto de las representaciones porfirianas”,<sup>10</sup> que hacía evidente la paradoja entre el progreso y la desmoralización social. Esta desmoralización sería remarcada por Julio Guerrero dentro su estudio, así como por la prensa de cambio de siglo; la cual, se empeñaría en denunciar los vicios e inmoralidades existentes entre la clase baja de la capital, tales como las diversiones públicas baratas,<sup>11</sup> la circulación de imágenes obscenas,<sup>12</sup> el juego, el alcoholismo y la drogadicción.<sup>13</sup>

El temor que despertaban tales vicios adquiría mayor relevancia luego de la vinculación que harían científicos, periodistas, higienistas, políticos y las clases media y alta, de estos últimos, con diversas patologías sociales, de entre las cuales suscitaron especial atención la prostitución, la delincuencia y la criminalidad.

El horror hacia las figuras, tanto del criminal, como del delincuente, la suicida y la prostituta, se incrementó notablemente en la ciudad de México a principios del siglo XX, al igual que en otras capitales y ciudades del mundo.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Rodríguez Kuri, Ariel. “Julio Guerrero” en Iliades Carlos y Rodríguez Kuri Ariel *Ciencia, filosofía y sociedad en cinco intelectuales del México liberal*. México: UAM-1/Porrúa, 2001, p. 116

<sup>11</sup> Especialmente resaltaba la aparición del teatro de revista como un vehículo de pervisión de las clases bajas. Ver *El país*, 5 de Septiembre de 1900. También se denunciaban los escándalos relacionados con el tono de las obras representadas y el tipo de público que asistía a los teatros. En 1895 por ejemplo, la prensa resaltaba el escándalo causado por la presencia de algunas prostitutas elegantes en el Teatro Nacional. Citado en Reyes de la Maza, Luis. *Circo, maroma y teatro (1810-1910)* México: UNAM, 1985. p. 302. Con respecto al tono de las obras, se denunciaban las obras de *Teresa Ranquin* (1882-1883), que había sido elaborada a partir de la famosa novela *Nana* de Emile Zola; *Lily* (1885) de Herné, en la cual se presentaban tramas humorísticas sexuales; *Laureana* (1893), obra en torno a una joven seducida que opta por la vida fácil de cortesana, *La bella Elena* (1901), opereta que presentaba el *can can* “más impúdico que jamás se viera en México” y *Enseñanza Libre*, zarzuela caracterizada por la interpretación de papeles femeninos por actores varones y viceversa. En *Ibidem*.

<sup>12</sup> En 1900, los diarios *El imparcial* y *el País* denunciaban la circulación de fotograbados de artistas extranjeras semidesnudas por parte de una de las “más afamadas fábricas de cigarros” y la “incontinencia” mostrada por las autoridades frente a lo que podía representar una expansión de “los gérmenes de la prostitución”. La misma opinión tenían con respecto a la distribución de tarjetas “impúdicas” y a la exhibición de “grabados inmorales” en los escaparates de diversas librerías,” e incluso en algunos periódicos españoles que se vendían en las calles. Ver, *El Imparcial*, 13 de marzo de 1900, *EL País*, 18 de enero de 1900

<sup>13</sup> El alcoholismo era percibido como “el mal del siglo”. Junto con la drogadicción, sería severamente denunciado en la prensa de la época. Ver Pérez-Rayón, *México 1900...*, 2001, p. 208. También, Pérez Montfort, Ricardo. *Yerba, goma y polvo. Drogas, ambientes y políticas en México 1900-1940*. México: ERA/CONACULTA/INAH, 1999.

<sup>14</sup> Desde mi perspectiva, este incremento fue resultado del constante acrecentamiento de tales fenómenos, pero también del fracaso de las políticas implementadas para combatirlos, del desarrollo de nuevas corrientes criminalistas, del surgimiento de una prensa amarillista encargada de difundir a detalle la vida de esos

Durante los años de 1906 y 1908, la prensa capitalina dedicó buena parte de sus esfuerzos a destacar los procesos de dos de los criminales más famosos del siglo XX, que se caracterizaron entre otras cosas, por provenir del estrato más bajo de la sociedad. Éstos eran, Jesús Negrete, “El tigre de Santa Julia” y Francisco Guerrero “El Chalequero”.<sup>15</sup>

Este último en particular, llamó la atención de los periodistas, la policía y la sociedad, por la fuerza que en ese momento tenía la figura del asesino de prostitutas londinense Jack “The ripper”, y por la similitud de los crímenes cometidos por ambos personajes. Al igual que Jack, “El chalequero” contaba entre sus víctimas a prostitutas de origen humilde que aparecían degolladas en los márgenes del río Consulado.<sup>16</sup>

La magnitud de tales crímenes, junto con el descubrimiento de que una de las propias hijas del “Chalequero” había llegado a dedicarse a la prostitución, el asesinato cometido por la prostituta María Villa, “La chiquita”, y la asociación de la prostitución con todos los vicios sociales, habrían llevado a la prensa especializada, pero sobre todo, a aquella dirigida a un público general, a poner mayor atención al problema de la prostitución. A estos factores habría que añadir la preocupación y los temores porfirianos en torno a ciertos fenómenos de la sexualidad, el incremento de la prostitución clandestina, y el fracaso de las políticas del estado en el control y vigilancia de las prostitutas.<sup>17</sup>

Específicamente hablando de la prensa dirigida a un público general, el interés por la prostitución como un problema social se enfocó básicamente al caso de María Villa, “La chiquita”. Éste llegó a ocupar las primeras páginas de los

---

personajes, y sobre todo de la preocupación y los temores manifiestos por la clase alta frente a la existencia de estos grupos o individuos.

<sup>15</sup> Para mayor información sobre tales procesos ver del libro de Speckman Guerra Elisa *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)* México: El Colegio de México/UNAM, 2002, la parte correspondiente a “Los criminales célebres de la nota roja”.

<sup>16</sup> Un excelente estudio al respecto, lo realiza Walkowitz, R. Judith. *La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres victoriano*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1992 (Col. Feminismos, 23)

<sup>17</sup> En realidad, estos habrían sido los motivos que de manera encubierta habrían intensificado la producción escrita sobre el fenómeno.

grandes periódicos de la capital durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX.

*El imparcial*, y *El popular* incluyeron reportajes sobre esta mujer,<sup>18</sup> como lo hicieron sobre otras criminales y delincuentes, proporcionando --como bien lo ha señalado Alberto del Castillo al analizar la relación entre moralización y sensacionalismo en la prensa de finales del siglo XIX--, un espacio a la participación femenina más allá del modelo porfiriano del "deber ser" o del papel pasivo reservado a las mujeres dentro de la dinámica social, que incluso manifiesta cierto "tinte de heroísmo" en "mujeres que provenían de sectores muy modestos".<sup>19</sup>

Sin embargo, pese a que estas mujeres "marginales" llegaban a escapar del anonimato, saltando súbitamente a la vida pública, el hecho de que hubieran quebrantado los códigos morales más indispensables de la época, hacía que "el tratamiento que la prensa daba a estos casos se enfoca[ra] a denunciar y satanizar su conducta y comportamiento",<sup>20</sup> tal como se puede observar en el caso de "la chiquita".<sup>21</sup>

María Villa logró llamar la atención de diversos periódicos de la época por el crimen pasional que había cometido, pero también por su condición de prostituta, es decir por su doble alejamiento del estereotipo femenino o por su doble trasgresión a los códigos morales de la época.<sup>22</sup> Ello implicó una mayor visibilidad de la prostitución como el camino que en definitiva podía llevar a muchas mujeres

---

<sup>18</sup>Ver, *El imparcial*, 10, 11, 18, 19 y 22 de marzo de 1897; *El Popular*, 10 de marzo de 1897 y 20 de Septiembre de 1897.

<sup>19</sup> Del Castillo, Alberto "Entre la moralización y el sensacionalismo..." Pérez *Hábitos, normas y escándalo...*, 1997, p. 44.

<sup>20</sup> *Ibidem*

<sup>21</sup> María villa fue una prostituta de primera clase, que nació en Zapopan y emigró hacia la ciudad de México a una edad muy temprana, luego de una decepción amorosa en la cual perdió la virginidad. Su existencia hubiera pasado desapercibida por la prensa de no ser porque en el año de 1897 asesinó a otra prostituta de origen español conocida como "La Malagueña", la cual, le había robado el amor de su amante, Salvador Ortigosa. En lo que las autoridades calificaron como un asesinato pasional, María sería enjuiciada y su caso daría lugar a un sin fin de reportes periodísticos en los cuales se relataba su "miserable" condición social y económica, su amoralidad, su fatal tendencia hacia la perdición, su debilidad y sus perversiones. Ver, Sagredo Rafael. *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002*. México: Cal y arena, 1996.

<sup>22</sup> Cabe aclarar que si bien María Villa rompe el estereotipo femenino por ser prostituta y criminal, continúa reproduciendo el modelo patriarcal al matar a su contrincante que es otra prostituta --llamada "la malagueña"-- con quien la engaña su enamorado.

hacia la perdición. Este doble alejamiento de los códigos morales en el caso de María Villa, si bien le sirve para escapar del anonimato, es igualmente usado para estigmatizarla y convertirla en el prototipo de la mujer desviada. De esta manera, como bien a señalado Rafael Sagredo al analizar la biografía de esta prostituta:

[...] cuando se produce lo que podríamos llamar el clímax de la vida en sociedad de nuestra protagonista, cuando ha dejado de ser el marginal típico, anónimo, aquel por el cual nadie se preocupa, es cuando más marginada se encuentra, tanto que la sociedad a través de la prensa y la justicia la señala, la muestra, la estigmatiza como el prototipo del marginal; en realidad la utiliza como paradigma de la conducta social desviada. Sin embargo su condición de anormal se ha agravado. En efecto, si antes era una marginal de la cual sólo el Estado se ocupaba, una de tantas en un mundo de seres iguales a ella, ahora ha sido identificada, señalada y estigmatizada. Ha salido a la luz pública su vida y sus transgresiones y cualquier posibilidad de recuperación, si es que alguna vez la tuvo, ha quedado cancelada, su destino ha sido sellado.<sup>23</sup>

En relación con lo anterior, es importante subrayar que la atención que la prensa puso en el proceso criminal de “La chiquita” fue más bien excepcional. Lo común era que las prostitutas pasaran su vida en la marginalidad y que la prensa sólo hiciera referencia a ellas como grupo, para denunciar los escándalos que cometían o para discutir las medidas en torno a la vigilancia y control de sus cuerpos. Además, es importante precisar que el caso de “la chiquita” estuvo notablemente dirigido hacia la parte criminal, por lo cual, fue fundamentalmente analizado desde una perspectiva en la que se llegaron a combinar los conceptos y el pensamiento médico-criminológico de la época, con los prejuicios morales en torno a la sociedad.

Lo que me interesa destacar del mismo, es el impacto que llega a tener en la configuración de una mística de la prostitución y en la creación de un imaginario social en torno a la prostituta que diferenció la visión que de ésta tenían los intelectuales porfirianos de finales del siglo XIX

El caso de “la chiquita” produjo el interés de uno de los más importantes criminalistas de la época, Carlos Roumagnac, que dedicó especial atención dentro sus escritos a analizar la personalidad de dicha prostituta y las implicaciones legales

---

<sup>23</sup> Sagredo *María Villa...*, 1996. pp. 18-19



de la tolerancia de la prostitución. Asimismo este caso, influyó de manera significativa a Federico Gamboa en la escritura de su novela *Santa*,<sup>24</sup> que sería una de las obras literarias más vendidas y leídas en el porfiriato, reeditada en múltiples ocasiones y con un impacto que se puede percibir hasta nuestros días.

El proceso seguido a esta prostituta llega también a evidenciar el desarrollo de dos aspectos fundamentales para entender la manera en la que empezó a ser visto el fenómeno de la prostitución a principios de siglo: por un lado demuestra la atención que el fenómeno empezó a recibir fuera de los ámbitos de la prensa especializada, como un “mal” de graves consecuencias sociales y morales, más que higiénicas; y por otro refleja la conformación, de una nueva visión en torno a la prostituta que oscila entre la concepción de la mujer víctima, ignorante, pobre y marginada, y la concepción de la mujer malvada, seductora y anormal.

Ambos aspectos serían reflejados también dentro de los estudios científicos de principios de siglo. Ello, en concordancia con el desarrollo de un pensamiento científico en torno a los males sociales, y en especial, de un pensamiento en torno a la criminalidad que, como se verá en el siguiente apartado, influyó de manera importante a los pensadores e intelectuales interesados en el tema, cambiando la forma en la que éstos empezaron a percibir a la prostituta, así como el pensamiento en torno a las políticas implementadas para combatir la prostitución.

## 1.2 UNA NUEVA MANERA DE PENSAR LA PROSTITUCIÓN

Se había señalado que desde finales del siglo XIX el tema de la prostitución empezó a rebasar el campo de las acciones o de la aplicación práctica de medidas restrictivas de vigilancia y control, para ubicarse en el de la discusión social e ideológica, así como en el campo de la investigación médica, o en el de la producción de estudios y proyectos relacionados con el tema.

Su importancia, así como la de los diferentes males sociales que aquejaban a la ciudad, se incrementó luego de que fuera concebido como un problema higiénico

---

<sup>24</sup> Glantz, Margo. “Santa y la carne” en *La lengua en la mano*. México: Premia editores, 1983. p. 44.

y social que requería una rápida solución por sus implicaciones en la salud pública y en la moral de la población. Tratado de manera “científica” por los médicos mexicanos, el fenómeno empezó a ocupar un lugar fundamental en las discusiones, concursos y análisis científicos en general desarrollados durante el porfiriato. Los últimos años del siglo XIX, se caracterizaron por la inclusión e importancia del fenómeno dentro de los debates científicos nacionales. En el año de 1888, la Academia Nacional de Medicina lanzó una convocatoria para analizar la reglamentación de la prostitución, y en el año de 1895, la prostitución figuró entre los temas tratados dentro del Concurso Científico llevado a cabo en la ciudad de México.

Este despunte científico tuvo un auge considerable hacia la primera década del siglo XX, durante la cual, sucedieron diversos cambios que habrían de definir de manera trascendental el rumbo que seguiría la discusión “científica” y social en torno a dicho fenómeno. Para empezar, la importancia que adquirió el tema puede verse reflejada no sólo en la cantidad de artículos que aparecieron en la prensa o en la atención que recibió por parte de algunos medios, tales como el teatro o la literatura, sino también en la producción, difusión y trascendencia de un sin fin de publicaciones especializadas.

En 1901, Julio Guerrero en *La génesis del crimen en México*,<sup>25</sup> iniciaba el siglo denunciando la desmoralización de la sociedad y el peligro del descontrol de la prostitución. Hacia 1903, aparecería la polémica novela de Federico Gamboa, *Santa*, que causó un gran impacto entre la población. Y hacia 1908, Luis Lara y Pardo publicaría el que sería el estudio más importante de todo el porfiriato sobre la prostitución, titulado, *La prostitución en México*.

El interés por el análisis de este fenómeno, se vio reflejado también en la continuidad de las convocatorias para elaborar análisis relacionados con la reglamentación o vigilancia y control de las prostitutas, tal como la emplazada para el Concurso Científico Nacional de 1900, dentro de la cual se presentó el estudio del

---

<sup>25</sup> Guerrero Julio. *La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social*. México: Editorial Porrúa, 1977 [1901]

doctor José P. Gayón, titulado *La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad*.<sup>26</sup>

De igual manera, este proceso quedaría evidenciado en la cantidad de artículos en torno a la prostitución relacionados con sus aspectos sociales, legales e higiénicos, tales como los de los médicos: 1) E. Ruiz Luis "Algo acerca de la prostitución", publicado en *La Gaceta Médica* en el año de 1904;<sup>27</sup> 2) los artículos de Ricardo Cicero, "¿Se deben aplicar los principios de la responsabilidad civil y penal a la transmisión de la sífilis?" y "La lucha contra la sífilis", elaborados desde una perspectiva legal e higiénica;<sup>28</sup> y 3) los estudios publicados por Eduardo Lavalle Carvajal en el *Observador médico*: "Profilaxis venérea. Medios prácticos de fácil aplicación y de pronto resultados", "La lucha contra las enfermedades venéreas" y "Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo".<sup>29</sup>

Hacia finales del siglo XIX, la discusión sobre las prostitutas y la prostitución, se había intensificado en una relación estrecha con el tratamiento de la sífilis y las enfermedades venéreas; demostrando que dicha práctica era ante todo un problema de higiene pública. El carácter que adquirió la preocupación por las consecuencias congénitas y hereditarias de la sífilis y el papel del médico en la regeneración de la especie humana, fue fundamental en este proceso, en relación con el impulso de una teoría positivista centrada en los ideales de progreso y civilización y con el desarrollo e impacto de teorías como la *degeneracionista* del psicólogo francés August Morel o las criminalistas desarrolladas por los italianos y franceses.

Estas teorías habrían surgido a partir de la preocupación científica por la población y por las condiciones físicas de las sociedades humanas. Esto es, "por el

---

<sup>26</sup> P. Gayón José. "La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas legales deben adoptarse para mejorarla?" en *El Observador Médico*. 2ª. Época, Tomo I, No. 1, 1o. Abril de 1901.

<sup>27</sup> E. Ruiz, Luis. "Algo acerca de la prostitución" en *Gaceta Médica*. Tomo 4, 2ª. Serie, 1904, pp. 245-246.

<sup>28</sup> E. Cicero Ricardo. "¿Se deben aplicar los principios de responsabilidad civil y penal a la transmisión de la sífilis?" en *Gaceta Médica*. Tomo 5, 2ª. Serie, 1905, pp. 112-119; "La lucha contra la sífilis" en *Gaceta Médica*, Tomo 3, 3ª. Serie, 1908, pp. 295-307.

<sup>29</sup> Lavalle Carvajal, Eduardo. "Profilaxis venérea. Medios prácticos de fácil aplicación y de pronto resultados" en *Gaceta Médica*, Tomo 4, 3ª. Serie, 1909, pp. 308-365; "La lucha contra las enfermedades venéreas" en *Gaceta Médica*, Tomo 6, 3ª. Serie, 1911, pp. 56-60; Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo" en *El Observador Médico*, 2ª. Época, Tomo VII, No.16, Agosto 15 de 1908. pp. 252-256.

número de seres y por su calidad de vida” que, como bien señalan Armando García y Raquel Álvarez –analizando el proyecto eugénico en Cuba-- fue en aumento a lo largo del siglo XIX “a medida que las grandes transformaciones productivas y comerciales provocaron diversos movimientos de población”, y desataron problemas de deterioro, así como desestructuraciones sociales.<sup>30</sup>

En un intento por explicar esos problemas, en el caso francés, el psiquiatra Benedict-August Morel (1809-1873), desarrolló la teoría del *degeneracionismo*, la cual sería posteriormente modificada por Valentín Magnan, seguidor suyo. Con esta teoría, Morel explicaba que la degeneración era una “desviación enfermiza” del tipo normal de la humanidad, un estado regresivo en la evolución en el que la herencia en la transmisión de caracteres tanto físicos como psíquicos, intelectuales y morales estaba haciendo peligrar a la población llevándola hacia la degeneración de la raza.<sup>31</sup>

Esta teoría tuvo un importante impacto en la clínica psiquiátrica europea del último cuarto del siglo XIX, pero su difusión superó este ámbito repercutiendo en diversos campos de la medicina. En México como en España, la influencia del pensamiento degeneracionista de Morel, penetró a través de los higienistas, quienes entendieron que la degeneración progresiva hereditaria, particularmente evidente en enfermedades sociales tales como el alcoholismo y la prostitución, conllevarían la degeneración de la raza. Basados en esta interpretación, defendieron, a lo largo de las primeras décadas del siglo XX, dos herramientas de intervención médico-social: el mejoramiento higiénico y social de las condiciones de vida y la eugenesia.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> García González, Armando y Álvarez Peláez, Raquel. *En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958)* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999. p. XXI.

<sup>31</sup> Para mayor información sobre esta teoría ver Huertas, R. *Locura y degeneración. Psiquiatría y sociedad en el positivismo francés*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987; y de Hochman, J. “La théorie de la dégénérescence de B. A. Morel. Ses origines et son évolution” en *Darwinisme et Société*. París: Ed. Patrick Tort, 1992. pp. 401-412.

<sup>32</sup> La eugenesia era la “ciencia del mejoramiento del linaje”. Con el propósito de controlar la degeneración racial esta ciencia estaba encaminada a eliminar a los portadores de diversas taras. Se centraba en la buena crianza mediante la selección artificial, con la firme creencia de que ello permitiría “superar el efecto negativo que la sociedad ejercía sobre la selección natural”. Específicamente promovió la aplicación de diversas medidas para frenar la reproducción. Para mayor información sobre la misma, consultar el libro de García González Armando y Álvarez Peláez Raquel. *En busca de la raza perfecta...*, 1999. Ver también el capítulo 3 del libro de Campos Marín

Los higienistas mexicanos del porfiriato pusieron especial atención a la primera, es decir, al papel de las medidas higiénico sanitarias en la prevención, simplificación y puesta en práctica de las normas o reglas a las cuales habrían de apegarse los ciudadanos para alcanzar el nuevo orden de lo “normal”, para intervenir en contra de los males y, para evitar los contagios y la enfermedad.<sup>33</sup> De hecho, la diferenciación establecida por los higienistas mexicanos, entre el orden social y moral en contraposición a la falta de reglas higiénicas y a la libertad de los goces, derivó del convencimiento de que el progreso no podía alcanzarse si la población era propensa al vicio y a la enfermedad, o presentaba rasgos de degeneración.<sup>34</sup>

Desde esta perspectiva, las enfermedades epidémicas, incluida la sífilis, en tanto limitantes del progreso que se intentaba alcanzar, fueron analizadas por los médicos porfirianos resaltando su contagiosidad inmediata y sobre todo, su incidencia en vidas e incluso generaciones futuras. En especial la sífilis causó gran alarma luego de que en Europa un grupo de médicos --entre los cuales destacaban A. Fournier, Julien, Barthelemy y Gaucher-- aceptaran decididamente que la *herencia morbosa o patológica* --concepto derivado de la teoría de Morel-- se identificaba con la sífilis hereditaria.<sup>35</sup> Esta interpretación, naturalmente, despertó los temores de una sociedad que se sentía amenazada por una fuerte desmoralización y llevó a

---

Ricardo, Martínez Pérez José y Huertas García Rafael. *Los ilegales de la naturaleza. Medicina y degeneracionismo en las España de la Restauración (1876-1923)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000. En México la eugenesia adquiere relevancia a partir de los años 20's. Algunos estudios al respecto son los de: Beatriz Urías Horcasitas "Eugenesia e ideas sobre las razas en México, 1930-1950" en *Historia y Grafía*, No. 17, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, México 2001; de la misma autora "Eugenesia y aborto en México (1920-1940) en *Debate feminista*, No. 27, año 14, abril 2003; y de Suárez Laura, López-Guazo y Ruiz Rosaura "Eugenesia y medicina social en el México posrevolucionario" en *Ciencias*, No. 60-61, octubre 2000-marzo 2001.

<sup>33</sup> Las medidas higiénicas en el degeneracionismo francés ocupaban un segundo plano concediéndole mayor importancia a la herencia.

<sup>34</sup> Cházaro García Laura. *Medir y valorar los cuerpos de una nación: un ensayo sobre la estadística médica del siglo XIX en México*. México: UNAM (Tesis de doctorado), 2000. p.213

<sup>35</sup> Corbin, Alain. "L'hérédosyphilis ou l'impossible rédemption. Contribution à l'histoire de l'hérédité morbide" en *Romantisme*, No. 31, 1981. p. 129. "El degeneracionismo francés [...] estimaba que la herencia era un factor fundamental en la aparición de una amplia gama de seres con trastornos mentales, alcohólicos, criminales, idiotas, cretinos, maniáticos y enfermos de diverso tipo que poseían un denominador común: eran personas que arrastraban taras y vicios adquiridos por herencia. A este tipo de herencia se le denominó morbosa o patológica". García y Álvarez, *En busca de la raza perfecta...*, 1999, p. 56.

considerarla como una de las enfermedades más peligrosas que podía debilitar o incluso acabar completamente con la raza.

Al ser relacionada con dicha enfermedad, la prostitución se convirtió en uno de los problemas higiénicos más apremiantes, por la supuesta facilidad con que las mujeres dedicadas a este oficio podían propagar las enfermedades venéreas y afectar a generaciones enteras a través de sus consecuencias. Sin embargo, es importante anotar que no existía una noción clara de la diferencia entre la sífilis hereditaria y la sífilis congénita.<sup>36</sup> Pese a ello, el temor que despertó la concepción de la transmisión o la predisposición de la degeneración a las generaciones siguientes, sirvió para implementar y justificar una serie de políticas en contra de la libertad de las prostitutas.

Con el inicio del nuevo siglo, la perspectiva médica en torno a la sífilis y a las enfermedades venéreas en general, no cambia, pese a los avances científicos en el campo. Entre éstos es importante mencionar, el descubrimiento en el año de 1905 del germen causante de la sífilis –llamado *Spirochaeta pallida*-- por el parasitólogo Fritz Schaudin y su colaborador, el médico Erich Hoffman; así como el desarrollo por parte del médico Bordet Wassermann, en el año de 1906, de una reacción con la cual se podía detectar dicha enfermedad a través de un análisis sanguíneo.<sup>37</sup>

Estos avances, si bien sirvieron para desarrollar terapéuticas y tener un mejor conocimiento de la sífilis y sus causas, no se tradujeron en un alivio para los especialistas y para la sociedad en general, que siguieron manifestando los mismos temores ante la imposibilidad de una cura, así como un pánico cada vez más agravado por sus aparentes consecuencias. De esta manera, se explica cómo en el

---

<sup>36</sup> Ver, "Notas clínicas. La herencia sifilítica por el Dr. Fournier" en *El estudio. Semanario de ciencias médicas*. Tomo III, No. 23, Diciembre 8 de 1890. p. 357; y Cosío Joaquín. "Ligeros apuntes sobre heredosisífilis" en *Revista médica*. Tomo X, No. 9, 15 de Octubre de 1879.

<sup>37</sup> Más información al respecto en Stokes, Beerman e Ingraham. *Sifilografía clínica moderna. Diagnóstico, tratamiento y casuística*. Madrid: Salvat Editores, S. A., 1947. pp. 1-3. Ver también, Estrada Urroz, Rosalina "Medicina moral. Las enfermedades venéreas durante el porfiriato" en Cházaro Laura (ed.) *Medicina, ciencia y sociedad en México S. XIX*. Zamora: Colegio de Michoacán, 2002. p. 241. Un ejemplo del tipo de artículos extranjeros leídos en México en torno al papel de la herencia en la etiología de ciertas enfermedades, en Dr. Kabanow. "Sobre el papel de la herencia en la etiología de ciertas enfermedades" *Revista Médica*. Tomo XI, No. 14, 1º. de Enero de 1899. pp. 322-336.

mismo año en que Wasserman descubría una manera de diagnosticar la sífilis, el doctor Paul Gastou resumía ante los miembros del Congreso Internacional reunidos en Lisboa, los presupuestos principales de Fournier en torno al carácter hereditario de la sífilis.

En términos generales, éste declaraba que la sífilis realizaba todas las condiciones capaces de provocar las diversas manifestaciones de la herencia mórbida, no solamente por su influencia sobre la natalidad, las taras y degeneraciones, sino también como factor teratológico. Al respecto insistía: “[...]poco a poco esta influencia adquiere tal preponderancia que la sífilis engloba hoy en día *casi toda la patología hereditaria mórbida*, no solamente en la primera, sino también en la segunda generación y pronto puede estar en las siguientes generaciones”.<sup>38</sup> En otras palabras, Fournier consideraba que la *heredosífilis* encarnaba la decadencia original.

Esta perspectiva sería posteriormente debatida por los adversarios de Alfred Fournier, quienes reaccionarían en contra de las exageraciones realizadas por dicho estudioso al atribuir toda la “herencia morbosa” a la sífilis. Su vigencia sin embargo, llevó a los médicos de principios de siglo a incrementar la preocupación y el temor por las “fatales” consecuencias de la misma y a dirigir toda la atención sobre sus posibles portadoras.

Frente a la impotencia de una cura, gran parte de los esfuerzos se concentraron en el desarrollo de medidas profilácticas y sanitarias tales como la difusión de información en torno a las consecuencias de la enfermedad, el impedimento del matrimonio en caso de descubrir que uno de los cónyuges era portador de la sífilis, y la vigilancia y control de la prostitución, entre otras. Dichas medidas en México respondieron, entre otros factores, a las diferentes iniciativas que se adoptaron en el ámbito internacional, de la misma manera que el pensamiento en torno a la manera de concebir la enfermedad, respondió a una

---

<sup>38</sup> Citado en Gastou. P. *La Syphilis héréditaire et l'hérédité syphilitique*. Paris: J. B. Bailliere, 1906. p. 3.

fuerte influencia de teorías desarrolladas en otros países, durante la época.<sup>39</sup> La discusión de la prostitución en este sentido, estuvo fuertemente ligada a los debates internacionales en torno a la concepción, prevención y tratamiento de la sífilis, así como a los intentos de explicación de los diferentes problemas y desestructuraciones sociales.

En el cambio de siglo, las teorías desarrolladas en torno a la criminalidad, derivadas de la teoría degeneracionista, también ejercerían una influencia importante, renovando en buena medida la manera de pensar la prostitución y poniendo especial atención a los factores sociales y legales, más que a los higiénicos. El análisis de las causas y el ambiente social que podían llegar a determinar el ingreso de numerosas mujeres a la prostitución, así como la implementación de medidas sociales dirigidas tanto a la prevención, como a la regeneración, se convirtieron en los principales aspectos que los interesados en el fenómeno empezaron a considerar, por encima de los factores higiénicos.

En términos generales, esta nueva perspectiva de los estudiosos de la prostitución, derivaría de la creencia positivista adoptada por los criminalistas, de que los fenómenos sociales eran consecuencia de leyes o relaciones causa-efecto al igual que los fenómenos físicos. A partir de tal creencia los criminalistas empezaron a buscar las causas determinantes de la criminalidad, dando lugar a dos corrientes: la antropología criminal, nacida en Italia, y la sociología criminal, desarrollada en Francia.<sup>40</sup>

Los criminólogos mexicanos no se pegaron a una u otra, adquirieron una postura ecléctica. Desde mi perspectiva, ésta sería la misma postura que adquirirían los estudiosos interesados en el análisis de la prostitución de principios de siglo XX. De esta manera, ambas corrientes tuvieron, en mayor o menor medida, una

---

<sup>39</sup> La teoría de Fournier, por ejemplo, se inscribía –según Alain Corbin– “al mismo tiempo que Benedic Morel proclamaba que la degeneración tenía un sello típico”. Por lo cual, considera que tal teoría constituye “uno de los episodios de la historia de los degenerados que se dibuja a finales del siglo XIX”. Corbin Alain, “L'hérédo-syphilis ou l'impossible rédemption...”, 1981, p. 143.

<sup>40</sup> Speckman Guerra Elisa, *Crimen y castigo...*, 2002, p. 93.



repercusión en el pensamiento en torno a este fenómeno, aunque no fueron las únicas.

La antropología criminal sería importante a partir de la tipología que establecería el famoso criminalista Cesar Lombroso para analizar la delincuencia y para diferenciar a las mujeres “normales” de las delinquentes y las prostitutas. El objetivo particular de este estudioso sería el de probar las posibles diferencias antropométricas entre éstas, e indagar la existencia de características que conformaran el determinismo físico y psíquico que solía conducir a ciertas mujeres al crimen y otras a la prostitución.

En colaboración con Guillermo Ferrero, Lombroso publicó los resultados de su investigación en el año de 1893, en la obra titulada *La Donna Delinquente, La Prostituta e la Donna Normale*.<sup>41</sup> En este estudio, Lombroso comparó las dimensiones orgánicas de los animales y de los hombres y tomó en cuenta las dimensiones de las mujeres, encontrando que su lugar en la escala evolutiva era inferior y que las características degenerativas –transmisibles por herencia– eran mucho más frecuentes, incrementándose en el caso de las prostitutas y de las delinquentes.<sup>42</sup>

En lo que respecta a las primeras, Lombroso concluye que el equivalente femenino del delincuente es la prostituta. A esta conclusión llegaría luego de observar que la mujer en general no delinquía tanto como el hombre debido a que ésta normalmente se prostituía.

Basado en esta afirmación el autor elaboraría una tipología conformada por dos categorías: a) *la prostituta nata* y b) *la prostituta ocasional*.<sup>43</sup> La primera, se caracterizaría, según Lombroso por presentar rasgos atávicos bien marcados y por

---

<sup>41</sup> Lombroso César y Ferrero Guillermo. *La Donna Delinquente: La Prostituta e la Donna Normale*. Torino: Fratelli Bocca, 1923 [1893]

<sup>42</sup> La tipología que propuso para éstas últimas basándose en dichas características fue la siguiente: a) delincuente nata, b) delincuente loca-moral, c) delincuente epiléptica, d) delincuente loca, e) delincuente histórica, f) delincuente ocasional y g) delincuente pasional. Ver, *Ibidem*, capítulos VI al XII. Y también, de Lima Malvido, Ma. De la Luz. *Criminalidad femenina. Teorías y reacción social*. México: Editorial Porrúa, 1998. pp. 79-88.

<sup>43</sup> Lombroso y Ferrero, *La Donna Delinquente: La Prostituta e la Donna Normale...*, 1923, p. 362-406. Una crítica certera a los planteamientos de Lombroso en torno a su estudio de la mujer delincuente la elabora, Orlrik Hilde. “Le sang impur. Notes sur le concept de prostituée-née chez Lombroso” en *Romantisme*, No. 31, 1981. pp. 167-178.

estar predeterminada a la prostitución, a diferencia de la segunda, que llegaría a dedicarse a tal actividad sólo de manera ocasional. La primera, sería una degenerada total, es decir, carecería completamente de pudor, a diferencia de la segunda, que presentaría “rasgos intermitentes” del mismo, volubilidad e incoherencia. En relación con esto último, mientras la primera había llegado a la prostitución por sus particularidades eminentemente psicópatas, la segunda lo había hecho debido a diversas experiencias traumáticas.

Ambas por otro lado, podrían ser desde “genios” hasta “idiotas”, ociosas, volubles, violentas, y presentar preferencias por el desorden, los placeres, los vicios y la vida pervertida. Se diferenciarían por el contrario, por su posibilidad para distinguir y demostrar amor maternal y por su capacidad para tener afecto duradero. En otras palabras, la diferencia quedaría definida por su lejanía o cercanía al ideal femenino de la época. Así mientras la prostituta *ocasional*, podía sentir amor maternal y tener capacidad para sostener relaciones afectuosas, las prostitutas *natas* eran incapaces de tener afecto duradero y carecían completamente de sentimientos maternos, en comparación con su excesivo amor por los animales.

Ciertamente, no existen referencias directas al análisis de Lombroso en los estudios sobre prostitución de principios de siglo XX en México, sin embargo, puede apreciarse cierta influencia de su pensamiento en el establecimiento de una división similar entre las prostitutas y en la consideración de algunas de las características con base en las cuales Lombroso estableció su tipología.

Desde mi perspectiva, éstas estuvieron más centradas en los factores sociales que en los antropológicos, debido en buena parte, a la incorporación que hicieron los estudiosos mexicanos de los postulados de la antropología y la sociología criminal. En relación con esta última corriente, cabe señalar la influencia que tuvo en los estudios mexicanos el criminalista Enrico Ferri.

De éste fueron seguidores: el doctor y periodista mexicano Luis Lara y Pardo, quien realizó uno de los estudios más completos en torno a la prostitución en México en el año de 1908; y el también periodista y criminólogo Carlos Roumagnac,

quien fue uno de los más importantes estudiosos de la delincuencia femenina de principios de siglo XX --que siguió detenidamente el caso del asesinato cometido por la famosa prostituta María Villa "La chiquita"-- y se declaró a favor de la abolición del sistema reglamentarista de la prostitución.

Al igual que con Lombroso, la trascendencia de los estudios de Ferri en el pensamiento mexicano en torno a la prostitución, radicó, más que en la clasificación que llegó a establecer de los delincuentes,<sup>44</sup> en la importancia que puso a los factores sociales como uno de los causantes de la delincuencia, ya que la misma importancia subrayarían los médicos mexicanos en el caso de la prostitución, especialmente, al identificar las bases por las cuales muchas mujeres llegaban a dicho oficio.

Asimismo, es notable la influencia que dicho estudioso ejerce en el pensamiento de los intelectuales mexicanos interesados en la prostitución a principios de siglo XX, en torno a la consideración que hace de que los delincuentes ocasionales debían ser tratados de manera más benigna atendiendo a su posible regeneración. Tanto para Lara como Roumagnac, las prostitutas ocasionales o que ejercían la prostitución de manera temporal, tenían que ser regeneradas a través de políticas sociales implementadas por las autoridades para tal efecto.

Otra consideración importante que retoman los mexicanos, es la negación elaborada por Ferri de la posibilidad del libre albedrío, a partir de la cual, el delincuente es concebido como un ser anormal que no tiene control sobre sus acciones y que por lo tanto tiene que ser vigilado y reformado por el estado. En otras palabras, sustituye la responsabilidad moral por la social y justifica el derecho del Estado a imponer sanciones a título de defensa social.

---

<sup>44</sup> La clasificación elaborada por Lombroso, habría sido influida por el pensamiento de Ferri. Éste además de considerar los factores antropológicos del delito (constitución orgánica, psíquica y características personales), consideraría los físicos o cosmo-telúricos (clima, la naturaleza del suelo, etc.) y los sociales (densidad, costumbres, religión, familia, etc.), llegando a la conclusión de que cada uno de éstos ejercía una determinada influencia en el sujeto de acción. En sus trabajos --fusión de las enseñanzas de su maestro Cesar Lombroso y del conocimiento aprovechado durante su estancia en Francia--, Ferri partía de la negación del libre albedrío que consideraba una ilusión, para sostener que los hombres se encontraban determinados para cometer delitos. Desde su perspectiva, el delincuente era una persona anormal ya fuera por condiciones congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, por anomalía morfológica o biopsíquica o por enfermedad. Para mayor información sobre las características de cada uno de los tipos criminales que este autor establece, ver Ferri Enrico. *Principios del Derecho Criminal*. Madrid: Editorial Reus, 1933. pp. 249-255.

En el caso de la prostitución, considerada como el equivalente femenino de la delincuencia, ello significaba que si antes la prostituta era un problema del estado por las consecuencias producidas sobre la higiene pública, ahora seguiría siendo responsabilidad del mismo pero no sólo por los aparentes daños "físicos" causados a otros miembros del grupo o a la sociedad, sino también por los daños "sociales" derivados de su conducta. En otras palabras, en tanto que presentaba caracteres y anomalías graves como la vanidad, la precocidad o la improductividad, entre otras, se erigían como un mal ejemplo para la sociedad y específicamente para las mujeres, afectando la imagen del ideal femenino y del progreso. De esta manera, la responsabilidad del Estado se fundaba en el perjuicio provocado a la sociedad en su conjunto, pero se consolidaba en el argumento de la anormalidad social de tales mujeres.

En suma, la influencia de las corrientes criminalistas conformaron una nueva tendencia en torno a la prostitución que le dio un peso considerable a los aspectos sociales, normalmente analizados en segundo plano por la importancia que los médicos de finales del siglo XIX pusieron en los aspectos relacionados con la moral y la higiene. Ello no significó sin embargo, que éstos últimos dejaran de ser considerados. Para principios de siglo XX la preocupación sanitaria continuó siendo el eje fundamental de los estudios acordes con el sistema reglamentarista, pero también surgió una tendencia paralela, en la cual algunos estudiosos de la prostitución propusieron una interpretación diferente. El discurso sobre la prostitución en el inicio de siglo se presentó así dividido, entre los representantes del cambio como el doctor Lara o el periodista Carlos Roumagnac, y los partidarios de la tradición, entre los cuales que se encontraban los médicos, Ricardo Cicero y Eduardo Lavalle Carvajal.

## 2. EL PRIMER CAMBIO EN LA MANERA DE PENSAR LA PROSTITUCIÓN

### 2.1 EL PENSAMIENTO SOCIAL DE LARA Y PARDO

A trece años del discurso pronunciado por el doctor Ramírez Arellano y a diez de que los cambios propuestos por los médicos reglamentaristas se concretizaran en el reglamento de 1898, se publicó en la ciudad de México --en 1908-- el estudio elaborado por el doctor y también periodista, Luis Lara y Pardo, titulado *La prostitución en México*.<sup>45</sup> Éste, después de algunos artículos centrados en los aspectos higiénicos y legales de la prostitución --publicados en diversas revistas médicas durante los primeros años del siglo XX--, representa un cambio importante en el discurso y en la concepción en torno a las prostitutas, por su notable atención a los aspectos sociales del fenómeno. Ello diferenció su análisis de aquellos que habían sido producidos hasta ese momento, y rompió con la línea discursiva que venían manteniendo los médicos reglamentaristas, al privilegiar los aspectos higiénicos y morales de la prostitución en el control de un problema que consideraban una seria amenaza para la salud pública.

Al revisar la vida de Lara, se puede comprender por qué su análisis se diferenció de aquellos médicos que le antecedieron, sobre todo por la perspectiva desde la cual estudió la prostitución. Lara no fue un médico común, si bien completó su carrera de medicina y se tituló en el año de 1896 con la tesis *Apuntes acerca del tratamiento de las fracturas*, abandonó el ejercicio de su profesión para dedicarse de lleno al periodismo y a las letras. De hecho, fungió como colaborador en el diario *El imparcial* y en la revista *El mundo ilustrado*, para después emigrar a Francia, en donde sería corresponsal del periódico *El Excelsior*, y más tarde a Nueva York, en donde ocuparía el puesto de jefe de redacción del diario *La prensa*.<sup>46</sup>

Como médico, se interesó en el estudio de la higiene social y como periodista, en el análisis político.<sup>47</sup> Sin embargo, llevó a cabo variados estudios acordes con una pluralidad de intereses.

---

<sup>45</sup> Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Viuda de Bournet, 1908.

<sup>46</sup> En Lara y Pardo Luis. *De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero: la sucesión dictatorial de 1911*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

<sup>47</sup> Nació en la Ciudad de México en 1873 y murió en 1959. Entre sus obras, se encuentran: *El gran problema político en México* (1903), *Estudios de higiene social* (1907) y *La prostitución en México* (1908) *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas* (1910), *De Porfirio Díaz a Francisco Madero la sucesión dictatorial de 1911* (1912), *La Rusia que yo vi*

Durante 1907, publicó su estudio sobre la higiene social interesado en analizar la influencia que podían ejercer sobre el hombre las circunstancias en las cuales estaba colocado. Con esta misma perspectiva, llevaría a cabo un año después su estudio sobre la prostitución en México. En éste subrayaría que para analizar un tema tan complejo, no sólo bastaba con lanzar una mirada curiosa “al fondo de esa hampa [...] que asoma por todas partes”, sino también implicaba indagar atentamente y presentar “sin vacilaciones ni escrúpulos”, lo que desde su punto de vista era un “bajo fondo social” mal encubierto.<sup>48</sup>

Para Lara, ese bajo fondo sólo podía ser descubierto por medio de un análisis que comprendiera tanto los aspectos higiénicos y morales de la prostitución, como los aspectos sociales; y que se basara en información “exacta”, esto es en documentos auténticos que comprobaran lo dicho, que convencieran al lector y que promovieran la “saludable influencia” de “la verdad”.<sup>49</sup>

Con este propósito, Lara planteaba dentro de las primeras páginas de su estudio tres objetivos a desarrollar: 1) le interesaba estudiar la prostitución como una manifestación del estado social en el que se encontraba la población mexicana de principios de siglo XX, y con ello, poner de relieve los caracteres que le eran propios, presentar ejemplos típicos e investigar sus causas ocasionales; 2) añadir a sus propias ideas todo lo que se había dicho sobre las reglamentaciones, considerando el medio social en el que éstas se aplicaban y 3) divulgar ciertas nociones y conocimientos útiles para que la población se defendiera individualmente contra la invasión de aquellas enfermedades que consideraba, en concordancia con el pensamiento médico reglamentarista de la época, tenían “como uno de los medios de propagación más eficaces” el ejercicio de la prostitución y el contacto físico con “las personas” que la ejercían.

---

(1928), *Madero esbozo político* (1938), *Matches de dictadores. Wilson contra Huerta, Carranza contra Wilson* (1942), *El Rim factor decisivo de paz o de guerra* (1945)

<sup>48</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, p. VIII.

<sup>49</sup> *Ibidem*

Desde mi perspectiva, el cambio reflejado por Lara en el pensamiento en torno a la manera de analizar y de pensar la prostitución no sólo quedaba demostrado por su interés en estudiar el fenómeno como una manifestación del estado social de la población,<sup>50</sup> también quedaba expuesto al afirmar que todos los autores que habían tratado la prostitución como un agente propagador de las enfermedades venéreo sifilíticas –y con ello, hacía referencia a los médicos reglamentaristas–, habían caído en el terrible error de centrarse en lo que él consideraba un hecho incidental, ignorando el verdadero problema en todos sus aspectos. Esta afirmación sin duda interesante, caracterizó en un primer momento su estudio, diferenciándolo de los planteamientos que le habían antecedido y marcando una nueva línea de pensamiento influida por la corriente sociológica.

Por primera vez un médico mexicano interesado en el tema de la prostitución objetaba la propuesta reglamentarista de estudiar dicho fenómeno como un problema de salud pública, para anteponer el estudio del mismo como un problema eminentemente social, que implicaba considerar el contexto en que se estaba manifestando. Al respecto, hay que señalar que los médicos de finales del siglo XIX, habían planteado ya la necesidad de llevar a cabo análisis sociales en torno a la prostitución. Lo novedoso del planteamiento de Lara, es que considera a la prostitución como una manifestación del estado social de la población.

En relación con lo anterior, planteaba, como lo había hecho años atrás su colega Francisco Güemes,<sup>51</sup> el establecimiento de un criterio “social” respecto a lo que debía entenderse por *prostituta* y *prostitución*, ya que consideraba acertadamente, que el criterio legal que había sido utilizado por la mayoría de los médicos mexicanos partidarios del reglamentarismo, era muy limitado, en el sentido de que la ley sólo tomaba en cuenta aquellas circunstancias previstas por el

---

<sup>50</sup> Un primer intento de este tipo de análisis habría sido realizado por Julio Guerrero en 1901 dentro de su estudio. Ver, Guerrero, Julio. *La génesis del crimen en México...*, 1977 [1901]

<sup>51</sup> A diferencia de Güemes que sólo repetía las definiciones hechas por otros autores, Lara las criticaba. Esta es una diferencia importante de su estudio que reafirma su posición novedosa frente al análisis de la prostitución.

legislador, dejando de lado todas aquellas posibilidades que escapaban a la clasificación legal.

Legalmente, señalaba Lara, una prostituta podía ser definida por: reincidencia o concurso de varios hechos particulares comprobados legalmente, notoriedad pública, arresto *infraganti* probado por testigos, entre otras circunstancias, que sólo podían aplicarse a lo que en Francia se había llamado "prostituta oficial". Desde este punto de vista, la aplicación reglamentarista que los médicos le habían dado al término de *prostituta* era incorrecta y limitada, pues su principal promotor, Parent-Duchâtelet, lo había construido a partir de propósitos particulares, dando como resultado un análisis que sólo se refería a la prostitución parisiense sujeta al sistema normativo.

En otras palabras, Lara criticaba el hecho de que los médicos mexicanos hubieran empleado el término reglamentarista sin considerar las condiciones particulares que le habían dado cabida y sin medir las limitantes de su aplicación en otro contexto, atendiendo exclusivamente a un criterio legal surgido en una realidad específica que al ser superpuesto en otra no hacía sino limitar el significado del propio concepto.

Basado en esta idea de la limitación terminológica, criticaba las definiciones dadas por algunos médicos franceses a los conceptos de *prostituta* y *prostitución*, las cuales estaban centradas básicamente en el carácter obsceno, económico y selectivo de las mujeres. Con respecto a la definición establecida por Pierre Dufour de la prostitución como el tráfico obsceno del cuerpo, Lara señalaba, que ésta no siempre implicaba la obscenidad, con lo cual evidenciaba los prejuicios morales de la población en torno a ciertos tipos de relaciones sexuales. Con respecto a las definiciones dadas por Máxime du Camp, Martineau y el doctor Reuss en torno al carácter selectivo de las prostitutas para escoger a sus clientes o el carácter impuesto de dichas relaciones en función de la paga, Lara, mostraba una posición flexible y acertada ubicándose en un punto intermedio y considerando que, si bien en algunos casos las prostitutas no tenían la posibilidad de elegir, en otros, no perdían esta



facultad ni la de rehusar a pesar de la paga. En efecto, generalmente las prostitutas que vivían solas o que no dependían de una matrona para ejercer su oficio, tenían la libertad de elegir a la persona y el tipo de relación que querían establecer de acuerdo a sus intereses.

Finalmente con respecto a las definiciones dadas por Emilio Richard y Commenge en torno a la prostitución como el acto por el cual una mujer comerciaba con su cuerpo entregándose –mediante paga pecuniaria– al primero que llegaba y no tenía otros medios de subsistencia que las “relaciones pasajeras con un número más o menos grande de individuos”, Lara consideraba que era la posición más incorrecta que se había elaborado, porque como bien señalaba, la paga pecuniaria no era indispensable en ciertas condiciones y las mujeres muchas veces tenían otros medios de subsistencia que les permitían equilibrar sus presupuestos.

Ahora bien, su estudio iba más allá del análisis de los motivos personales que llevaban a una prostituta a elegir el “camino” de la prostitución para revisar la lógica de su ejercicio y control. Lara descubre la debilidad de los argumentos reglamentaristas en la afirmación categórica de las autoridades de la dependencia de las prostitutas hacia el ejercicio de la prostitución, cuando por el contrario se podía comprobar fácilmente la doble actividad e incluso la utilización de este recurso para librarse de ser inscritas.

En especial, la implicación que tenía esta definición lo llevaría a descubrir, que uno de los mayores problemas a los cuales se habían tenido que enfrentar las autoridades, era justamente el de la fácil liberación de las prostitutas en caso de comprobación de otra actividad. Hecho que se llegaba a dar una vez que la prostituta había sido sorprendida *in fraganti*, o cuando era secuestrada por presentar alguna enfermedad venérea. Así, más que contradecir la definición dada por Commenge de que la prostituta no tenía otro medio de subsistencia que las relaciones pasajeras, lo que a Lara le interesaba, era destacar la insensatez de las autoridades mexicanas para basar el control de la prostitución en una definición ajena y estrecha, que dejaba de lado otros casos en los cuales una mujer podía

considerarse prostituta, y que daba como resultado un grupo numeroso de clandestinas libres por las calles.

Aunque sus observaciones sólo eran válidas para ciertos casos –como el de las prostitutas aisladas–, éstas lo llevaría a destacar uno de los elementos más importantes de su estudio al confirmar la ambigüedad entre la mujer que se prostituía por dinero u otro bien material y aquella, que no necesitaba o no recibía nada, pero que también “se entrega[ba] al primero que llega[ba]”, exponiéndose a la propagación de las enfermedades venéreo-sifilíticas”.<sup>52</sup> Observación sin duda significativa, ya que evidenciaba los errores de las políticas reglamentaristas hasta ese momento aplicadas.

Más significativa era sin embargo, la afirmación que haría de que dentro de esta problemática se encontraba inserta la trascendental cuestión del estado social en el que se encontraba la población mexicana de principios de siglo XX. A Lara le parecía inconcebible que una mujer se prostituyera por dinero o aún por nada exponiéndose a contraer las enfermedades venéreas y exponiendo a la población a las mismas. Asimismo, consideraba inconcebible que pese a las exiguas necesidades de la mujer más pobre, existiera “una multitud que no teniendo casa y no trabajando en nada”, vivieran de lo que les obsequiaban “sus amigos, recibiendo “bravatas, injurias, cuando no golpes”.<sup>53</sup> Para dicho médico el problema, no radicaba en las escasas posibilidades laborales de estas mujeres, pues estaba comprobado que otras viviendo en condiciones muy deplorables podían salir adelante sin perder su honra; el problema era el estado moral en el que se encontraba la población.

En este sentido, la pregunta implícita en sus planteamientos era la de ¿cómo entender las implicaciones de un fenómeno como la prostitución si la definición que los médicos realizaban del término era tan estrecha?. Consideraba que la única solución se encontraba en estudiar este fenómeno “en sus diversos aspectos,

---

<sup>52</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, p. 4

<sup>53</sup> *Ibidem*, p. 6

aplicando un criterio más amplio y más en consonancia con los hechos” y olvidándose de que existía una distinción entre la prostituta que cobra y la que no exige retribución alguna. Es decir, dejando a un lado la antigua concepción reglamentarista e higienista de la prostitución, para poner mayor atención a los aspectos sociales. En relación con esta postura, la definición que le parecía más apropiada para abarcar todos los hechos con que se manifestaba la prostitución, era la de considerarla como “el acto habitual por el que una persona tiene relaciones sexuales pasajeras, indistintamente con diversas personas”.<sup>54</sup>

Un aspecto importante de esta definición es que no se refiere únicamente a las mujeres, como sí lo venían haciendo sus predecesores. Lara reconocía que “el fenómeno se manifiesta[ba] en los dos sexos con caracteres psicológicos semejantes”. Así, aunque su objeto de estudio estaba enfocado a la parte femenina, su definición, demostraba una perspectiva más amplia. Esta posición, distinguiría su análisis de los que le había precedido y se sumaba a una serie de críticas y opiniones relacionadas con el agotamiento de la reglamentación, que romperían definitivamente con el discurso médico de finales de siglo XIX.

Ahora bien, con una clara postura victimista Lara hablaba también de la explotación o de la esclavitud en la que se encontraban las mujeres que vivían en los burdeles tolerados, de las deudas que adquirirían, de la mala vida que llevaban, etc., incluyendo en su discurso aspectos que apenas si habían sido desarrollados por los médicos reglamentaristas, y que habitualmente, formaban parte de los temas considerados por la corriente contraria, esto es, por la corriente abolicionista. Se preguntaba en relación con esta postura: “¿por qué, si la situación de esas mujeres en el prostíbulo nada tiene de esplendorosa, persisten allí, y no huyen, y no se libentan, y no van, en todo caso, a explotar su degradación por cuenta propia, en vez de servir de pasto a la más infame de las explotaciones?”.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, p. 10

<sup>55</sup> *Ibidem*, p.88

En apariencia se podría percibir cierta consideración por parte de Lara hacia dichas mujeres, sin embargo, su respuesta confirmaría lo contrario. En ésta Lara evidenciaba la influencia del pensamiento criminológico y específicamente de los prejuicios de clase y raza en torno a la consideración de los criminales como seres anormales o degenerados. Al igual que estos últimos consideraba que las prostitutas no podían salir de la situación en la que se encontraban porque “no se trata[ba] de seres normales, de voluntad bien orientada y capa[ces] de reaccionar con energía”.<sup>56</sup> Eran por el contrario, “parásitos sociales”, “seres degenerados” a los cuales –de la misma manera que en el caso de los criminales-- todas sus aptitudes para la vida libre acababan por “atrofiarse”, pero no debido a causas morfológicas, sino al tipo de vida que llevaban –y en especial se refiere a la vida de burdel--, la cual no les imponía la necesidad de desarrollar ninguna habilidad para procurarse su subsistencia. De esta manera, su intelectualidad “se embotaba”, su voluntad “se paralizaba” y su sentido moral “se iba esfumando hasta desvanecerse completamente”.<sup>57</sup>

La prostituta se encontraba así en una situación en la que era prácticamente incapaz de levantarse, de regenerarse y volverse una persona decente y productiva. Es decir, se encontraba en un estado completo de indefensión en el cual sólo las autoridades podían intervenir a través de diversas políticas sociales para protegerlas de la explotación de que eran objeto y para dirigir las hacia el camino de “la salvación”, esto es, para convertirlas en personas productivas, útiles para la sociedad y para el progreso.

Como los criminalistas, Lara llegó a aceptar los conceptos de *anormalidad* y *degeneración*, y admitió la idea de un *determinismo psíquico*, como un argumento útil para justificar la intervención del estado en el tratamiento de la prostitución. Sin

---

<sup>56</sup> Desde su perspectiva, aquellos elementos que justamente demuestran la contradicción entre la norma y la realidad, tales como el alcoholismo exacerbado en los burdeles, la perversión de menores, la explotación del proxeneta, entre otras, son los que caracterizan a las prostitutas como seres *anormales*, ya que la normalidad, marcada por las clases altas, se demuestra justamente condenando esos elementos. Lara, *La prostitución en México*, 1908, p. 88.

<sup>57</sup> *Ibidem*, pp. 99-100

embargo, sus planteamientos estuvieron más vinculados al pensamiento sociológico y a la teoría de la psicología social. En relación con esta última, planteaba que la miseria, la seducción y el abandono, que para los reglamentaristas habían sido causas fundamentales que podían explicar la tendencia de muchas mujeres a dedicarse a la prostitución, no eran sino motivos secundarios a los que se les había atribuido mucha importancia, debido a un pobre intento por copiar la interpretación francesa del sistema reglamentarista. Por el contrario, asimilaba que la prostitución era *un estado de inferioridad psicológica y social, una degeneración*, como es la vagancia, como lo es la mendicidad, la criminalidad, como lo son todas las formas de parasitismo, desde los audaces predadores hasta los holgazanes rentistas”<sup>58</sup>

Definida así la causa principal de la prostitución, era evidente para dicho autor cómo las mujeres dedicadas a la misma adquirirían fácilmente caracteres de degeneración –psíquicos y sociales, más que biológicos–, “muy claramente perceptibles”; y cómo, al mismo tiempo que perdían las aptitudes necesarias para la vida, adquirirían otras, que le facilitarían la existencia dentro de su nueva forma improductiva de vivir. Ello no quería decir para Lara, que la prostituta siguiera siempre esta existencia “fatalmente” o “que su organización [fuera] especial originariamente” y terminara siempre en esa “forma de degeneración”, como en su momento lo habría planteado Lombroso para el caso de las *prostitutas ocasionales*.

La idea de una influencia hereditaria –que implicaría reconocer que los que ejercían la prostitución daban nacimiento a hijos que se prostituían siempre– era para éste prácticamente imposible en tanto que “e[ra] bien conocida la esterilidad de las prostitutas”.<sup>59</sup> Lo que se heredaba, era la inferioridad psicológica, social y moral, que era la condición indispensable para que una persona llegara a cualquiera de las formas de degeneración, de las cuales la más frecuente en el caso de las mujeres era, según el autor, la prostitución. De esta manera, si una mujer “dotada” de esa

---

<sup>58</sup> Las cursivas son mías. Lara, *La prostitución en México*, 1908, p.108

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 109.

inferioridad, era colocada en las condiciones propicias, “indefectiblemente” se haría prostituta. Pero justamente porque el ingreso estaba determinado por condiciones sociales, se planteaba también la posibilidad de la regeneración.

Ahora bien, si es cierto que para Lara la causa principal de la prostitución era la inferioridad psicológica, moral y social, y las demás eran causas ocasionales que podían variar al infinito, también es cierto que reconoció la importancia de la *imitación*, y criticó el hecho de que esta causa secundaria hubiera podido pasar inadvertida por los médicos reglamentaristas, pues en ella veía la clave para formular medidas regenerativas.<sup>60</sup>

Desde una perspectiva claramente influenciada por la sociología, y específicamente por los planteamientos del sociólogo y criminólogo francés Gabriel Tarde (1843-1904);<sup>61</sup> señalaba que la imitación, era la causa principal del “parasitismo social” y el motivo secundario que determinaba la inserción de determinadas mujeres --en su mayoría de las clases más pobres-- en la vida del “lupanar”. Era ésta la que despertaba la predisposición que traían para dedicarse a dicho oficio.<sup>62</sup> Ello, a través de dos maneras: pasiva, o aquella en la que el imitador seguía por sí mismo las huellas del imitado; y de proselitismo activo, o aquella en la que el imitado iba en busca de nuevos afiliados.<sup>63</sup>

La primera, era impensable para Lara como una decisión individual. Las prostitutas no podían elegir “libremente” su ingreso a la prostitución, porque

---

<sup>60</sup> Más aun, cuando --después de analizar la condición de la mujer en la sociedad--, encuentra que en ninguna clase social las necesidades económicas llegan a ser tan extremas como para ceder a este tipo de degeneración. Lara, *La prostitución en México*, 1908, pp. 110-117.

<sup>61</sup> Gabriel Tarde fue nombrado director de estadística criminal por el Ministerio de justicia francés en el año de 1904. Posteriormente, enseñó filosofía en el Collège de Francia. Sus primeros ensayos son una crítica a los postulados de Cesare Lombroso, defendiendo que la criminalidad obedece a causas de índole social. Frente al castigo propone la prevención, fundamentalmente educativa, y el trabajo como medio de reinserción. Sus teorías aparecen formuladas en su obra *Logique Social*, publicada en 1894.

<sup>62</sup> Este proceso de transformación derivado de la imitación que Lara criticaba decididamente, podía ser claramente advertido, en el caso de las mujeres dedicadas al servicio doméstico, a quienes reconocía, reproduciendo el prejuicio que ya venían evidenciando sus antecesores, como las más tendientes al ejercicio de la prostitución; como aquellas que si no se habían prostituido al llegar al burdel, traían forzosamente consigo “una preparación cuidadosa”, dada por el medio social en el que habían vivido y que sólo bastaba incentivar. En su defecto, eran éstas también a las que mayormente acaparan los proxenetas, por verlas ignorantes, sin dinero y abandonadas.

<sup>63</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, 118.

cargaban el peso de una inferioridad interiorizada que las hacía frágiles a los influjos del imitado. Desde esta posición claramente patriarcalista, la imitación pasiva dependía siempre del proselitismo activo; el cual se presentaba como la forma de imitación más peligrosa para la sociedad. Ello, en el sentido de que era ejercida “profesionalmente” por otro tipo de “parásitos sociales” —se refiere en específico a las matronas y proxenetas—, que contribuía a aumentar el número de mujeres en el ejercicio de la prostitución, enganchándolas a la vida de burdel e impidiéndoles su salida.

Desde esta perspectiva, la prostituta pasaría de ser victimaria a víctima: una “débil mental” que no alcanzaba a comprender los propósitos de sus acechadores, ni tenía clara conciencia de su propia redención, la cual dependía —en el último de los casos— de las acciones del estado y de la propia lógica del organismo social, mas que de su determinación.

En relación con esto último, Lara explicaba que en la sociedad porfiriana no podía haber un mayor número de parásitos que aquellos a quienes los proxenetas podían suministrar los medios suficientes de nutrición; o en otras palabras, que la influencia de dicha “industria” no podía llegar hasta el extremo de aumentar el número de prostitutas de manera incesante, debido a que los proxenetas no tenían los recursos suficientes para proporcionarles la subsistencia. En razón de lo cual, explicaba que:

El organismo social, lo mismo que el biológico, cuando es atacado por un parásito, reacciona desde luego, con el objeto de librarse de los ataques: pero, si no lo logra, va cayendo después en un estado de depresión, de inactividad más o menos acentuado. Parece acostumbrarse a la nueva situación creada por el parasitismo, del que se deja invadir completamente. Así es como se encuentran en los animales, y, aun en el hombre mismo, casos de enfermedades parasitarias que parecerían intolerables y que, sin embargo, son soportados por el organismo [...] De la misma manera, la sociedad, en determinadas circunstancias deja multiplicarse hasta lo increíble el número de parásitos, que se apoderan de su organismo y le extraen, al mismo tiempo que los elementos nutritivos, la energía para luchar contra sus ataques. Los parásitos no podrían, sin embargo, multiplicarse indefinidamente: pero su número se reduce por un medio indirecto. Los simples parásitos se convierten en predadores y se destruyen unos a otros: la criminalidad aumenta, y todos los medios de selección natural entran en juego con más actividad, para destruir a los menos aptos para la vida parasitaria<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, pp. 119-120

Lara planteaba que este fenómeno de selección podía observarse claramente en su sociedad a través del proxenetismo. El proxenetismo estaba aumentando “de una manera incesante el número de prostitutas”, debido a dos razones: 1) porque las dueñas de los burdeles tenían que buscar constantemente novedades y 2) porque cada casa era al mismo tiempo una “taberna” que requería de personal para atenderla.

En realidad la posición de Lara no era muy clara con relación a las limitantes y a las consecuencias del proxenetismo, sin embargo, esta última aseveración le serviría para criticar la tolerancia del gobierno hacia los “lupanares” y la propaganda que éste hacía para aumentar el número de prostitutas, al “amparar” tales espacios con los reglamentos. Además, le sería útil para justificar la necesidad de implementar nuevas opciones frente al tratamiento de la prostitución.

Esta crítica sería de hecho fundamental para definir su estudio, pues con ella aceptaría una posición contraria a la que venían sosteniendo los reglamentaristas y se declararían decidido adversario de la normatividad impuesta, a la cual criticaba el no haber podido librar a la sociedad de “esa forma de parasitismo”, de esa “enfermedad” que podía llegar a romper el equilibrio de la sociedad y a obstaculizar su evolución.

En suma, Lara no sólo difería en la perspectiva desde la cual abordaba el estudio de la prostitución, también desarrollaba una manera diferente de concebir a las prostitutas y evidenciaba una postura disonante con respecto al reglamentarismo, más allá de las contradicciones incluidas en sus argumentos. Por lo demás, estos aspectos característicos de su análisis evidenciaban una nueva manera de pensar la prostitución, que sería en buena medida producto de una arquitectura conceptual distinta, derivada de diversas corrientes de pensamiento, que asimismo estaban representando una evolución en la manera de concebir los males sociales a principios del siglo XX.



Su perspectiva, más social que higiénica, responde justamente a una nueva tendencia caracterizada por un apego a los aspectos sociales, que si bien surge de aquella degeneración biológica a la cual hacían referencia los médicos de finales del siglo XIX para mostrar los efectos funestos de la prostitución, deja atrás muchos prejuicios, para forjar otros nuevos, como por ejemplo, el de ver a la prostituta como una forma de “degeneración social”, como “un parásito social”, o como una “anormal” caracterizada por su estado de inferioridad psicológica y social. Sin embargo, frente al cambio, seguiría persistiendo la continuidad en la manera de pensar y de actuar en contra de la prostitución, y junto al estudio realizado por Lara, el tradicional discurso médico reglamentarista siguió imponiéndose en la comunidad científica e intelectual mexicana de principios del siglo XX.

### 3. LA POLÉMICA DE ABOLIR LA PROSTITUCIÓN O SEGUIRLA REGLAMENTANDO

#### 3.1 LA CORRIENTE ABOLICIONISTA

La llamada corriente abolicionista a la cual diversos médicos mexicanos de finales del siglo XIX hicieron referencia para reprobear sus planteamientos elementales, surgió en Gran Bretaña como un movimiento político en contra de la regulación de la prostitución, desde 1869. Este movimiento nació de la mano de las iniciativas feministas y fue primordialmente impulsado por Josephine Elizabeth Grey Butler,<sup>65</sup> así como por una coalición de reformadores morales feministas de clase media y trabajadores radicales, que se unieron para exigir la revocación de la legislación sobre las enfermedades contagiosas (*Contagious Disease Acts*). Esta legislación, había conllevado un sistema de inspección policíaca y médica de las prostitutas que había sido instaurado en ciudades fortificadas y puertos del sur de Inglaterra y pretendía

---

<sup>65</sup> Hija de John Grey y Hannah Annett, Josephine nació en el año de 1828. Su padre fue terrateniente y un defensor de las reformas sociales. Butler creció bajo los principios religiosos y morales de su padre, adoptando su hostilidad por la inequidad y la injusticia. En 1852 Butler se casó con George Butler, a lado de quien lucharía por la abolición de la esclavitud. Hacia 1869, comenzaría su campaña en contra de las *Contagious Diseases Acts* y posteriormente lucharía al lado de Florence Booth en la campaña por la supresión de la prostitución infantil. Para mayor información sobre la vida y la trayectoria feminista de Butler véase, Bullough Vern & Bullough Bonnie. *Women and Prostitution. A Social History*. Buffalo, New York: Prometheus Books, 1987. pp. 259-290.

expandirse hacia el norte.<sup>66</sup>

La expansión del sistema de regulación provocó inicialmente una serie de protestas por parte de un grupo pequeño de feministas que rápidamente empezó a crecer. Judith Walkowitz, analizando la sexualidad femenina en Inglaterra en el siglo XIX, señala que el movimiento logró impulsar, bajo el liderazgo de Josephine Butler, a millares de mujeres a desafiar “los centros masculinos de poder implicados en la aplicación de las leyes”, tales como la policía, el parlamento y los establecimientos médicos y militares; al mismo tiempo que las animó a ponerse en contra de los exámenes médicos forzados, el registro policiaco de las prostitutas y la reglamentación de su actividad.<sup>67</sup>

En términos generales, las feministas denunciaban la regulación como una invasión corporal y una violación de los derechos constitucionales de las mujeres – sobre todo de la clase obrera–, que sólo servía para justificar y proteger las condiciones sanitarias del “vicio” masculino. Alegaban que la extensión de la legislación sobre las enfermedades contagiosas hacia el norte, impondría el examen médico sobre las esposas e hijas de trabajadores falsamente acusadas de ser prostitutas. Y exponían, para hacer explícitas sus consecuencias, los detalles del “speculum” vaginal y el uso tortuoso del instrumental médico utilizado en la revisión.

La prostitución no sólo era interpretada por las feministas como una esclavitud sexual, sino también como una consecuencia de las limitaciones impuestas a las mujeres para desarrollarse en diversas actividades sociales y económicas. Al respecto, señalaban que los bajos salarios y las restricciones al

---

<sup>66</sup> Walkowitz R. Judith. “Sexualidades peligrosas” en Duby George y Perrot Michelle. *Historia de las mujeres. 4. EL siglo XIX*. España: Taurus, 2001. p. 401.

<sup>67</sup> Walkowitz, “Sexualidades peligrosas” en Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, 2001, p. 401. Pionera y líder del movimiento, Grey Butler fundó en 1874 la Federación Abolicionista Internacional (originalmente denominada Federación Continental para la Abolición de la Regulación de la Prostitución) con delegaciones en la mayoría de las naciones europeas y en Estados Unidos, la cual tuvo un impacto importante en la abolición final de los actos en 1886, no obstante la participación de diversos grupos con intereses diversificados. Para mayor información sobre la historia cronológica y política del movimiento, los grupos participantes y sus tácticas, véase Walkowitz R. Judith. *Prostitution and Victorian society. Women, Class and the State*. USA: Cambridge University Press, 1983. pp. 90-112.

empleo sobre todo industrial, había llevado a muchas de ellas a sumarse a la “industria mejor pagada”.<sup>68</sup> Desde esta perspectiva, negaban que las prostitutas fueran una clase aparte y en su lugar subrayaban la naturaleza casual de la prostitución como una ocupación temporal para las mujeres de las clases bajas. Así, lo que condenaba a las mujeres a una vida “de pecado” y por lo tanto las destinaba infaliblemente a la marginalidad, no era la prostitución en sí misma, sino el sistema de regulación que las estigmatizaba públicamente y les impedía conseguir algún empleo alternativo.<sup>69</sup>

Su propuesta consistía en suplantar la protección a la doble moral masculina incentivada a través de la reglamentación de la prostitución, por un único patrón de sexualidad sobre la base del ideal de castidad femenina, reafirmando el rol tradicional de la mujer. Las feministas del XIX y Josephine Butler en particular, consideraban que el lugar de la mujer estaba en el hogar y que su única meta debía ser el matrimonio y la maternidad. Así, las concepciones interiorizadas del discurso patriarcal sobre la pureza social y el patrón único de castidad sexual de las mujeres, serían usadas por éstas para proyectar un ataque a todo tipo de sexualidad que no estuviera dirigida a la procreación y que no entrara dentro de lo conyugal.

Desde esta perspectiva, criticaban la agresiva sexualidad masculina, tanto como la libertad de elección de las prostitutas para manipular su sexualidad como una mercancía. Ello no impidió sin embargo, como bien señala Walkowitz, que Josephine Butler abogara por “la autolimitación y el trabajo de redención entre las prostitutas, en lugar de la regulación estatal o la represión”.<sup>70</sup> En el último de los casos, “si las prostitutas elegían vender sus cuerpos en la calle tenían derecho a hacerlo sin ser molestadas por la policía”. Esta concepción sería fundamental, pues el abolicionismo como lo entendía Butler significaba fundamentalmente la supresión de la reglamentación y de las casas o burdeles tolerados.

---

<sup>68</sup> Walkowitz Judith *Prostitution and Victorian society...* 1983, pp. 90-112.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> Walkowitz, “Sexualidades peligrosas” en Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, 2001, p. 40.

En suma, el abolicionismo, se fundamentaba en la consideración de que la prostitución era una explotación del cuerpo de las mujeres, y que la reglamentación no hacía sino perpetuar esa explotación. La prostituta era así considerada como una víctima de las leyes que tenía que ser tratada y educada, mientras aquellos que inducían, mantenían, permitían o se beneficiaban del “vicio masculino” tendrían que ser perseguidos y encarcelados.

Bajo estos principios, el ejemplo impuesto por las feministas británicas, quienes finalmente lograrían abolir las leyes sobre enfermedades contagiosas en 1886, llegaría a motivar a mujeres de otros países europeos a abordar el tema de la prostitución y a tomar una posición abolicionista.<sup>71</sup>

En términos generales se puede decir que esta corriente llegó a implantarse en los países protestantes, en los cuales la misma religión les permitió a diversos actores sociales, entre éstos, las mujeres, obtener posiciones de liderazgo, conformar movimientos --como el feminista-- que reivindicaban la igualdad de los derechos, y compartir con otros grupos objetivos en torno a temas tales como el de la prostitución, la esclavitud o la sexualidad.<sup>72</sup> Por el contrario en aquellos países apegados a una fuerte tradición católica, como fue el caso de España o México, --en los cuales existía una concepción diferente del papel del individuo en la sociedad-- no llegarían a establecerse la abolición del sistema reglamentarista sino mucho tiempo después de que surgiera un movimiento feminista.

En México en concreto, algunos estudiosos empezarán a dudar del reglamentarismo como método de control sólo hasta finales del siglo XIX. A diferencia de la Inglaterra de finales del siglo XIX, México no se caracterizó por el surgimiento de un movimiento feminista fuerte y tampoco por el de una clase

---

<sup>71</sup> Walkowitz, “Sexualidades peligrosas” en Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, 2001, pp. 402 y 403. A Inglaterra y a Suiza, se sumarían países como Holanda, Suecia y Noruega y de lado americano, Estados Unidos.

<sup>72</sup> Zinsser y Anderson señalan que aunque el protestantismo y el catolicismo “se oponían al feminismo que reivindicaba la igualdad de derechos, éste surgió más fácilmente en los países protestantes que en los católicos”. Anderson, Bonnie S. Y P. Zinsser Judith. *Historia de las mujeres. Una historia propia. Vol. 2*. Barcelona: Crítica, 1991. p. 402.

media con poder numérico y político; por lo cual, no podría hablarse propiamente de un movimiento abolicionista.

La "discusión" abolicionista que empezaría a consolidarse en el cambio de siglo en la ciudad de México entre un grupo localizado de estudiosos varones, sólo consideraría los argumentos relacionados con la explotación de las mujeres dedicadas a la prostitución, las restricciones al empleo impuestas a las mujeres, la imposición de un único patrón de sexualidad sobre la base del ideal de la castidad femenina y naturalmente la discusión de la reglamentación como un factor que perpetuaba la explotación de las prostitutas.

Pero a diferencia del abolicionismo inglés y de sus argumentos feministas, los estudiosos mexicanos no consideraban como un factor determinante de la derogación de la normatividad, el respeto por los derechos individuales de las prostitutas. Por el contrario, su presencia individual y de grupo fue ensombrecida por una discusión sobre la explotación y el proxenetismo, en la cual se destacaron fundamentalmente aspectos como la protección paternalista del Estado y la perspectiva victimista de la prostitución.

Ciertamente las variables de discusión fueron las mismas. Sin embargo, los que pugnaban por la abolición de la reglamentación en la ciudad de México eran médicos y estudiosos sociales que, a diferencia de las feministas británicas, continuaban elaborando definiciones androcéntricas y seguían perpetuando la estigmatización. Desde esta perspectiva, lo que se puede observar es una repercusión muy débil de los postulados abolicionistas clásicos.

Para entender estas diferencias, hay que considerar el hecho de que a principios del siglo XX el país seguía fuertemente enraizado en la religión católica, defendiendo las tradiciones y oponiéndose a las ideas liberales, sobre todo las relacionadas con las mujeres, para las cuales, las figuras de la virgen María y las santas, seguirían siendo por mucho tiempo un patrón o modelo a copiar<sup>73</sup>. Los

---

<sup>73</sup> Ver Tuñon, Julia. *Mujeres en México. Recordando una historia*. México: CONACULTA, 1998.

papeles tradicionales serían fuertemente exaltados a principios del siglo XX, así como la subordinación.

De esta manera se entiende por qué el tema de la prostitución sólo fue abordado por los médicos y algunos estudiosos sociales, y la discusión en torno al abolicionismo apenas si fue considerada, dentro de algunos estudios centrados en el desgaste del sistema reglamentarista. La polémica sólo surgiría en México a veinte años de que dicho sistema hubiera sido implantado en Europa –esto es, durante los primeros años del siglo XX—y sería básicamente sostenida por los médicos José Gayón, Eduardo Lavalle Carvajal,<sup>74</sup> y Luis Lara y Pardo,<sup>75</sup> así como por el periodista Carlos Roumagnac.<sup>76</sup>

Estos personajes reflejarían en sus estudios la lenta asimilación que habían tenido los planteamientos abolicionistas en el país y el cambio en la manera de pensar el fenómeno –aunque no de actuar en torno al mismo– con relación al discurso, el pensamiento y las acciones tradicionales. Su importancia fue trascendental porque discutieron el problema de la reglamentación como una forma de explotación y hablaron de los derechos individuales de las prostitutas. Todos denunciaron los abusos, la inequidad de las medidas reglamentarias y el poco éxito

---

<sup>74</sup> Eduardo Lavalle Carvajal fue médico, de formación francesa, realizó estudios de medicina en París. Se graduó en 1895 y ocupó un papel destacado en la Academia Nacional de Medicina de México, como miembro de la Sección de dermatología y Sifilografía. Legó también a ocupar el puesto de médico en jefe dentro de la Inspección de Sanidad y fue miembro fundador de la Sociedad de Profilaxia. Como buen reglamentarista, puso acentuada atención al estudio de las enfermedades venéreas y la prostitución desde una perspectiva higiénica y moral. Ver, *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y geografía de México*. México: Porrúa, 1995

<sup>75</sup> Luis Lara y Pardo, fue médico de profesión, pero abandonó su carrera para dedicarse de lleno al periodismo. Fue el más “político” de los estudiosos interesados en la prostitución. Conoció a Roumagnac en la segunda etapa de su vida y compartió con éste el interés por el periodismo. De hecho, ambos publicarían junto con Alberto Leduc un *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas* en el año de 1910. Tuvo una activa vida política durante la cual publicó diversas obras, alguna de ellas criticando el régimen porfirista. Entre éstas se cuentan: *El gran problema político en México, De Porfirio Díaz a Francisco I. Madero la sucesión dictatorial de 1911, La Rusia que yo vi, Madero esbozo político, Matches de dictadores. Wilson contra Huerta, Carranza contra Wilson*.

<sup>76</sup> Carlos Roumagnac fue de origen español. Destacado criminalista y periodista, director de *El Globo*, quien en 1897 sufrió un proceso judicial por escribir un artículo sobre el anarquismo. Llegó a desempeñar importantes cargos públicos entre los cuales destacan: inspector de policía, jefe de la Sección del Gobierno del Distrito Federal y prefecto político. También fue destacado miembro de la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas. Desde 1904 empezó a publicar su serie “Por los mundos del delito”. Hacia 1907 publicaría *La estadística criminal en México* y hacia 1923 *Elementos de policía científica*. Su interés por la prostitución, en relación con los temas que venía trabajando estaría enfocada a la parte legal y policíaca del fenómeno y específicamente hacia la imposición de leyes a través de las cuales pudieran sustentarse las acciones dirigidas al combate del comercio sexual.

que éstas habían tenido en el mejoramiento de las costumbres y en la disminución de la sífilis.

Lara y Roumagnac, a diferencia de Lavalle, sólo llegaron a interesarse eventualmente en el tema de la prostitución, por lo cual realizaron estudios únicos, que sin embargo, llegaron a tener una gran trascendencia debido a sus planteamientos sobre el antireglamentarismo. En 1908 Lara y Pardo publicaría el innovador estudio titulado *La prostitución en México* y en 1910, Carlos Roumagnac retomando buena parte de lo planteado por Lara, produciría un artículo polémico titulado *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*.<sup>77</sup>

Por su parte, Eduardo Lavalle en oposición a éstos últimos, dedicaría buena parte de su vida al análisis de las enfermedades venéreas y la prostitución, además de que ocuparía el puesto de médico en la Inspección de Sanidad. Como parte de su trayectoria, llegó a publicar diversos artículos, de entre los cuales destacan: *Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo y La buena reglamentación de las prostitutas es conveniente, útil y sin peligros*.<sup>78</sup> Como se puede deducir por dichos títulos, este último se mantuvo dentro de la tradición reglamentarista, defendiendo una posición política a favor de la regulación de la prostitución, como una forma de protección en contra de las enfermedades venéreas y como un medio para salvaguardar la moral de la sociedad.

En oposición a este último Luis Lara y Pardo, se colocó en una situación ambigua, declarándose decidido adversario de los reglamentos, así como de la libertad de la prostitución, pero no aceptando literalmente una posición abolicionista; mientras Roumagnac aceptó abiertamente su posición en contra de los reglamentos, revelándose, como lo había hecho el Dr. José Gayón unos años antes, partidario de la tendencia abolicionista.

---

<sup>77</sup> Lara y Pardo, Luis. *La prostitución en México*. México: Viuda de Bournet, 1908. Roumagnac, Carlos. *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*. México: Tipografía Económica, 1909.

<sup>78</sup> Lavalle Carvajal, Eduardo. "Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo" en *El Observador Médico*, 2ª. Época, Tomo VII, No.16, Agosto 15 de 1908. pp. 252-256; *La buena reglamentación de las prostitutas es conveniente útil y sin peligros. Breves consideraciones relativas al folleto "La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros" del Sr. Carlos Roumagnac*. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1911.

Sin embargo, en una visión de conjunto, los tres llegarían a compartir la preocupación por el tratamiento de la prostitución y el interés por la implementación de diversas medidas sociales, en un momento en el que la atención por los males que aquejaban a la población se iba incrementando en función de la persistencia y aparente crecimiento de ciertos grupos “indeseables” o perjudiciales para la sociedad --tal como lo fueron las clandestinas--. En suma sus estudios, resultaron trascendentales en el cambio de siglo, pues generaron un debate importante en torno a las políticas de control del comercio sexual, en el cual cada uno expuso su particular punto de vista, haciendo patente la lucha entre el cambio y la tradición en la manera de pensar la prostitución.

### *3.2 CAMBIO Y PERMANENCIA EN LA DISCUSIÓN EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN A PRINCIPIOS DE SIGLO: EL INICIO DE UN DEBATE.*

A finales del siglo XIX la situación del control de la prostitución en México no representaba el ideal que las autoridades médicas y policíacas esperaban alcanzar con la implantación del sistema reglamentarista. Los escándalos imperaban en la ciudad, las enfermas se fugaban del hospital, las prostitutas se resistían a la inscripción y a la revisión médica, y empleaban diversas tácticas para evadir la vigilancia, además de la permanencia de un sin fin de problemas relacionados con la prostitución clandestina. Todo ello echaba por tierra los objetivos primarios del reglamentarismo. Frente a este panorama numerosas propuestas fueron elaboradas por algunos médicos para reformar la normatividad, convencidos de que las propias estipulaciones internas del reglamento ponían las condiciones para evadir su aplicación y más importante aún, hacían fracasar el objetivo higiénico del mismo.

El cuestionamiento del sistema se empezaría a dar entre los médicos de finales del siglo XIX y perduraría durante buena parte del siglo XX, caracterizándose por la invariable conclusión de la necesidad de los reglamentos. La posibilidad de la abolición por parte de dichos médicos era descartada y aunque



llegaban a la conclusión de que el reglamento era ineficaz para proteger a la sociedad, siempre pugnaban por las reformas.

El primero en desconfiar de las mismas sería el médico y teniente coronel José P. Gayón en su ponencia presentada en el año de 1900 dentro del Concurso científico, titulada: *La reglamentación actual para disminuir las enfermedades venéreas que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad ¿Qué medidas deben adoptarse para mejorarla?*<sup>79</sup> En ésta Gayón plateaba que las medidas reglamentarias –copiadas del caso francés– que habían sido adoptadas en México a favor de la vigilancia no estaban llegando a su objetivo, no eran equitativas, no habían mejorado las costumbres, ni mucho menos habían disminuido el número de enfermos sífilíticos.

Por el contrario, juzgaba que se habían prestado a un sin fin de abusos, además de que omitían toda pena e indagación sobre los hombres que solicitaban el servicio de las prostitutas –quienes, desde su perspectiva, eran los que realmente “sembraban” el contagio de la sífilis–, mientras dejaba caer toda la responsabilidad de la sífilis sobre estas últimas.

Con esta consideración pareciera que Gayón denunciaba la injusticia característica de los reglamentos; sin embargo, su llamado de atención respondía más a una crítica higiénica y a una serie de prejuicios patriarcalistas hacia a un sistema que no había podido obtener resultados favorables en el fortalecimiento de la salud de la población.

Desde su punto de vista, para que el reglamento fuera eficaz, era necesario demostrar que todas aquellas mujeres para las cuales habían sido promulgadas las leyes, realmente se encontraban sometidas al sistema de vigilancia y que no habían contagiado a nadie por ningún motivo. Sin embargo, los datos recabados le habían demostrado que el número de mujeres clandestinas continuaba incrementándose y

---

<sup>79</sup> Gayón José. “La reglamentación actual para disminuir las enfermedades venéreas que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas deben adoptarse para mejorarla?” En *El Observador Médico*. 2<sup>a</sup>. Época, Tomo I, No. 1, 1o. Abril. de 1901, pp. 9-16. Previamente este médico publicaría en la *Gaceta Médico-militar* dos artículos titulados: “Algunas consideraciones sobre las causas que dificultan la curación de la blenorragia” en *Gaceta Médico-militar* Tomo III, 1891, pp. 193-198; y “Algunas consideraciones sobre la profilaxia de las enfermedades venéreo-sifilíticas en el ejército, y sobre el modo de disminuir el número de atacados en los establecimientos militares” en *Gaceta Médico-militar*, Tomo IV, 1892, pp. 176-186.

que no había posibilidad de tener conocimiento sobre las personas a las cuales habían contagiado.<sup>80</sup>

De esta manera, Gayón hacía patente la ineficacia del sistema reglamentarista para proteger a la sociedad y confirmaba el hecho concreto de que la sífilis podía seguir extendiéndose, independientemente de la vigilancia y control de las prostitutas.

Luego entonces, si el principal objetivo del reglamentarismo, lograr el control las enfermedades venéreas, quedaba anulado, las normas hasta ese momento existentes no tenían para él ninguna razón de ser. Y en este sentido, convenía con los abolicionistas, en que lo más apropiado para el bienestar de la sociedad era la derogación de dicho sistema.

Esta posición evidentemente novedosa en el terreno de la prostitución, destacaba por que era contraria al pensamiento que hasta ese momento los interesados en el fenómeno habían mantenido. De hecho debió resultar desconcertante para lo que la comunidad médica del momento esperaba de un médico militar comprometido con el estudio de la peligrosidad de la sífilis.

Sin embargo, Gayón no sólo criticaría los principales planteamientos de una tendencia que se había arraigado vigorosamente en México, también llamaría la atención de las autoridades destacando la rutina y de los errores en los que habían incurrido limitando el desarrollo del saber. Desde su perspectiva, desarrollar el conocimiento médico sobre las enfermedades venéreas desligado del terreno de la prostitución, era una medida moderna que debía ser prontamente implantada para proporcionar mayores beneficios a toda la población y no sólo a un grupo específico. En relación con esta postura proponía la formación de médicos competentes en venereología a través de cursos que deberían ser impartidos en las universidades, la conformación de nuevos hospitales y la apertura de consultorios destinados exclusivamente al tratamiento de los enfermos sifilíticos.

---

<sup>80</sup> Gayón, "La reglamentación actual...", 1901, p. 10

Estas medidas, si bien ya habían sido sugeridas por los médicos reglamentaristas de finales del siglo XIX, adquirirían un significado diferente frente a la propuesta de Gayón de abolir la reglamentación; pues mientras los reglamentaristas pretendían que éstas complementaran al sistema normativo, Gayón las consideraba como un medio para acabar con las injusticias del mismo y como una mejor vía par atender un problema médico que, independientemente de todo, seguía siendo una realidad.

En relación con dicha postura, cabe señalar que este autor sólo se centró en los aspectos higiénicos de la prostitución, por lo cual no pudo ver en su conjunto las objeciones realizadas por los partidarios del abolicionismo. Ello, lo diferenciaría del estudio de Lara y Pardo, quien atendería tanto la parte higiénica del problema, como la parte social.

Lara y Pardo publicaría su estudio titulado *La prostitución en México* en el año de 1908, siete años después de que Gayón realizara su crítica.<sup>81</sup> Es éste cuestionaba la noción reglamentarista de la necesidad-peligrosidad de las mujeres dedicadas a la prostitución, señalando que esta noción había sido producto de una teoría de origen ancestral.<sup>82</sup> Desde su perspectiva las prostitutas no podían seguir siendo consideradas como la salvaguardia de la virtud y de la virginidad de las mujeres honradas, ya que éstas mismas tenían la obligación de encargarse de su propia “honra” y seguridad.

Pugnaba así por la autolimitación o por la implantación de un modelo de *self control* —similar al que habían planteado las feministas británicas—, en donde la fuerza moral fuera resguardada por las mujeres y no por las prostitutas.<sup>83</sup> En el mismo tono, criticaba el hecho de que estas últimas siguieran siendo señaladas como el único medio de propagación de las enfermedades venéreas; especialmente

---

<sup>81</sup> Después del análisis de dicho médico militar, los estudios en torno al tema demostraron nuevamente un apego al pensamiento tradicional adoptado por los médicos que le antecedieron.

<sup>82</sup> Lara cuestionaba el hecho de que las prostitutas disminuyeran los delitos contra la moral, argumentando que éstos sólo podían ser producto de las condiciones sociales

<sup>83</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 145

cuando los avances científicos en el campo habían demostrado la existencia de múltiples formas del contagio.<sup>84</sup>

En relación con lo anterior, Lara consideraba que la concepción de la peligrosidad-necesidad de las prostitutas no tenía, razón de ser y sólo servía para justificar “la tolerancia del vicio”, la cual, desde su perspectiva, degeneraba fácilmente en protección, debido a que los reglamentos fallaban en su tarea de realizar adecuadamente el aislamiento de las prostitutas y la inspección médica no impedía el desarrollo de las enfermedades venéreas, pese a lo esperaban los médicos de la misma para salvaguardar la salud pública.

Para Lara y Pardo –como para Gayón unos años antes–, los reglamentos no producían ningún fin benéfico para la población, por lo cual debían ser suprimidos. No obstante, aunque hacía patente su simpatía por el antireglamentarismo y por las propuestas liberales, su posición en relación con el debate que había iniciado Gayón, sería ambigua. Se declaraba “adversario de los reglamentos”, pero al mismo tiempo señalaba que difería tanto del bando que abogaba por una reglamentación que tuviera por base el examen médico y la secuestación de las enfermas de males venéreos, a cambio de la tolerancia; como de aquel que estaba formado por los que negaban al poder público la facultad de reglamentar la prostitución y la utilidad de los reglamentos.

Para Lara, el argumento reglamentarista de los derechos sociales sobre los individuales, más allá de las críticas que realizaría al modelo de vigilancia y control de la prostitución, sería el único aspecto que desde su perspectiva podría rescatarse de los planteamientos médicos tradicionales. De hecho, consideraría que lo único que podía objetar a los abolicionistas, era el razonamiento de que las autoridades no tenían derecho a sujetar a las mujeres al reconocimiento pericial sin su expresa voluntad.

---

<sup>84</sup> Lara y Pardo, *La prostitución en México*, 1908, p. 149-154. Al igual que Gayón, Lara no consideró que desde 1888 el doctor Francisco Güemes, declarado reglamentarista mexicano, había reconocido ya el argumento de que existían otras posibilidades de contagio de las enfermedades venéreas, además de la prostitución.

Este médico, como la mayoría de los que le habían precedido, estaba de acuerdo con la idea de que la prostituta, en tanto que producía un daño a la sociedad, no tenía garantías individuales. Asimismo, aprobaba la idea de que las autoridades debían “perseguir” el ejercicio de la prostitución a título de defensa social.<sup>85</sup> Su posición, en este sentido, no variaba de aquella manifestada por los reglamentaristas y su propuesta era más bien la de un nuevo modelo dirigido a la protección del bienestar social

En relación con lo anterior, un aspecto importante de su estudio, que sin embargo retomaría de los planteamientos realizados por el doctor José Gayón, era la insistencia en que las autoridades dividiera su acción en dos partes totalmente distintas: “la una encaminada a restringir y perseguir la prostitución y la otra, dirigida a impedir la propagación de las enfermedades venéreas”.<sup>86</sup> En específico, proponía un “sistema restrictivo” cuyas bases principales fueran, perseguir con tenacidad el proxenetismo en cualquiera de sus formas, desaparecer completamente el prostíbulo, suprimir la tolerancia para las casas de prostitución, y perseguir el exhibicionismo de las prostitutas.

Hay que recordar que a este médico le interesaba más el bienestar de la población que la violación de los derechos individuales de las prostitutas, por lo cual sus propuestas no están dirigidas al mejoramiento de las condiciones de dichas mujeres, sino al perfeccionamiento de la protección patriarcal. De ahí que no hiciera referencia a la prostituta como una víctima de las leyes que tenía que ser atendida y educada, tal como lo habrían hecho los abolicionistas europeos. Por el contrario, llegaría a plantear una educación dirigida a la población en general y a las mujeres en particular, con el fin de que sirviera como un método preventivo.

---

<sup>85</sup> Lara, *La prostitución en México*, 1908, pp. 216-217.

<sup>86</sup> En comparación con lo que se venían planteando en Europa, estas propuestas sólo eran una copia de los resultados a los cuales habían llegado desde hacía mucho tiempo los abolicionistas. Sin embargo, expuestas en un país como México, que se había mantenido en la tradición reglamentaria, resultaban novedosas; en el sentido de que ponían en tela de juicio la utilidad del reglamento vigente, al mismo tiempo que cuestionaban el proteccionismo de las autoridades.

Por otro lado, propondría “otras medidas indirectas”, que no especificaba, pero que aseguraba estaban dirigidas a garantizar los derechos de las personas “honradas”. Especialmente le preocupaba que el estado implementara disposiciones que no atropellaran los derechos de los ciudadanos o que no constituyeran ataques a la moral pública; ya que consideraba, notoriamente alejado de la perspectiva reglamentarista, que éstos derechos debían de cuidarse por encima de la salud.

Ahora bien, si es cierto que la postura de Lara era novedosa en el sentido de que cuestionaba algunos de los principales argumentos que hasta ese momento habían sido utilizados para restringir la vida de las mujeres dedicadas a la prostitución, por otro lado, resultaba tradicional en el sentido de que seguía perpetuando la estigmatización de las prostitutas a través de definiciones subjetivas en las cuales aparecían como unas “degeneradas sociales”; además de que continuaba planteando medidas que no consideraban las condiciones reales de estas mujeres y seguía insistiendo en el carácter patriarcal de las autoridades para decidir sobre sus propias vidas.

Con todo, la postura de Lara y Pardo no podía menos que despertar polémica entre los más aferrados reglamentaristas, uno de los cuales fue el doctor Eduardo Lavalle Carvajal, médico también de profesión. Éste publicó, en el mismo año en el que Lara daba a conocer su libro, un artículo titulado *Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo*.<sup>87</sup>

El doctor Lavalle Carvajal, había estudiado durante buena parte de su vida la profilaxis de las enfermedades venéreas y la incidencia de la prostitución en la propagación de la sífilis, de ahí que su perspectiva fuera, como la de la mayoría de los médicos reglamentaristas, higiénica y moral. Desde esta perspectiva y acorde con el tradicional pensamiento en torno a la prostitución, realizaba en este artículo algunas observaciones a diversos planteamientos de Lara y Pardo. Inicialmente censuraba el hecho de que los llamados antireglamentaristas no criticaran la

---

<sup>87</sup> Lavalle Carvajal Eduardo, “Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo” en *El Observador Médico*, 2<sup>o</sup>. Época, Tomo VII, No.16, Agosto 15 de 1908, pp. 252-256.

reglamentación a fondo, sino simplemente los defectos de uno o varios reglamentos. En especial llamaba la atención sobre este punto debido a que Lara y Pardo había dedicado una parte de su obra a destacar los defectos del sistema reglamentarista. Uno de estos defectos, se refería a la estrecha definición que los reglamentaristas habían elaborado para identificar y reglamentar a las prostitutas.

Eduardo Lavallo reconocía con relación a esta crítica, el hecho de que era difícil definir con exactitud “a que categoría de prostitutas le eran aplicables los reglamentos” y teóricamente consideraba que “reglamentar el ejercicio de una profesión indefinible e[ra] un absurdo”. Pero también creía --generalizando con ello el punto de vista androcéntrico que había caracterizado a muchos de sus colegas--, que “la ramera clásica, la reglamentable, es *de todos* conocida, [...] lleva un sello especial de reconocimiento” que les permitía a los médicos y a la población en general distinguirlos de las mujeres “decentes”.<sup>88</sup> En pocas palabras, confirmaba la estigmatización de que habían sido objeto para asegurar la aplicación de las normas.

Lavallo se apoyaba en diversas definiciones dadas dentro de los reglamentos, con la firme intención de convencer a sus lectores de que, contrariamente a lo expresado por Lara y Pardo, éstas habían sido amplias para identificar a dichas mujeres, sin que por ello se diera lugar a abusos o confusiones, como este último expresaba.

La posición de Lavallo era eminentemente reglamentarista y como tal, de defensa frente a las críticas elaboradas por Lara y Pardo al reglamentarismo. De esta manera, se puede decir que elaboró expresamente este artículo para combatir los argumentos que creyó más ofensivos de dicho estudio, más que para sugerir alguna propuesta en torno a la reglamentación. Esta sería la razón fundamental por la cual se centraría únicamente en aquellos puntos referentes a las censuras al reglamento que Lara y Pardo había hecho, dejando de lado la crítica a sus planteamientos fundamentales en torno a la manera de concebir a la prostituta y la prostitución.

---

<sup>88</sup> Lavallo, “Algunas observaciones relativas...”, 1908, p. 254.

Esencialmente Lavalle objetaba a Lara haber atribuido a los defectos de la normatividad la mayor existencia de prostitutas, los males generados en los burdeles, las lesiones a la moral y la esclavitud, cuando éstas eran consecuencias que desde su perspectiva rebasan los objetivos del propio reglamento y que en cierta medida, podían resolverse con la reformulación del mismo y no con su abolición. Efectivamente, los objetivos iniciales por los cuales los reglamentos habían surgido en la ciudad de México habían quedado rebasados al poco tiempo de su implementación.

De ello daban cuenta una serie de informes provenientes de la Inspección de Sanidad que desde finales del siglo XX planteaban la reformulación del reglamento. Pero, Lara contrariamente a lo que criticaba Lavalle no negaba esta realidad, por el contrario, resaltaba la inoperancia de los reglamentos como resultado de concepciones estrechas que, si bien habían funcionado en aquellos contextos que le dieron vida, no habían sido útiles para el caso mexicano.

Lavalle abogaba por una reforma reglamentaria, haciendo patente la permanencia del tradicional discurso en torno a la prostitución. Sin embargo, a diferencia de todos los médicos reglamentaristas que habían escrito sobre el tema, no planteaba ninguna propuesta en específico, ni exponía las ventajas y las desventajas del sistema normativo. No obstante, pese a que este primer estudio respondía más a un objetivo de defensa por parte de Lavalle frente a la embestida realizada por Lara y Pardo al sistema reglamentarista, tres años más tarde, publicaría un análisis en exceso detallado objetando y discutiendo cada uno de los planteamientos abolicionistas desarrollados por Carlos Roumagnac dentro de su disertación, *La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*.<sup>89</sup> La cual, habría sido leída ante la Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas en sus sesiones de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1909.

---

<sup>89</sup>Roumagnac, Carlos. *La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros*. México: Tipografía Económica, 1909.



Con este estudio, Lavalle se enfrentaba a un abolicionista declarado que tenía pleno conocimiento del movimiento surgido en Inglaterra y de los términos legales dentro de los cuales se había manejado la discusión en torno a las *Contagious Disease Acts*.<sup>90</sup> Al menos eso parecía evidenciar Roumagnac dentro de las primeras líneas de su estudio, en las cuales señalaba que el abolicionismo se había originado para combatir a aquellos reglamentaristas que en nombre de una medida sanitaria habían creado una clase especial dentro de la sociedad: “la de delincuentes autores de un delito[...]que no existe!”<sup>91</sup>

Desde la perspectiva de este autor, la reglamentación sólo había traído como consecuencia una serie de injusticias “a lo largo de la historia” y la supresión de la libertad individual de las prostitutas, que consideraba un derecho inalienable por encima de cualquier daño que pudieran causar a la higiene pública.

Desde un punto de vista más cercano al feminismo británico, pero exclusivamente legal, consideraba que la supresión de la libertad individual de las prostitutas en nombre de la salud pública, que los reglamentaristas habían utilizado como un argumento para implementar un sistema de vigilancia y control, los había llevado a violar “las más rudimentarias garantías” del ser humano, por un supuesto beneficio que no existía y que no podía existir, porque las leyes no lo contemplaban, y porque su ejercicio realmente no representaba una amenaza como los reglamentaristas pretendían hacerlo ver.

Efectivamente, Lara y Pardo, y antes que él otros médicos reglamentaristas, habían insistido, en el hecho de que la prostitución no era más que uno de los probables medios de infección. Carlos Roumagnac no sólo reiteraría este punto, sino también insistiría acertadamente, en la exageración hecha por los reglamentaristas sobre el número de prostitutas infectadas de afecciones sifilíticas, en el hecho de que

---

<sup>90</sup> Las *Contagious Diseases Acts*, eran las leyes que se ocupaban especialmente de organizar la política prostibularia y que llevaron en Inglaterra, a la implementación de un sistema de inspección policial y médica de las prostitutas. Surgieron en el año de 1864 y fueron inicialmente empleadas en las ciudades fortificadas y puertos del sur de Inglaterra. Para mayor información véase, Walkowitz, “Sexualidades peligrosas” en Duby y Perrot, *Historia de las mujeres*, 2001, p. 401; también Bullough & Bullough, *Women and Prostitution...*, 1987, pp. 188-200.

<sup>91</sup> Roumagnac, *La prostitución reglamentada...*, 1909, p. 6.

las aisladas presentaban menores manifestaciones que las de burdel, y en las estrategias empleadas por éstas últimas para burlar las prácticas reglamentarias.

Sin embargo, lo realmente novedoso del estudio de Roumagnac no era la crítica, sino la propuesta de discutir los errores reglamentarios dentro de un marco legal. Como ya lo había planteado Lara y Pardo, Roumagnac volvía a cuestionar las bases del reglamentarismo señalando que si la salud pública no estaba siendo amenazada como los reglamentaristas lo venían planteando, el fundamento de la prostitución como un “mal necesario” no tenía ninguna razón de ser.

En el último de los casos lo que Roumagnac reconocía, haciendo evidente su ideología criminalista, era la existencia de “necesidades malas”, derivadas de defectos orgánicos, congénitos o adquiridos, que desde su perspectiva no debían ser incentivados poniéndoles todos los medios para su desarrollo. Para Roumagnac, como para Lara y Pardo unos años antes, el argumento de la prostitución como una necesidad para desviar los deseos y pasiones masculinos —que de otra forma representarían una amenaza para las mujeres castas—, sólo había servido para justificar la existencia de los burdeles tolerados y como fundamento de las instituciones establecidas con fines sanitarios.

De la misma manera, con respecto al argumento que venían defendiendo los reglamentaristas sobre la prostitución como una necesidad de la fuerza genésica masculina que de contenerse podía llegar a producir enfermedades terribles, Roumagnac lo desmentía y explicaba que la satisfacción sexual de los hombres, podía ser perfectamente controlada a través de la castidad, sin que por ello, su organismo sufriera ningún daño. Como resultado de ambas explicaciones, consideraba que la mayoría de los hombres que acudían a los burdeles, sólo iban en busca de la “excitación lúbrica”, no para satisfacer una necesidad, ni en busca de relaciones rápidas y limpias y en este sentido, sólo era un sitio en el cual se atentaba contra “el pudor”.<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Esta conclusión no era nueva, los abolicionistas la habían planteado con anterioridad, atendiendo a una problemática concreta: el cambio en la demanda sexual y la especialización de ciertos burdeles en “prácticas

Para apoyar tal argumento citaba de manera novedosa para lo que los médicos mexicanos tenían acostumbrado, las opiniones al respecto de dos feministas francesas simpatizantes del abolicionismo y fieles seguidoras de Josephine Butler: Avril de Sainte Croix y Abbadie d' Arrast. Las cuales, naturalmente se manifestaban a favor del honor de la mujer y en contra de "las instituciones sociales de reglamentación social", así como de la desigualdad "irritante" derivada de ellas.

Roumagnac aceptaba la protesta manifiesta por dichas feministas sobre el "derecho a la conservación personal", considerando inconcebible que los reglamentaristas se resistieran a ver, "cómo lo que es lícito para el hombre es ilícito para la mujer; cómo en un delito que lo mismo puede consumarse por ésta que por aquel y en que necesitan concurrir y de hecho concurren las voluntades de ambos, ella y sólo ella [sea] culpable",<sup>93</sup> observación sin duda interesante de parte de Roumagnac, en el sentido de que pugnaba por el reconocimiento de derechos iguales para hombres y mujeres, por lo menos dentro del marco legal.

Pero no hay que confundir esta consideración realizada por Roumagnac de aceptar la desigualdad y la injusticia, con la verdadera concepción patriarcalista que de hecho compartía con todos los estudiosos de principios de siglo. Roumagnac, reconocía claramente que no era partidario del feminismo que pretendía "nivelar a la mujer con el hombre, en todo y por todo, despreciando las inflexibles leyes biológicas que marcan a uno y a otra sendas bien definidas".<sup>94</sup>

De esta manera, seguía perpetuando el prejuicio androcéntrico de la inferioridad femenina, en este caso al considerar, pese a sus planteamientos sobre el respeto a las garantías individuales, que a las prostitutas no podía exigírseles ningún esfuerzo, porque "su mentalidad medida" no podía ir "más allá del nivel en

---

sexuales exóticas". Ello había dado como resultado una campaña moral por parte de diversos grupos protestantes que cuestionaban la existencia y la tolerancia de las autoridades por dichos lugares. Roumagnac claramente informado de esta problemática y de las medidas implementadas, retomaba los cuestionamientos que le habían dado vida y criticaba la existencia de los burdeles como medios de prevención que eran tolerados por las autoridades.

<sup>93</sup> Roumagnac, *La prostitución reglamentada...* 1909, p. 6.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 17.

donde la hemos dejado”<sup>95</sup> para responder al sistema de explotación del cual eran objeto. Perspectiva desde la cual, justificaba la intervención del Estado para demostrarles la verdadera situación en la que se encontraban, para “regenerarlas” o integrarlas nuevamente a la sociedad, para implementar políticas sociales dirigidas a acabar con la explotación y para condenar la condescendencia de las autoridades, y por ende, la existencia de los reglamentos.

Roumagnac concretaba la perspectiva victimista característica del abolicionismo, criticando primero, que la reglamentación sólo había dado lugar al consentimiento e incitación “al vicio” y había asegurado la entrada de “muchas desdichadas” que podrían haberse salvado a tiempo de una existencia de la que después la misma población contribuiría “a hacerles más difícil la salida”. Y segundo, proponiendo la implementación de medidas enfocadas a atacar la explotación ajena de la prostitución y dirigidas a combatir las enfermedades venéreas.

Específicamente hablaba de la elaboración de un sistema de defensa tanto para el hombre como para la mujer –sobre todo en el caso de los menores de edad-, castigando con arresto la provocación pública de la prostitución o a aquellos que traficaban con “la carne humana”. Asimismo, planteaba que se penara la cohabitación o reunión de más de dos personas con objeto de entregarse a la prostitución. Y finalmente proponía imponer un fundamento “legal” a todas aquellas medidas que se tomaran para contener las manifestaciones de la prostitución y para “atacarla en sus causas más hondas”, aboliendo para ello la reglamentación y poniendo en su lugar la ley.<sup>96</sup>

Es importante reconocer que, si bien Roumagnac proponía el establecimiento de bases legislativas que protegerían a las mujeres de la prostitución forzada o de la llamada *trata de blancas*, su propuesta no denotaba necesariamente un objetivo benéfico para todas las prostitutas, ya que pugnaba por la prohibición de la

---

<sup>95</sup> Roumagnac, *La prostitución reglamentada...* 1909 p.20

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 50.

cohabitación, o por la anulación de la prostitución de burdel. De la misma manera, no hacía ninguna referencia a los derechos de las mujeres que por decisión propia habían resuelto dedicarse a dicho oficio, negando, como ya lo habían hecho los reglamentaristas, la facultad que éstas tenían para elegir como forma de vida el comercio sexual.

La discusión sobre sus derechos se había mantenido dentro de un ámbito intelectual que poco consideraba las múltiples realidades por éstas vividas. Por lo cual, si bien es cierto que las medidas propuestas por Roumagnac podrían traer algunos beneficios para un grupo de prostitutas, no los generarían para otras, para las cuales su forma de vivir se convertiría en un delito y ellas en delincuentes, a partir de la propuesta realizada para perseguir la exhibición de la prostitución.

Cabe destacar por otro lado, que Roumagnac no plantearía ninguna medida social, como si lo habría hecho Lara y Pardo. En cambio, proponía diversas medidas higiénicas sin estar especializado en el campo.<sup>97</sup> Sus planteamientos no serían novedosos, pero su postura sería radical, y justamente por ello, lograría evidenciar los prejuicios morales y sociales que la reglamentación acarrearía, la segregación que las autoridades y los médicos habían hecho de las prostitutas y los prejuicios androcéntricos que habían llevado a condenar el comportamiento de las mismas, en tanto que los hombres eran visualizados como víctimas.

Sus críticas asestaban un golpe certero a los argumentos más importantes del pensamiento reglamentarista y hacía caer todo el entramado discursivo que los más fieles seguidores de Parent-Duchâtelet en México habían elaborado alrededor de un sistema que concebía como vestigios decadentes de un tipo de sociedad que estaba muy lejos de representar el progreso y la modernidad.

Obviamente, la respuesta de Lavalle frente a estas propuestas y a las duras críticas elaboradas por Roumagnac, no se hizo esperar. Y aunque en esta ocasión fue

---

<sup>97</sup> En primer lugar, proponía la organización de consultas gratuitas; la institución en las escuelas de cursos que dieran a conocer el carácter y los peligros de las enfermedades venéreas; la hospitalización forzosa de aquellos atacados de alguna enfermedad venérea contagiosa; y apertura de todos los hospitales de medicina o de cirugía general para los enfermos venéreos y sífilíticos.

más elaborada, no incluyó muchos argumentos nuevos con relación a lo que ya venían planteando desde la crítica elaborada a Lara y Pardo. Por el contrario, retomaría algunos de los planteamientos desarrollados por el propio Roumagnac y rectificaría con éstos algunas de las propuestas reglamentarias, señalando que los mismos reglamentaristas las habían planteado con anterioridad.

Frente a una nueva manera de concebir el problema de la prostitución, Lavalle reconocía su debilidad y la fuerza de los planteamientos abolicionistas, pero se aferraba a un discurso hipermoralista para seguir justificando, acorde con la tendencia tradicionalista, la necesidad del sistema de vigilancia y control de la prostitución. Para Lavalle, mientras las costumbres del país y los elementos policíacos no fueran superiores, la prostitución debía seguir siendo “bien” vigilada y “prudentemente” tolerada.

Este médico aceptaba, como lo había hecho Roumagnac en su disertación tres años antes, que la prostitución no era un mal necesario, sino una *mala necesidad*, pero consideraba, contrariamente a lo que este último había planteado, que sólo en su forma extrema derivaba de vicios nacidos del medio social y que su manifestación frecuente –o anormal– descansaba en la ejecución de un acto fisiológico. Así, negaba la posibilidad de cualquier explicación social de la prostitución e imponía tajantemente el criterio fisiológico del instinto gésico masculino.

Desde esta perspectiva, a través de la cual evidenciaba el pensamiento higienista de la época y justificaba la doble moral, la reglamentación se presentaba para dicho médico como el único medio de “eficacia práctica” para desahogar dicha necesidad, pues, a diferencia de Roumagnac, consideraba, que la castidad entre los hombres era muy excepcional y que los síntomas físicos y psíquicos de la misma –entre los cuales mencionaba la práctica del *onanismo* a la cual el Dr. José María Reyes habría hecho referencia desde 1874 para justificar la reglamentación-- estaban enteramente comprobados. Si bien reconocía que en el organismo había primeras necesidades y necesidades secundarias, le parecía que todas debían ser satisfechas en sus “crisis agudas”.

Criticaba por lo tanto, el hecho de que Roumagnac hubiera asegurado que el burdel era un lugar “de atentados contra el pudor” y argumentaba que tal afirmación no podía ser comprobada. Sin embargo, él mismo caía en dicho error, al aseverar tajantemente que los clientes habituales de tales espacios, pertenecían “a la categoría de los maridos o de los célibes muy pasados, honorables en apariencia”;<sup>98</sup> que acudían para satisfacer un deseo “legítimamente nacido” y no en busca de perversiones como lo había aseverado Roumagnac. El tipo de inmoralidades a las cuales Roumagnac había hecho referencia para combatir la existencia de las casas de prostitución, no existía para Lavalle, en el caso de México. Difícilmente podría comprobar la diferencia, pero tal afirmación le serviría para argumentar la importancia de la “función social” que aparentemente éstos seguían teniendo.

Recurriendo a la tradicional concepción androcéntrica de la prostituta como el principal o el único medio de infección de todas las enfermedades venéreas, la reglamentación no podía ser para Lavalle injusta, en tanto que las prostitutas consumaban un acto que podía llegar a causar serios daños y prejuicios morales a “muchos terceros y terceras”. Sus fundamentos, enarbolando la bandera de la higiene social, estarían encaminados a sancionar el sacrificio de las minorías en nombre del bien social y a prevenir las averías morales y físicas que “el comercio sexual” entrañaba. Precisamente basado en este argumento patriarcalista, justificaría que las exigencias reglamentarias estuvieran dirigidas sólo hacia las mujeres, como los únicos sujetos identificables. Para Lavalle —a diferencia de Roumagnac— la prostituta era culpable de un delito, que si todavía no había cometido, estaba a punto de cometer.<sup>99</sup>

Sobra decir, que este médico repudiaba las ideas feministas de las líderes francesas que había citado Roumagnac, a las cuales criticaba, desde una postura claramente androcéntrica, su “insuficiente conocimiento” e “incapacidad” para involucrarse en la discusión de un tema, sobre el cual consideraba, “no podían tener

---

<sup>98</sup> Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación es útil...*, 1911b, p. 24.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 40.

una opinión científicamente fundamentada”.<sup>100</sup> Específicamente llamaba su atención sobre ello, señalando que al clamar por los ultrajes a la dignidad de la mujer —es decir, al criticar la explotación y la esclavitud de que eran objeto las prostitutas a raíz de los reglamentos—, la confundían con una mujer “perdida”.

Para Lavalle, como para la mayoría de los reglamentaristas, la prostituta no tenía honor, ni dignidad, ni mucho menos derechos individuales que defender, como pretendían las feministas y los partidarios de la corriente abolicionista. De esta manera, advertía que los agravios a los cuales las feministas hacían referencia, criticando la explotación y la esclavitud de las prostitutas de burdel, no eran resultado de la reglamentación —como éstas alegaban—, sino de la benevolencia administrativa o de la complacencia de unos reglamentaristas débiles, así como de una policía sanitaria impotente.

La reglamentación no era para Lavalle inconveniente, inútil e injusta, sino todo lo contrario, era “tolerante”, “redentora según los casos” y “justa” desde el aspecto sanitario de la cuestión, por lo cual, no estaba de acuerdo con las medidas propuestas por los abolicionistas para sustituir dicho sistema. En este sentido, consideraba que lo más importante para las autoridades, debía ser la preocupación por las mujeres que estaban por ingresar en el mundo de la prostitución y no por aquellas que ya estaban adentro. A diferencia de Lara y Pardo, Lavalle consideraba que éstas no tenían posibilidades de regeneración.

Su estudio no aportaría ninguna propuesta con relación a lo planteado por sus antecesores, e incluso, con relación a lo planteado por los mismos Lara y Roumagnac. Seguiría insistiendo —como lo habrían hecho los médicos reglamentaristas que le antecedieron—, en la reformulación de las normas ineficaces del reglamento. Cabe aclarar por otro lado que pese a la cerrada postura que siempre mantuvo, llegó a aceptar algunas de las medidas planteadas por sus opositores. Específicamente aquellas que consideraba simples reiteraciones de los

---

<sup>100</sup> Más adelante, la crítica se convertiría en advertencia y Lavalle escribiría: “No se metan señoras mías a hablar de lo que no entienden”. Ver, Lavalle Carvajal, *La buena reglamentación es útil...*, 1911b, p. 82.



propósitos reglamentaristas –o que identificaba como medidas que ya habían sido planteadas por los partidarios de su corriente– y que calificaba como complementarias al sistema que estaba tratando de defender. En otras palabras, Lavallo repudiaba las medidas referentes a la sustitución del reglamento,<sup>101</sup> pero retomaba, justificando su utilidad como un “sólido apoyo” al sistema reglamentarista, aquellas relativas a la prohibición de la prostitución infantil, al castigo de los provocadores públicos y las referentes a la higiene pública y a la salud. Quizá por ello, su postura fue mejor recibida y escuchada, en comparación con las de Lara y Roumagnac.

### CONCLUSIONES

Como parte del despunte científico que caracterizó al siglo XX, se dio un desarrollo en la manera de concebir los males sociales que cambio considerablemente el pensamiento en torno a la prostitución. De manera especial, las teorías en torno a la criminalidad, ejercieron una influencia importante en el discurso médico tradicional, renovando la perspectiva desde la cual sería observado el fenómeno. Los aspectos sociales y legales de la prostitución, pasarían a ser considerados en primer lugar, sin dejar por ello de profundizar en la importancia de los aspectos higiénicos. Más importante sería todavía, el hecho de que esta influencia llegaría a conformar, una nueva tendencia en torno a la prostitución que coexistiría con aquella caracterizada por el pensamiento tradicional.

Como se vio, el primero en reflejar el señalado cambio en la manera de pensar el problema de la prostitución sería Luis Lara y Pardo, en su estudio publicado en 1908. En éste no sólo plantearía una nueva manera de concebir a la prostituta influenciado por las teorías criminalistas, sino también evidenciaría su antipatía por el sistema reglamentarista, que lo llevaría junto con el doctor José Gayón unos años antes, a sentar las bases de una discusión importante sobre el

---

<sup>101</sup> Que de manera particular, eran las que se referían a la sujeción y vigilancia de las mujeres dedicadas a la prostitución.

tratamiento de la prostitución. Esta discusión, nacería de la llamada corriente abolicionista que si bien, ya había sido razonada y asimilada en Inglaterra por algunos grupos de feministas, trabajadores de clase media, médicos y en general fieles protestantes; en México apenas empezaría a ser planteada a principios del siglo XX dentro de los estudios de Lara, Lavalle y Roumagnac. Estos tres estudios, pese a tener acercamientos, percepciones y propuestas diferentes, demostrarían claramente el mismo interés por las políticas implementadas en torno a la prostitución en un momento en el que la atención por los males sociales se estaba incrementando.

Más allá de esta preocupación, los tres estudios evidenciarían una aguda discusión en torno a las políticas del Estado, a la importancia de la responsabilidad social en oposición a las garantías individuales, y a la manera en la que debía ser considerado el ejercicio de la prostitución en su relación con las enfermedades venéreas. Estos aspectos naturalmente, variarían en cada estudio; así mientras Roumagnac y Lavalle admitían, que era necesario reconocer que había delitos originados por la prostitución que debían ser prevenidos y castigados tales como la provocación, el proxenetismo, el ejercicio de la rufianería y la transmisión de los males venéreos, Lara consideraría que castigar a una persona que a sabiendas comunicara sus padecimientos a una persona sana, era una medida imposible de aplicar para combatir las enfermedades venéreas.

Por otro lado, aunque Lavalle admitía que una persona podía recibir un castigo en caso de transmisión, apelaba al argumento de la responsabilidad social del Estado por los daños que causaba la prostituta a terceros y justificaba la existencia del sistema normativo. Por el contrario, Roumagnac pedía que las medidas tomadas tuvieran un fundamento legal y apelaba a las garantías individuales de la prostituta, para solicitar la derogación de los reglamentos; ya que consideraba que nadie, por el hecho de entregarse a la prostitución debía quedar sujeto a obligaciones restrictivas, mientras no hubiera ley que se las impusiera. A su vez, Lara se colocaba en una situación intermedia, considerando las garantías

individuales de la prostituta, pero apelando también a la responsabilidad social del Estado para combatir la prostitución, sin que por ello fuera necesaria la existencia de los reglamentos.

A largo plazo, los estudios de Lara y Roumagnac, más allá de la discusión que generaron, no tendrían ningún resultado práctico. En parte por que la discusión en torno a los derechos individuales seguía siendo un tema polémico en México, y por otro lado, porque los planteamientos de la corriente con la cual simpatizaban no formaron parte de los ideales defendidos por grupos como el de las feministas o el de los trabajadores de clase media.

Lavalle por el contrario, aunque no dejó de basar sus argumentos en una perspectiva médica y por lo tanto "científica", mantuvo una fuerte postura política secundada por otros médicos, autoridades civiles y policíacas, así como por diversos grupos de la sociedad. Sus planteamientos, en tanto que estaban basados en argumentos "científicos" hasta ese momento poco refutables tuvieron mayor efectividad en la práctica.

A largo plazo, los argumentos de éste llegarían a trascender el discurso médico para ubicarse en el campo de las acciones, en tanto que los planteamientos de Lara y Roumagnac, no trascenderían del plano discursivo. México apenas establecería las bases del sistema abolicionistas en 1938, al adherirse al Convenio Internacional para la represión de la "trata de blancas" y la explotación de la prostitución; y sólo llevaría a la práctica los planteamientos de esta corriente hasta el año de 1940, que sería cuando formalmente quedaría abolida la prostitución en el D.F y sería derogado el reglamento para su ejercicio.<sup>102</sup>

---

<sup>102</sup> Uribe Zúñiga Patricia. "Prostitución y SIDA en la ciudad de México" en *Salud pública de México*, Noviembre-Diciembre de 1995, Vol. 37, No. 6. p. 595.

## CONCLUSIONES GENERALES

Durante el periodo del porfiriato el fenómeno de la prostitución adquirió una importancia inusitada, evidente en una gran producción de estudios. Como se demostró, esta importancia, derivó del hecho concreto de que en este periodo se generaron las condiciones propicias para el incremento de la prostitución. Pero este incremento sólo adquirió sentido en razón del contexto en el que se produjo. En otras palabras, fueron las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que le dieron una nueva connotación al fenómeno de la prostitución como problema higiénico, moral y social durante el periodo del porfiriato, lo que caracterizó una serie de análisis realizados por ideólogos, intelectuales y científicos.

Durante este periodo, el objetivo de un desarrollo económico, impuso la necesidad de un nuevo orden moral y, dentro de éste, los ideólogos y gobernantes plantearon el cambio de diversos aspectos de la vida de los habitantes de la ciudad de México, así como la eliminación o minimización de algunos grupos que representaban una amenaza para los objetivos de la elite y del gobierno. La prostitución se insertó en este contexto como una amenaza a la ideología del Estado y fue analizada y definida, principalmente por los médicos, como un obstáculo para la modernización. Todos los estudios sobre la prostitución realizados a finales del siglo XIX, pasaron por esta afirmación, al plantear la necesidad de la imposición de normas estrictas dirigidas a las prostitutas.

El primer reglamento de prostitución en la Ciudad de México se impuso desde el año de 1862. Las autoridades gubernamentales lo copiaron del modelo francés que había sido experimentado en varios países europeos, acoplándose al discurso higiénico sobre la base del cual fue sustentado. Sin embargo, el conjunto de disposiciones dirigidas al control, vigilancia, e inspección sanitaria de las prostitutas, no tuvo el éxito que las autoridades esperaban, y al poco tiempo de haber sido implantado, surgieron burdeles y prostitutas clandestinas que se negaron completamente a aceptar la sumisión.

Desde el momento mismo de su imposición las contradicciones entre el discurso y la realidad se hicieron evidentes y la prueba más clara de ello fue la aparición inmediata de un grupo de prostitutas que respondieron a la vigilancia y control de sus vidas, resistiéndose a aceptar las normas o en algunos casos empleando diversas estrategias para evadirlas. Este grupo se mantuvo y creció en el transcurso de los años y fue el motivo principal de las primeras reformas al reglamento de prostitución, así como de los primeros estudios médicos generados a partir de los años 70's

Al principio de este trabajo, afirmé que el proceso de conformación de la política de la prostitución no fue un proceso lineal. En la relación entre la elaboración y propuesta de una serie de medidas dirigidas a la vigilancia de las prostitutas, la aplicación de las prácticas de regulación y de control y los discursos en los que se encontraban sustentadas surgieron discontinuidades y contradicciones importantes. Descubrí que no todas las propuestas elaboradas por los médicos porfirianos para reformar el reglamento de prostitución realizadas a finales del siglo XIX, se concretaron en normas de acción, no obstante los argumentos en los cuales los médicos las habían sustentado. De lo planteado por estos profesionales de la medicina a la elaboración de un nuevo reglamento de prostitución en el año de 1898 sólo la exigencia de una mayor represión hacia las prostitutas fue tomada en cuenta.

Por otro lado, encontré contradicciones significativas entre los mismos médicos, en el discurso empleado para sustentar sus argumentos y en las propuestas por éstos elaboradas. Los médicos aunaron dentro de su discurso el pensamiento médico e higiénico sobre la sífilis, los descubrimientos en torno a la enfermedad, los esfuerzos por tratar de organizar a la ciudad y la vieja manera de pensar el fenómeno heredada del periodo colonial, perpetuando con ello la contradicción entre la peligrosidad representada por las prostitutas como las principales portadoras de la sífilis y la necesidad de que siguiera existiendo para salvaguardar el bienestar social. Esta contradicción sólo confirmó los prejuicios de género dominantes en la sociedad e hizo patente la hipocresía moral de la época.

En este trabajo encontré que los médicos porfirianos utilizaron de manera estratégica las contradicciones de su discurso, adecuando los valores y el significado de sus argumentos para justificar la aplicación de reglas estrictas, en función de los objetivos porfirianos de orden y progreso. De la antigua concepción patriarcal que definía la prostitución como una necesidad para salvaguardar la dignidad de las mujeres decentes, pasaron a concebirla como una necesidad para salvaguardar la salud de los hombres, argumentando que evitaba la reproducción de comportamientos sexuales reprobables. Paradójicamente, también se empeñaron en acentuar su peligrosidad para la salud de la población en tanto que posibles portadoras de sífilis.

Basándose en este argumento criticaron todas aquellas medidas que no estaban dirigidas específicamente al objetivo del control higiénico de las prostitutas, y que permitían la existencia de las insubordinadas y clandestinas, como el carácter fiscal de los reglamentos, la mala aplicación de los mismos por parte de las autoridades o la aprobación de ciertas libertades a las prostitutas de primera clase por parte de las autoridades administrativas. Pero, en oposición a las críticas elaboradas, ellos mismos permitieron y justificaron dentro de sus propuestas, la concesión de privilegios a un grupo de mujeres y estuvieron de acuerdo con el pago de determinadas cuotas para su distinción. En parte esta condescendencia respondió a la lucha manifiesta de un grupo de prostitutas para responder al constreñimiento de sus vidas y a la lucha por distinguirse, copiando el modelo impuesto por la clase alta porfiriana y reflejando la estructura clasista de la sociedad.

En la búsqueda de un mejor control, los médicos insistieron en la definición de las prostitutas como las principales propagadoras de la sífilis. Sin embargo, este criterio no fue compartido por todos los médicos interesados en el análisis de dicha enfermedad. Descubrí que los médicos militares, los particulares y los internistas, enfatizaron, contrariamente a lo asegurado por los médicos reglamentaristas, el hecho de que la enfermedad no era tan grave como la hicieron aparecer estos

últimos en sus propuestas, ni tampoco exclusiva de las prostitutas. También encontré que éstos plantearon otras propuestas profilácticas que rebasaron la idea de la exclusiva vigilancia y control de la prostitución.

En cierta medida, estos médicos evidenciaron las contradicciones del sistema y los argumentos utilizados para justificarlo; sin embargo, fueron los estudiosos de principios del siglo XX los que cuestionaron directamente las políticas de la prostitución. La idea de la reestructuración del reglamento y del control de las prostitutas a través de la imposición de normas de vigilancia y de control se mantuvo como la meta principal de los estudios médicos, hasta finales del siglo XIX. Sin embargo, a principios del siglo XX la perspectiva de los nuevos intelectuales interesados en el análisis de la prostitución cambió radicalmente para ubicarse en el extremo opuesto. Los nuevos estudiosos polemizaron las reglas defendidas por los reglamentistas y adquirieron una postura contraria a estos médicos, rompiendo el esquema tradicional que habían mantenido. Tales estudios plantearon por primera vez la abolición del sistema reglamentarista y del discurso en el que estaba sustentado. Su impacto sin embargo fue mínimo y no alcanzaron a concretar sus exigencias en normas de acción sin hasta los años 40's.

En suma, lo único continuo dentro de este proceso fue el incremento de la represión de las prostitutas, la implicación constante de valores en las definiciones y juicios que los médicos establecieron para justificar dicha represión, la estigmatización de la práctica de la prostitución y las luchas de poder implícitas en el proceso.

En el transcurso de este trabajo hallé que, a pesar de que los médicos de finales del siglo XIX intentaron construir argumentos racionales para justificar las medidas restrictivas, en la formulación de sus propuestas y en la justificación dada a las mismas se entretrejieron definiciones médicas, percepciones, valores y significados. El discurso médico del porfiriato surgió en un contexto de transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales que le dieron una connotación particular al fenómeno de la prostitución como problema higiénico,

moral, social y legal. Quedó claro que la preocupación puesta por los médicos en las consecuencias congénitas y hereditarias de la sífilis y en el papel del médico en la regeneración de la especie humana, adquirió sentido en función de los descubrimientos científicos realizados sobre la sífilis, y en relación con el impulso de una teoría positivista centrada en los ideales de progreso y civilización. La prostitución fue importante en tanto que representó para los médicos un aparente peligro para el progreso económico por su incidencia probable en vidas, e incluso, en generaciones futuras.

No existió certeza en torno a la sífilis congénita, pero tal percepción sirvió 1) para despertar el pánico por la enfermedad relacionándola con los comportamientos sexuales fuera de las normas aceptadas; 2) para estigmatizar la práctica de la prostitución y evidentemente a las prostitutas; 3) para reforzar el “deber ser” de la mujer en oposición a la conducta estigmatizada de las prostitutas, 4) para proteger la estabilidad patriarcal y 5) para incrementar el poder de los médicos frente a la sociedad.

En general las contradicciones en el discurso médico, las diferencias existentes entre los mismos médicos e interesados en el análisis de la prostitución, el incremento de las mujeres que se negaban a aceptar el control, la insistencia en la reformulación del reglamento, la intensificación del temor por las enfermedades venéreas; todos estos elementos, más allá de demostrar el fracaso del sistema de vigilancia que se quería imponer, manifestaron las luchas de poder imperantes en el proceso de conformación de la política de la prostitución. Descubrí que las prostitutas reaccionaron activamente frente a la reglamentación, empleando sus propios recursos para evitar o evadir el cumplimiento estricto de las normas. Especialmente un grupo de ellas luchó en contra de la medicalización de sus cuerpos y a favor de determinadas prerrogativas, utilizando su poder económico en un afán por distinguirse de las demás mujeres.

Frente a la resistencia, encontré la condescendencia de las autoridades por este grupo en específico y la expresión de una dinámica independiente en la cual



los recursos y los intereses se diferenciaron de aquellos manifestados por los médicos. En este caso fue evidente el interés económico de las autoridades por el sistema de control, como un interés enfrentado a los objetivos de los médicos, quienes a su vez, estaban luchando por incrementar sus recursos de control.

En términos generales, las contradicciones demostraron la posición de un grupo dominante masculino que buscaba mantener su autoridad y poder. Encontré que todos los médicos y estudiosos que escribieron en torno a la prostitución durante el porfiriato, fueron hombres que pertenecieron a la clase alta porfiriana. Todos, no obstante sus preferencias políticas y disciplinarias, elaboraron definiciones estigmatizantes del oficio de la prostitución y la prostituta, partiendo de prejuicios androcéntricos.

Los médicos de finales del siglo XIX, por ejemplo, identificaron a las prostitutas como las únicas implicadas en el contagio de la sífilis ignorando la participación de los hombres en la relación. Aun cuando era más común que éstos últimos presentaran la enfermedad, las mujeres dedicadas al comercio sexual siempre fueron definidas como las principales portadoras. Proscribieron el adulterio femenino, la violación o el rapto, así como toda forma de "prosmicuidad" sexual, pero permitieron el desarrollo de una sexualidad masculina libre, aceptando la prostitución y regulándola.

Basándose en la definición de la existencia necesaria de la prostituta para mantener la pureza de las mujeres decentes y para salvaguardar el bienestar social y en su identificación como la principal propagadora de la sífilis, encontraron la justificación para imponer normas de vigilancia y control sobre su conducta y su cuerpo. Ciertamente los estudiosos de principios de siglo negaron el argumento de la prostitución como un "mal necesario", pero siguieron estigmatizando la conducta de las prostitutas definiéndolas como "débiles" y "anormales", como mujeres incapaces de entender su condición y por lo tanto, incapaces de tomar decisiones sobre su propia vida. Con este argumento justificaron la intervención del Estado para regenerarlas, negándoles, como lo habían hecho los médicos reglamentaristas,

su capacidad para decidir sobre su propia vida, y limitando sus derechos individuales.

Después del recorrido realizado en el presente trabajo, dos hechos quedan claros: 1) son los médicos y los estudiosos sociales los que pretenden dirigir el destino de las prostitutas, los que toman decisiones sobre cómo deben vivir, qué lugares visitar, a quiénes podían saludar, cómo debían vestirse, con quiénes se podían relacionar, etc.; y 2) las prostitutas no son agentes pasivos que aceptan sin más las formas de dominación, sino por el contrario, apelan a los recursos de control a su alcance para evadir y resistir de forma creativa dicha dominación.

Aunque a principios del siglo XX los estudiosos sociales plantearon el abandono del esquema reglamentarista, no por ello dejaron de realizar propuestas privilegiando el beneficio "social" por encima de las garantías individuales de las mujeres dedicadas a la prostitución. En general, tanto médicos como especialistas insistieron en la responsabilidad moral y social de mantener controladas a las prostitutas, justificaron el derecho del Estado a imponer sanciones a título de defensa social, y mantuvieron ciertas definiciones de la feminidad en oposición a la conducta estigmatizada de las prostitutas.

En el caso de los médicos ello se dio porque buscaban consolidar su autoridad frente a la sociedad. En este proceso de subjetivación hicieron patente el desarrollo de la hegemonización del saber médico en el campo de la prostitución y manifestaron su posición como grupo dominante que buscaba mantener su poder. De ahí que no fuera raro que los discursos estuvieran distanciados de las condiciones reales de las prostitutas y de sus problemas cotidianos y que éstas continuamente generaran respuestas de resistencia y/o evasión.

Lo cierto es que la participación de las propias prostitutas en la definición de sus problemas debe ser una exigencia básica de las nuevas aproximaciones. Si los que están cuestionando su existencia y están planteando medidas para su desaparición continúan ignorando la percepción que ellas tienen de su situación y siguen elaborando discursos distanciados de la realidad, si no analizan el tema a

profundidad y si no consideran la perspectiva histórica para aprender del pasado, probablemente lo único que van a lograr es que aquellas medidas elaboradas para beneficiarlas, no hagan sino aumentar la estigmatización de que han sido objeto.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS.

#### DOCUMENTACIÓN.-

#### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- *Bases del contrato que deberá celebrarse entre las matronas de las casas de tolerancia y las prostitutas.* AGN, 1864, Gobernación, Legajo: 1716, Caja: 1, Expediente: 3.
- «Reglamento de la prostitución, 1865» AGN. Ramo Gobernación, Leg. 1790 (1), caja 1, exp.2, 21f.
- «Proyecto de reglamentación interior para las casas de tolerancia» AGN, 1864, Gobernación, Leg. 1790, Caja 1, Exp. 1.
- «Bases del contrato que deberá celebrarse entre las matronas de las casas de tolerancia y las prostitutas» AGN, 1864, Gobernación, Leg. 1716, Caja 1, Exp. 3, 4.
- «Proyecto para el establecimiento de una casa de asilo para mujeres arrepentidas y reclusas». AGN, 1864, Gobernación, Leg. 1716, Caja 1, Exp. 3.
- "Informe sobre prostitución en México D.F. 1881" en AGN, Gobernación 2ª. 881 (1)

AGN, Ramo Gobernación, Caja 638, Exp. 4, 1893.

AGN, Ramo: Gobernación; 2ª 877 (12), 2ª. 878 (11), 2ª. 878 (6), 2ª. 878 (7), 2ª. 879 (7), 2ª. 879 (15), 2ª. 879 (8), 2ª. 881 (1) 2ª. 881 (2), 2ª. 882 (12), 2ª. 882 (3), 2ª. 882 (8), 2ª. 882 (12) 1, 2ª. 882 (10), 2ª. 883 (1)

#### ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

- *Bravo y Alegre informa que deben hacerse algunas reformas al reglamento de la prostitución, en cuanto a las cuotas que deben cobrarse, 1872.* Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Expediente: 7.
- *Informe del Comisario de la Inspección de Sanidad, 1873* Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, Fondo: Salubridad Pública. Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Expediente: 17.
- "Informe sobre puntos relativos a la Inspección sanitaria y a la prostitución, 1873" AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Expediente: 15.
- *Reformas al reglamento sobre prostitución formuladas por el Gobernador del Distrito Federal, 1871.* AHSS, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 1, Exp. 6
- *Reformas hechas al reglamento de prostitución, 1873.* AHSS, Fondo: Salubridad Pública, Sección: Inspección Antivenérea, Caja: 3, Exp. 12.

Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea.

- Caja 1, Expediente 4, 14, 17, 18, 23, 26 29.
- Caja 2, Expediente 3, 4, 7, 11, 17, 19, 27, 32.

Fondo: Beneficencia Pública, Sección: establecimientos Hospitalarios, Serie: Hospital Morelos, Leg. 2, Exp. 31.

## ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ramo: Gobierno del D.F, Sección: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, 1878, Repositorio: 4, Estante J-12, Entrepaña: 4, Libro: 162, 185; 1879, Repositorio 4, Estante: J-12, Entrepaña: 4, Libro: 171; 1880 Repositorio 4, Estante j-12, Entrepaña: 4, Libro: 176.

### HEMEROGRAFÍA GENERAL.-

- *El Imparcial*, 13 de marzo de 1900, 10, 11, 18, 19 y 22 de marzo de 1897.
- *El Chisme* Martes 28 de Marzo de 1899, Jueves 18 de Mayo de 1899
- *El Monitor*, 9 y 11 Enero de 1877, 6 de Julio de 1878, Miércoles 27 de Enero, 1897
- *El Observador Médico*, Tomo VI, No. , 1º. de Octubre de 1881.
- *El País*, 18 de enero de 1900.
- *El Popular*, 10 de marzo de 1897 y 20 de Septiembre de 1897
- *La Gaceta de Policía* 5 y 12 de Noviembre de 1905, 28 de enero de 1906.

### ARTÍCULOS, TESIS, LIBROS.-

- *Boletín del consejo superior de Salubridad de Distrito Federal. México*, Enero 20 1880 *Estadísticas económicas del porfiriato. Comercio exterior 1877-1910*. México: Colegio de México, 1877-1910 [1960]
- "Informe" en *La Independencia Médica*, Tomo 1, No. 40, 22 de Febrero de 1881.
- "Informe" en *El Observador médico*, Tomo V, No. 2, 1º. de Marzo de 1880
- "Informe rendido al H. Ayuntamiento", en *La independencia médica* Tomo VI, No. , 1º. de Octubre de 1881
- "La mujer en los cuarteles como medio profiláctico en las enfermedades venéreas" en *Gaceta médico-militar*. Tomo III, 1891. p. 217.
- *Memorias que el secretario del Estado y del despacho de gobernación presenta al Congreso de la Unión, correspondiente al periodo transcurrido del 1º. de diciembre de 1880 al 30 de noviembre de 1884*. México: Tipografía de Gonzalo Esteva, 1884
- "Notas clínicas. La herencia sifilítica por el Dr. Fournier" en *El estudio. Semanario de ciencias médicas*. Tomo III, No. 23, Diciembre 8 de 1890. p. 357.
- *Periódico de la Academia de Medicina de Méjico*, Tomo I, 1836. pp. 81-93.
- "Primer reglamento de 20 de abril de 1862, sobre la prostitución en México" en Gutiérrez Alatorre, José Blas. *Leyes de reforma. Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1865 al de 1870*. Tomo II, Parte III. México: Miguel Zornoza impresor, 1870.
- "Reglamento de la prostitución en México, 1871" en Castillo Velasco, José María del. *Colección de leyes, supremas órdenes, disposiciones de policía y reglamentos municipales de la administración del Distrito Federal*. México: Impreso por Castillo Velasco e hijos, 1874. pp. 98-107.
- "Reglamento de prostitución de 1898" reproducido en Figueroa Guerrero, Leovigildo. *La prostitución y el delito de lenocinio en México y los artículos 207 y 339 del código penal del Distrito Federal*. México: UNAM, 1946 (Tesis de Licenciatura) pp. 19-28.

ALFARO, MANUEL

- 1879 "Informe sobre la prostitución. Segundo semestre de 1873" en El observador médico. Tomo V, Mayo 10, No. 1.
- 1879 "Informe sobre prostitución. Primer semestre de 1874" en EL observador médico. Tomo V, Septiembre de, No. 5.
- 1890 «Reglamentación de la prostitución. Estudiar la reglamentación actual de la prostitución en México; señalar sus ventajas e inconvenientes e indicar las reformas que sería útil introducir» en Gaceta Médica de México, Tomo XXV, No.5.

CARBAJAL, A. J

- 1897 "La sífilis en México" en Revista Médica. Tomo X, No. 7, Septiembre 15.

CARÉAGA, ANTONIO

- 1880 "Sifilografía. Blenorragia anal" en Gaceta Médica de México. México, Tomo XV, No. 9.

CÓRDOVA Y VALOIS, PABLO

- 1869 *De las afecciones sifilíticas en los huesos*. México: Escuela Nacional de Medicina.

COSÍO JOAQUÍN

- 1879 "Ligeros apuntes sobre heredosífilis" en Revista médica. Tomo X, No. 9, 15 de Octubre.

DE ASÍS FLORES Y TRONCOSO, FRANCISCO

- 1888 Historia de la medicina en México Tomo III. (IV Tomos) México: IMSS, [1992].

E. CICERO RICARDO

- 1908 "La lucha contra la sífilis" en Gaceta Médica, Tomo 3, 3ª. Serie, pp. 295-307.
- 1905 "¿Se deben aplicar los principios de responsabilidad civil y penal a la transmisión de la sífilis?" en Gaceta Médica. Tomo 5, 2ª. Serie, pp. 112-119.

E. RUIZ, LUIS

- 1904 "Algo acerca de la prostitución" en Gaceta Médica. Tomo 4, 2ª. Serie, pp. 245-246

ESCOBAR, ALBERTO

- 1890 "¿Qué enfermedades dominan en nuestro ejército, que causas las producen y que medidas profilácticas deben ponerse en práctica para prevenirlas?" en Gaceta Médico-Militar. Tomo II, Abril 13 de. pp. 65-77.

FERNÁNDEZ DE LARA IGNACIO

- 1870 *Tratamiento curativo de la sífilis*. México: Escuela Nacional de Medicina.

FERRI ENRICO.

1933 *Principios del Derecho Criminal*. Madrid: Editorial Reus. pp. 249-255.

FLORES PARRA, MANUEL

1876 *Tratamiento mercurial de la sífilis por el método hipodérmico*. México: Facultad de medicina (Tesis de Medicina)

FLORES Y LÓPEZ, JOSÉ

1899 *Algunas consideraciones sobre el contagio mediato de la sífilis*. México: Facultad de medicina (Tesis de Medicina).

GAMBOA FEDERICO

1903 *Santa*. México: CNCA/Grijalbo, [2001].

GARCÍA, EDUARDO

1891 *Consideraciones clínicas sobre el tratamiento de la sífilis*. México: Cuerpo médico militar, Escuela práctica (Tesis de Medicina).

GASTOU. P

1906 *La Syphilis héréditaire et l'hérédité syphilitique*. París: J. B. Bailliere.

GAYÓN JOSÉ

1901 "La reglamentación actual para disminuir las enfermedades que origina la prostitución es ineficaz para proteger a la sociedad. ¿Qué medidas legales deben adoptarse para mejorarla?" en *El Observador Médico*. 2ª. Época, Tomo I, No. 1, 1o. Abril.

1897 "Nota acerca del tratamiento de la sífilis por las inyecciones de calomel" en *Gaceta Médica de México* Tomo XXXIV, No. 4.

1896 "Algunos datos relativos a la profilaxia de las enfermedades venéreas y sífilíticas" en *Gaceta Médica de México*, Tomo XXXIII, No. 1. pp. 14-23.

1895 *Compendio de las enfermedades venéreo sífilíticas*. s.p.i

1892 "Algunas consideraciones sobre la profilaxia de las enfermedades venéreo-sífilíticas en el ejército, y sobre el modo de disminuir el número de atacados de dichos establecimientos en los hospitales militares" en *Gaceta Médico-Militar*, Tomo IV, pp. 176-186.

1891 "Algunas consideraciones sobre las causas que dificultan la curación de la blenorragia" en *Gaceta Médico-Militar* Tomo III, pp. 193-198.

GÜEMES, FRANCISCO

1888 *Algunas consideraciones sobre la prostitución pública en México*. México: Oficina de la Secretaría de Fomento (Disertación inaugural de la Facultad de Medicina de México).

GUERRERO JULIO

- 1901 La génesis del crimen en México. Estudio de psiquiatría social. México: Porrúa [1977].

HUICI JOAQUÍN

- 1881 "La prostitución en México en 1880" en La Independencia médica, Tomo I, Martes 22 de febrero, No. 40. pp. 328-330.
- 1881 "Informe correspondiente al año de 1880" en La independencia médica. Tomo I, 22 de Febrero, No. 40, pp. 328-330.
- 1880 "Informe correspondiente al año de 1879" en El observador médico. Tomo V, 1º. de Marzo, No. 11 pp. 219-224.
- 1879 « Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al ciudadano Gobernador del Distrito sobre las labores de la misma inspección durante el año de 1877 », en El observador médico. Tomo VI, México, Marzo 1º. No. 23. pp. 366-372
- 1878 "Informe rendido por el Dr. Joaquín Huici, médico en jefe de la Inspección de Sanidad, al ciudadano gobernador del Distrito sobre las albores de la misma Inspección durante el año de 1877", en El observador médico. Tomo VI, México, Febrero 1º. , No. 22 pp. 335-338.

J. RODRÍGUEZ, ÁNGEL

- 1891 "Afecciones venéreo sifilíticas en el ejército" en, Gaceta médico militar. Tomo III. pp. 193-203.

JURADO Y GAMA

- 1892 "Algunas consideraciones sobre la profilaxia de las enfermedades venéreo sifilíticas en el ejército y su modo de disminuir el número de atacados de dichos padecimientos en los hospitales militares" en Gaceta médico-militar, Tomo IV. pp. 176-186

KABANOW Dr.

- 1899 "Sobre el papel de la herencia en la etiología de ciertas enfermedades" Revista Médica. Tomo XI, No. 14, 1º. de Enero. pp. 322-336.

LARA Y PARDO, LUIS

- 1908 La prostitución en México. México: Librería de la vda. de Bouret.

LAVALLE CARVAJAL, EDUARDO

- 1911 "La lucha contra las enfermedades venéreas" en Gaceta Médica, Tomo 6, 3ª. Serie, pp. 56-60.
- 1911 La buena reglamentación de las prostitutas es conveniente útil y sin peligros. Breves consideraciones relativas al folleto "La prostitución reglamentada, sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros" del Sr. Carlos Roumagnac. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento.



1909 "Profilaxis venérea. Medios prácticos de fácil aplicación y de pronto resultados" en Gaceta Médica, Tomo 4, 3ª. Serie, pp. 308-365.

1908 "Algunas observaciones relativas al libro del Dr. Luis Lara y Pardo" en El Observador Médico, 2ª. Época, Tomo VII, No.16, Agosto 15. pp. 252-256.

#### LAVISTA RAFAEL

1867-1868 "Sífilis vacunal y aparición de los hechos", en La Gaceta Médica, Tomo 3.

#### LOMBROSO CÉSAR Y FERRERO GUILLERMO

1893 La Donna Delincente: La Prostituta e la Donna Normale. Torino: Fratelli Bocca, [1923].

#### MONTANIER

1856-1858 "Algunas consideraciones sobre el tratamiento de la sífilis constitucional por el mercurio y el yoduro de potasio" en La unión médica, Tomo I, No. 6. p. 65

1856-1858 "Sacaruro iodado en el tratamiento de la sífilis" en La unión médica Tomo II, No.17, p. 209.

#### MONTENEGRO, FRANCISCO

1880 Ligeros apuntes sobre pornografía. México: Escuela Nacional de medicina (Tesis de Medicina).

#### NAJERA, MANUEL

1897 Apuntes sobre el tratamiento hipodérmico de la sífilis. México: Facultad de Medicina (Tesis de Medicina).

#### PARENT- DUCHATELET, ALEXANDRE JEAN BAPTISTE

1836 De la prostitution dans la ville de Paris: Considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et l'administration. Paris: J.B. Bailliere.

#### POINCY F.A.R DE.

1883 Estudio práctico sobre la sífilis infantil hereditaria y adquirida. México: Facultad de medicina (Tesis de Medicina).

#### PUERTO, JUAN

1894 "El método profiláctico de la sífilis. Vacuna sifilítica" en La Medicina Científica. Tomo VII, Enero 10, p. 24.

1893 Reseña histórica del método profiláctico de la sífilis descubierto en México en 1893. México: Escuela de Medicina (Tesis de Medicina).

1881 "Desde la época de la aparición de la sífilis hasta nuestros días ¿ha disminuido de intensidad?, o más bien dicho, ¿la sífilis en la actualidad es menos grave?" en El Observador Médico. Tomo VI, No. 6 Oct. 10. p. 85.

1877 "La circuncisión. Su importancia tanto en la familia como en el Estado" en El Observador Médico Tomo IV, No. 7, Enero 1º. pp. 93-101.

- 1876a "¿La blenorragia es debida a una simple irritación, es producto del contagio o es debida a un virus particular?, ¿Puede por sí sola producir la sífilis constitucional?" El Observador Médico. Tomo IV, No. 6, Dic., 1º. pp. 77-87.
- 1876b "¿Qué conducta debe observar el médico consultado sobre la salud de uno de sus clientes a consecuencia de matrimonio?" en El observador médico. Tomo IV, 1º. de Septiembre, No. 3. pp. 37-40.
- 1876c "Chancro infectante" en El Observador médico. Tomo IV, 1º. de Noviembre, No. 5. pp. 62-69
- 1876d "Fiebres intermitentes" en El Observador médico. Tomo III, 1º. de Febrero, No. 24. pp. 358-361
- 1876e "Historia de la sífilis" en El observador Médico. Tomo IV, No. 1, Julio 1º. pp. 13-15.
- 1876f "Restauración de la nariz y tabique" en El observador médico. Tomo IV, 1º. de Septiembre, No. 3. pp. 24-33.
- 1875a "Del chancro" en El Observador médico, Tomo III, 1º. Junio, No. 16. pp. 245-251.
- 1875b "Leyes que presiden a la aparición de la sífilis" en El Observador médico. Tomo III, Martes 1º. de Junio, No. 10. pp. 227-236.

#### RAMÍREZ ARELLANO JUAN

- 1895 "La prostitución en México. Leyes y reglamentos a que debe sujetarse en beneficio de la salubridad pública » Memoria leída en la sesión del día 29 de Julio de 1895" Concurso Científico, Sociedad Médica "Pedro Escobedo". México: Oficina tipográfica de la Secretaria de Fomento.
- 1894 "El método profiláctico de la sífilis. Vacuna sifilítica" en La Medicina Científica. Tomo VII, Enero 10, p. 24

#### REYES MARÍA, JOSÉ

- 1874 "Estudio sobre la prostitución en México" en Gaceta Médica de México. Periódico de la academia de medicina de México. Tomo IX, No. 22, 15 diciembre, pp. 445-457.

#### ROUMAGNAC CARLOS

- 1909 La prostitución reglamentada. Sus inconvenientes, su inutilidad y sus peligros. México: Tipografía Económica.

#### SALLE VÍCTOR

- 1870 De la sífilis congenital y hereditaria. México: Escuela Nacional de Medicina.

#### SALAZAR, SAMUEL

- 1901 Breves consideraciones sobre la sífilis hereditaria. México: Facultad de Medicina (Tesis de Medicina).

#### SOSA S.E.

- 1880 "Hospital Morelos" en La Escuela de Medicina. México, Marzo 1º, Tomo I. No. 16. pp. 1-3.

SUÁREZ, RICARDO

1891 "Un caso de sífilides papulosa" en Gaceta médico-militar. Tomo III, pp. 237-244.

VEGA LIBRADO

1870 *Los accidentes secundarios y terciarios de la sífilis ¿son contagiosos?*. México: Escuela Nacional de Medicina.

#### FUENTES SECUNDARIAS

AGOSTONI, CLAUDIA

2003 Monuments of progress. Modernization and Public Health in Mexico City, 1876-1910. Canada: University of Calgary Press/ University of Colorado/ Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. (Latin American and Caribbean Series).

2001 "El arte de curar: deberes y prácticas médicas porfirianas" en Agostoni y Speckman, Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX) México: UNAM.

1999 "Médicos científicos y médicos ilícitos en la ciudad de México durante el porfiriato", en Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, No. 19 México: UNAM/IIH, 1999.

AGOSTONI CLAUDIA Y SPECKMAN ELISA (ed)

2000 Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX y XX) México: UNAM.

ANDERSON, BONNIE S. Y P. ZINZER JUDITH

1991 Historia de las mujeres. Una historia propia. Vol. 2. Traduc. Teresa Camprodón, Barcelona: Crítica. (Serie Mayor)

ATONDO RODRÍGUEZ ANA MARÍA

1982 La prostitución femenina en la ciudad de México y la manceba pública. México: ENAH (Tesis de Licenciatura)

1992 El amor venal y la condición femenina en el México colonial. México: INAH/CNCA, (Col. Divulgación)

BLISS ELAINE, CATHERINE

2001 Compromised positions: prostitution, public health, and gender politics in revolutionary Mexico City. University Park, Pa.: Pennsylvania State University.

1996 *Prostitution, revolution and social reform in Mexico City, 1918-1940*. Chicago Ill: The author.

BULLOUGH VERN & BULLOUGH BONNIE

1987 *Women and Prostitution. A Social History.* Buffalo, New York: Prometheus Book.

BOURDIEU PIERRE Y J.D. WACQUANT LOÏC

1995 *Respuestas por una antropología reflexiva.* Traduc. Hélène Levesque Dion, México: Girjalbo.

CAMPOS MARÍN, RICARDO; MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ Y HUERTAS GARCÍA, RAFAEL

2000 *Los ilegales de la naturaleza. Medicina y degeneracionismo en las España de la Restauración (1876-1923).* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CÁRDENAS DE LA PEÑA

1979 *Mil personajes en el México del siglo XIX. 1840-1870.* México: Banco mexicano, SOMEX, S. A, 1979

CARDOSO SANTANA CIRO (coord.)

1988 *México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social.* México: Nueva imagen, 1988. (Serie Historia)

1976 "Anotaciones sobre la producción de alimentos durante el porfiriato" en *Historia Mexicana* Vol., 26, No. 2, Oct.-Dic. p. 185.

CARNER, FRANCOIS

1992 "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", en Ramos Escandón, Carmen (coord.) *Presencia y transparencia: La mujer en la historia de México.* México: Colegio de México. pp. 143-161

CHÁZARO GARCÍA LAURA

2000 *Medir y valorar los cuerpos de una nación: un ensayo sobre la estadística médica del siglo XIX en México.* México: UNAM (Tesis de doctorado en Filosofía de la Ciencia).

CORBIN, ALAIN

2000 "Entre bastidores" en Philippe Aries y George Duby (dir.) *Historia de la vida privada. Vol. 4. De la revolución francesa a la primera guerra mundial.* Traduc. Francisco Pérez Gutiérrez, Madrid: Taurus. pp. 392-574.

1982 *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19 siècle)* París: Champs-Flammarion. (Champ historique ; 118).

1981 "L'hérédosyphilis ou l'impossible rédemption. Contribution á l'histoire de l'hérédité morbide" en *Romantisme*, No. 31. pp. 131-149.

COSTA FERNANDO ENZO

1977 *Historia de la sífilis y de los hombres que lucharon contra ella.* Argentina: Editorial universitaria de Buenos Aires.

CRUZ BARRERA, NIDIA

Las ciencias del México decimonónico. La expansión del confinamiento. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

DE GORTARI RABIELA, HIRA Y HERNÁNDEZ FRANYUTI, REGINA

1988 La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida. México: DDF/ Instituto Mora.

DEL CASTILLO, ALBERTO

1997 "Entre la moralización y el sensacionalismo. Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la Ciudad de México" en Pérez Montfort Ricardo (coord.) Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. México: CIESAS/Plaza y Valdés. pp. 17-68.

DELGADO JORDÁ IXCHEL

1998 Mujeres públicas bajo el imperio. La prostitución en la ciudad de México durante el imperio de Maximiliano (1864-1867) Zamora, Michoacán: El colegio de Michoacán. (Tesis de maestría en Historia)

1993 Prostitución, sífilis y moralidad sexual en la Ciudad de México a fines del siglo XIX. México : ENAH (Tesis de Licenciatura)

DÍAZ ESQUEDA, CARLA MARIANA

2001 Nana: ¿venganza de género?. México: UNAM (Tesina de lengua y literatura francesas).

Diccionario Porrúa de Historia. Biografía y geografía de México

1995 México: Porrúa.

DUEÑAS PABLO Y ESCALANTE JESÚS

1985 Teatro mexicano. Historia y dramaturgia, XX. Teatro de revista (1904-1936) México: CNCA.

ESTRADA URROZ, ROSALINA

2002 "Medicina y moral: las enfermedades venéreas durante el porfiriato" en Cházaro Laura (Ed.) Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX. México: El colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. pp. 235-262.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO FRANCISCO

1956 Historia de la Academia Nacional de Medicina de México. México: Ed. Fournier.

FOUCAULT MICHEL

1991 El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica. Traduc. Francisca Perujo, México: Siglo XXI.

FRENCH WILLIAM

- 1992 "Prostitutes and Guardian Angels: Women, Work and Family in Porfirian Mexico" en Hispanic American Historical Review, No. 72, pp. 529-553.

FUCHS EDUARD

- 1996 Historia ilustrada de la moral sexual. 3. La época burguesa. Traduc. José Luis Gil Aristu, Presentación por Thomas Huonker, Madrid: Alianza Editorial.

GARCÍA GONZÁLEZ, ARMANDO Y ÁLVAREZ PELÁEZ, RAQUEL

- 1999 En busca de la raza perfecta. Eugenesia e higiene en Cuba (1898-1958) Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (Col. Estudios sobre la ciencia, 25)

GLANTZ, MARGO

- 1983 "Santa y la carne" en La lengua en la mano. México: Premia editores.

GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS

- 1994 Cultura y sociedad en el porfiriato. México: CNCA.  
1970 "El porfiriato. La vida Social" en Cosío Villegas Daniel Historia moderna de México. Tomo IV. México/Buenos Aires: Editorial Hermes.

HERMOSILLO ADAMS, FRANCISCO G.

- 1988 "Estructuras y movimientos sociales", en Cardoso Santana Ciro (coord.) México en el siglo XIX (1821-1910) Historia económica y de la estructura social. México: Nueva imagen

HOCHMAN, J

- 1992 "La théorie de la dégénérescence de B. A. Morel. Ses origines et son évolution" en Darwinisme et Société. París: Ed. Patrick Tort, pp. 401-412.

HUERTAS, R.

- 1987 Locura y degeneración. Psiquiatría y sociedad en el positivismo francés. Madrid: Centro de Estudios Históricos/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (Cuadernos Galileo de historia de la ciencia; 5)

J. COHEN HIRA

- 1996 Teoría de la estructuración. Anthony Giddens y la Constitución de la vida social. Traduc. Ángel Carlos Gonzáles Ruiz. México: UAM.

JULIANO DOLORES

- 2002 La prostitución el espejo oscuro. España: Icaria.

LAVRIN ASUNCIÓN

- 1991 "La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia", en Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII. México: CNCA/Grijalbo.

LIMA MALVIDO, MA. DE LA LUZ

1998 Criminalidad femenina. Teorías y reacción social. México: Editorial Porrúa.

LÓPEZ SÁNCHEZ, OLIVA

1998 Enfermas, mentirosas y temperamentales. La concepción médica del cuerpo femenino durante la segunda mitad del siglo XIX en México. México: CEAPAC/Plaza y Valdés.

MARTÍNEZ CORTÉS, FERNANDO

1997 La medicina científica y el siglo XIX mexicano. México: FCE/SEP/CONACYT, (La ciencia para todos, 45).

1993 De los miasmas y efluvios al descubrimiento de las bacterias patógenas. Los primeros cincuenta años del Consejo Superior de Salubridad. México: Bristol-Myers Squibb.

MORA FRANK JULIO Y URRUSTI SANZ, JOAN

1993 "La salud pública" en Aréchiga y Somolinos Contribuciones Mexicanas al conocimiento médico. México: SSA/Academia Nacional de Medicina /Academia de Investigación Científica/FCE.

MURIEL, JOSEFINA

1974 Los recogimientos de mujeres: respuesta a una problemática social novohispana. México: UNAM/IIH . (Serie de historia novohispana; 24).

NÚÑEZ BECERRA FERNANDA

2002 La prostitución y su represión en la Ciudad de México (siglo XIX) Prácticas y representaciones. España: Gedisa.

1996 Núñez Becerra, Fernanda. El juez, la prostituta y sus clientes: discursos y representaciones sobre las prostitutas y la prostitución en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX. México: ENAH, (Tesis Maestría en Historia).

OLRIK HILDE

1981 "Le sang impur. Notes sur le concept de prostitueé-née chez Lombroso" en Romantisme, No. 31.pp. 167-178.

PÉREZ MONTFORT RICARDO (Coord.)

1999 Yerba, goma y polvo. Drogas, ambientes y políticas en México 1900-1940. México: ERA/CONACULTA/INAH. (Serie Fototeca)

PÉREZ-RAYÓN ELIZUNDIA, NORA

2001 México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina. México: UAM/Porrúa.

PÉREZ TAMAYO RUY

1988 El concepto de enfermedad. Su evolución a través de la historia. Vol.2. México: UNAM/CONACyT/FCE. (Sección de obras de ciencia y tecnología)

PICCATO PABLO

- 1997 "El discurso sobre la criminalidad y el alcoholismo hacia el fin del porfiriato" en Pérez Montfort Ricardo (coord.) Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. México: CIESAS/Plaza y Valdés. pp. 75-142.

RADKAU VERENA

- 1989 Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana. México: CIESAS.

RAMOS ECANDÓN CARMEN

- 2001 "Mujeres positivas: los retos de la modernidad en las relaciones de género y la construcción del parámetro femenino en el fin de siglo mexicano, 1880-1910" en Agostoni y Speckman (Ed.) Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX) México: UNAM. pp. 291-317.
- 1996 "The Social Construction of Wife and Mother: Women in Porfirian Mexico, 1880-1917, en Maynes Mary, Waltner Ann, Soland Brigitte & Strasser Ulrike. Gender Kinship Power. A comparative and Interdisciplinary History. London: Routledge. pp. 275-285.
- 1991 Del cuerpo social al cuerpo carnal: Santa y la Calandria o el inconsciente de una sociedad reprimida. Texas: The University of Texas at Austin (Tesis de maestría).
- 1991 Del cuerpo social al cuerpo carnal: Santa y la Calandria o el inconsciente de una sociedad reprimida, en Signos, Tomo 1, pp.198-199.
- 1989 "Mujeres trabajadoras en el porfiriato" en Historias, No. 21, México D. F. Octubre 1988- Marzo. pp. 113-121.

REYES DE LA MAZA, LUIS

- 1985 Circo, maroma y teatro (1810-1910) México: UNAM.

RÍOS DE LA TORRE, MA. GUADALUPE

- 1991 La prostitución femenina en la ciudad de México durante el porfirismo. México: UNAM. (Tesis de maestría)

RODRÍGUEZ DE ROMO ANA CECILIA

- 2002 "Claudio Bernard en la medicina mexicana del siglo XIX: Clínica y experimentación" en Cházaro Laura (Ed) Medicina, ciencia y sociedad en México, Siglo XIX. México: El Colegio de Michoacán/ Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, p. 79.

RODRÍGUEZ KURI, ARIEL

- 2001 "Julio Guerrero" en Illiades Carlos y Rodríguez Kuri Ariel Ciencia, filosofía y sociedad en cinco intelectuales del México liberal. México: UAM-I/Porrúa. pp. 113-147.

ROMERO VELÁZQUEZ, SERGIO

- 2000 Mujer divina, mujer mortal. El discurso religioso de la Iglesia en torno a la sexualidad y la



*prostitución femenina en las sociedades española y mexicana. Siglo XVI.* México: ENAH. (Tesis de Licenciatura).

SAGREDO RAFAEL

1996 *María Villa (a) La Chiquita, no. 4002.* México: Cal y arena.

SALDAÑA, JUAN JOSÉ Y PRIEGO, NATALIA

2000 "Entrenando a los cazadores de microbios de la república: la domesticación de la microbiología en México" en, *Quipu. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología.* Vol., 13, No. 2, Mayo-Agosto, México, pp. 225-242.

SÁNCHEZ ARTECHE, ALFONSO

2002 *El cuerpo silenciado. Mujeres públicas en Toluca (1877-1996)* México: UNAM (Tesis de Maestría en Historia)

SANTOYO, ANTONIO

Oct.1996- "Los afanes de higienización de la vida pública y privada (ciudad de México, Marz.1997 último tercio del siglo XIX), en *Historias*, No. 37. pp. 59-75

SOMOLINOS D. ARTOIS GERMAN

1964 *Historia de la medicina.* Guatemala.

SPECKMAN GUERRA, ELISA

2002 *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)* México: Colegio de México/UNAM.

SPONGBERG, MARY

1997 *Feminizing venereal disease. The body of the prostitute in nineteenth-century. Medical discourse.* London: Macmillan press.

STOKES, BEERMAN E INGRAHAM

1947 *Sifilografía clínica moderna. Diagnóstico, tratamiento y casuística.* Madrid: Salvat Editores, S. A.

SUÁREZ ESCOBAR, MARCELA

1999 *Sexualidad y norma sobre lo prohibido. La ciudad de México y las postrimerías del virreinato.* México: UAM. pp. 215-216.

SUÁREZ LAURA, LÓPEZ-GUAZO Y RUIZ ROSAURA

Oct.2000- "Eugenesia y medicina social en el México posrevolucionario" en *Ciencias*, No. 60-mar. 2001 61, pp. 80-86.

TUÑÓN JULIA

1987 *"Mujeres en México: Recordando una historia.* México: CNCA. (Col. Regiones).

URÍAS HORCASITAS, BEATRIZ

- 2003 "Eugenesia y aborto en México (1920-1940) en Debate feminista, No. 27, año 14, abril. pp. 305-323.
- 2001 "Eugenesia e ideas sobre las razas en México, 1930-1950" en Historia y Grafía, No. 17, Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana, México. pp. 171-205.
- 2000 Indígena y criminal. Interpretaciones del derecho y la antropología en México 1871-1921. México: Universidad Iberoamericana / Departamento de Historia.

URIBE ZÚÑIGA PATRICIA

- 1995 "Prostitución y SIDA en la ciudad de México" en Salud pública de México, Noviembre-Diciembre, Vol. 37, No. 6. p. 592-601.

VALADÉS, JOSÉ

- 1987 El porfirismo. Historia de un régimen. Tomo III. El crecimiento II. México: UNAM.

VARGAS, AVA

- 1991 La casa de citas en el barrio galante. México: Grijalbo/CNCA.

VAZQUEZ GARCÍA FRANCISCO Y MORENO MEGÍBAR ANDRÉS

- 1980 Poder y prostitución en Sevilla (Siglos XVI al XX) Sevilla: Universidad de Sevilla.
- 1999 Sexo y Razón. España: Akal.

VÁZQUEZ, FRANCISCO

- 1998 "Historia de la prostitución. Problemas metodológicos y niveles del fenómeno. Fuentes y modelos de análisis" en, Mal menor. Políticas y representaciones de la prostitución S.XVI-XIX. España: Universidad de Cádiz.

VIESCA TREVIÑO, CARLOS

- 1993 "Las ciencias médicas en el México Independiente" en Aréchiga y Somolinos. Contribuciones Mexicanas al conocimiento médico. México: SSA/Academia Nacional de Medicina/Academia de Investigación científica/FCE.

WALCOWITZ R. JUDITH

- 2001 "Sexualidades peligrosas" en Duby George y Perrot Michelle (Dir.) Historia de las mujeres. 4. EL siglo XIX. Traduc. Marco Aurelio Galmarini, España: Taurus. pp. 394-395.
- 1992 La ciudad de las pasiones terribles. Narraciones sobre el peligro sexual en el Londres Victoriano. Traduc. Ma. Luisa Rodríguez Tapia, Prol. Catharine R. Stimpson, Madrid: Ediciones Cátedra, (Col. Feminismos, 25).
- 1980 Prostitution and Victorian society. Women, Class, and the State. United States of America: Cambridge University Press.

ANEXO I  
BURDELES REGISTRADOS EN EL AÑO DE 1873.

No.	UBICACIÓN	CLASE
1.	Callejón de Tepechichilco # 8	Tercera
2.	Calle de Corchero letra "C"	Segunda
3.	Calle tercera de La independencia # 6	Segunda
4.	Callejón de Areneros accesoria s/letra junto al # 4	Segunda
5.	Esquina de Callejón de Amor de Dios y Santa Inés.	Segunda
6.	Callejón de la Cazuela # 7	Primera
7.	Calle de la estampa de San Lorenzo # 6	Primera
8.	Calle de la cerbatana # 4	Primera
9.	Calle 2°. de San Lorenzo letra "A", junto al # 1	Segunda
10.	Callejón de Areneros # 4	Segunda
11.	Calle de Corchero letra "A"	Segunda
12.	Callejón de la condesa letra "B"	Segunda
13.	Calle 2°. de la amargura # 6	Tercera
14.	Puerta falsa de Santo Domingo junto al # 10	Segunda
15.	Calle de Caleras letra "E"	Segunda
16.	Calle del Sapo # 4	Primera
17.	Espalda de Misericordia letra "A"	Tercera
18.	Callejón del Tornito	Segunda
19.	Callejón de los Gallos letra "D"	Segunda
20.	Calle de la Misericordia letra "D"	Tercera
21.	Callejón de la Cazuela # 8	Primera
22.	Callejón de Tepechichilco letra "E"	Tercera
23.	Calle de Ortega # 23	Primera
24.	Espalda de la misericordia letra "C"	Segunda
25.	Callejón de los Gallos letra "B"	Segunda
26.	Callejón de Corchero letra "D"	Segunda
27.	Calle de la Misericordia letra "Y"	Tercera
28.	Calle de la Misericordia letra "C"	Tercera
29.	Calle de Tiburcio No. 27	Primera
30.	Esquina 2°. de la Amargura y callejón de Tepechichilco	Tercera
31.	Calle 2°. de San Lorenzo letra "A", junto al # 5	Segunda
32.	Puerta falsa de Santo Domingo accesoria s/letra, junto al # 10	Segunda
33.	Calle de la Misericordia letra "G"	Tercera
Casa de Asignación en el Hotel de Vergara		

Fuente: AHSS, Año: 1873, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja: 1; Expediente : 17, Fojas 15. Informe del comisario de la Inspección de Sanidad.

ANEXO II  
AISLADAS REGISTRADAS EN 1873

No.	NOMBRE	UBICACIÓN
1.	Juvenicia Morantes	Rebeldes # 4
2.	Francisca Belansaran	Mariscala # 7 cuarto 21
3.	Luz Peralta	Arco de San Agustín # 11 vivienda 9
4.	Julia Cordero	Callejón de la Hoya # 11
5.	Rafaela Martínez	Pulquería de palacio # 7 vivienda 4
6.	Francisca Ortega	Rinconada de Santa María # 5 cuarto # 9
7.	Cristina Cervantes	Callejón de Tepechichilco letra "F"
8.	Carmen Ortíz	Calle San Jerónimo # 7
9.	Carmen López	Calle Santa Isabel # 8 vivienda "C"
10.	Herminia Romero	Calle de las Ynditas # 4 vivienda 5
11.	Refugio Goribar	Calle del Zapo # 23 vivienda 4
12.	Guadalupe Roman	Apartado 4 cuarto # 3
13.	Margarita Flores	Puente de Zacate # 11, cuarto 6
14.	Dolores Miranda	Chavarria # 20
15.	Ygnacia Martínez	Puente de Cuervo # 1 cuarto 5
16.	María Torres	Canoa "Y"
17.	Adela Noriega	Calle San Rafael # 305
18.	Juana Guerrero	Primera calle del Zapo # 4
19.	Damiana Martínez	Puerta San Salvador el verde # 5 cuarto 7
20.	Cristina Cervantes	Segunda calle de Gómez Farias # 3
21.	Andrea Herrera	Callejón de Tepechichilco letra "G"
22.	Mucia Gallardo	Callejón de Tepechichilco letra "H"
23.	Petra Martínez	Calle 1ª de Verónica # 1 cuarto 3
24.	Agustina Castillo	Puente de Tezoncalle # 5 cuarto 6
25.	Emilia Garibay	Calle San Juan de Letran # 6
26.	Ynes Esconovieta	Callejón de la Cazuela # 7
27.	Dolores Arreaga	Puerta de Jardín # 10 cuarto 2
28.	Carlota Arreaga	Plazuela de Montero # 5
29.	Angela Méndez	Primera puerta del Risco # 11 cuarto 2
30.	Jesús Ribera	Niño perdido # 3 cuarto 3
31.	Adela Grajales	Arco de San Agustín # 11 vivienda 11
32.	Francisca Villavicencio	Callejón Santa Clara # 4
33.	Paula Trejo	Primera de Verdeja # 6 cuarto 7
34.	Luisa Corza	Puente Colorado # 1 vivienda 2
35.	Emilia Alatorre	Plazuela del Jardín, casa de la cruz # 24
36.	Leonor Lambar	Callejón del Cuervo letra "B"
37.	Manuela Alvares	Puerta de Pacheco # 27
38.	Elelena Flores	Ortega # 5
39.	Juana Beltran	Callejón de Tepechichilco # 2
40.	Dolores Rojas	Primera de amargura # 2 vivienda 4
41.	Carmen Rico	-----
42.	Juana Ramírez	Cuarta Casa de los Bolos, cuarto 3
43.	Guadalupe Velasquez	Calle del Aguila # 22 cuarto 2
44.	Ángela Romero	Cuarta puerta de la Misericordia # 12 cuarto 1
45.	Adela Telles	Segunda de la Amargura #1 cuarto 15

Fuente: AHSS, Año: 1873, Fondo: Salubridad pública, Sección: Inspección antivenérea, Caja 1; Expediente: 17, Fojas 15. Informe del comisario de la Inspección de Sanidad.

ANEXO III  
PROSTITUTAS CONSIGNADAS EN 1880

Abrego Altargracia (2)	Barrón Guadalupe	Castillo Patricia	Díaz Concepción
Acosta Rosa	Basurto Lina (5)	Castillo Romana	Díaz Feliciana
Aguilar Susana	Batista Carmen	Castillo Soledad (2).	Díaz Felicitas
Aguilar Ana	Bautista Gertrudis	Castro Guadalupe	Díaz Francisca (6)
Aguilar Flores	Bazzios Ángela	Castro Isabel	Díaz Guadalupe
Aguilar Guadalupe	Beltran Juana	Castro Josefa	Díaz Isabel (2)
Aguilar Jesús María	Benítez Antonia	Castro Micaela (2)	Díaz Josefina
Aguilar Josefa	Benítez Magdalena	Cazares Beatriz	Díaz Loreto
Aguilar Juana	Benítez Ventura	Cazares Modesta (2)	Díaz Luz
Aguilar Luisa	Bermejo Jesús	Caztami Guillerma	Díaz Margarita
Aguilar María	Bernal Ángela (2).	Cedillo Luz	Díaz Nabora
Aguilar Rosa	Bernal Manuela	Celis Carolina (2)	Díaz Petra
Aguilera Jesús (3)	Berriozabal Dolores (2)	Ceron Ma. Jesús	Díaz Soledad
Ahedo Luisa	Blanco Ángela	Cervantes Hilaria	Díaz Timotea
Alcalde María	Bribiesca Maximina	Cervantes Juana	Díaz Tomasa (4)
Alcazar Soledad	Briseño Adelaida	Cisneros Ignacia (4)	Duran Carmen
Alfaro Francisca	Briseño Cipriana	Cisneros Soledad (2).	Duran Gabriela
Almarás Felicitas	Briseño Francisca	Comonfort Concepción (2)	Duran Encarnación
Alonso Francisca	Buendía Juana	Concepción María	Duran Paula
Alonso Ursula	Buendía Manuela	Contreras Agustina (2)	Elizalde Luisa
Alva Refugio	Bustamante Rosa	Contreras Manuela	Elizondo Luisa
Alvarado Gerónima	Caballero Luisa	Contreras Soledad	Enríquez Francisca
Álvarez Adelaida (2)	Cabazos Rosa	Coria Luisa (3)	Escalona Juana
Álvarez Virginia	Cabrera Ma. Dolores	Corona Agustina	Escudero Isabel (3)
Álvarez Ignacia	Cadena Ynes	Corona Dolores	Escudero Soledad
Álvarez Joaquina	Calderón Francisca	Corona Norberta	Esparza Jesús
Álvarez Ma. Dolores	Camacho Herlinda	Corona Soledad (2)	Esparza Paulina (2).
Álvarez Otilia	Camacho Magdalena	Cortes Juana (3)	Espinosa Antonia
Álvarez Rosa	Campos Antonia (5)	Cortés Manuela	Espinosa Francisca
Álvaro Geronima	Campos Juana (3)	Cortes Rosa	Espinosa Isidra (3)
Andrade Beatriz	Campos Reyes (2)	Coztes Manuela	Espinosa Juliana (2)
Andrade Soledad	Cano Agustina (2)	Cruz Guadalupe	Espinosa María
Arenas Brígida (5)	Cano trinidad	Cuellar Mariana	Espinosa Paula
Arias Catarina	Carvajal Carlota	Chavarría Luz	Espinosa socorro (2)
Arredondo Guadalupe	Carvajal Cristina	Chávez Carmen	Estrada Ignacia
Arregui Ysabel	Cárdenas Carmen	Chávez Rita	Estrada Luz
Arrieta Juana	Cárdenas Concepción	Chávez Petra	Estrada Raquel (3)
Avelar Francisca	Cárdenas Soledad (2)	Chávez Soledad (4).	Falcón Candelaria
Ávila Catarina	Cardona Félix (2)	Chavira Estefanía (2).	Falcón Petra
Ávila Concepción	Cardoso Paulina	Dávalos Teresa	Fernández Juana
Ávila María	Carmen Juana	Delgado 2°. Ángela	Figueroa Crecencia
Ballesteros Soledad (4)	Carreón Juana (2)	Delgado Concepción (2)	Figueroa Gerónima (3)
Ballesteros Teodora	Carrillo Concepción	Delgado Guadalupe	Flores Agustina
Barajas Francisca	Cartamina Guillerma(3)	Delgado Julia (2)	Flores Ángela
Barrera Agustina	Castillo Agustina (2)	Delgado Marcelina	Flores Antonia
Barrera Dolores	Castillo Juana (5)	Delgado María (5)	Flores Beatriz (2)
Barrera María	Castillo María	Díaz Tomasa	Flores Carmen (2)
Flores Genoveva (5)	Flores Jesús (5)	Flores Luz	Flores Carolina (2)
Flores Guadalupe (2)	Flores Josefa	Flores Ma. De Jesús	Flores Concepción (2)
Flores Manuela	García Leonor	González 2°. Margarita	Guevara Felipa
Flores Margarita	García Lorenza	González 2°. Rafaela	Gutiérrez Jesús
Flores Merced	García Luisa	González 5°. María	Gutiérrez Elisa
Flores Micaela	García Luz (3)	González Abraham	Gutiérrez Enriqueta (2)
Flores Pascuala	García Manuela	González Adelaida (3)	Gutiérrez Francisca

Flores Refugio (2).	García Marcelina	González Ángela	Gutiérrez Josefa
Flores Rosa	García María	González Antonia (6)	Gutiérrez Juana
Flores Rosalía (4).	García Mariana (2)	González Carmen	Gutiérrez Leonor
Flores Soledad	García Merced	González Catalina	Gutiérrez Luz
Fragoso Ángela	García Refugio (2)	González Consuelo	Gutiérrez Martina (3)
Fragoso Filomena	García Rita	González Delfina	Gutiérrez Rafaela
Francisca María	García Soledad (8)	González Dolores (2)	Guzmán Andrea
Franco Juana (4)	García Teodora (3)	González Dominga	Hernández 4°. Gpe.
Franco Refugio (2)	García Vicenta	González Elena	Hernández Luz
Fuentes Rosa	García Virginia	González Elpidia	Hernández 4°. Luz
Galicía Teresa	García Viviana	González Enriqueta	Hernández 5°. Gpe.
Galindo Francisca (2)	Garduño Margarita	González Epifanía (3)	Hdz. Agustina (3)
Galván Clara	Garduño Martina (2)	González Francisca	Hernández Albina
Gallardo Concepción (2)	Garnica Carolina	González Guadalupe (2)	Hernández Anastasia
Gallegos Agustina	Garrido Fernanda	González Isabel (3)	Hernández Andrea
Gallegos Petra	Garrido Paula	González Jacoba	Hernández Antonia (4)
Gallegos Refugio	Garraiga Adelaida	González Jesús (2)	Hernández Aurelia (2)
Gamboa Patrocinio	Gascon Pilar	González Joaquina	Hernández Camila
García 2°. Luz	Gibert Amada	González Juana (4)	Hernández Canuta (2)
García 2°. Margarita (2)	Gilberto Soledad	González Julia (2)	Hernández Concepción
García 3°. Juana	Ginetas Concepción	González Loreto (3)	Hernández Felicitas
García 3°. Luz (2)	Godines Inés	González Luisa	Hernández Félix (2)
García 4°. Margarita	Godines Jacinta	González Luz	Hdz. Francisca (3)
García Agustina (5)	Gómez 2°. Amalia	González Manuela	Hernández Gpe. (4)
García Antonia (3)	Gómez 2°. Ángela	González Marcelina	Hernández Hilaria Ma.
García Aurora	Gómez Amalia (3)	González María (7)	Hernández Isabel (4)
García Avelania	Gómez Ángela (2)	González Mariana	Hernández Joaquina
García Bibiana	Gómez Bartola	González Paula	Hernández Josefa
García Candelaria	Gómez Concepción	González Paz	Hernández Juana (7)
García Carmen	Gómez Dolores (2)	González Rafaela(4)	Hernández Luisa
García Catarina	Gómez Eloisa (2)	González Refugio	Hdz. Ma. Jesús (2)
García Clotilde	Gómez Juana (6)	González Rita	Hernández Ma. Matilde
García Concepción (5)	Gómez Martina	González Soledad (4)	Hernández Maclovia
García Cristina	Gómez Rafaela (4)	González Teresa	Hernández Manuela
García Dolores	Gómez Soledad	Goyeneche Margarita	Hdz. Margarita (7)
García Domitila (3)	Gómez Victoria	Granados Asunción (2)	Hernández María (4)
García Eloisa (2)	González 8°. María	Guadarrama Carmen	Hernández Martina (2)
García Francisca	González 1°. Aurelia	Guadarrama Luisa	Hernández Matilde
García Guadalupe (6)	González 1°. Rafaela	Guerra Soledad (6)	Hernández Micaela
García Jesús (2)	Guerrero Clara	Guerrero soledad (2)	Hernández Refugio (2)
García Josefa (2)	Guerrero Juana (3)	Guerrero Trinidad	Hernández Rosa
García Juliana	González Trinidad	Guevara Dolores (2)	Hernández Rosalía (2)
Hernández Soledad	González Vicenta	Manrique Julia	Hernández Rosario
Hernández Teodora	López 2°. Concepción (2)	Manzano Dolores (4)	Méndez Zeferina
Hernández Tomasa	López 2°. Refugio	Marcha Atilana	Mendoza Brigida
Hernández Ursula (2)	López 5°. Ángela	Mares Rafaela	Mendoza Jesús
Herrera Guadalupe	López Abundia (3)	Mares Rafaela	Mendoza Rafaela
Hidalgo Luisa (3)	López Andrea (3)	Margarita Nicolasa	Mendoza Soledad (3)
Hilaria María (2)	López Ángela (7)	Marques Juana	Meneses Demetria
Huerta Bonifacia (2)	López Antonia (3)	Marques Tomasa	Meneses Manuela
Huerta Juana	López Casimira	Martínez Aurelia	Mera Dolores
Jarillo Petra (3)	López Cipriana	Martínez 1°. Rosa (2)	Meras Josefa
Jayne Pomposa	López Concepción (5)	Martínez 2°. Jesús (2)	Meza Juana
Jesús Ma. de	López Dolores (3)	Martínez 6°. Ángela	Micaela María
Jiménez Luz (2)	López Feliciano	Martínez 7°. Dolores	Millán Apolonia
Jiménez Paz	López Fernanda (3)	Martínez Adelaida (2)	Miranda Guadalupe (7)
Jiménez Bernardina	López Francisca (2)	Martínez Ángela (4)	Miranda Ricarda
Jiménez Carmen	López Guadalupe (7)	Martínez Concepción	Misaflores Dolores

Jiménez Catarina	López Josefa	Martínez Dolores (5)	Molina Carmen
Jiménez Emilia	López Juana	Martínez Eulalia	Molina Encarnación
Jiménez Francisca	López Justa	Martínez Felipa	Molina Francisca
Jiménez Jesús	López Luisa (3)	Martínez Florencia	Molina Juana (2)
Jiménez Loreto (2)	López Ma. de Jesús	Martínez Guadalupe (3)	Molina Pilar
Jiménez Ma. de Jesús	López María	Martínez Herculana	Molina Sóstenes
Jiménez Manuela (2)	López Modesta (2)	Martínez Jesús (2)	Moncada Juana
Jiménez Mariana	López Paula	Martínez Juana (2)	Mondragón Amalia
Jiménez Matilde	López Petra	Martínez Julia	Mondragón Brígida
Jiménez Paz (4)	López Refugio	Martínez Luz	Mondragón Leandra (5)
Jiménez Rosa	López Simona	Martínez Ma. de la Luz	Mondragón Manuela
Jiménez Soledad	López Sotera	Martínez María	Mondragón Mariana
Jiménez Teodora	López Trinidad	Martínez Mariana (3)	Monroy Mariana
Jiménez Toribia (2)	López Victoriana	Martínez Máxima	Montes de Oca Ysidra
Jiménez Trinidad	López Ygnacia	Martínez Petra	Montes Guadalupe
Jiménez Vicenta	Lozada Francisca	Martínez Rosa (4)	Montiel Marcelina
Juárez Eleuteria (2)	Lozano Carolina (2)	Martínez Soledad (6)	Mora Concepción
Juárez Francisca	Lozano Catarina (2)	Martínez Ysabel (6)	Mora Margarita
Juárez Juana	Luna Catarina	Mayen Francisca	Morales Ángela
Juárez Librada	Luna Félix (2)	Mazano Dolores	Morales Antonia
Juárez Paula	Luna Paz	Medina Concepción(2)	Morales Guadalupe (3)
Labastida Ysabel	Luna Teodora	Medina Encarnación	Morales Jesús
Lara Ángela	Lunsus Jesús	Medina Joaquina	Morales Loreto (4)
Lara Rosa (2)	Macotela Dolores	Mejía Victoriana	Morales Luisa
Lascano Luisa	Machado Josefa (3)	Mejía Virginia	Morales Rosa (5)
Lecona Manuela	Magdalena María	Mena Dolores	Moran Margarita
León Felipa	Maldonado Gpe. (3)	Mena Jacoba	Moreno Herlina (3)
León Natalia	Maldonado Luisa (3)	Mendel Flora (2)	Moreno Manuela
Lezama Ángela (4)	Maldonado Margarita (3)	Méndez Ángela (3)	Moreno Regina
Limón Soledad (2)	Maldonado Soledad	Méndez Cruz (7)	Moro Margarita
Linares Encarnación (3)	Malo Elisa (2)	Méndez Teresa (2)	Mosqueda Juana
Lira Guadalupe	Mancilla Cipriana	Ramírez Luisa	Muñoz 2ª. Cayetana
López 2ª. Andrea	Mancilla Ma. de Jesús	Ramírez Luz (2)	Muñoz Delfina
Muñoz Dolores	Manera Rita	Ramírez Margarita (3)	Rocha Cleotilde (2)
Muñoz Librada	Pérez 4ª. Guadalupe	Ramírez María (8)	Rocha Concepción
Naranja Atanasia	Pérez Adelaida (2)	Ramírez Mariana	Rodas Apolonia
Nava Josefa	Pérez Agustina	Ramírez Melquiades	Rodríguez 2ª. Francisca
Nava Lucrecia	Pérez Anastasia	Ramírez Nabora	Rodríguez 3ª. Luz
Nava Zeferina	Pérez Anatolia	Ramírez Soledad (3)	Rodríguez 3ª. Rosa
Navarro Concepción	Pérez Andrea	Ramírez Vicenta (4)	Rodríguez 4ª. Concepción
Nuñez Andrea	Pérez Dolores (2)	Ramírez Ygnacia	Rodríguez 4ª. Refugio
Nuñez Andrea	Pérez Domíngua	Ramírez Ysabel	Rodríguez 5ª. Ángela
Nuñez Ysabel	Pérez Felipa	Ramos Dolores	Rodríguez Agustina (4)
Nuñez Ysabel	Pérez Francisca (3)	Ramos Petra	Rodríguez Alejandra (2)
Oañate Luisa	Pérez Guadalupe	Ramos Rosa (2)	Rodríguez Ángela (3)
Olivares María	Pérez Jesús	Ramos Ysabel (2)	Rodríguez Canuta
Oropeza Dolores (2)	Pérez Josefina	Rangel Alejandra	Rodríguez Catalina
Orozco Concepción	Pérez Juana	Rangel Ángela (2)	Rodríguez Cesárea
Orozco Dolores	Pérez Librada	Rangel Dolores (2)	Rodríguez Concepción (2)
Ortega Concepción	Pérez Luz	Raquel Ángela (2)	Rodríguez Delfina (2)
Ortega Dolores	Pérez Ma. Rosario	Rascon Luisa	Rodríguez Encarnación
Ortega Felipa	Pérez Margarita (5)	Reinaldo Juana	Rodríguez Guadalupe (6)
Ortega Francisca (2)	Pérez Rosa (4)	Rentería Liboria	Rodríguez Jacinta
Ortega Guadalupe	Pérez Rosario	Reyes Albina	Rodríguez Jesús (2)
Ortega María (2)	Pérez Soledad	Reyes Cristina	Rodríguez Josefa
Ortega Porfiria	Pérez Ysabel (2)	Reyes Jesús	Rodríguez Juana (2)
Ortiz 2ª. Manuela (2)	Petronila María	Reyes Macaria	Rodríguez Juliana (2)
Ortiz Antonia (3)	Pineda Juana	Reyes Ursula (7)	Rodríguez Magdalena

Ortiz Concepción (2)	Pineda Luz (2)	Reyna Paula	Rodríguez Margarita (3)
Ortiz Cruz	Pino Florencia (2)	Reynoso Luz	Rodríguez María
Ortiz Dolores	Pino Soledad	Rico Romana	Rodríguez Nicolasa
Ortiz Elisa (2)	Prado Jesús	Ríos Margarita (2)	Rodríguez Nieves
Ortiz Francisca (2)	Quintana Feliciana	Rivas Eutimia	Rodríguez Refugio (2)
Ortiz Guadalupe (3)	Quintero Ángela	Rivas Pilar (4)	Rodríguez Rosa (3)
Ortiz Jesús	Quintín Ángela	Rivera Agustina	Rodríguez Soledad (7)
Ortiz Josefa	Ramírez 3ª. María	Rivera Ambrosia	Rodríguez Vicenta
Ortiz Luz	Ramírez 5ª. María (2)	Rivera Aurelia	Rodríguez Ynes
Ortiz Manuela (5)	Ramírez Andrea (2)	Rivera Francisca (2)	Rojas Casimira
Ortiz María (6)	Ramírez Ángela (4)	Rivera Leocadia	Rojas Delfina (5)
Ortiz Micaela (2)	Ramírez Antonia	Rivera Magdalena (2)	Rojas Guadalupe
Ortiz Pascuala	Ramírez Brígida	Rivera Micaela	Rojas Jesús (3)
Ovalzabal Catalina	Ramírez Canuta	Rivera Trinidad (5)	Rojas Josefa
Padilla Antonia	Ramírez Concepción (3)	Rivera Zeferina (3)	Rojas Marcelina
Palacios Jesús (2)	Ramírez Delfina	Rivero María	Rojas Rosa
Palacios Juana (2)	Ramírez Dolores (4)	Rivero Soledad (7)	Rojas Simona (2)
Palacios Teresa	Ramírez Dorotea	Rivero Trinidad	Rojas Vicenta (2)
Palma Paula (2)	Ramírez Elena (2)	Robles Clemencia	Rojas Yganacia
Paredes Concepción	Ramírez Francisca	Robles Guadalupe	Román Guadalupe (3)
Patino Ausencia	Ramírez Guadalupe	Rocoy Rafaela	Romano Guadalupe (2)
Pedrosa Ángela	Ramírez Jesús	Rocha Bonifacia	Romeo Soledad
Peña Luisa	Ramírez Josefa	Servin Virginia	Romero Bibiana
Pérez 3ª. Dolores	Ramírez Juana (4)	Silva Apolonia	Romero Carmen (5)
Romero Concepción (2)	Ramírez Lucrecia	Silva Felipa (2)	Vázquez Alfonsina
Romero Guadalupe	Sánchez 2ª. Trinidad	Silva María	Vázquez Antonia
Romero Jesús	Sánchez 2ª. Leonor	Silva María Soledad	Vázquez Apolonia
Romero Josefa	Sánchez Adela	Solís Concepción (3)	Vázquez Feliciana
Romero María	Sánchez Agustina (2)	Solís Francisca	Vázquez Juana (2)
Romero Matilde	Sánchez Aurelia (3)	Solís Ma. de Jesús	Vega Francisca (2)
Romero Maximina	Sánchez Carlota	Solís Manuela (2)	Velásquez Encarnación
Romero Paula	Sánchez Cecilia (7)	Solís Merced	Vilchis Amada
Romero Refugio	Sánchez Concepción (2)	Solís Petra	Vilchis Luz (4)
Romero Rosa (2)	Sánchez Dolores (2)	Solís Rosario	Villagran Francisca
Romero Virginia (3)	Sánchez Francisca	Soriano Soledad	Villanueva Josefa (6)
Rosales Soledad	Sánchez Guadalupe (2)	Soto Manuela	Villegas Gabriela (2)
Rosas Antonia	Sánchez Jesús (3)	Soto Soledad	Villegas Refugio (2)
Rosas Aurelia	Sánchez Josefa	Suarez Bernarda	Villegas Soledad
Rosas Guadalupe (8)	Sánchez Juana (4)	Susto Candida	Viveros Anastasia
Rosas Margarita	Sánchez Juliana	Yáñez Rosalía	Vargas Gerónima
Rosenzuar Concepción	Sánchez Ma. de Jesús	Ybarra Petra	Velásquez Romana
Rubio Herlinda	Sánchez Manuela	Ygnacia María	Villegas Gabriela
Ruiz Adelaida (4)	Sánchez Refugio (9)	Yslas Luz	Vallarta Victoria (2)
Ruiz Antonia (2)	Sánchez Romualda	Yslas Manuela	Vega Juana
Ruiz Herminia	Sánchez Rosa	Torres Rafaela	Vilchis Marina (2)
Ruiz Luisa	Sánchez Soledad	Tisado Rosa	Velásquez María Juana (2)
Ruiz Manuela	Sánchez Trinidad (2)	Urbina Gregoria	Villaverde Victoriana
Salas Luz	Sánchez Urbana	Urquiza Rosa	Velásquez Trinidad
Salazar Aurelia (2)	Sandoval Anastasia	Urbina Ynes	Villagran Matilde
Salazar Dolores	Sandoval Félix	Uribe Ángela (2)	Varela Adelaida
Salazar Luz (2)	Sandoval Guadalupe (2)	Valdés Agustina	Vallarta Ángela
Salazar Soledad (2)	Santana Ygnacia	Valdés Concepción	Vázquez 2ª. Guadalupe
Salazar María Luz	Sedano Matilde (3)	Valdés Romana	Zavala Adela (3)
Salazar Petra	Segura Luz (2)	Valencia Albina (3)	Zamora Donaciana (2)
Salgado Ma. de Jesús	Segura Teresa	Valencia Juana	Zamora Josefa
Samaniego Concepción	Serrano Agustina	Vallarta Ángela (2)	Zavala Josefa
Samano Carlota (5)	Serrano Petra	Valle Martina	Zamora Guadalupe
Sanabria Carmen	Serrano Teresa	Valle Merced	Zaragoza Pilar



Sánchez 1ª. Dolores	Unzueta Rufina	Vargas Teodora	Zavala Guadalupe
Zarate Concepción	Zamora Matilde	Zamora Julia	Zavala María

ANEXO IV  
PROSTITUTAS CLANDESTINAS APREHENDIDAS EN 1877 Y 1878

No.	Nombre	Lugar de aprehensión	Lugar de procedencia	Edad	Condición	Domicilio
1	Carmen Aquino	San Lorenzo	Matamoros	34	Soltera	Sta. María
2	Jacinta López	Jardín	Pachuca	25	---	La Lagunilla # 17
3	Julia Rodríguez	Soto	Mexicana	38	Viuda	Soto # 24
4	Ángela Delgado	León	México	30	Soltera	Verdejas # 10
5	Petra Rodríguez	Balbarena	Querétaro	30	Soltera	Mixcalco # 3
6	Guadalupe García	Vergara	México	20	Soltera	Pila Seca # 2
7	Soledad Villegas	Vergara	México	20	Soltera	Chavarría
8	María Mercado	Atrio de Catedral	Temazacal	21	Soltera	Lagunilla #37
9	Guadalupe Flores	Factor	Toluca	19	Soltera	Santa Catarina
10	Concepción Mendoza	Mesones	México	40	Soltera	Sin domicilio
11	Martina Gómez	Mesones	México	40	Soltera	Sin domicilio
12	Victoria Rodríguez	Santa María	México	19	Soltera	Baratillo # 10
13	Ponciana Rodríguez	Santa María	México	19	Soltera	Baratillo # 10
14	Rosa Martínez	Verdeja	Puebla	23	Soltera	San Juan de Dios
15	Concepción Ortiz	Verdeja	México	23	Soltera	Corchero (burdel)
16	Ma. Refugio	Verdeja	Querétaro	16	Soltera	Caleras (burdel)
17	Ma. Luz López	Verdeja	México	19	Soltera	Santa María #11
18	Josefa Hernández	Verdeja	México	16	Soltera	Santa María
19	Isabel Rosas	Verdeja	Puebla	16	Soltera	Santa María
20	Marina Díaz	Escalerillas	México	21	Soltera	Callejón San Antonio
21	Mariana Díaz	Escalerillas	México	24	Soltera	Callejón San Antonio
22	Concepción Cortés	Catedral	Guanajuato	24	Soltera	Chavarría # 18

ANEXO V  
PROSTITUTAS ESCANDALOSAS APREHENDIDAS EN 1877 Y 1878

No.	Nombre	Lugar de aprehensión	Lugar de procedencia	Edad	Condición	Domicilio
1	Josefa Galicia	Verdeja	Guanajuato	36	Casada	Nana
2	Juana Pérez	Medinas	---	30	Soltera	Escondida
3	Benita Díaz	Tezontle	---	---	---	---
4	Dolores Sánchez	Tezontle	---	---	---	---
5	Victoria López	Tezontle	---	---	---	---
6	Jesús Chávez	Tezontle	---	---	---	---

ANEXO VI  
PROSTITUTAS PRÓFUGAS APREHENDIDAS EN 1877 Y 1878

No.	Nombre	Lugar de aprehensión	Lugar de procedencia	Edad	Condición	Domicilio
1	Juana García	Baratillo	México	15	Soltera	Santa Isabel
2	Luisa Salazar	Vergara	México	30	---	Felipe # 5
3	Luisa Salazar	Vergara	México	24	Soltera	Sin domicilio
4	Loreto González	Vergara	México	24	Soltera	Sin domicilio
5	Avelina Ramírez	Sna Ramón	Texcoco	16	Soltera	Condesa # 2
6	Carmen González	Plateros	México	22	Soltera	Corchero
7	Luz Romero	Atrio de Catedral	México	17	Soltera	Misericordia # 13
8	Francisca Díaz	Gante	México	40	Soltera	Mariscala # 4
9	Ángela Lezama	Colegio de niñas	Tehuacan	20	---	Sna Juan de Dios
10	Gpe. Flores	Atrio de Catedral	Toluca	19	Soltera	San Jerónimo
11	Carmen Romero	Santa Ana	México	16	Soltera	Organo
12	Juana González	Santa Ana	Tacubaya	30	Casada	Tacubaya
13	Julia Delgado	Santa Ana	México	20	Casada	Lagunilla # 3
14	Concepción Romero	Santa Ana	México	15	Soltera	Organo
15	Dolores Ramírez	Coliseo	México	17	Soltera	Gallos
16	Florencia Piña	San Juan de Dios	México	22	Soltera	Misericordia
17	Ma. Concepción	Factor	---	---	---	---
18	Concepción Rodríguez	Factor	---	---	---	---
19	Ma. Concepción Comonfort	Factor	---	---	---	---
20	Francisca Díaz	Pte. Merced	---	---	---	---
21	Ma. Flores	Pte. Merced	---	---	---	---
22	Incolaza Sánchez	Corchero	Puebla	35	Soltera	Corchero
23	Soledad Hernández	Vergara	México	25	Soltera	Sn. Lorenzo
24	Concepción Valle	Vergara	México	16	Soltera	Pacheco
25	Inés Jiménez	Vergara	Querétaro	15	Soltera	Pacheco
26	Antonia Garduño	Atrio Catedral	Guadalajara	20	Soltera	Moras # 12
27	Jesús Rojas	Misericordia	Puebla	16	Soltera	Misericordia
28	Jesús Ibarra	San Lorenzo	México	18	Soltera	Sn. Lorenzo
29	Luis Echeverría	Hosp. San Nicolás	---	24	Viuda	Hosp. San Nicolás # 24
30	Soledad Hernández	San Andrés	México	22	Casada	Lagunilla # 3
31	Soledad Hernández	San Andrés	México	15	Soltera	La Lagunilla # 3
32	Modesta Pérez	Callejón Teja	Zacatecas	18	Soltera	Callejón condesa
33	Sebastiana Zavala	Sta. Clara	México	17	Casada	Sin domicilio,